




---

## SUMARIO

---

***Continuación de sumario y disposiciones del fascículo 1 de 2 de este mismo número***

---

### 5. Anuncios

#### 5.2. Otros anuncios

PÁGINA

#### CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN Y JUSTICIA

Resolución de 27 de enero de 2012, de la Dirección General de Administración Local, por la que se hacen públicas las subvenciones concedidas a las Diputaciones Provinciales andaluzas, en el marco del programa de fomento de empleo agrario 2011. 118

Anuncio de 11 de enero de 2012, de la Delegación del Gobierno de Almería, notificando resoluciones en las que se estima el derecho a la Asistencia Jurídica Gratuita, adoptadas por la Comisión que se cita. 118

Anuncio de 23 de enero de 2012, de la Delegación del Gobierno de Córdoba, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de animales de compañía. 123

#### CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

Resolución de 30 de enero de 2012, de la Secretaría General Técnica, por la que se otorga trámite de audiencia a las entidades que a continuación se citan en los proyectos de Órdenes por las que se regula la organización y el funcionamiento de los conservatorios elementales y de los conservatorios profesionales de Música, de los conservatorios elementales de Danza y de las Escuelas de Arte, así como el horario de los centros, del alumnado y del profesorado. 123

Anuncio de 26 de enero de 2012, de la Delegación Provincial de Cádiz, notificando el acuerdo de inicio de expedientes de reintegro de ayudas al estudio. 123

Anuncio de 20 de enero de 2012, de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se notifican diversos actos administrativos relativos a procedimientos de reintegro de cantidades. 124

Número formado por dos fascículos

Lunes, 13 de febrero de 2012

Año XXXIV

Número 29 (2 de 2)

Edita: Servicio de Publicaciones y BOJA  
 CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA  
 Secretaría General Técnica.  
 Dirección: Apartado Oficial Sucursal núm. 11. Bellavista.  
 41014 SEVILLA  
 Talleres: Servicio de Publicaciones y BOJA



Teléfono: 95 503 48 00\*  
 Fax: 95 503 48 05  
 Depósito Legal: SE 410 - 1979  
 ISSN: 0212 - 5803  
 Formato: UNE A4

- Anuncio de 20 de enero de 2012, de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se notifica comunicación de reintegro de 15 de noviembre de 2011, sobre expediente de reintegro que se cita. 124
- Anuncio de 20 de enero de 2012, de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se notifica comunicación de 2 de noviembre de 2012, sobre expediente de reintegro que se cita. 124
- Anuncio de 20 de enero de 2012, de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se notifica Resolución de 19 de octubre de 2011, sobre expediente de reintegro que se cita. 124

**CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN Y CIENCIA**

- Anuncio de 16 de enero de 2012, de la Secretaría General de Desarrollo Industrial y Energético, sobre notificación de actos relativos a los procedimientos de descalificación correspondiente a la entidad que se cita. 125
- Anuncio de 26 de enero de 2012, de la Dirección General de Economía Social y Emprendedores, notificando acuerdo de inicio del procedimiento de derivación de responsabilidad subsidiaria recaído en el expediente de reintegro de subvención que abajo se relaciona, tramitado al amparo de lo dispuesto en el artículo 124 del Real Decreto 939/2005, de 29 de julio, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación, y de los artículos 126 y 127 del Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía. 125
- Anuncio de 12 de enero de 2012, de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se notifica a las entidades relacionadas a continuación los acuerdos recaídos en los expedientes que se citan, al no haberles podido practicar la notificación en el último domicilio conocido. 125
- Anuncio de 13 de enero de 2012, de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se notifica a las entidades relacionadas a continuación los acuerdos recaídos en los expedientes que se citan, al no haberles podido practicar la notificación en el último domicilio conocido. 126
- Anuncio de 16 de enero de 2012, de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se notifica a las entidades relacionadas a continuación los acuerdos recaídos en los expedientes que se citan, al no haberles podido practicar la notificación en el último domicilio conocido. 126
- Anuncio de 17 de enero de 2012, de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se notifica a las entidades relacionadas a continuación los acuerdos recaídos en los expedientes que se citan, al no haberles podido practicar la notificación en el último domicilio conocido. 126
- Anuncio de 20 de enero de 2012, de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se notifica a las entidades relacionadas a continuación los acuerdos recaídos en los expedientes que se citan, al no haberles podido practicar la notificación en el último domicilio conocido. 127

- Anuncio de 23 de enero de 2012, de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se notifica a las entidades relacionadas a continuación los acuerdos recaídos en los expedientes que se citan, al no haberles podido practicar la notificación en el último domicilio conocido. 127

**CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA**

- Anuncio de 1 de febrero de 2012, de la Delegación Provincial de Almería, por el que se notifican a los interesados los actos administrativos que se relacionan. 127
- Anuncio de 24 de enero de 2012, de la Gerencia Provincial de Granada de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se comunica a los posibles herederos desconocidos la resolución de contrato de arrendamiento de vivienda de protección oficial de promoción pública perteneciente a los grupos que se citan. 128
- Anuncio de 26 de enero de 2012, de la Gerencia Provincial de Granada de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se comunica a los posibles herederos desconocidos la resolución de contrato de arrendamiento de vivienda de protección oficial de promoción pública perteneciente a los grupos que se citan. 128
- Anuncio de 26 de enero de 2012, de la Gerencia Provincial de Granada de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica acuerdo de inicio y pliego de cargos en expediente de desahucio administrativo DAD-GR-2011-0068. 129
- Anuncio de 26 de enero de 2012, de la Gerencia Provincia de Granada de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica resolución en expediente de desahucio administrativo DAD-GR-2011-0041 (F.P.) 129
- Anuncio de 26 de enero de 2012, de la Gerencia Provincial de Granada de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica resolución en expediente de desahucio administrativo DAD-GR-2011-0032 (F.P.). 130
- Anuncio de 26 de enero de 2012, de la de la Gerencia Provincial de Granada Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica resolución en expediente de desahucio administrativo DAD-GR-2011-0027 (F.P.). 130
- Anuncio de 26 de enero de 2012, de la Gerencia Provincial de Granada de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica resolución en expediente de desahucio administrativo DAD-GR-2011-0033 (F.P.). 130
- Anuncio de 23 de enero de 2012, de la Gerencia Provincial de Sevilla de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica propuesta de resolución en expediente de desahucio administrativo DAD-SE-2011-0023. 131
- Anuncio de 25 de enero de 2012, de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía, por el que se dispone la notificación mediante publicación de extracto de acuerdo de inicio de procedimiento de declaración de abandono de embarcaciones. 131

Anuncio de 31 de enero de 2012, de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía, por el que se dispone la notificación mediante publicación de extracto de acuerdo de inicio de procedimiento de declaración de abandono de embarcaciones.

132

## CONSEJERÍA DE EMPLEO

Resolución de 27 de enero de 2012, de la Dirección Provincial de Málaga del Servicio Andaluz de Empleo, referente a la publicación de ayudas concedidas.

132

Resolución de 27 de enero de 2012, de la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo de Málaga, referente a la publicación de ayudas concedidas.

134

Anuncio de 25 de enero de 2012, de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se notifican actos administrativos relativos a la solicitud de renovación de la inscripción en el Registro de Empresas Acreditadas como Contratistas o Subcontratistas del Sector de la Construcción de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

135

Anuncio de 25 de enero de 2012, de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se notifican actos administrativos relativos a la solicitud de renovación de la inscripción en el Registro de Empresas Acreditadas como Contratistas o Subcontratistas del Sector de la Construcción de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

135

Anuncio de 25 de enero de 2012, de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se notifican actos administrativos relativos a la solicitud de renovación de la inscripción en el Registro de Empresas Acreditadas como Contratistas o Subcontratistas del Sector de la Construcción de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

135

Anuncio de 25 de enero de 2012, de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se notifican actos administrativos relativos a la solicitud de renovación de la inscripción en el Registro de Empresas Acreditadas como Contratistas o Subcontratistas del Sector de la Construcción de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

136

Anuncio de 25 de enero de 2012, de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se notifican actos administrativos relativos a la solicitud de inscripción en el Registro de Empresas Acreditadas como Contratistas o Subcontratistas del Sector de la Construcción de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

136

## CONSEJERÍA DE SALUD

Resolución de 26 de enero de 2012, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se hacen públicas las resoluciones y actos de trámites relativos a expedientes sancionadores en materia de consumo.

136

Anuncio de 24 de enero de 2012, de la Secretaría General Técnica, por el que se notifica la Resolución de la Secretaría General de Salud Pública y Participación de esta Consejería, recaída en el expediente de baja de inscripción en el Registro Oficial de Establecimientos y Servicios Biocidas de Andalucía de la empresa que se cita.

137

Anuncio de 23 de enero de 2012, de la Dirección General de Gestión Económica del Servicio Andaluz de Salud, de notificaciones de actos administrativos relativos a procedimientos de liquidaciones órganos externos por prestaciones de asistencia sanitaria a terceros, tramitados por la Subdirección Económico-Administrativa del Hospital «Virgen Macarena» y Área de Sevilla.

137

Anuncio de 24 de enero de 2012, de la Dirección General de Gestión Económica del Servicio Andaluz de Salud, de notificaciones de actos administrativos relativos a procedimientos de liquidaciones órganos externos por prestaciones de asistencia sanitaria a terceros, tramitados por la Subdirección Económico-Administrativa del Área de Gestión Sanitaria Sur de Granada.

137

Anuncio de 30 de enero de 2012, de la Dirección General de Gestión Económica del Servicio Andaluz de Salud, de notificaciones de actos administrativos relativos a procedimientos de liquidaciones órganos externos por prestaciones de asistencia sanitaria a terceros, tramitados por la Dirección Económico-Administrativa del Hospital Universitario San Agustín.

138

Anuncio de 26 de enero de 2012, de la Delegación Provincial de Granada, por el que se notifica resolución recaída en procedimiento sancionador en materia de salud pública.

138

Anuncio de 30 de enero de 2012, de la Delegación Provincial de Huelva, notificando liquidaciones de tasas por sanciones en expedientes sancionadores por infracción a la normativa sobre materia de protección al consumidor.

138

Anuncio de 31 de enero de 2012, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se publica relación de actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de salud pública.

139

## CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y PESCA

Resolución de 19 de enero de 2012, de la Dirección General de Pesca y Acuicultura, por la que se anuncia la publicación de las subvenciones concedidas en el marco del Programa Operativo núm. CCI 2007 ES 14 FPO 001 «Intervención Comunitaria del Fondo Europeo de Pesca de España para el período de programación 2007-2013», financiadas con cargo al Fondo Europeo de Pesca (FEP) desde el 1 de octubre al 31 de diciembre de 2011.

139

Anuncio de 2 de febrero de 2012, de la Secretaría General Técnica, por el que se notifican los actos administrativos que se citan.

139

Anuncio de 19 de enero de 2012, de la Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera, por la que se notifican los actos administrativos que se citan.

146

## CONSEJERÍA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

Notificación de 30 de enero de 2012, de la Delegación Provincial de Granada, de resolución de cancelación de oficio, en el expediente que se cita.

147

Notificación de 27 de enero de 2012, de la Delegación Provincial de Sevilla, de la propuesta de resolución del expediente sancionador que se cita. 147

Anuncio de 26 de enero de 2012, de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se notifica Acuerdo que concede trámite de audiencia de 28 de noviembre de 2011 relativo a subvención concedida en materia de Comercio, modalidad PYM, correspondiente al año 2007. 148

**CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL**

Resolución de 30 de enero de 2012, de la Dirección General de Servicios Sociales y Atención a las Drogodependencias, por la que se hace pública la concesión y cuantía de las ayudas públicas a entidades privadas para Programas de Acción Social. 148

Resolución de 30 de enero de 2012, de la Dirección General de Servicios Sociales y Atención a las Drogodependencias, por la que se hace pública la concesión y cuantía de las ayudas públicas para la línea de mantenimiento de entidades privadas destinadas al ámbito de la acción social. 152

Resolución de 26 de enero de 2012, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se hace pública la relación de solicitantes de reconocimiento de la situación de dependencia y del derecho a las prestaciones del sistema para la autonomía y atención a la dependencia a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones y actos administrativos. 152

Resolución de 25 de enero de 2012, de la Delegación Provincial de Cádiz, mediante la que se hacen públicas las suspensiones de las pensiones no contributivas al amparo del Real Decreto 357/1991, de 15 de marzo, en materia de prestaciones en su modalidad no contributiva. 154

Resolución de 25 de enero de 2012, de la Delegación Provincial de Cádiz, mediante la que se hacen públicas las extinciones del derecho al pago de la ayuda FAS, al amparo del Real Decreto que se cita. 154

Resolución de 30 de enero de 2012, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se hace pública la relación de solicitantes del Programa de Solidaridad a los que no ha sido posible notificar diferentes Resoluciones y actos administrativos. 156

Resolución de 2 de febrero de 2012, de la Delegación Provincial de Sevilla, Comisión Provincial de Medidas de Protección, dictada en los expedientes sobre protección de menores de referencia, por la que se acuerda el cese del acogimiento familiar permanente de las menores y se constituye un acogimiento preadoptivo. 157

Resolución de 2 de febrero de 2012, de la Delegación Provincial de Sevilla, para instar la declaración de incapacidad judicial dictada en el expediente de protección de menores que se cita. 157

Acuerdo de 20 de enero de 2012, de la Delegación Provincial de Córdoba, para la notificación por edicto de las Resoluciones de revisión recaídas en expedientes de pensión no contributiva y fas. 158

Acuerdo de 12 de enero de 2012, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto del acuerdo de inicio del procedimiento de acogimiento familiar que se cita. 158

Acuerdo de 12 de enero de 2012, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto del acuerdo de inicio del procedimiento de acogimiento familiar que se cita. 158

Notificación de 26 de enero de 2012, de la Delegación Provincial de Sevilla, de la Resolución de la Comisión Provincial de Medidas de Protección en el expediente sobre protección de menores que se cita. 158

Notificación de 26 de enero de 2012, de la Delegación Provincial de Sevilla, de la resolución de archivo acordada en el expediente que se cita. 159

Notificación de 26 de enero de 2012, de la Delegación Provincial de Sevilla, de la resolución de archivo acordada en el expediente que se cita. 159

Notificación de 26 de enero de 2012, de la Delegación Provincial de Sevilla, de la resolución de archivo acordada en el expediente que se cita. 159

Anuncio de 23 de enero de 2012, de la Delegación Provincial de Almería, para la notificación por edictos del siguiente acto que se cita. 159

Anuncio de 26 de enero de 2012, de la Delegación Provincial de Almería, por el que se notifica el acto administrativo que se cita sobre expediente de concesión de subvenciones. 160

Anuncio de 25 de enero de 2012, de la Delegación Provincial de Huelva, por el que se notifican resoluciones sobre expedientes de resoluciones sobre revisión extinción PIA., con prestación económica dependencia para cuidados en el entorno familiar que no han podido ser notificadas a las personas interesadas. 160

Anuncio de 21 de diciembre de 2011, de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se publica la beneficiaria de la subvención individual de emigrante, concedida en la modalidad de gastos extraordinarios derivados del retorno, a la que no ha sido posible notificar el requerimiento de documentación justificativa. 160

Anuncio de 20 de enero de 2012, de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se publica la beneficiaria de la subvención individual de emigrante, concedida en la modalidad de gastos extraordinarios derivados del retorno, a la que no ha sido posible notificar el requerimiento de documentación justificativa. 160

Anuncio de 26 de enero de 2012, de la Delegación Provincial de Sevilla, para la notificación del acuerdo de apercibimiento de caducidad en el expediente que se cita. 161

Anuncio de 26 de enero de 2012, de la Delegación Provincial de Sevilla, para la notificación del acuerdo de apercibimiento de caducidad en el expediente que se cita. 161

**CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE**

Resolución de 18 de enero de 2012, de la Viceconsejería, por la que se da publicidad a los contratos de publicidad institucional adjudicados y a las subvenciones, ayudas o convenios concedidos o celebrados con medios de comunicación, agencias o empresas del sector en materia de actividad publicitaria.

161

Anuncio de 17 de enero de 2012, de la Delegación Provincial de Almería, notificando resolución definitiva del expediente sancionador que se cita.

161

Anuncio de 17 de enero de 2012, de la Delegación Provincial de Almería, notificando resolución definitiva del expediente sancionador que se cita.

162

Anuncio de 18 de enero de 2012, de la Delegación Provincial de Almería, notificando propuesta de resolución del expediente sancionador que se cita.

162

Anuncio de 19 de enero de 2012, de la Delegación Provincial de Almería, notificando resolución definitiva del expediente sancionador que se cita.

162

Anuncio de 19 de enero de 2012, de la Delegación Provincial de Almería, notificando propuesta de resolución del expediente sancionador que se cita.

162

Anuncio de 20 de enero de 2012, de la Delegación Provincial de Almería, notificando resolución definitiva del expediente sancionador que se cita.

163

Anuncio de 20 de enero de 2012, de la Delegación Provincial de Almería, notificando resolución definitiva del expediente sancionador que se cita.

163

Anuncio de 20 de enero de 2012, de la Delegación Provincial de Almería, notificando acuerdo de inicio del expediente sancionador que se cita.

163

Anuncio de 23 de enero de 2012, de la Delegación Provincial de Almería, notificando acuerdo de inicio del expediente sancionador que se cita.

164

Anuncio de 23 de enero de 2012, de la Delegación Provincial de Almería, notificando acuerdo de inicio del expediente sancionador que se cita.

164

Anuncio de 23 de enero de 2012, de la Delegación Provincial de Almería, notificando acuerdo de inicio del expediente sancionador que se cita.

164

Anuncio de 23 de enero de 2012, de la Delegación Provincial de Almería, notificando acuerdo de inicio del expediente sancionador que se cita.

164

Anuncio de 23 de enero de 2012, de la Delegación Provincial de Almería, notificando acuerdo de inicio del expediente sancionador que se cita.

165

Anuncio de 23 de enero de 2012, de la Delegación Provincial de Almería, notificando acuerdo de inicio del expediente sancionador que se cita.

165

Anuncio de 23 de enero de 2012, de la Delegación Provincial de Almería, notificando acuerdo de inicio del expediente sancionador que se cita.

165

Anuncio de 25 de enero de 2012, de la Delegación Provincial de Cádiz, por el que se notifican a los interesados los actos relativos a determinados procedimientos administrativos.

165

Anuncio de 26 de enero de 2012, de la Delegación Provincial de Granada, por el que se notifican a los interesados los actos relativos a determinados procedimientos sancionadores.

166

Anuncio de 24 de enero de 2012, de la Delegación Provincial de Huelva, notificando acuerdo de inicio de los expedientes sancionadores que se citan.

167

Anuncio de 24 de enero de 2012, de la Delegación Provincial de Huelva, notificando propuesta de resolución de expedientes sancionadores que se citan.

167

Anuncio de 30 de enero de 2012, de la Delegación Provincial de Huelva, notificando resolución definitiva de expedientes sancionadores que se citan.

167

Anuncio de 30 de enero de 2012, de la Delegación Provincial de Huelva, notificando propuesta de resolución de expediente sancionador que se cita.

167

Anuncio de 30 de enero de 2012, de la Delegación Provincial de Huelva, notificando resolución definitiva de expedientes sancionadores que se citan.

168

**AYUNTAMIENTOS**

Anuncio de 29 de diciembre de 2011, del Ayuntamiento de Adamuz, de bases para la selección de plaza de Policía Local.

168

Anuncio de 26 de enero de 2012, del Ayuntamiento de Archidona, de bases para acceso a la condición de funcionario del personal laboral.

174

Anuncio de 26 de enero de 2012, del Ayuntamiento de Archidona, de bases para la selección de plazas de Arquitecto Técnico y Auxiliar de Biblioteca.

182

Anuncio de 25 de enero de 2012, del Ayuntamiento de Fuenteheridos, de bases para la selección de plazas de Administrativos de Administración General.

187

Anuncio de 25 de enero de 2012, del Ayuntamiento de Guillena, de bases para la selección de plaza de Clasificador de Correspondencia.

190

Anuncio de 16 de enero de 2012, del Ayuntamiento de Maracena, de bases para la selección de plaza de Auxiliar de Documentación, Archivo y Biblioteca.

194

Anuncio de 16 de enero de 2012, del Ayuntamiento de Maracena, de bases para la selección de plaza de Oficial de Servicios Múltiples.

197

Anuncio de 16 de enero de 2012, del Ayuntamiento de Maracena, de bases para la selección de una plaza de Auxiliar de Comunicación y Atención a la Ciudadanía.

200

Anuncio de 16 de enero de 2012, del Ayuntamiento de Maracena, de bases para la selección de plaza de Analista Programador.

202

Anuncio de 31 de enero de 2012, del Ayuntamiento de Pilas, de bases para la selección de plaza de Subinspector de la Policía Local.

206

Anuncio de 23 de enero de 2012, del Ayuntamiento de Utrera, de bases para la selección de plazas de Oficial 1.º Cementerio.

211

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios

#### CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN Y JUSTICIA

*RESOLUCIÓN de 27 de enero de 2012, de la Dirección General de Administración Local, por la que se hacen públicas las subvenciones concedidas a las Diputaciones Provinciales andaluzas, en el marco del programa de fomento de empleo agrario 2011.*

En virtud de lo dispuesto en el artículo 31 del Reglamento de los Procedimientos de Concesión de Subvenciones de la Administración de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto 282/2010, de 4 de mayo, se hacen públicas las subvenciones otorgadas en el ejercicio 2011, al amparo del Decreto 226/2011, de 5 de julio, por el que se determinan las normas reguladoras para la concesión de subvenciones por la Junta de Andalucía a las Diputaciones Provinciales para la financiación de los costes de adquisición de los materiales de los proyectos de obras y servicios afectos al Programa de Fomento de Empleo Agrario 2011, y se efectúa su convocatoria:

ENTIDAD BENEFICIARIA	FINALIDAD	IMPORTE
DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ALMERÍA	PFEA 2011 – Coste de materiales.	2.461.856,48 €
DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CÁDIZ	PFEA 2011 – Coste de materiales.	4.498.593,72 €
DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CÓRDOBA	PFEA 2011 – Coste de materiales.	6.588.602,90 €
DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE GRANADA	PFEA 2011 – Coste de materiales.	5.838.291,62 €
DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE HUELVA	PFEA 2011 – Coste de materiales.	3.569.127,31 €
DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE JAÉN	PFEA 2011 – Coste de materiales.	5.470.983,87 €
DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE MÁLAGA	PFEA 2011 – Coste de materiales.	4.765.021,86 €
DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SEVILLA	PFEA 2011 – Coste de materiales.	9.672.890,62 €

Estas subvenciones se financian con cargo a las aplicaciones presupuestarias 0.1.09.00.01.00.76300.81A.4 por un importe de 10.716.342,10 euros y 3.1.09.00.01.00.76300.81A.7.2012 por un importe de 32.149.026,28 euros.

Sevilla, 27 de enero de 2012.- El Director General, Antonio Ramírez Ortega.

*ANUNCIO de 11 de enero de 2012, de la Delegación del Gobierno de Almería, notificando resoluciones en las que se estima el derecho a la Asistencia Jurídica Gratuita, adoptadas por la Comisión que se cita.*

Por haber resultado desconocidas las personas que se relacionan en el domicilio indicado en la solicitud, o ignorándose el lugar de la notificación, o bien, intentada la notificación, no se hubiera podido practicar, de conformidad con lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, en relación con el art. 21 del Decreto 67/2008, de 26 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de Asistencia Jurídica Gratuita de Andalucía, se procede a hacer pública la Resolución dictada por esta Comisión Provincial en los expedientes

instruidos en orden al Reconocimiento del derecho a la Asistencia Jurídica Gratuita.

El expediente completo se encuentra a disposición de los interesados en la Secretaría de la Comisión Provincial de Asistencia Jurídica Gratuita, sita en C/ Alcalde Muñoz, 15, de Almería, a efectos de su conocimiento y ejercicio de los derechos que le asisten.

EXPTE.	APELLIDOS Y NOMBRE	
01200806805	NIKOLOV	PETER
01200903708	LOPEZ LOPEZ	ANTONIO
01201001294	GUALDA ALONSO	JUAN MIGUEL
01201012263	PIÑERO PEDROSA	JULIO
01201014398	FERNANDEZ SALMERON	SAMUEL
01201100113	LORENTE CORTES	JUAN JOSE
01201105916	CELMA ROIG	JOSE
01201106444	VAZQUEZ AMADOR	EDUARDO
01201106682	ARAZAK	MOHAMED
01201106683	HARMARCH	ZAKARIA
01201106684	TAMIDOU	YASSINE
01201106685	BAKHKOUN	NABIL
01201106686	CHERIH	CHERIF
01201106687	MANSOUR	RIAH
01201106688	HADRI	BOUJMI
01201106689	CHERRIH	MOHAMED
01201106715	HRIBAN	MOHAMMED
01201106717	CHAACHOUAY	HAMMADI
01201106749	ABOUSSALEM	ABDELWAHED
01201106752	BELHAJ BENZIYAN	ABDELHAKIM
01201106753	LAKHMI	NABIL
01201106754	ZIDAN	BEHRI
01201106755	BENTOUMI	ABDELKADER
01201106756	OUEL AHMED	KHALED
01201106757	MOULEY DRISS	BERKAN
01201106758	FERNAN	JILALI
01201106760	TAHIRI	FAYSAL
01201106761	BENTALEB	NOUREDINE
01201106762	ELBACHIR	YOUSEF
01201106763	BENHLIMA	AHMED
01201106764	DADDA	SALEM
01201106765	BENHLIMA	ELHAJ
01201106766	ZELMATI	ELGHALI
01201106767	ELGHALI	MOHAMED
01201106768	CHIKHAOUI	MOUKHTAR
01201106769	JOUTK	MUSTAFA
01201106770	KALLOUCH	LAKHDER
01201106771	FIROLI	MOHAMED
01201106772	BELARBIA	AMINE
01201106773	BENALI	TOUFIK
01201106774	LAKHIMI	MOHAMED
01201106775	BOUZAZI	SOUFIAN
01201106776	BOURAGAB	REDOUANE
01201106777	CAHMI	ADEL
01201106778	BENDDA	KHLIFA
01201106779	ZITOUNI	ALI
01201106780	MOULEY DRISS	JAOUAD
01201106811	BUCHAIL	YAHAL
01201106812	AMINE DALLALI	MOHAMED
01201106813	YAATIT	MOHAMED

EXPTE.	APELLIDOS Y NOMBRE	EXPTE.	APELLIDOS Y NOMBRE
01201106814	MOUH	01201107895	BUMO
01201106815	RDAOUI	01201107896	LAMGHARI
01201106816	KADOUCH	01201107897	COULIBALY
01201106817	HAMDAN	01201107902	MERZOUKI
01201106818	ZAGHLOUL	01201107903	CHERRADI
01201106819	ANISS	01201107944	MILLOUBI
01201106820	ELGHI CHACHI	01201107945	BELKHAIR
01201106832	EL FAILATI	01201107946	BAHI
01201106834	EDDAOUDI	01201107947	SAIDI
01201106840	SAFAR	01201107949	ASEM
01201106968	BENALI	01201107950	MEKID CHERIF
01201106969	BELABID	01201107951	SAIDI
01201106970	HARIR	01201107952	BOURANE
01201106971	EL HABIB	01201107953	YAHKOUBI
01201106972	BENMECHITA	01201107954	SERIG
01201106973	MOUAR	01201107955	BEROUZI
01201106974	KADA VELASEN	01201107956	HERCHI BAGDAD
01201106976	EL BACHIR HBEM DAOUED	01201108015	ISSAM
01201106977	MALIK FALL	01201108016	BAKKOUCH
01201107144	KHAZNAJI	01201108018	KAMAJ
01201107145	MJAHED	01201108020	RAJDAL
01201107147	HARIZ	01201108021	MOKRANI
01201107150	BENDAOUZIA	01201108023	LHAJ
01201107152	KAIJOUNIA	01201108024	BELKHARROUBI
01201107153	JABBAR NASIR	01201108025	GALLOUCH
01201107154	OKEIL	01201108026	MAZA
01201107157	BENKHOUDA	01201108035	LIU
01201107160	ISMAIL	01201108036	LIN
01201107161	ABOUBAKR	01201108104	BUJANAUSKAS
01201107162	SOUFIANI	01201108105	SAMIT
01201107163	EDDIN BEN BARKI	01201108112	IDNPARK
01201107857	DAOUI	01201108113	QTBE
01201107858	MALLE	01201108114	AMHAOUACH
01201107861	MODIBO	01201108121	CRISTINA
01201107862	MOULOUDI	01201108123	USOZ GARCIA
01201107864	BENCHAFAI	01201108124	JURADO MORENO
01201107869	NOURDINE	01201108126	RABEIRO CORREA
01201107870	JOUANN	01201108127	SOMMELLA
01201107871	DAHMANI	01201108129	EL BARRANI
01201107872	YAKPAEDOCILE SAKOUVOGUI	01201108130	RTIMI
01201107873	TOURE	01201108169	EL OUAHDANI
01201107874	MOUSSA	01201108170	CHAOUCH
01201107875	MOUSSA	01201108171	CHAOUCH
01201107876	NAMI	01201108176	MUBASHAR
01201107877	YADO	01201108177	EL ACHLAM
01201107878	KEITA	01201108178	ZOUAIR
01201107879	MAVOUNGOU	01201108179	BOUCHRIH
01201107880	AOUIAMA	01201108193	VIZCAINO MARTINEZ
01201107881	OGI	01201108195	SANTIAGO AMADOR
01201107882	BAYONA	01201108242	RTIMI
01201107883	GOUBA	01201108243	MAHFOUD
01201107884	OUSMANE	01201108245	TIJERAS DELGADO
01201107885	TOUMANI BOUBACAR	01201108246	SAID EL HEREKE
01201107886	ABDOUDAR	01201108248	UROZ GIL
01201107887	AMADOU	01201108304	ROMERO MARTINEZ
01201107888	SAARE	01201108307	VOIVOD
01201107889	KONE	01201108308	RUBI OLVERA
01201107890	SYLLA	01201108316	GIRDEA
01201107891	OULIBADI	01201108378	CUDJOE
01201107892	KAMARA	01201108389	DJOSI
01201107893	JEANCY MIEKUTULA	01201108390	REY
01201107894	OGBEVON	01201108392	KONE
			ABDUL
			MOHAMED
			ADAMA
			ADBENDI
			MERYEM
			ABDELLAH
			AISSA
			MOHAMED
			MOHAMED
			BRAHIM
			ABDELKADER
			SALAHDINE
			HOUSSEIN
			NOUREDINE
			FATHI
			NABIL
			HOUARI
			MOHAMED
			BOUBAKER
			SADDAM
			HASSAN
			ABDNOUR
			MEKKI
			BACHIR
			KHATIR
			KOUSILA
			YUEQUIN
			HUANG
			ARNAS
			MUSTAFA
			MUSTAFA
			HAMID
			HASSAN
			LIVIU
			ISMAEL
			MANUEL
			SANDRA
			SABRINA
			MOHAMMED
			MOHAMED
			LAHOUCINE
			HALA
			SAID
			MALIK
			LOUBNA
			HICHAM
			KAMAL
			ANTONIO
			RAFAEL
			MOHAMED
			AHMED
			ANGEL ISMAEL
			MOHAMED
			MIGUEL
			MANUEL
			ALIN ALEXANDRU
			JUAN MANUEL
			VASILE
			EDMOND APPIAH
			BUJAR
			JEAN
			AMADOU

EXPTE.	APELLIDOS Y NOMBRE		EXPTE.	APELLIDOS Y NOMBRE	
01201108393	SAAR	MOUSSA	01201109025	INTARI	IBRAHIM
01201108400	MALAWI	MOHAMED	01201109026	FELLAG	MUSTAPHA
01201108494	LOPEZ USERO	RUBEN	01201109034	CHIKH	HICHAM
01201108617	ABASSI	CHARKAOUI	01201109035	HANAWI	MOHAMED
01201108618	MANOLACHE	JULIAN	01201109036	MASOURI	OMAR
01201108619	CONITANTIN	CRISTIAN MARIAN	01201109037	LAARICHI	DARKHMAN
01201108620	FERNANDEZ MUYOR	JUAN MIGUEL	01201109038	LAARBI	FOUAD
01201108744	TARGHETTA	STEPHANE MARTIN	01201109044	EHARI	TAHAR
01201108745	MOLINA BELMONTE	JUAN VICENTE	01201109066	AIYUSHA LENCHEU	IVANOV
01201108748	BOUJAHMAOUI	SAID	01201109067	DONAIRE MATEO	MANUEL
01201108749	ZOIGI	SALAH	01201109068	CHBABI	HAMMOU
01201108784	KUBILIUS	ARUNAS	01201109082	CAMPOY CLEMENTE	JOSE A.
01201108785	SYLVA	EDOUARD	01201109084	NABIL BERKAN	MOHAMED
01201108793	SALKOUK	MOUSTAPHA	01201109085	ABDERRAHMAN	MOHAMED
01201108803	CONCESION DE JESUS	JOSE ANTONIO	01201109086	TARCHOUN	SAID
01201108804	RSINI	SALAH	01201109087	RAMDAN	YOUNES
01201108805	BENTALEB	NOUREDINE	01201109088	CHAABAN	MOHAMED
01201108806	GONZALEZ MARTINEZ	FRANCISCO	01201109089	ABDERRAHMAN	SOUFIAN
01201108808	ZEKLANI	ABDERRAHIM	01201109090	GUENDOUZ	HAKIN
01201108810	LOPEZ MAYO	ANTONIO JESUS	01201109091	BENMOHAMED	LAZREK
01201108812	ZOIGI	SALAH	01201109092	ZITOUNI	MUSTAFA
01201108813	BENBBAREK	SAID	01201109093	RABEH	AMINE
01201108814	FAKIR	ABDELMAJID	01201109094	EL KHAYAT	AHMED
01201108816	TADILI	KAMAL	01201109095	HACHICH	BOUAABID
01201108817	SALIM	SAID	01201109096	SABER	EL MAATI
01201108818	BILAL	TARIK	01201109097	EL OMARI	ABDELILAH
01201108819	LMAAKOUL	KAMAL	01201109102	TAOUFIQ	MOHAMED
01201108821	ZIDANE	MOHAMED	01201109112	MOUFFOUK	HALIMA
01201108822	MAHOUI	NOURDINE	01201109121	EL MORABIT	ABDELKARIM
01201108823	BOUJAMMAOUI	SAID	01201109139	MOHAMED EL MEDI	MOHAMED
01201108824	HOUSSAM	KAMAL	01201109140	GUERRERO MAGDALENO	ANTONIO JAVIER
01201108825	MASSOUDI	BRAHIM	01201109141	BENAISA MOHAMED	YASIN
01201108826	MOKHTATEI	ELIAS	01201109145	CHENINI	ZOUBIR
01201108827	NACHIR	MOHAMED	01201109153	GONZALEZ RUIZ	BENJAMIN
01201108828	SAMIR	NORDINE	01201109170	BELKHIR	MILOUD
01201108829	MOHAMED	ALI	01201109171	BARDOULI	MOHAMED
01201108830	JHARFI	AHMED	01201109172	ALI	OMAR
01201108831	SALAMI	AHMED	01201109173	LOUNICI	HOCINE
01201108860	GHAYATI	ABDELHALIM	01201109174	HMAIZKIYA	SAID
01201108865	EL HACHIMI	TARIK	01201109175	BELKEHLA	HOUARI
01201108885	CIASAR	SORINEZ	01201109176	RAHN	OMAR
01201108887	LOPEZ PEREZ	JOSE	01201109177	HARIR	RACHID
01201108958	MUÑOZ DADIANO	LUIS ANGEL	01201109178	BELGHOUZ	ABDELHADER
01201108992	EL GHAYNAOUJ	BRAHIM	01201109179	NOUREDDINE	ABDELHALIM
01201108993	ACHAKKAR	FAOUZI	01201109180	ISSAM	MOHAMED
01201108994	ZERRAR	HICHAM	01201109181	BENMAZOUZI	ABDERRAHIM
01201108995	SIMEON	FLORIN	01201109182	DAOUI	ALI
01201108999	NARVAEZ CHAVES	ANDRES FELIPE	01201109183	BENSALEH	RACHID
01201109000	DIAZ DIAZ	DIEGO	01201109184	HAJ MOUKHTAR	HACKIM
01201109008	ELKEBIR	JAOID	01201109185	BENSIYOUB	HOUARI
01201109010	KRATTAR	REDOUANE	01201109186	GAMLI	ABDELKADER
01201109014	SAHNUN	BULARIS	01201109187	CHENNAFI	ABDELKADER
01201109015	AZZEDDINE	RAHMOUN	01201109188	HAMYANI	AMINE
01201109016	NACER	BEN	01201109189	KRADRA	TAOUFIK
01201109017	ABDELKADER	JAWAS	01201109190	BENKASEM	SAIDANI
01201109018	RABIHI	MOHAMED	01201109191	BELOUATI	BOUMEDIAN
01201109019	BUOUALI	ABDELLAH	01201109192	BOUALAM	MOHAMED
01201109020	BENBRIL	JAMAL	01201109193	ISLAH	ACHOUR
01201109021	BAHRIA	ADDA	01201109199	BOUGUEDDOU	ABDELKADER
01201109022	EL MAHJOUBI	ALI	01201109202	HADJI	RABIE
01201109023	SLIMANI	AHMED	01201109203	ELAFER	ABDERRAHMAN
01201109024	BANDU	KHLIFA	01201109204	ALAJJALI	SOFIAN



EXPTE.	APELLIDOS Y NOMBRE	EXPTE.	APELLIDOS Y NOMBRE	EXPTE.	APELLIDOS Y NOMBRE
01201109205	AOUADI	HAMZA	01201109443	FRAMOCO	LADJI
01201109206	AZARI	YOUNES	01201109444	FAITI	AFA
01201109207	ZINAT	MOUNIR	01201109445	BOUBAKAR	DIALLO
01201109208	NEHRAS	ABIDALAH	01201109447	GNOHOU LEROY	JEAN ULRICH
01201109248	ZAHARIA	SILVIU	01201109449	ARMAND	CHOUKAR
01201109257	BOUHAFES	ABDELMALEK	01201109450	WAHAB	ABDERRAMAN
01201109258	ZAKHNINI	MOUNIR	01201109452	KWASI	ADDANE
01201109259	KHATTABI	JALAL	01201109453	HAMID	YOUSSEF
01201109260	ZEKHNINI	BAKAI	01201109454	MENSA	SALOMON
01201109262	NAJJAR	TARIK	01201109456	KASUMO	KARIBU
01201109263	SAIMI	ABDERRAHIM	01201109457	EDIRIS	MUSA
01201109266	AZOGHAG	ABDELLATIF	01201109458	MOMON	BANDO
01201109267	CHERRABI	MUSTAFA	01201109460	MACDONALD DUKEURIS	ACHRIS
01201109268	WAHJOUJ	MOHAMED	01201109462	JAN	SAMOA
01201109269	EL GZOULI	HASSANIYA	01201109463	HILD	EBENEZER
01201109279	EVELINOV MITKOV	MARIO	01201109464	MBAYE	OUSMANE
01201109285	TRAORE	ABASSA	01201109471	VARGAS MARTINEZ	JOSE MANUEL
01201109286	SAMBU	SANA	01201109474	DIAGOU	KANOUTE
01201109287	EL IDRISSEY	HASSAN	01201109478	SENE	INSA
01201109300	ALEXANDRU STOICA	COSMIN	01201109479	PANZIRAGHI	JOSE LUIS
01201109307	UMLAUFT	PAVEL	01201109482	ROLON PATIÑO	VIVIAN CLARISA
01201109308	QOSTAL	ABDERRAHIME	01201109483	OUEHASSAL	SAMIR
01201109309	MUÑOZ OÑA	MARIA ISABEL	01201109484	TRAORE	YOUSSEF
01201109311	GUTIERREZ PEREZ	ANTONIO JAVIER	01201109519	ORTIZ QUIÑONEZ	ANA KAREN
01201109320	AMJOUND	JAMAL	01201109521	RHARROUCH	EL MOSTAPHA
01201109325	MERZOUKI	NASRADDINE	01201109522	EL HAIRECH	MORAD
01201109328	TAHERE	HASSAN	01201109578	CHABACH	FATIA
01201109330	BOUCHTA	YAQOUTI	01201109602	EL MORABIT	ABID
01201109342	KERBAL	YOUSEF	01201109603	EL MORABIT	ABDELKARIM
01201109343	ZAKARIA	AZIZ	01201109658	LAHMAN	ABDERRAHIM
01201109361	SISOKO	LALY	01201109662	MILAN ORDOÑEZ	JUAN JOSE
01201109363	MANSOUR	TARIK	01201109671	CONCESION VARDEZ	JOSE ANTONIO
01201109365	KIKA	HAKIM	01201109672	ZERROUKI	MECHKOUR
01201109366	EL HAJ	HARMEL	01201109674	CRACEA	OCTAVIAN
01201109367	KADOUR	AMER	01201109675	KARMA	ANASS
01201109369	BENHMED	MOHAMED	01201109676	PEREZ NUÑEZ	RUBEN
01201109370	HAAMRI	JAMAL	01201109685	GOMIS	SIMON
01201109371	CHIK	BELABASI	01201109686	TUDOR	VIOREL
01201109373	BENJALLOUL	MOHAMED	01201109688	EL HOUSSAINI	HANANE
01201109374	AMIN	SAID	01201109689	MATILLAS MARTINEZ	GEORGINA
01201109375	MOHAMED YASSINE	SAIDI	01201109690	LADYKO	NATALIA
01201109376	FARID	HANAFI	01201109695	LIAMIL	MUSTAPHA
01201109377	HAMDAN	ABIDAT	01201109725	KEITA	BABAKAR
01201109378	MAHMOUD	SIDIRA	01201109736	BOUYHOUMAD	MOHAMED
01201109390	HANAFI	SLITLAN	01201109746	FALL	SALA
01201109392	MAAROUF	FATIMA	01201109748	TARIK	SALAH
01201109394	MITIR	NASSIRA	01201109753	MONAJI	ABDERRAHIM
01201109402	ANTEQUERA BALLESTEROS	JOSE LUIS	01201109793	DUBLE	PRINCE
01201109406	EL AOUAD	HASSAN	01201109794	KIDAYE	JAMAL
01201109408	REVUELTA DIAZ	DIEGO	01201109796	OUBIH	HICHAM
01201109409	NDIAYE	ALIOU	01201109808	HAMZA	DRAYAF
01201109410	EL HALIKY	ABDELGHAFOUR	01201109810	HALAYBA	RACHID
01201109411	DIOP	TAMARA	01201109811	BALAOUD	SALAH
01201109429	EL MALKI	HICHAM	01201109812	LAITIN	RACHID
01201109433	GARCIA MENDOZA	XAVIER	01201109818	MENDES	ERNESTO
01201109436	MARNOJI	HAKIM	01201109820	LAGHMICH	EL MUSTAPHA
01201109437	EL HALOFI	MUSTAPHA	01201109823	DIENG	MALIK
01201109438	DERUSSI	YOUSSAB	01201109824	SANCHEZ PEREZ	JUAN JOSE
01201109439	SAID	IBRAHIM	01201109827	APOLINARDO ARCE	LUIS MIGUEL
01201109440	SALIFU	SUFIAN	01201109830	CIRERA IBAÑEZ	MARIA JOSE
01201109441	SALIFOU	DIARRASSOUBA	01201109840	BERAA	LHCEN
01201109442	BALLO	SALIKOU	01201109843	EL AZRAK	SOUFIANE

EXPTE.	APELLIDOS Y NOMBRE		EXPTE.	APELLIDOS Y NOMBRE	
01201109844	NAVARRO GALINDO	LUIS DAVIS	01201110001	ABDELKHADER	ABDULA
01201109847	BEL KACEM DERRADJI	HADJ	01201110003	KADDOUR JABAR	MENDI
01201109848	HASSANI	NOURDDINE	01201110004	KABRISS	MOHAMED
01201109850	KEBDANI	BILAL	01201110005	GALFOUD	ISMAIL
01201109851	ABBAS	HICHAM	01201110006	DOLET	LAHDEN
01201109852	AMINE	MOHAMED	01201110007	KHDIN	KHLIFA
01201109854	AMINE	MOHAMED	01201110008	KANOUSSA	HASSAN
01201109855	EL MOUKHTARI	KARIM	01201110009	SEODAT	OMAR
01201109858	EL AOUNI	AZZEDINE	01201110010	MHOUGAF	ABDELKADER
01201109859	ABDOUNI	KADIROU	01201110011	DAHMOU	KARIM
01201109860	KHADIR	HASNI	01201110012	AHMED	YASSINE
01201109861	FALI	MOHAMED	01201110013	AHMED LHACHI	MON LAY
01201109863	BESSAKNI	SAMIR	01201110014	BENDAHOU	LHAJ
01201109866	CHAMMOUL	EL HOUARI	01201110047	OUBAYAZOU	BRAHIM
01201109868	BENMEZROUE	BILAL	01201110048	BALO	SELIMAN
01201109870	BENMEHDI	EL HOUARI	01201110049	ABIDA	MUSTAPHA
01201109871	BENYAHYA	RABEH	01201110050	ABECHAR	MOHAMMED
01201109872	BELGASEM	NOUREDDINE	01201110061	BATBAT	ABDELKADER
01201109873	ZERROUKI	ZEIN	01201110070	ALIOUNE DIALLO	PAPE
01201109875	KADOUR	NOUREDDINE	01201110072	DEMBA	ABDOU
01201109876	BENISSAD	ALI	01201110073	MAMADOU SARR	EL HADJI
01201109877	DELLAS	NOUREDINE	01201110074	SY	ABDOURAHMANE
01201109878	ALATRCH	JILALI	01201110204	ELANGRI	MOHAMMED
01201109879	BENYATTOU	HALIM	01201110226	SANGARE	SENEVA
01201109880	OUAZZAN	MOHAMED	01201110227	EN NASSIRI	ABDELFETTAH
01201109881	CHRAYAT	BOUALAM	01201110258	AIDOU LI	BADR
01201109882	HAYGUEN	MILOUD	01201110261	MELLOUK	MOHAMED
01201109883	OBI MARTIN	EMMANUEL	01201110262	SEJRARI	BAROUDI
01201109884	EMI	EMI	01201110264	BEN ZINEB	RYAD
01201109885	FOG	AIME	01201110266	SAHLI	ABDENASSER
01201109886	SAR	SANA	01201110267	EL GAMRI HASSAN	MOHAMED
01201109887	MBAMI FOYET	YANNICK	01201110268	MAAZOUZ	SAID
01201109888	ADU	IBRAHIM	01201110271	BOUDOU	DADOU
01201109889	TOUFIK	IBRAHIM	01201110272	YAHYATI	TOUFIK
01201109890	MOHAMED	IBRAHIM	01201110277	ZAKKI	HAMID
01201109891	PEREIRA	ERNESTO	01201110278	BOUTARRAH	AKIZA
01201109892	NGANG	RAUL	01201110282	BOURAZIK	SADIK
01201109893	FOKO	RAUL	01201110286	LHACHHOCHI	OMAR
01201109919	EL ARRCH	ZOUHIR	01201110289	RAHMOUNI	NABIL
01201109935	YAAKOUBI	ABDERRAHMAN	01201110291	HARCHAWI	RACHID
01201109936	ER-RADI	EL MILOUDI	01201110293	OUAALI	ABDELLAH
01201109976	MAMADOU	CONFORT	01201110295	CHEDI	BILAL
01201109977	TUOYO	UCHE	01201110296	HABAR	MOUSSA
01201109979	EONE	EDITH	01201110308	BAHLOULI	CHAREF
01201109980	OKO	ACHA	01201110310	MAZIAN	AMIN
01201109981	NOUBI	ADELINE	01201110311	MOHAMMED	CHARRAK
01201109982	NOUBISSIE	SYDONNIE	01201110315	BADRAWI	OMAR
01201109983	KARMO	SOPHIE	01201110316	BILAL	TALEB
01201109985	OUASSI	LIDIE	01201110317	CHAMI	ADIL
01201109986	SESE	AISHA	01201110320	AHMED	YAHYA
01201109987	NHAN	TERESE	01201110322	MOUKTAR	BENALI
01201109988	CHANTALLE	CHANTALLE	01201110333	JALOUAL	MADJAJI
01201109990	RABA XODE	ALI	01201110335	AHMED	MOUSSA
01201109991	DAURA	ISRISA	01201110338	HASSAN	ALI
01201109992	YARU	LANA	01201110341	BAZARGA	BILAL
01201109993	GARBA	SOULIMAN	01201110345	SAID	MOHAMED
01201109994	YOUSAME	IHIAFURU	01201110348	BOUDIA	YOUSSEF
01201109996	MOMO ESSIBEN	JEAN	01201110350	BOUHADI	BACHIR
01201109997	NDOUM	ISMAEL	01201110353	NOUAR	ABDELKADER
01201109998	USSEIN	ABUKA	01201110356	DAHMANI	ALI
01201109999	ISSOUFOU	TIJANI	01201110359	HADDID	MOHAMED
01201110000	MOHAMED	MUSTAFA	01201110360	GHOULAM	ABDELAZIZ

EXPTE.	APELLIDOS Y NOMBRE	
01201110405	WESLEM	KADA
01201110406	BELATTAR	HOUSEIN
01201110407	RAMILI ADEL	ELMOUKHTAR
01201110409	RABEH	BILAL
01201110441	CHAIB	OUALD
01201110445	DIOUF	FODE
01201110446	CISSE	MADIAGE
01201110447	BOURAMA	MANE
01201110448	HARBOUS	MUSTAPHA
01201110449	LAHMAR	AHMED
01201110450	AMINE MISABIH	MOHAMED
01201110451	AHRIOL	SALLAH
01201110452	MGHNOUJ	ABDELHAMID
01201110453	BOUI	ABDELILAH
01201110455	AYADI	SAMIR
01201110456	FAHD	HOUBBAN
01201110457	AHRIAOUIL	JAOUAD
01201110458	KHRISSI	OUALID
01201110459	LAKHAL	ABDELHADI
01201110462	ABID	AOUTMAN
01201110463	MAHYAOUI	SAID
01201110464	HARIR	RACHID
01201110465	BAL ABID	HOUARI
01201110466	MAHJOUBI	MOHAMED
01201110467	BOUDAOUAD	MAJID
01201110468	SBAA	FARIS
01201110469	MOUZAA	SOUFIANE
01201110470	TRARI	MOHAMED
01201110471	GHALIMA	BOUAMER
01201110472	ABID	SDIK

De conformidad con lo previsto en el art. 20 de la Ley 1/1996, de 10 de enero, de Asistencia Jurídica Gratuita modificada por la Ley 16/2005, de 18 de julio, la resolución recaída podrá ser impugnada, por escrito y motivadamente, en el plazo de cinco días siguientes a partir de la fecha de publicación de este anuncio, ante el Secretario de esta Comisión, que remitirá el expediente al Órgano Jurisdiccional competente en la causa principal, o Juez Decano, en su caso, a fin de que se resuelva lo que proceda.

Almería, 11 de enero de 2012.- La Delegada del Gobierno, M.<sup>a</sup> Isabel Requena Yáñez.

*ANUNCIO de 23 de enero de 2012, de la Delegación del Gobierno de Córdoba, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de animales de compañía.*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26.11.92, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de esta Delegación del Gobierno, C/ San Felipe, 5, de Córdoba:

Interesada: Doña Noemí Moreno López.

Expediente: 14/1203/2011/AC.

Infracción: Tres infracciones graves, arts. 39.t), 39.c) y 39.d), Ley 11/2003, de 24 de noviembre.

Fecha: 7.12.2011.

Acto notificado: Acuerdo de inicio.

Sanción: Multa de 501 a 2.000 euros, por cada una de las infracciones.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles, contados desde el día siguiente al de notificación de la presente.

Córdoba, 23 de enero de 2012.- La Delegada del Gobierno, M. Isabel Ambrosio Palos.

## CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

*RESOLUCIÓN de 30 de enero de 2012, de la Secretaría General Técnica, por la que se otorga trámite de audiencia a las entidades que a continuación se citan en los proyectos de Órdenes por las que se regula la organización y el funcionamiento de los conservatorios elementales y de los conservatorios profesionales de Música, de los conservatorios elementales de Danza y de las Escuelas de Arte, así como el horario de los centros, del alumnado y del profesorado.*

En cumplimiento del artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, intentada la notificación, sin que se haya podido practicar, a las entidades que a continuación se relacionan de los trámites de audiencia mencionados anteriormente, otorgados en virtud de lo dispuesto en el artículo 45 de la Ley 6/2006, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, se comunica que los mencionados proyectos se pueden consultar en las dependencias del Servicio de Legislación, Recursos y Relaciones con la Administración de Justicia de esta Secretaría General Técnica, C/ Juan Antonio de Vizarrón s/n, Edificio Torretriana, planta baja (Sevilla), concediendo un plazo de quince días hábiles contados a partir de la publicación de la presente Resolución para formular las alegaciones y observaciones que estimen oportunas.

Relación de entidades: Confederación Regional de Asociaciones de Alumnos-Sindicato de Estudiantes y ADIDE

Sevilla, 30 de enero de 2012.- El Secretario General Técnico, Juan Manuel Pozuelo Moreno.

*ANUNCIO de 26 de enero de 2012, de la Delegación Provincial de Cádiz, notificando el acuerdo de inicio de expedientes de reintegro de ayudas al estudio.*

Al no haberse podido practicar la notificación personal a los interesados, conforme dispone el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en aplicación de lo dispuesto en el mismo artículo, deben publicarse a efectos de notificación los acuerdos de inicio de expedientes de reintegro de ayudas al estudio. Durante el plazo de 10 días, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio, los interesados tendrán a su disposición los expedientes, para que de acuerdo con el artículo 84 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, aleguen y presenten los documentos y justificantes que estimen pertinentes ante la Delegación Provincial de la Consejería de Educación en Cádiz, teléfonos 856 904 654-856 904 652.

Concepto: Acuerdos de inicio de expediente de reintegro de ayudas al estudio.

Nº Lote	Interesado	NIF/NIE	Importe (en €)	Curso	Causa
7	Aguette Rodríguez, María Carmen C/ Fray José Cordero, nº 2 11500 Puerto Santa María (Cádiz)	75772648E	1.347,00	2007/2008	1.3
7	Alonso González Camoyano, Lucía María Avenida de la Libertad, nº 26, piso 14 11500 Puerto de Santa María (El) Cádiz	45326971C	2.325,00	2007/2008	1.3
8	Cayetano Martínez, Álvaro C/ Las Flores, nº 40 11510 Puerto Real (Cádiz)	28813605X	3.150,00	2009/2010	10.10
7	Díaz Gálvez, Francisco José Carretera Chipiona, s/n 11540 Sanlúcar Barrameda (Cádiz)	49043017W	1.347,00	2007/2008	1.3
9	Faz Ramírez, Noelia C/ Calera Tío Mateo, s/n 11130 Chiclana de la Frontera (Cádiz)	75810792D	3.253,00	2009/2010	10.15
9	Fernández García, Helena Urbanización El Retortillo, nº 9, piso 1 B 11130 Chiclana de la Frontera (Cádiz)	75815529P	2.488,00	2009/2010	10.10
7	Luque Morán, María Leonor C/ Taraje, nº 21, piso 2º B 11500 Puerto de Santa María (El) (Cádiz)	70053955A	150,00	2007/2008	1.1
7	Mata González, Jennifer C/ Huerta del Rey, nº 1, piso 1º B J 11380 Tarifa (Cádiz)	15430095Q	150,00	2007/2008	1.1

- 1.1. Abandono estudios no universitarios. Baja en el Centro.  
 1.3. Abandono estudios no universitarios. No asistir a un 50% o más de horas lectivas.  
 10.10. Requisitos académicos resto de estudios. Repetir curso.  
 10.15. Requisitos académicos resto de estudios. Estar en posesión de un título del mismo o superior nivel para el que se solicita la beca.

Cádiz, 26 de enero de 2012.- La Delegada, Blanca Alcántara Reviso.

*ANUNCIO de 20 de enero de 2012, de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se notifican diversos actos administrativos relativos a procedimientos de reintegro de cantidades.*

De conformidad con lo establecido en los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta que han sido intentadas las notificaciones personales de los actos administrativos que se relacionan sin haber sido posible practicarlas en el último domicilio conocido, se notifican por medio del presente anuncio.

Expediente: 2011/625-DOCF-[BST].  
 Interesada: 25.929.927-A, Rodríguez Rus, Paloma.  
 Acto administrativo: Resolución declarativa cantidades pendientes de reintegro.

Así mismo se comunica a las personas interesadas que pueden disponer –en el plazo de quince días desde la publicación de este anuncio– del contenido íntegro de los actos administrativos reseñados compareciendo en las dependencias de la Delegación Provincial de Educación en Málaga, Sección de Retribuciones, sita en Málaga, Avda. de la Aurora 47, planta 1, pudiendo acceder a los mismos previa acreditación de su identidad.

Málaga, 20 de enero de 2012.- El Delegado, Antonio M. Escámez Pastrana.

*ANUNCIO de 20 de enero de 2012, de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se notifica comunicación de reintegro de 15 de noviembre de 2011, sobre expediente de reintegro que se cita.*

Intentada la notificación sin éxito de la comunicación de reintegro de expediente núm. D062/11, de fecha 15 de noviembre de 2011, de la Delegación Provincial de Educación de Sevilla, a don Florencio Gullón Macero, sin que se haya podido practicar la misma al interesado, que tuvo su último domicilio conocido Plaza de España, s/n, de Las Navas de la Concepción (Sevilla), se publica el presente anuncio en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para que le sirva de notificación de la comunicación de reintegro reseñada.

Indicándole que dicha comunicación de reintegro se encuentra a su disposición en la Delegación Provincial de Educación de Sevilla, sita en la Avda. Ronda de Tamarguillo, s/n, de Sevilla, durante el plazo de un mes contado a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio, a efecto de su conocimiento y ejercicio de los derechos que le asisten.

Sevilla, 20 de enero de 2012.- El Delegado, José Jaime Mougán Rivero.

*ANUNCIO de 20 de enero de 2012, de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se notifica comunicación de 2 de noviembre de 2012, sobre expediente de reintegro que se cita.*

Intentada la notificación sin éxito de la comunicación de reintegro de expediente núm. 090/2011H, de fecha 2 de noviembre de 2011, de la Delegación Provincial de la Consejería de Educación en Sevilla, a don Francisco Javier González González, sin que se haya podido practicar la misma al interesado, que tuvo su último domicilio conocido en C/ Teodosio, núm. 19, 2.º A, de Sevilla, se publica el presente anuncio en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para que le sirva de notificación de la resolución de reintegro reseñada.

Se pone en su conocimiento que dicha resolución de reintegro se encuentra a su disposición en la Delegación Provincial de la Consejería de Educación en Sevilla, sita en la Avda. Ronda de Tamarguillo, s/n, de Sevilla, durante el plazo de un mes contado a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio, a los efectos de su conocimiento y ejercicio de los derechos que le asisten.

Sevilla, 20 de enero de 2012.- El Delegado, José Jaime Mougán Rivero.

*ANUNCIO de 20 de enero de 2012, de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se notifica Resolución de 19 de octubre de 2011, sobre expediente de reintegro que se cita.*

Intentada la notificación sin éxito de la resolución de reintegro de expediente núm. 063/2011, de fecha 19 de octubre de 2011, de la Delegación Provincial de la Consejería de Educación en Sevilla, a doña Rocío Román González, sin que se haya podido practicar la misma a la interesada, que tuvo su último domicilio conocido en C/ José Manuel Domínguez Rodríguez, núm. 6, de la localidad de Osuna en Sevilla, se publica

el presente anuncio en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para que le sirva de notificación de la resolución de reintegro reseñada.

Se pone en su conocimiento que dicha resolución de reintegro se encuentra a su disposición en la Delegación Provincial de la Consejería de Educación en Sevilla, sita en la Avda. Ronda de Tamarguillo, s/n, de Sevilla, durante el plazo de un mes contado a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio, a los efectos de su conocimiento y ejercicio de los derechos que le asisten.

Sevilla, 20 de enero de 2012.- El Delegado, José Jaime Mougán Rivero.

## CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN Y CIENCIA

*ANUNCIO de 16 de enero de 2012, de la Secretaría General de Desarrollo Industrial y Energético, sobre notificación de actos relativos a los procedimientos de descalificación correspondiente a la entidad que se cita.*

De conformidad con los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, ignorándose el lugar para la práctica de la notificación, al haber resultado, en alguno de los casos, infructuosos anteriores intentos de notificación de otros actos administrativos llevados a cabo a través del servicio de Correos, en la tramitación del procedimiento de descalificación seguido contra la entidad Lijados y Pulidos del Sur, S. Coop. And., por el presente anuncio se notifica a la misma Resolución de descalificación dictada, con fecha 16 de enero de 2012, por la Secretaría General de Desarrollo Industrial y Energético. Para el conocimiento íntegro de dicho acto los interesados podrán comparecer en el Servicio de Economía Social de la Delegación Provincial de la Consejería de Economía, Innovación y Ciencia, sito en Paseo de la Estación, 19, 4.ª planta.

Sevilla, 16 de enero de 2012.- La Secretaria General, Isabel de Haro Aramberri.

*ANUNCIO de 26 de enero de 2012, de la Dirección General de Economía Social y Emprendedores, notificando acuerdo de inicio del procedimiento de derivación de responsabilidad subsidiaria recaído en el expediente de reintegro de subvención que abajo se relaciona, tramitado al amparo de lo dispuesto en el artículo 124 del Real Decreto 939/2005, de 29 de julio, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación, y de los artículos 126 y 127 del Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía.*

De conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992, modificada por la Ley 4/1999, de 14 de enero, dada la imposibilidad de practicar notificación en los últimos domicilios conocidos a los interesados que a continuación se relacionan, se les hace saber a través de este anuncio que ha sido dictada

la siguiente resolución de derivación de responsabilidad subsidiaria en expediente administrativo de reintegro:

Interesados: Antonio López Hernández y Francisco López Hernández (Presidente y Secretario de Lopher, S.C.A.).  
Núm. Expte.: SC.0043.SE/02.

Dirección: C/ Virgen de las Lágrimas, 16, 41016, Sevilla, y C/ Cinco, nave 8, P.I. La Red, 41500, Alcalá de Guadaíra, Sevilla.  
Asunto: Notificación de la incoación del procedimiento de derivación de responsabilidad subsidiaria por reintegro.  
Motivo: Haber incumplido, la entidad, la obligación de justificación y declararse la insolvencia de la misma.

Así mismo, se concede a los interesados un plazo de quince días a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio, para efectuar alegaciones y/o aportar documentos u otros elementos de juicio que a su derecho con venga para justificar el correspondiente expediente de reintegro, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 79 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 26 de enero de 2012.- La Directora General, Ana M.ª Barbeito Carrasco.

*ANUNCIO de 12 de enero de 2012, de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se notifica a las entidades relacionadas a continuación los acuerdos recaídos en los expedientes que se citan, al no haberles podido practicar la notificación en el último domicilio conocido.*

El artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, establece que cuando intentada la notificación a los interesados esta no se hubiese podido practicar, la misma se hará por medio de anuncios en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, además del tablón de edictos del Ayuntamiento de su último domicilio.

De conformidad con esto, y dada la imposibilidad de practicar la notificación a las empresas señaladas a continuación, se comunica a través de este anuncio que se han dictado los acuerdos recaídos en los expedientes que se citan.

Asimismo, se le informa que contra los acuerdos notificados podrá interponerse, potestativamente, recurso de reposición ante la Delegada Provincial de Economía, Innovación y Ciencia en Málaga en el plazo de un mes desde la notificación, o directamente recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Málaga en el plazo de dos meses.

El expediente se encuentra a disposición de los interesados en la sede de la Delegación Provincial, sita en C/ Bodegueros, 21, de Málaga.

Expediente: RS.0067.MA/05.

Entidad: Marpe Málaga, S.L.L.

Dirección: C/ Andalucía, núm. 23.

Localidad: 29009, Málaga, Málaga

Órgano que lo dicta: Delegación Provincial de Economía, Innovación y Ciencia en Málaga.

Acto: Acuerdo de Reintegro de 15 de diciembre de 2011.

Expediente: RS.0018.MA/05.

Entidad: Reparaciones V.I. Tur, S.L.L.

Dirección: C/ Guadalimar, núm. 33, Pol. Ind. El Fuerte.

Localidad: 29400, Ronda, Málaga.

Órgano que lo dicta: Delegación Provincial de Economía, Innovación y Ciencia en Málaga.  
Acto: Acuerdo de Reintegro de 15 de diciembre de 2011.

Expediente: ID.42059.MA/09.  
Entidad: Yesos y Tabiques Costa del Sol, S.L.L.  
Dirección: C/ Austria, núm. 4.  
Localidad: 29004, Málaga, Málaga.  
Órgano que lo dicta: Delegación Provincial de Economía, Innovación y Ciencia en Málaga.  
Acto: Acuerdo de Reintegro de 15 de diciembre de 2011.

Expediente: RS.0031.MA/09.  
Entidad: Saeta Enterprises Group, S.L.L.  
Dirección: C/ Andrades Navarrete, 21.  
Localidad: 29550, Ardales, Málaga.  
Órgano que lo dicta: Delegación Provincial de Economía, Innovación y Ciencia en Málaga.  
Acto: Acuerdo de Reintegro de 15 de diciembre de 2011.

Málaga, 12 de enero de 2012.- La Delegada, Marta Rueda Barrera.

*ANUNCIO de 13 de enero de 2012, de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se notifica a las entidades relacionadas a continuación los acuerdos recaídos en los expedientes que se citan, al no haberles podido practicar la notificación en el último domicilio conocido.*

El artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, establece que cuando intentada la notificación a los interesados esta no se hubiese podido practicar, la misma se hará por medio de anuncios en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, además del tablón de edictos del Ayuntamiento de su último domicilio.

De conformidad con esto, y dada la imposibilidad de practicar la notificación a las empresas señaladas a continuación, se comunica a través de este anuncio que se han dictado los acuerdos recaídos en los expedientes que se citan.

Asimismo, se le informa que contra los acuerdos notificados podrá interponerse, potestativamente, recurso de reposición ante la Delegada Provincial de Economía, Innovación y Ciencia en Málaga en el plazo de un mes desde la notificación, o directamente recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Málaga en el plazo de dos meses.

El expediente se encuentra a disposición de los interesados en la sede de la Delegación Provincial, sita en C/ Bodegueros, 21, de Málaga.

Expediente: RS.0002.MA/05.  
Entidad: Confecciones Axarquía, S.L.L.  
Dirección: C/ Doctor Marañón, núm. 2, Torre del Mar.  
Localidad: 29740, Vélez-Málaga, Málaga.  
Órgano que lo dicta: Delegación Provincial de Economía, Innovación y Ciencia en Málaga.  
Acto: Acuerdo de Reintegro de 15 de diciembre de 2011.

Expediente: RS.0066.MA/07.  
Entidad: Voglia Di Gelato, S.L.L.  
Dirección: C/ Velázquez, 5-3-3, B 1 (Las Lagunas).  
Localidad: 29640, Fuengirola, Málaga.  
Órgano que lo dicta: Delegación Provincial de Economía, Innovación y Ciencia en Málaga.  
Acto: Acuerdo de Reintegro de 15 de diciembre de 2011.

Málaga, 13 de enero de 2012.- La Delegada, Marta Rueda Barrera.

*ANUNCIO de 16 de enero de 2012, de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se notifica a las entidades relacionadas a continuación los acuerdos recaídos en los expedientes que se citan, al no haberles podido practicar la notificación en el último domicilio conocido.*

El artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, establece que cuando intentada la notificación a los interesados esta no se hubiese podido practicar, la misma se hará por medio de anuncios en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, además del tablón de edictos del Ayuntamiento de su último domicilio.

De conformidad con esto, y dada la imposibilidad de practicar la notificación a las empresas señaladas a continuación, se comunica a través de este anuncio que se han dictado los acuerdos recaídos en los expedientes que se citan.

Asimismo, se le informa que a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio se concede un plazo de 15 días para efectuar alegaciones y/o aportar documentos u otros elementos de juicio que a su derecho convenga, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 79.1 de la citada Ley 30/1992, teniendo en cuenta que toda la documentación que se aporte deberá ser original o fotocopia compulsada, y dirigida al Servicio de Economía Social de la Delegación Provincial de Economía, Innovación y Ciencia de Málaga, sita en C/ Bodegueros, 21.

Expediente: RS.0036.MA/08.  
Entidad: Quick Computer System, S.L.L.  
Dirección: C/ San Pancraccio, núm. 3, 6.º B.  
Localidad: 29640, Fuengirola, Málaga.  
Órgano que lo dicta: Delegación Provincial de Economía, Innovación y Ciencia en Málaga.  
Acto: Acuerdo de Inicio de Procedimiento de Reintegro de 28 de noviembre de 2011.

Expediente: RS.0056.MA/08.  
Entidad: Caneoca Málaga Prótesis Dental, S.L.L.  
Dirección: C/ Argentina, núm. 1.  
Localidad: 29730, Rincón de la Victoria, Málaga.  
Órgano que lo dicta: Delegación Provincial de Economía, Innovación y Ciencia en Málaga.  
Acto: Acuerdo de Inicio de Procedimiento de Reintegro de 28 de noviembre de 2011.

Málaga, 16 de enero de 2012.- La Delegada, Marta Rueda Barrera.

*ANUNCIO de 17 de enero de 2012, de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se notifica a las entidades relacionadas a continuación los acuerdos recaídos en los expedientes que se citan, al no haberles podido practicar la notificación en el último domicilio conocido.*

El artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, establece que cuando intentada la notificación a los interesados esta no se hubiese podido practicar, la misma se hará por medio de anuncios en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, además del tablón de edictos del Ayuntamiento de su último domicilio.

De conformidad con esto, y dada la imposibilidad de practicar la notificación a las empresas señaladas a continuación, se comunica a través de este anuncio que se han dictado los acuerdos recaídos en los expedientes que se citan.

Asimismo, se le informa que a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio se concede un plazo de 15 días para efectuar alegaciones y/o aportar documentos u otros elementos de juicio que a su derecho convenga, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 79.1 de la citada Ley 30/1992, teniendo en cuenta que toda la documentación que se aporte deberá ser original o fotocopia compulsada, y dirigida al Servicio de Economía Social de la Delegación Provincial de Economía, Innovación y Ciencia de Málaga, sita en C/ Bodegueros, 21.

Expediente: RS.0053.MA/08.  
Entidad: Fussiontours, S.L.L.  
Dirección: C/ Vega, núm. 3.  
Localidad: 29630, Benalmádena, Málaga.  
Órgano que lo dicta: Delegación Provincial de Economía, Innovación y Ciencia en Málaga.  
Acto: Acuerdo de Inicio de Procedimiento de Reintegro de 25 de noviembre de 2011.

Expediente: RS.0055.MA/08.  
Entidad: Hierbabuena Salud, S.L.L.  
Dirección: Avda. Severo Ochoa, 45, local 4.  
Localidad: 29600, Marbella, Málaga.  
Órgano que lo dicta: Delegación Provincial de Economía, Innovación y Ciencia en Málaga.  
Acto: Acuerdo de Inicio de Procedimiento de Reintegro de 28 de noviembre de 2011.

Expediente: RS.0057.MA/08.  
Entidad: Muebles Menga Antequera, S.L.L.  
Dirección: C/ Calzada, núm. 6.  
Localidad: 29200, Antequera, Málaga.  
Órgano que lo dicta: Delegación Provincial de Economía, Innovación y Ciencia en Málaga.  
Acto: Acuerdo de Inicio de Procedimiento de Reintegro de 28 de noviembre de 2011.

Málaga, 17 de enero de 2012.- La Delegada, Marta Rueda Barrera.

*ANUNCIO de 20 de enero de 2012, de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se notifica a las entidades relacionadas a continuación los acuerdos recaídos en los expedientes que se citan, al no haberles podido practicar la notificación en el último domicilio conocido.*

El artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, establece que cuando intentada la notificación a los interesados esta no se hubiese podido practicar, la misma se hará por medio de anuncios en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, además del tablón de edictos del Ayuntamiento de su último domicilio.

De conformidad con esto, y dada la imposibilidad de practicar la notificación a las empresas señaladas a continuación, se comunica a través de este anuncio que se han dictado los acuerdos recaídos en los expedientes que se citan.

Asimismo, se le informa que contra los acuerdos notificados podrá interponerse, potestativamente, recurso de reposición ante la Delegada Provincial de Economía, Innovación y Ciencia en Málaga en el plazo de un mes desde la notificación, o directamente recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Málaga en el plazo de dos meses.

El expediente se encuentra a disposición de los interesados en la sede de la Delegación Provincial, sita en C/ Bodegueros, 21, de Málaga.

Expediente: RS.0007.MA/05.  
Entidad: Excavaciones Especiales Jiménez, S.L.L.  
Dirección: Plaza Baleares, 2, 5.º C.  
Localidad: 29640, Fuengirola, Málaga.  
Órgano que lo dicta: Delegación Provincial de Economía, Innovación y Ciencia en Málaga.  
Acto: Acuerdo de Reintegro de 15 de diciembre de 2011.

Málaga, 20 de enero de 2012.- La Delegada, Marta Rueda Barrera.

*ANUNCIO de 23 de enero de 2012, de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se notifica a las entidades relacionadas a continuación los acuerdos recaídos en los expedientes que se citan, al no haberles podido practicar la notificación en el último domicilio conocido.*

El artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, establece que cuando intentada la notificación a los interesados esta no se hubiese podido practicar, la misma se hará por medio de anuncios en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, además del tablón de edictos del Ayuntamiento de su último domicilio.

De conformidad con esto, y dada la imposibilidad de practicar la notificación a las empresas señaladas a continuación, se comunica a través de este anuncio que se han dictado los acuerdos recaídos en los expedientes que se citan.

Asimismo, se le informa que a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio se concede un plazo de 15 días para efectuar alegaciones y/o aportar documentos u otros elementos de juicio que a su derecho convenga, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 79.1 de la citada Ley 30/1992, teniendo en cuenta que toda la documentación que se aporte deberá ser original o fotocopia compulsada, y dirigida al Servicio de Economía Social de la Delegación Provincial de Economía, Innovación y Ciencia de Málaga, sita en C/ Bodegueros, 21.

Expediente: RS.0066.MA/05.  
Entidad: Construcciones Hnos. Rosa Peláez, S.L.L.  
Dirección: C/ Azor, núm. 1, Conjunto María José, 1.  
Localidad: 29649, Mijas, Málaga.  
Órgano que lo dicta: Delegación Provincial de Economía, Innovación y Ciencia en Málaga.  
Acto: Acuerdo de Inicio de Procedimiento de Reintegro de 24 de diciembre de 2011.

Expediente: RS.0073.MA/08.  
Entidad: Europe Community Construction, S. Coop. And.  
Dirección: C/ Almería, núm. 6.  
Localidad: 29700, Vélez-Málaga, Málaga.  
Órgano que lo dicta: Delegación Provincial de Economía, Innovación y Ciencia en Málaga.  
Acto: Acuerdo de Inicio de Procedimiento de Reintegro de 24 de diciembre de 2011.

Málaga, 23 de enero de 2012.- La Delegada, Marta Rueda Barrera.

## CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA

*ANUNCIO de 1 de febrero de 2012, de la Delegación Provincial de Almería, por el que se notifican a los interesados los actos administrativos que se relacionan.*

Por el presente anuncio, la Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Vivienda en Almería notifica a los interesados que a continuación se relacionan aquellos ac-

tos cuya notificación ha resultado infructuosas en el domicilio que consta en esta Delegación, correspondientes a:

Resoluciones de expedientes de daños a la carretera: DA-054/11 y DA-069/11.

Resolución de expediente sancionador y de restitución de la realidad alterada: SA Y RE-005/11.

Asimismo, se señala el lugar en donde los interesados disponen de las resoluciones que, en virtud de la cautela prevista en el artículo 61 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, no se publican en su integridad.

Expedientes de daños a la carretera: (Resolución)

Expedientado: Don Felipe Calderón Simón.

Expediente: DA-054/11.

Fecha del acto: 9.1.12.

Expedientada: Doña María Belén Vicente González.

Expediente: DA-069/11.

Fecha del acto: 23.1.12.

Expediente Sancionador y de Rest. de la realidad alterada: (Resolución).

Expedientada: Proyectos Salmerón.

Expediente: SA y RE- 005/11.

Fecha del acto: 9.1.12.

Durante el plazo de quince días, contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para el caso de los trámites de audiencia y la apertura de plazos, los interesados podrán comparecer en los expedientes, aportar cuantas alegaciones, documentos o informaciones estimen convenientes y en su caso, proponer prueba, concretando los medios de los que pretendan valerse; para las notificaciones de las Resoluciones los interesados cuentan con un plazo de un mes en los mismos términos señalados arriba para interponer el recurso de alzada contra dicho acto por conducto de esta Delegación Provincial ante la Excm. Consejera de Obras Públicas y Vivienda, así como ejercer cualquier acción que corresponda al momento procedimental en que se encuentre el expediente.

Lo que se hace público a efectos de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Almería, 1 de febrero de 2012.- El Secretario General, José Enrique Arriola Arriola.

*ANUNCIO de 24 de enero de 2012, de la Gerencia Provincial de Granada de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se comunica a los posibles herederos desconocidos la resolución de contrato de arrendamiento de vivienda de protección oficial de promoción pública perteneciente a los grupos que se citan.*

Se desconoce la identidad de los posibles interesados en la subrogación contractual de los adjudicatarios fallecidos de viviendas de protección oficial de promoción pública abajo relacionados. En este sentido el art. 10 del Decreto 416/1990, de 26 de diciembre, remite al art. 16 de la LAU 1994 en materia de subrogaciones en caso de muerte del arrendatario.

Mediante el presente anuncio, de conformidad con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se comunica a los interesados en la subrogación en el contrato de arrendamiento de las viviendas que se relacionan que se ha dictado resolu-

ción por la que se declara la extinción, por el fallecimiento del arrendatario, del contrato de arrendamiento de la vivienda de promoción pública que igualmente se detalla. Conforme al art. 16 de la Ley de Arrendamientos Urbanos y resto de la normativa de protección oficial vigente en Andalucía.

La Resolución se encuentra a su disposición en la Gerencia Provincial de EPSA, Departamento de Gestión Patrimonial, sita en C/ San Antón, núm. 72, 2.ª planta, 18005, Granada, así como la totalidad del expediente administrativo.

En su virtud procede y

#### A C U E R D O

1.º Conforme a los antecedentes y razonamientos jurídicos expuestos ut supra, debo acordar y acuerdo la resolución del contrato de arrendamiento de vivienda de protección oficial de promoción pública abajo relacionado:

Municipio: Olivares/Moclín.

Matrícula: GR-0967.

Cuenta: 16.

Dirección: C/ Velillos, núm. 16.

Nombre: Antonio.

Apellidos: Delgado León.

Esta resolución no agota la vía administrativa y contra la misma podrá interponerse recurso de alzada en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la notificación de este escrito, ante la Excm. Sra. Consejera de Obras Públicas y Vivienda de la Junta de Andalucía.

Granada, 24 de enero de 2012.- El Director, P.D. (Res. de 1.4.2003), la Gerente Provincial, M.ª del Mar Román Martínez.

*ANUNCIO de 26 de enero de 2012, de la Gerencia Provincial de Granada de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se comunica a los posibles herederos desconocidos la resolución de contrato de arrendamiento de vivienda de protección oficial de promoción pública perteneciente a los grupos que se citan.*

Se desconoce la identidad de los posibles interesados en la subrogación contractual de los adjudicatarios fallecidos de viviendas de protección oficial de promoción pública abajo relacionados. En este sentido el art. 10 del Decreto 416/1990, de 26 de diciembre, remite al art. 16 de la LAU 1994 en materia de subrogaciones en caso de muerte del arrendatario.

Mediante el presente anuncio, de conformidad con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se comunica a los interesados en la subrogación en el contrato de arrendamiento de las viviendas que se relacionan que se ha dictado resolución por la que se declara la extinción por el fallecimiento del arrendatario, del contrato de arrendamiento de la vivienda de promoción pública que igualmente se detalla. Conforme al art. 16 de la Ley de Arrendamientos Urbanos y resto de la normativa de protección oficial vigente en Andalucía.

La Resolución se encuentra a su disposición en la Gerencia Provincial de EPSA, Departamento de Gestión Patrimonial, sita en C/ San Antón, núm. 72, 2.ª planta, 18005, Granada, así como la totalidad del expediente administrativo.

En su virtud procede y

#### A C U E R D O

1.º Conforme a los antecedentes y razonamientos jurídicos expuestos ut supra, debo acordar y acuerdo la resolución del contrato de arrendamiento de vivienda de protección oficial de promoción pública abajo relacionado:



Municipio: Dehesas Viejas.  
Matrícula: GR-8021-AY.  
Cuenta: 3.  
Dirección: C/ Cruz de Juan Moreno, núm. 3, portal 8, Bj. A.  
Nombre: José.  
Apellidos: Peñarubia Martínez.

Esta Resolución no agota la vía administrativa y contra la misma podrá interponerse recurso de alzada en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la notificación de este escrito, ante la Excm. Sra. Consejera de Obras Públicas y Vivienda de la Junta de Andalucía.

Granada, 26 de enero de 2012.- El Director, P.D. (Res. de 1.4.2003), la Gerente Provincial, M.<sup>a</sup> del Mar Román Martínez.

*ANUNCIO de 26 de enero de 2012, de la Gerencia Provincial de Granada de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica acuerdo de inicio y pliego de cargos en expediente de desahucio administrativo DAD-GR-2011-0068.*

Intentada sin efecto en dos ocasiones la notificación personal en la vivienda social, procede la notificación de esta Resolución a través de Edictos.

Mediante el presente anuncio, de conformidad con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se comunica que se ha abierto expediente de desahucio administrativo contra Francisco García Fresneda, DAD-GR-2011-0068, sobre la vivienda perteneciente al grupo GR-0918, finca SC\_000048, sita en Grupo 70 Vvdas./Cuesta del Cerro 48, 18480, Ugijar (Granada) y dictado acuerdo de inicio y pliego de cargos de 13 de diciembre de 2011 donde se le imputa la causa de desahucio conforme a la normativa VPO vigente en nuestra Comunidad:

- No destinar la vivienda a domicilio habitual y permanente sin haber obtenido la preceptiva autorización administrativa.

La causa de desahucio administrativo está prevista en el artículo 15, apartado 2, letra c), de la Ley 13/2005, de 11 de noviembre, de Medidas para la Vivienda Protegida y el Suelo. En cuanto no se oponga a lo regulado en la citada Ley, resulta de aplicación el derecho supletorio estatal VPO; el art. 138 de Decreto 2114/1968, de 24 de julio, y el artículo 30 del R.D. 2960/1976, de 12 de noviembre. El procedimiento está previsto en el artículo 16, apartado 3, de la Ley 13/2005, de 11 de noviembre, y supletoriamente en el artículo 142 del Decreto 2114/1968, de 24 de julio.

Por el presente anuncio se le otorgan 15 días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, con objeto de que pueda formular alegaciones, proponer pruebas y consultar el expediente administrativo. Una vez transcurrido dicho plazo, se seguirá el trámite legal.

El acuerdo de inicio y pliego de cargos se encuentra a disposición del interesado en la Oficina de Gestión del Parque Público de Viviendas de EPSA, sita en San Antón, 72, 1.<sup>a</sup> plt., 18005, Granada, así como la totalidad del expediente administrativo.

Matrícula: GR-0918.  
Finca: SC\_000048.  
Municipio (provincia): Ugijar.  
Dirección vivienda: Grupo 70 Vvdas./Cuesta del Cerro, 48.  
Apellidos y nombre del adjudicatario u ocupante: García Fresneda, Francisco.

Sevilla, a 26 de enero de 2012. El Instructor, Fdo.: Ramón David Esteva Cabello; la Secretaria, Fdo.: M.<sup>a</sup> Carmen Gutiérrez Morcillo.

Granada, 26 de enero de 2012.- La Gerente Provincial, M.<sup>a</sup> del Mar Román Martínez.

*ANUNCIO de 26 de enero de 2012, de la Gerencia Provincial de Granada de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica resolución en expediente de desahucio administrativo DAD-GR-2011-0041 (F.P.)*

Resultando infructuosas las averiguaciones pertinentes, se desconoce el actual domicilio de Encarna Hernández Martínez, cuyo último domicilio conocido estuvo en Guadix (Granada).

Mediante el presente anuncio, de conformidad con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se comunica que en expediente de desahucio administrativo contra Encarna Hernández Martínez, DAD-GR-2011-0041, sobre la vivienda perteneciente al grupo GR-0986, finca 31106, sita en calle Obispo Rincón 35, de Guadix (Granada), se ha dictado Resolución de 27 de octubre de 2011, Resolución del Gerente Provincial de Granada de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, en la que se consideran probadas las causas de desahucio imputadas. «La falta de pago de las rentas pactadas en el contrato de arrendamiento o de las cantidades a que esté obligada la persona adjudicataria en el acceso diferido a la propiedad, así como de las cantidades que sean exigibles por servicios, gastos comunes o cualesquiera otras establecidas en la legislación vigente», apartado a) del art 15 de la Ley 13/2005, de 11 de noviembre, y, en su virtud, se acuerda la resolución contractual y el desahucio sobre la vivienda antes descrita.

En la Resolución se le otorga el plazo improrrogable de un mes, para el cumplimiento voluntario de la misma, con objeto de que se entregue la llave y deje libre y expedita la vivienda. En caso contrario, se acuerda la ejecución subsidiaria y se le apercibe de ejecución forzosa, por lo que EPSA, transcurrido ese plazo, desde la publicación de este anuncio y siendo firme y consentido el acto administrativo, se instará la correspondiente autorización judicial de entrada en la vivienda.

Una vez transcurrido dicho plazo, se seguirá el trámite legal.

La resolución se encuentra a disposición del interesado en la Oficina de Gestión del Parque Público de Viviendas de EPSA, sita en San Antón, 72, 1.<sup>a</sup> plt., 18005, Granada, así como la totalidad del expediente administrativo.

Esta resolución no es firme, y contra la misma podrá formular recurso de alzada en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio (para cuya admisión será indispensable la consignación a favor de esta empresa de las cantidades reclamadas, más las rentas corrientes, más el recargo de un 10% de las anteriores cantidades, conforme al apartado en fine de art. 142 de Decreto 2114/1968), ante la Excm. Sra. Consejera de Obras Públicas y Vivienda, conforme a los arts. 114 y ss. de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Granada, 26 de enero de 2012.- La Gerente Provincial, M.<sup>a</sup> del Mar Román Martínez.

*ANUNCIO de 26 de enero de 2012, de la Gerencia Provincial de Granada de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica resolución en expediente de desahucio administrativo DAD-GR-2011-0032 (F.P.).*

Resultando infructuosas las averiguaciones pertinentes, se desconoce el actual domicilio de Concepción Noguera Manzano, cuyo último domicilio conocido estuvo en Cuevas del Campo (Granada).

Mediante el presente anuncio, de conformidad con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se comunica que en expediente de desahucio administrativo contra Concepción Noguera Manzano, DAD-GR-2011-0032, sobre la vivienda perteneciente al grupo GR-0948, finca 3126, sita en calle Las Galveras, 9, de Cuevas del Campo (Granada), se ha dictado Resolución de 27 de octubre de 2011, Resolución del Gerente Provincial de Granada de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, en la que se consideran probadas las causas de desahucio imputadas. «La falta de pago de las rentas pactadas en el contrato de arrendamiento o de las cantidades a que esté obligada la persona adjudicataria en el acceso diferido a la propiedad, así como de las cantidades que sean exigibles por servicios, gastos comunes o cualesquiera otras establecidas en la legislación vigente», apartado a) del art 15 de la Ley 13/2005, de 11 de noviembre, y, en su virtud, se acuerda la resolución contractual y el desahucio sobre la vivienda antes descrita.

En la resolución se le otorga el plazo improrrogable de un mes, para el cumplimiento voluntario de la misma, con objeto de que se entregue la llave y deje libre y expedita la vivienda. En caso contrario, se acuerda la ejecución subsidiaria y se le apercibe de ejecución forzosa, por lo que EPSA, transcurrido ese plazo, desde la publicación de este anuncio y siendo firme y consentido el acto administrativo, se instará la correspondiente autorización judicial de entrada en la vivienda.

Una vez transcurrido dicho plazo, se seguirá el trámite legal.

La resolución se encuentra a disposición del interesado en la Oficina de Gestión del Parque Público de Viviendas de EPSA, sita en San Antón, 72, 1.ª plt., 18005, Granada, así como la totalidad del expediente administrativo.

Esta resolución no es firme, y contra la misma podrá formular recurso de alzada en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio (para cuya admisión será indispensable la consignación a favor de esta empresa de las cantidades reclamadas, más las rentas corrientes, más el recargo de un 10% de las anteriores cantidades, conforme al apartado en fine de art. 142 de Decreto 2114/1968), ante la Excm. Sra. Consejera de Obras Públicas y Vivienda, conforme a los arts. 114 y ss. de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Granada, 26 de enero de 2012.- La Gerente Provincial, M.ª del Mar Román Martínez.

*ANUNCIO de 26 de enero de 2012, de la Gerencia Provincial de Granada Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica resolución en expediente de desahucio administrativo DAD-GR-2011-0027 (F.P.).*

Resultando infructuosas las averiguaciones pertinentes, se desconoce el actual domicilio de Jesús Marín Romero, cuyo último domicilio conocido estuvo en Benalúa de Guadix (Granada).

Mediante el presente anuncio, de conformidad con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas

y del Procedimiento Administrativo Común, se comunica que en expediente de desahucio administrativo contra Jesús Marín Romero, DAD-GR-2011-0027, sobre la vivienda perteneciente al grupo GR-0957, finca 3488, sita en calle Blas Infante, 11 C, de Benalúa de Guadix (Granada), se ha dictado Resolución de 31 de octubre de 2011, Resolución del Gerente Provincial de Granada de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, en la que se consideran probadas las causas de desahucio imputadas. «La falta de pago de las rentas pactadas en el contrato de arrendamiento o de las cantidades a que esté obligada la persona adjudicataria en el acceso diferido a la propiedad, así como de las cantidades que sean exigibles por servicios, gastos comunes o cualesquiera otras establecidas en la legislación vigente», apartado a) del art 15 de la Ley 13/2005, de 11 de noviembre, y, en su virtud, se acuerda la resolución contractual y el desahucio sobre la vivienda antes descrita.

En la resolución se le otorga el plazo improrrogable de un mes, para el cumplimiento voluntario de la misma, con objeto de que se entregue la llave y deje libre y expedita la vivienda. En caso contrario, se acuerda la ejecución subsidiaria y se le apercibe de ejecución forzosa, por lo que EPSA, transcurrido ese plazo, desde la publicación de este anuncio y siendo firme y consentido el acto administrativo, se instará la correspondiente autorización judicial de entrada en la vivienda.

Una vez transcurrido dicho plazo, se seguirá el trámite legal.

La resolución se encuentra a disposición del interesado en la Oficina de Gestión del Parque Público de Viviendas de EPSA, sita en San Antón, 72, 1.ª plt., 18005, Granada, así como la totalidad del expediente administrativo.

Esta resolución no es firme, y contra la misma podrá formular recurso de alzada en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio (para cuya admisión será indispensable la consignación a favor de esta empresa de las cantidades reclamadas, más las rentas corrientes, más el recargo de un 10% de las anteriores cantidades, conforme al apartado en fine de art. 142 de Decreto 2114/1968), ante la Excm. Sra. Consejera de Obras Públicas y Vivienda, conforme a los arts. 114 y ss. de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Granada, 26 de enero de 2012.- La Gerente Provincial, M.ª del Mar Román Martínez.

*ANUNCIO de 26 de enero de 2012, de la Gerencia Provincial de Granada de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica resolución en expediente de desahucio administrativo DAD-GR-2011-0033 (F.P.).*

Resultando infructuosas las averiguaciones pertinentes, se desconoce el actual domicilio de Milagros Huertas Urendez, cuyo último domicilio conocido estuvo en Güéjar Sierra (Granada).

Mediante el presente anuncio, de conformidad con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se comunica que en expediente de desahucio administrativo contra Milagros Huertas Urendez, DAD-GR-2011-0033, sobre la vivienda perteneciente al grupo GR-0954, finca 7228, sita en Plaza Esmeralda, 8, de Güéjar Sierra (Granada), se ha dictado Resolución de 27 de octubre de 2011, Resolución del Gerente Provincial de Granada de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, en la que se consideran probadas las causas de desahucio imputadas. «La falta de pago de las rentas pactadas en el contrato de arrendamiento o de las cantidades a que esté obligada la persona adjudicataria en el acceso diferido a la propiedad, así como

de las cantidades que sean exigibles por servicios, gastos comunes o cualesquiera otras establecidas en la legislación vigente», apartado a) del art. 15 de la Ley 13/2005, de 11 de noviembre, y, en su virtud, se acuerda la resolución contractual y el desahucio sobre la vivienda antes descrita.

En la resolución se le otorga el plazo improrrogable de un mes, para el cumplimiento voluntario de la misma, con objeto de que se entregue la llave y deje libre y expedita la vivienda. En caso contrario, se acuerda la ejecución subsidiaria y se le apercibe de ejecución forzosa, por lo que EPSA, transcurrido ese plazo, desde la publicación de este anuncio y siendo firme y consentido el acto administrativo, se instará la correspondiente autorización judicial de entrada en la vivienda.

Una vez transcurrido dicho plazo, se seguirá el trámite legal.

La resolución se encuentra a disposición del interesado en la Oficina de Gestión del Parque Público de Viviendas de EPSA, sita en San Antón, 72, 1.ª plt., 18005, Granada, así como la totalidad del expediente administrativo.

Esta resolución no es firme, y contra la misma podrá formular recurso de alzada en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio (para cuya admisión será indispensable la consignación a favor de esta empresa de las cantidades reclamadas, más las rentas corrientes, más el recargo de un 10% de las anteriores cantidades, conforme al apartado en fine de art. 142 de Decreto 2114/1968), ante la Excm. Sra. Consejera de Obras Públicas y Vivienda, conforme a los arts. 114 y ss. de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Granada, 26 de enero de 2012.- La Gerente Provincial, M.ª del Mar Román Martínez.

*ANUNCIO de 23 de enero de 2012, de la Gerencia Provincial de Sevilla de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica propuesta de resolución en expediente de desahucio administrativo DAD-SE-2011-0023.*

Resultando infructuosas las averiguaciones pertinentes, se desconoce el actual domicilio de José Manuel Plata Fernández, cuyo último domicilio conocido estuvo en Alcalá de Guadaíra (Sevilla).

Mediante el presente Anuncio, de conformidad con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se comunica que en expediente de desahucio administrativo contra José Manuel Plata Fernández, DAD-SE-2011-0023, sobre la vivienda perteneciente al grupo SE-7117, finca 32814, sita en C/ Tonelero, núm. 2, 2.º C, en Alcalá de Guadaíra (Sevilla), se ha dictado propuesta de Resolución de 20.1.2012, resolución del Gerente Provincial de Sevilla de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, en la que se considera probada la causa de desahucio imputada. Apartado a) y c) del art. 15 de la Ley 13/2005, de 11 de noviembre, y, en su virtud, falta de pago y no dedicar la vivienda a domicilio habitual y permanente se acuerda la resolución contractual y el desahucio sobre la vivienda antes descrita.

En la resolución se le otorga el plazo improrrogable de un mes, para el cumplimiento voluntario de la misma, con objeto de que se entregue la llave y deje libre y expedita la vivienda. En caso contrario, se acuerda la ejecución subsidiaria y se le apercibe de ejecución forzosa, por lo que EPSA, transcurrido ese plazo, desde la publicación de este anuncio y siendo firme

y consentido el acto administrativo, se instará la correspondiente autorización judicial de entrada en la vivienda.

Una vez transcurrido dicho plazo, se seguirá el trámite legal.

Matrícula: SE-7117.

Finca: 32814.

Municipio (provincia): Alcalá de Guadaíra (Sevilla).

Dirección vivienda: C/ Tonelero 2, 2.º C.

Apellidos y nombre del adjudicatario: Plata Fernández, José Manuel.

Sevilla, 23 enero 2012. La Instructora, Fdo.: Mar Gutiérrez Rodríguez; la Secretaria, Fdo.: M.ª Isabel Fernández Burgos.

Sevilla, 23 de enero de 2012.- La Gerente Provincial, Lydia Adan Lifante.

*ANUNCIO de 25 de enero de 2012, de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía, por el que se dispone la notificación mediante publicación de extracto de acuerdo de inicio de procedimiento de declaración de abandono de embarcaciones.*

De conformidad con lo establecido en el artículo 113.1 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, en relación con los arts. 58, 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, habiendo resultado frustrada la notificación a las personas interesadas que en el anexo se relacionan, se procede a la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de extracto de los Acuerdos dictados por la Dirección Gerencia de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía, por los que se inicia procedimiento administrativo de declaración de abandono de las embarcaciones asimismo relacionadas en el Anexo.

En relación a dichos procedimientos, las personas interesadas o sus representantes pueden comparecer, a efectos de conocer y acceder al contenido íntegro del Acuerdo de inicio y del expediente que se tramita, en la sede de la Agencia, sita en la calle Virgen de las Aguas Santas, núm. 2, de Sevilla, previa solicitud de cita.

Respecto a los citados acuerdos, podrán las personas interesadas presentar alegaciones en el plazo de quince días hábiles a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la presente publicación, pudiendo retirar, antes de notificarse la Resolución, los bienes de su titularidad previo pago de las tasas portuarias devengadas de conformidad con la Ley 6/1986, de 5 de mayo, sobre determinación y revisión de tarifas y cánones en puertos e instalaciones portuarias de la Comunidad Autónoma Andaluza, y demás normativa tributaria aplicable.

La competencia para resolver los procedimientos cuyo inicio se notifica corresponde al Director Gerente de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía de acuerdo con lo establecido en el artículo 19.1.g) del Estatuto de la entidad, aprobado por Decreto 235/2001, de 16 de octubre.

El plazo máximo para la resolución y notificación del procedimiento es de 3 meses desde la fecha del acuerdo de incoación, de conformidad con el artículo 42.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. El transcurso del mismo, teniendo en cuenta las posibles interrupciones en su cómputo, producirá la caducidad del procedimiento, resolviéndose el archivo del mismo (art. 44.2 de la misma Ley).

Finalmente, se informa que contra el presente acuerdo no cabe interponer recurso alguno, sin perjuicio del derecho a recurrir contra la resolución que ponga fin al procedimiento que ahora se incoa.

## A N E X O

Expte	Fecha Acuerdo	Interesado (NI) y Municipio Últ. Domicilio	Embarcación	Matrícula
403/2011	25/01/2012	D. Juan Manuel Delgado Moreno (44222633G) Cádiz	VICTORIA I	7.ºTE-1-818-91
344/2011	25/01/2012	Tasa y Uma S.L. (B91125385) Sevilla	DOIT PRIMERO	7.ºSE-2-62-99
842/2010	25/01/2012	D. Severiano Jiménez Blázquez (6511701) Navalunga Ávila	JAW	7.ºSE-2-32-97
451/2010	25/01/2012	D. Frau Hussman (1782100014) Algarrobo Costa Málaga	CHIVAS	8198A
100/2010	25/01/2012	D. Neil Alan Wilkinson (505096NA9K) Marina Bay Gibraltar	NYMPH	SSR15465
99/2010	25/01/2012	D. Constantinus Paulina Compres (0680018297) Turquía	QUEST	OS5870
910/2009	25/01/2012	D. Mariano Barrientos Ruiz (8770236Z) Sanlúcar Cádiz	UCIKATO UNO	7.ºAT-5-8-99
904/2009	25/01/2012	D. Francisco J. Lomba Vea (44044384M) Cádiz	THOR	7.ºPM-1-3888
497/2008	25/01/2012	D. Sergio Bissaco (A864754) Italia	CODA DI LUPO	V2YN9
496/2008	25/01/2012	D. Ramón García Sánchez (27777795M) Sevilla	RAYDI	7.ºSE-2-89-93
65/2008	25/01/2012	D. Adam Hartwig (251119792) Alemania	LEVADI	SFC5633

Sevilla, 25 de enero de 2012.- El Letrado Jefe, José María Rodríguez Gutiérrez.

*ANUNCIO de 31 de enero de 2012, de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía, por el que se dispone la notificación mediante publicación de extracto de acuerdo de inicio de procedimiento de declaración de abandono de embarcaciones.*

De conformidad con lo establecido en el artículo 113.1 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, en relación con los arts. 58, 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, habiendo resultado frustrada la notificación a las personas interesadas que en el anexo se relacionan, se procede a la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de extracto de los Acuerdos dictados por la Dirección Gerencia de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía, por los que se inicia procedimiento administrativo de declaración de abandono de las embarcaciones asimismo relacionadas en el Anexo.

En relación a dichos procedimientos, las personas interesadas o sus representantes pueden comparecer, a efectos de conocer y acceder al contenido íntegro del Acuerdo de inicio y del expediente que se tramita, en la sede de la Agencia, sita en la calle Virgen de las Aguas Santas, núm. 2, de Sevilla, previa solicitud de cita.

Respecto a los citados Acuerdos, podrán las personas interesadas presentar alegaciones en el plazo de quince días hábiles a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la presente publicación, pudiendo retirar, antes de notificarse la Resolución, los bienes de su titularidad previo pago de las tasas portuarias devengadas de conformidad con la Ley 6/1986, de 5 de mayo, sobre determinación y revisión de tarifas y cánones en puertos e instalaciones portuarias de la Comunidad Autónoma Andaluza, y demás normativa tributaria aplicable.

La competencia para resolver los procedimientos cuyo inicio se notifica corresponde al Director Gerente de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía de acuerdo con lo establecido en el artículo 19.1.g) del Estatuto de la entidad, aprobado por Decreto 235/2001, de 16 de octubre.

El plazo máximo para la resolución y notificación del procedimiento es de 3 meses desde la fecha del acuerdo de incoación, de conformidad con el artículo 42.3 de la Ley

30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. El transcurso del mismo, teniendo en cuenta las posibles interrupciones en su cómputo, producirá la caducidad del procedimiento, resolviéndose el archivo del mismo (art. 44.2 de la misma Ley).

Finalmente, se informa que contra el presente acuerdo no cabe interponer recurso alguno, sin perjuicio del derecho a recurrir contra la resolución que ponga fin al procedimiento que ahora se incoa.

## A N E X O

Expte.: 891/2009.

Fecha Acuerdo: 13.1.2012.

Interesado (NI) y municipio últ. domicilio: Don Richard Andrew Parish (039625064) Puerto de Santiago del Teide Santa Cruz de Tenerife.

Embarcación: Arfamo.

Matrícula: 339491.

Sevilla, 31 de enero de 2012.- El Letrado Jefe, José María Rodríguez Gutiérrez.

## CONSEJERÍA DE EMPLEO

*RESOLUCIÓN de 27 de enero de 2012, de la Dirección Provincial de Málaga del Servicio Andaluz de Empleo, referente a la publicación de ayudas concedidas.*

De conformidad con lo establecido en el art. 109 de la Ley 5/83, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma Andaluza, en relación con el art. 18 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, esta Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo de Málaga ha resuelto dar publicidad a las ayudas concedidas con cargo al Programa de Fomento de Empleo (programa 32L de presupuesto de gastos de la Consejería de Empleo) y al amparo de la Orden de 21 de julio de 2005.

Beneficiario	Expediente	Importe	Finalidad
MARIA ANGUIAS ROLDAN PAREJA	MA/TPE/00835/2009	3.000,00	Creación Empleo Estable
PELUQUERIA ANA GAITAN S.C.	MA/TPE/00867/2009	3.000,00	Creación Empleo Estable
SUN AND MOON SELECTION, S.L.	MA/TPE/00004/2010	3.000,00	Creación Empleo Estable
ALIMENTOS CONGELADOS GUERRERO SL	MA/TPE/00030/2010	3.000,00	Creación Empleo Estable
INSTITUCION MIRAMAR, S.L.	MA/TPE/00060/2010	5.798,08	Creación Empleo Estable

Beneficiario	Expediente	Importe	Finalidad
INSTITUCION MIRAMAR, S.L.	MA/TPE/00061/2010	10.500,00	Creación Empleo Estable
EL LABRADOR DE MALAGA, S.L.	MA/TPE/00163/2010	3.000,00	Creación Empleo Estable
QUELANDI, S.L.U.	MA/TPE/00168/2010	3.000,00	Creación Empleo Estable
CANDIDO RUIZ LOBATO, S.L.	MA/TPE/00268/2010	3.000,00	Creación Empleo Estable
VIRGIL DAOIZ SL	MA/TPE/00275/2010	5.250,00	Creación Empleo Estable
PANADERIA MALDONADO OCAÑA, S.L.	MA/TPE/00286/2010	3.000,00	Creación Empleo Estable
PANIFICADORA LUCENA FAJARDO	MA/TPE/00302/2010	3.000,00	Creación Empleo Estable
MINERA MARA, S.L.	MA/TPE/00308/2010	3.000,00	Creación Empleo Estable
LEON GAMBERO, MARIA JESUS	MA/TPE/00346/2010	3.000,00	Creación Empleo Estable
VIVES JUSTICIA ANA JOSEFA	MA/TPE/00350/2010	3.000,00	Creación Empleo Estable
MALAGA MESON IBERICO S.L.	MA/TPE/00397/2010	3.000,00	Creación Empleo Estable
SERVIAL MULTISERVICIOS S.A.	MA/TPE/00436/2010	3.000,00	Creación Empleo Estable
AKO INGENIERIA INFORMATICA, S.L.L.	MA/TPE/00439/2010	3.000,00	Creación Empleo Estable
CASTAÑO MEDINA, FELISA	MA/TPE/00443/2010	4.500,00	Creación Empleo Estable
CENTRO DE ACOGIDA SAN JUAN DE DIOS	MA/TPE/00449/2010	3.000,00	Creación Empleo Estable
TRIANGULO DE CONTROL G-3, S.A.	MA/TPE/00454/2010	3.000,00	Creación Empleo Estable
PASTELERIA PADILLA S.L.L.	MA/TPE/00461/2010	3.000,00	Creación Empleo Estable
DISTRIMEDIOS, S.L.	MA/TPE/00468/2010	3.000,00	Creación Empleo Estable
ANTONIO MIGUEL GUIJARRO FERNANDEZ	MA/TPE/00491/2010	3.000,00	Creación Empleo Estable
MARIA JOSE GARCIA CANTERO	MA/TPE/00513/2010	3.000,00	Creación Empleo Estable
GARRIDO MONTERO RAFAELA	MA/TPE/00534/2010	3.000,00	Creación Empleo Estable
STEPHEN ANTHONY EDMEAD	MA/TPE/00551/2010	3.000,00	Creación Empleo Estable
ALBERTO TERNERO TOVAR	MA/TPE/00561/2010	3.000,00	Creación Empleo Estable
MARFIL Y GIL, S.L.	MA/TPE/00567/2010	4.500,00	Creación Empleo Estable
BAR CENTRAL, S.A.	MA/TPE/00569/2010	3.000,00	Creación Empleo Estable
ILUMINACIONES FLORES E HIJOS SL	MA/TPE/00573/2010	3.000,00	Creación Empleo Estable
MARTIN MATEOS MANUEL MIGUEL	MA/TPE/00574/2010	3.000,00	Creación Empleo Estable
IDEA ASESORES, S.L.	MA/TPE/00578/2010	3.000,00	Creación Empleo Estable
AUTOCARES MARSUR, S.L.	MA/TPE/00580/2010	3.000,00	Creación Empleo Estable
CASA MARCOS MORILLA, S.L.	MA/TPE/00596/2010	9.000,00	Creación Empleo Estable
R.A. HERRERA CLINICA DENTAL	MA/TPE/00598/2010	3.000,00	Creación Empleo Estable
PEPAKIROS, S.L.	MA/TPE/00600/2010	3.000,00	Creación Empleo Estable
VIVEROS GUZMAN SL	MA/TPE/00604/2010	6.000,00	Creación Empleo Estable
PIEDRAS Y MARMOLÉS EL PUERTO DE LA TORRE S.L.	MA/TPE/00607/2010	3.000,00	Creación Empleo Estable
FONDA EL SABLE, S.L.	MA/TPE/00608/2010	5.250,00	Creación Empleo Estable
EL HORNO MALAGA, S.L.	MA/TPE/00611/2010	8.550,00	Creación Empleo Estable
CONECTA 4 SOLUTIONS, S.L.	MA/TPE/00613/2010	6.000,00	Creación Empleo Estable
AUTORECAMBIOS CECILIO, S.L.	MA/TPE/00614/2010	6.000,00	Creación Empleo Estable
A.MOLIS ORTIZ, J.TELLEZ Y FCO.GARCIA, S.C.	MA/TPE/00635/2010	6.000,00	Creación Empleo Estable
RESBRISAS, S.L.	MA/TPE/00636/2010	6.000,00	Creación Empleo Estable
LA OPTICA DE ENRIQUE, S.L.	MA/TPE/00767/2010	3.000,00	Creación Empleo Estable
SAFER DECORACION MUEBLES DE COCINA INTEGRALES SA	MA/TPE/00642/2010	3.000,00	Creación Empleo Estable
FRANCISCO CAMPOS ESPINOSA	MA/TPE/00648/2010	9.000,00	Creación Empleo Estable
GINER OLMEDA, ROBERTO	MA/TPE/00650/2010	3.000,00	Creación Empleo Estable
ESTRELLA BARRIONUEVO OSTOS	MA/TPE/00654/2010	3.000,00	Creación Empleo Estable
RAYAN MODAS SL	MA/TPE/00655/2010	3.000,00	Creación Empleo Estable
MARIA CARMEN PEDRAZA JIMENEZ	MA/TPE/00657/2010	3.000,00	Creación Empleo Estable
SERVICIOS CALACEITE RESIDENCIAL, S.L.	MA/TPE/00662/2010	6.000,00	Creación Empleo Estable
ESPINOSA TORREJON, S.L.	MA/TPE/00667/2010	3.000,00	Creación Empleo Estable
PALOMA LUCIA CORTES CLAROS	MA/TPE/00669/2010	3.000,00	Creación Empleo Estable
PUERTAMATIC, S.L.	MA/TPE/00670/2010	3.000,00	Creación Empleo Estable
BEST REALTY, S.L.	MA/TPE/00673/2010	3.000,00	Creación Empleo Estable
FEDERACION ANDALUZA DE BALONCESTO	MA/TPE/00728/2010	3.000,00	Creación Empleo Estable
FARMACIA PUERTO BANUS, S.C.	MA/TPE/00678/2010	3.000,00	Creación Empleo Estable
GARVI CARMONA JESUS	MA/TPE/00679/2010	3.000,00	Creación Empleo Estable
CHURRERIA CAFETERIA LA TRADICION, S.C.	MA/TPE/00692/2010	3.000,00	Creación Empleo Estable
LUCIA BAZAN MONTES	MA/TPE/00700/2010	3.000,00	Creación Empleo Estable
TALLERES RAMIREZ E HIJO S.L.	MA/TPE/00703/2010	3.000,00	Creación Empleo Estable
MARIA ANGELES DOMINGUEZ RUBIO	MA/TPE/00707/2010	3.000,00	Creación Empleo Estable
ANGEL PONCE VILLALBA	MA/TPE/00710/2010	3.000,00	Creación Empleo Estable
JJA AUTO PRO S.L	MA/TPE/00724/2010	3.000,00	Creación Empleo Estable
MONTES MONTERO, COMUNIDAD DE BIENES	MA/TPE/00720/2010	6.000,00	Creación Empleo Estable
PUERTO DEL SUR, S.A.	MA/TPE/00722/2010	3.000,00	Creación Empleo Estable
BARDON Y RUFO 67, S.L.	MA/TPE/00731/2010	7.500,00	Creación Empleo Estable
DISTRIBUCIONES GOLOSINAS LANHAZO, S.L.	MA/TPE/00733/2010	3.000,00	Creación Empleo Estable
COMERCIAL JOSENDE, S.L.	MA/TPE/00734/2010	3.000,00	Creación Empleo Estable
SANCHEZ POMBO ADRIANA	MA/TPE/00735/2010	4.050,00	Creación Empleo Estable
EMPRESA DE TORNEADOS ANDALUCES, S.L.	MA/TPE/00736/2010	3.000,00	Creación Empleo Estable
ETSINOVA S.L.	MA/TPE/00753/2010	3.000,00	Creación Empleo Estable

Beneficiario	Expediente	Importe	Finalidad
COMPETA HOSTELERIA, S.L.	MA/TPE/00763/2010	7.500,00	Creación Empleo Estable
PINO APARICIO M <sup>o</sup> ISABEL DEL	MA/TPE/00768/2010	3.000,00	Creación Empleo Estable
GALAN ALVAREZ MARIA ESTER	MA/TPE/00771/2010	3.000,00	Creación Empleo Estable
AUTODESGUACE INTER SL.	MA/TPE/00773/2010	6.000,00	Creación Empleo Estable
FRIO INDUSTRIAL GARNACHO, S.A.	MA/TPE/00793/2010	3.000,00	Creación Empleo Estable
SATUAGAM SL	MA/TPE/00797/2010	3.000,00	Creación Empleo Estable
CANO MATERIALES DE CONSTRUCCION, S.L	MA/TPE/00800/2010	3.000,00	Creación Empleo Estable
CANO MATERIALES DE CONSTRUCCION, S.L	MA/TPE/00801/2010	3.000,00	Creación Empleo Estable
CDAD.PROP.CONJUNTO RESIDENCIAL SERRAMAR	MA/TPE/00804/2010	3.000,00	Creación Empleo Estable
NTIC SOC.COOP.AND. 2 <sup>o</sup> GRADO	MA/TPE/00805/2010	3.000,00	Creación Empleo Estable
CERVINTER, SL	MA/TPE/00825/2010	3.000,00	Creación Empleo Estable
GRUPO DE AUDITORES PUBLICOS S.A	MA/TPE/00860/2010	3.000,00	Creación Empleo Estable
COLOR FIVE, S.L.	MA/TPE/00861/2010	3.000,00	Creación Empleo Estable
DOLORES PEREZ FERNANDEZ	MA/TPE/00871/2010	3.000,00	Creación Empleo Estable
ERNESTO OLMEDO FERNANDEZ, S.L.	MA/TPE/00891/2010	3.000,00	Creación Empleo Estable
ERNESTO OLMEDO FERNANDEZ, S.L.	MA/TPE/00893/2010	3.000,00	Creación Empleo Estable
CROWN RESORT MANAGEMENT, SL	MA/TPE/00896/2010	3.000,00	Creación Empleo Estable
CROWN RESORT MANAGEMENT, SL	MA/TPE/00897/2010	3.000,00	Creación Empleo Estable
VIAJES RURAL ANDALUS, S. L.	MA/TPE/00924/2010	3.000,00	Creación Empleo Estable
RUHOGAR 2008, S.L.	MA/TPE/00934/2010	3.000,00	Creación Empleo Estable
INDUSTRIA DE PAN Y ALIMENTACION. S.R.L.	MA/TPE/00953/2010	3.000,00	Creación Empleo Estable
MARIA TERESA SANTOS REYES	MA/TPE/00959/2010	3.000,00	Creación Empleo Estable
JOSE LUIS REY VAL	MA/TPE/00963/2010	3.000,00	Creación Empleo Estable
GONZALEZ ARAGON JOSE MARIA	MA/TPE/00985/2010	3.000,00	Creación Empleo Estable
ALMACEN DE BEBIDAS JUAN MIGUEL, S.C.	MA/TPE/00989/2010	3.000,00	Creación Empleo Estable
JOSE LUIS PERIAÑEZ ORTIZ	MA/TPE/01050/2010	3.000,00	Creación Empleo Estable
KAMBIZ DAEMI KEIFAN	MA/TPE/01054/2010	3.000,00	Creación Empleo Estable
EL BEIK URBANO ABDELKARIM	MA/TPE/01111/2010	3.000,00	Creación Empleo Estable
LOBATO GARCIA FRANCISCO JOSE	MA/TPE/01114/2010	3.000,00	Creación Empleo Estable
LOSERCO MALAGA	MA/TPE/01116/2010	3.000,00	Creación Empleo Estable
TVITEC ANDALUCIA, S.L.	MA/TPE/01117/2010	6.000,00	Creación Empleo Estable
DIEGO J.GALLEGO DOMINGUEZ	MA/TPE/00602/2011	3.000,00	Creación Empleo Estable

Málaga, 27 de enero de 2012.- La Directora, Susana Radio Postigo.

*RESOLUCIÓN de 27 de enero de 2012, de la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo de Málaga, referente a la publicación de ayudas concedidas.*

De conformidad con lo establecido en el art. 123 del Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública

de la Junta de Andalucía en relación con el art. 18 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, esta Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo de Málaga ha resuelto dar publicidad a las ayudas concedidas con cargo al programa de fomento de empleo (programa 32L de presupuesto de gastos de la Consejería de Empleo) y al amparo del Decreto 58/2007, de 6 de marzo.

Beneficiario	Expediente	Importe	Finalidad
ORGANIZACION NACIONAL DE CIEGOS ESPAÑOLES (ONCE)	MA/PCD/00010/2010	11.721,00	Creación Empleo Estable
DISTRIBUCIONES ELECTRICAS DE GAUCIN, S.L.	MA/PCD/00070/2010	3.907,00	Creación Empleo Estable
BALCON DE EUROPA, SCA	MA/PCD/00027/2010	3.907,00	Creación Empleo Estable
COMUNIDAD PROPIETARIOS EDIFICIO AGATA	MA/PCD/00040/2010	4.750,00	Creación Empleo Estable
A NOVO COMLINK ESPAÑA, S.L.	MA/PCD/00042/2010	7.814,00	Creación Empleo Estable
CLAUDIA DEL CARMEN PINOCHET BERNAL	MA/PCD/00050/2010	4.750,00	Creación Empleo Estable
OP PLUS OPERACIONES Y SERVICIOS SA	MA/PCD/00053/2010	9.500,00	Creación Empleo Estable
ORTEGA CANTOS MARIA AUXILIADORA	MA/PCD/00054/2010	4.750,00	Creación Empleo Estable
ISOFT SANIDAD, S.A.	MA/PCD/00059/2010	4.750,00	Creación Empleo Estable
ISOFT SANIDAD, S.A.	MA/PCD/00060/2010	4.750,00	Creación Empleo Estable
SERVICIOS ESPECIALES, S.A.	MA/PCD/00062/2010	4.750,00	Creación Empleo Estable
SERVILIMPSA AUTOMOCION, S.A.	MA/PCD/00063/2010	4.750,00	Creación Empleo Estable
CABELLO SERVILIMPSA SL	MA/PCD/00064/2010	4.750,00	Creación Empleo Estable
TOMAS RIVERA SANTIAGO	MA/PCD/00065/2010	4.750,00	Creación Empleo Estable
ARIZON ABOGADOS, S.L.P.	MA/PCD/00003/2011	4.750,00	Creación Empleo Estable
HNOS. DIAZ NIETO, S.C.	MA/PCD/00004/2011	3.907,00	Creación Empleo Estable
ORGANIZACION NACIONAL DE CIEGOS ESPAÑOLES (ONCE)	MA/PCD/00007/2011	23.442,00	Creación Empleo Estable
ORGANIZACION NACIONAL DE CIEGOS ESPAÑOLES (ONCE)	MA/PCD/00008/2011	23.442,00	Creación Empleo Estable
ORGANIZACION NACIONAL DE CIEGOS ESPAÑOLES (ONCE)	MA/PCD/00009/2011	11.721,00	Creación Empleo Estable
ORGANIZACION NACIONAL DE CIEGOS ESPAÑOLES (ONCE)	MA/PCD/00010/2011	11.721,00	Creación Empleo Estable
ORGANIZACION NACIONAL DE CIEGOS ESPAÑOLES (ONCE)	MA/PCD/00011/2011	23.442,00	Creación Empleo Estable
ORGANIZACION NACIONAL DE CIEGOS ESPAÑOLES (ONCE)	MA/PCD/00012/2011	23.442,00	Creación Empleo Estable

Beneficiario	Expediente	Importe	Finalidad
ORGANIZACION NACIONAL DE CIEGOS ESPAÑOLES (ONCE)	MA/PCD/00013/2011	7.814,00	Creación Empleo Estable
ILUMINACIONES FLORES E HIJOS SL	MA/PCD/00014/2011	3.907,00	Creación Empleo Estable
UTECMA, S.L.	MA/PCD/00016/2011	4.750,00	Creación Empleo Estable
OP PLUS OPERACIONES Y SERVICIOS SA	MA/PCD/00020/2011	4.750,00	Creación Empleo Estable

Málaga, 27 de enero de 2012.- La Directora, Susana Radio Postigo.

*ANUNCIO de 25 de enero de 2012, de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se notifican actos administrativos relativos a la solicitud de renovación de la inscripción en el Registro de Empresas Acreditadas como Contratistas o Subcontratistas del Sector de la Construcción de la Comunidad Autónoma de Andalucía.*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, haciéndoles saber que para su conocimiento íntegro podrán comparecer en el plazo de diez días a contar desde el siguiente a esta publicación, en la sede de la Delegación Provincial de Empleo de Córdoba, Servicio de Administración Laboral, sito en Avda. Gran Capitán, núm. 12, 3.ª planta, de Córdoba. Si transcurrido dicho plazo no se hubiera comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente del vencimiento del plazo señalado para comparecer. Se les hace saber que las mismas no agotan la vía administrativa y que contra ellas puede interponerse recurso de alzada, directamente o por medio de esta Delegación, ante el Consejero de Empleo de la Junta de Andalucía en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente de la publicación de este anuncio, de conformidad con los arts. 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Expte.: REN\_2011\_03995.

Destinatario: Electrolince, S.L.

Acto: Notificación resolución de inadmisión a trámite solicitud renovación de la inscripción en el Registro de Empresas Acreditadas como Contratistas o Subcontratistas del Sector de la Construcción.

Fecha: 31.8.2011.

Órgano que lo dicta: Delegación Provincial de la Consejería de Empleo de Córdoba.

Córdoba, 25 de enero de 2012.- El Delegado, Antonio Fernández Ramírez.

*ANUNCIO de 25 de enero de 2012, de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se notifican actos administrativos relativos a la solicitud de renovación de la inscripción en el Registro de Empresas Acreditadas como Contratistas o Subcontratistas del Sector de la Construcción de la Comunidad Autónoma de Andalucía.*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, haciéndoles saber que para su conocimiento íntegro podrán comparecer en el plazo de diez días a contar desde el siguiente a esta publicación, en la sede de la Delegación Provincial de Empleo de Córdoba, Servicio de Administración Laboral, sito en Avda. Gran Capitán, núm. 12, 3.ª planta, de Córdoba. Si transcu-

rido dicho plazo no se hubiera comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente del vencimiento del plazo señalado para comparecer. Se les hace saber que las mismas no agotan la vía administrativa y que contra ellas puede interponerse recurso de alzada, directamente o por medio de esta Delegación, ante el Consejero de Empleo de la Junta de Andalucía en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente de la publicación de este anuncio, de conformidad con los arts. 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Expte.: REN\_2011\_04756.

Destinatario: Lara Pérez, Sergio.

Acto: Notificación resolución de no renovación de la inscripción en el Registro de Empresas Acreditadas como Contratistas o Subcontratistas del Sector de la Construcción.

Fecha: 2.11.2011.

Órgano que lo dicta: Delegación Provincial de la Consejería de Empleo de Córdoba.

Córdoba, 25 de enero de 2012.- El Delegado, Antonio Fernández Ramírez

*ANUNCIO de 25 de enero de 2012, de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se notifican actos administrativos relativos a la solicitud de renovación de la inscripción en el Registro de Empresas Acreditadas como Contratistas o Subcontratistas del Sector de la Construcción de la Comunidad Autónoma de Andalucía.*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, haciéndoles saber que para su conocimiento íntegro podrán comparecer en el plazo de diez días a contar desde el siguiente a esta publicación, en la sede de la Delegación Provincial de Empleo de Córdoba, Servicio de Administración Laboral, sito en Avda. Gran Capitán, núm. 12, 3.ª planta, de Córdoba. Si transcurrido dicho plazo no se hubiera comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente del vencimiento del plazo señalado para comparecer. Se les hace saber que las mismas no agotan la vía administrativa y que contra ellas puede interponerse recurso de alzada, directamente o por medio de esta Delegación, ante el Consejero de Empleo de la Junta de Andalucía en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente de la publicación de este anuncio, de conformidad con los arts. 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Expte.: REN\_2011\_02426.

Destinatario: Andaluza de Encofrados y Ferrallas, S.L.

Acto: Notificación resolución de desistimiento de la solicitud de renovación de la inscripción en el Registro de Empresas Acreditadas como Contratistas o Subcontratistas del Sector de la Construcción.

Fecha: 3.11.2011.

Órgano que lo dicta: Delegación Provincial de la Consejería de Empleo de Córdoba.

Córdoba, 25 de enero de 2012.- El Delegado, Antonio Fernández Ramírez.

*ANUNCIO de 25 de enero de 2012, de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se notifican actos administrativos relativos a la solicitud de renovación de la inscripción en el Registro de Empresas Acreditadas como Contratistas o Subcontratistas del Sector de la Construcción de la Comunidad Autónoma de Andalucía.*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifica comunicación de inicio y requerimiento de subsanación a los interesados que se relacionan, haciéndoles saber que, de conformidad con lo dispuesto en el art. 71 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se les requiere para que subsanen las deficiencias encontradas, en el plazo de 10 días contados desde el día siguiente a esta publicación, indicándoles que, si así no lo hicieren, se les tendrá por desistido de su petición.

Expte.: REN\_2011\_05343.

Destinatario: Yesur 2000, S.L.

Acto: Comunicación de inicio y requerimiento de subsanación solicitud de renovación de inscripción en el Registro de Empresas Acreditadas como Contratistas o Subcontratistas del Sector de la Construcción.

Fecha: 17.10.2011.

Órgano que lo dicta: Jefe de Servicio de Administración Laboral.

Expte.: REN\_2011\_05123.

Destinatario: Joaquín Maya Conductos, S.L.

Acto: Comunicación de inicio y requerimiento subsanación de solicitud de renovación de la inscripción en el Registro de Empresas Acreditadas como Contratistas o Subcontratistas del Sector de la Construcción.

Fecha: 5.10.2011.

Órgano que lo dicta: Jefe de Servicio de Administración Laboral.

Córdoba, 25 de enero de 2012.- El Delegado, Antonio Fernández Ramírez.

*ANUNCIO de 25 de enero de 2012, de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se notifican actos administrativos relativos a la solicitud de inscripción en el Registro de Empresas Acreditadas como Contratistas o Subcontratistas del Sector de la Construcción de la Comunidad Autónoma de Andalucía.*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifica comunicación de inicio y requerimiento de subsanación a los interesados que se relacionan, haciéndoles saber que, de conformidad con lo dispuesto en el art. 71 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se les requiere para que subsanen las deficiencias encontradas, en el plazo de 10 días contados desde el día siguiente a esta publicación, indicándoles que, si así no lo hicieren, se les tendrá por desistido de su petición.

Expte.: INS\_2011\_16304.

Destinatario: José Cruz Conde.

Acto: Comunicación de inicio y requerimiento de subsanación solicitud de inscripción en el Registro de Empresas Acreditadas como Contratistas o Subcontratistas del Sector de la Construcción.

Fecha: 7.9.2011.

Órgano que lo dicta: Jefe de Servicio de Administración Laboral.

Córdoba, 25 de enero de 2012.- El Delegado, Antonio Fernández Ramírez.

## CONSEJERÍA DE SALUD

*RESOLUCIÓN de 26 de enero de 2012, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se hacen públicas las resoluciones y actos de trámites relativos a expedientes sancionadores en materia de consumo.*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, por el presente anuncio se notifica a los expedientados que seguidamente se relacionan, los actos administrativos que se citan, haciéndose constar que para conocimiento íntegro del acto y constancia de tal conocimiento podrán comparecer en el Servicio de Consumo de Málaga, sito en C/ Córdoba, 4, 3.ª planta, concediéndose los plazos de contestación y recursos que, respecto del acto notificado, a continuación se indican:

- Acuerdo de iniciación: 15 días, alegaciones y pruebas, advirtiéndose que transcurrido dicho plazo sin formular alegaciones, el mencionado Acuerdo se considerará Propuesta de Resolución.

- Propuesta de Resolución o Trámite de Audiencia: 15 días, alegaciones.

- Resolución: Un mes, recurso de alzada ante la Excm. Sra. Consejera de Salud.

- Cambio de Instructor.

- Recurso y representación: 10 días, advirtiéndose que transcurrido dicho plazo sin subsanar y sin acreditar representación, se consideraría no presentado.

Núm. Expte.: 29-000584-11-P.

Notificado: Keurentge, S.L., «Tex Mex Steak House».

Último domicilio: C/ Goya, núm. 6, Benalmádena-Costa, Benalmádena (Málaga).

Acto que se notifica: Trámite de audiencia.

Núm. Expte.: 29-000664-11-P.

Notificado: Don Guillermo Marabini Urquiza.

Último domicilio: C/ Mateo Luzón, núm. 6, pta. D, Málaga.

Acto que se notifica: Resolución.

Núm. Expte.: 29-000896-11-P.

Notificado: Ocio Nuevo Milenium, S.L.

Último domicilio: Alameda Principal, núm. 6, 5.º AB, Málaga.

Acto que se notifica: Acuerdo de inicio.

Núm. Expte.: 29-000900-11-P.

Notificado: In Paradis Perfumería, S.L., «Perfumería I.P.».

Último domicilio: C/ Real, núm. 90, Estepona (Málaga).

Acto que se notifica: Acuerdo de inicio.

Núm. Expte.: 29-000901-11-P.

Notificado: Capri Moda, S.L.U., «Pomodoro».

Último domicilio: Avda. Andalucía, núm. 62, Bj., Edf. Hostal, Torre del Mar, Vélez-Málaga (Málaga).

Acto que se notifica: Acuerdo de inicio.

Málaga, 26 de enero de 2012.- La Delegada, M.ª Antigua Escalera Urkiaga.



*ANUNCIO de 24 de enero de 2012, de la Secretaría General Técnica, por el que se notifica la Resolución de la Secretaría General de Salud Pública y Participación de esta Consejería, recaída en el expediente de baja de inscripción en el Registro Oficial de Establecimientos y Servicios Biocidas de Andalucía de la empresa que se cita.*

Intentada la notificación en el domicilio indicado sin que se haya podido realizar y a fin de dar cumplimiento a lo previsto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica Resolución de la Ilma. Sra. Secretaria General de Salud Pública y Participación de esta Consejería, recaída en el expediente de baja de inscripción en el Registro Oficial de Establecimientos y Servicios Biocidas de Andalucía de la empresa que se cita a continuación, haciéndole constar que para el conocimiento íntegro de la misma podrá comparecer en los Servicios Centrales de este Organismo (Secretaría General de Salud Pública), sita en Avda. de la Innovación, s/n. Edificio Arena-I, de Sevilla.

Empresa que se cita:

Wasser Technology, S.L.  
C.C. Monteclaro, local 15.  
28230, Pozuelo (Madrid).  
Núm. Registro: 41/489/00.

Plazo para interponer recurso de alzada: Un mes a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio.

Sevilla, 24 de enero de 2012.- La Secretaria General Técnica, M.<sup>a</sup> José Gualda Romero.

*ANUNCIO de 23 de enero de 2012, de la Dirección General de Gestión Económica del Servicio Andaluz de Salud, de notificaciones de actos administrativos relativos a procedimientos de liquidaciones órganos externos por prestaciones de asistencia sanitaria a terceros, tramitados por la Subdirección Económico-Administrativa del Hospital «Virgen Macarena» y Área de Sevilla.*

Notificaciones relativas a liquidaciones de órganos gestores externos modelo 047, por prestaciones de asistencia sanitaria a terceros, tramitados por la por la Subdirección Económico-Administrativa del Hospital «Virgen Macarena» y Área de Sevilla.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habiendo resultado infructuoso el intento de notificación a través del Servicio de Correos, por el presente anuncio se notifica a los interesados que a continuación se relacionan, los actos administrativos que se citan, haciéndose constar que para conocimiento íntegro del acto y constancia del mismo podrán dirigirse al Hospital Universitario «Virgen Macarena», Departamento de Cargos a Terceros, sito en Avda. Doctor Ferrer, núm. 3, de Sevilla (Caracola de Administración).

Acto administrativo: Notificación.

Expediente núm.: 047 2 412386892

Interesado/a: D./D.<sup>a</sup> Gueye Astou.

DNI: X1502430R.

Último domicilio: Coronel del Hierro, 16, C.P. 35640, Oliva (Las Palmas).

Extracto del contenido: Prestación de asistencia sanitaria, por importe de 144,24 €.

Expediente núm.: 047 2 412392440.

Interesado/a: D./D.<sup>a</sup> Benyamani Yamal.

DNI: X3095736M.

Último domicilio: Mendoza, 3, C.P. 29100, Coín (Málaga).

Extracto del contenido: Prestación de asistencia sanitaria, por importe de 144,24 €.

Expediente núm.: 047 2 412408452.

Interesado/a: D./D.<sup>a</sup> Aires Sousa Nilza Amelia.

DNI: X8012179Z.

Último domicilio: Cuesta de Pedro Gil, 2 C.P. 31514, Valtierra (Navarra).

Extracto del contenido: Prestación de asistencia sanitaria, por importe de 144,24 €.

Expediente núm.: 047 2 412462780.

Interesado/a: D./D.<sup>a</sup> Moujahid Salaheddine.

DNI: Y0927597K.

Último domicilio: Sevilla, 2-1-A, C.P. 41980, La Algaba (Sevilla).

Extracto del contenido: Prestación de asistencia sanitaria, por importe de 199,62 €.

Expediente núm.: 047 2 412462894.

Interesado/a: D./D.<sup>a</sup> Walsh Ryan Thomas.

DNI: X7301607G.

Último domicilio: Saturno Fresno, 10-4-A, C.P. 33011, Oviedo (Asturias).

Extracto del contenido: Prestación de asistencia sanitaria, por importe de 144,24 €.

Expediente núm.: 047 2 412467383.

Interesado/a: D./D.<sup>a</sup> Melinte, Viorel.

DNI: Y1482683W.

Último domicilio: Cervantes, 46, C.P. 41310, Brenes (Sevilla).

Extracto del contenido: Prestación de asistencia sanitaria, por importe de 3.658,24€

Expediente núm.: 047 2 412532894.

Interesado/a: D./D.<sup>a</sup> Moran Rodríguez Lorena Shirley.

DNI: X8180534D.

Último domicilio: Camino del Chouzo, 56, Bj C.P. 36208, Vigo (Pontevedra).

Extracto del contenido: Prestación de asistencia sanitaria, por importe de 144,24 €.

Sevilla, 23 de enero de 2012.- El Director General, Antonio Cervera Guerrero.

*ANUNCIO de 24 de enero de 2012, de la Dirección General de Gestión Económica del Servicio Andaluz de Salud, de notificaciones de actos administrativos relativos a procedimientos de liquidaciones órganos externos por prestaciones de asistencia sanitaria a terceros, tramitados por la Subdirección Económico-Administrativa del Área de Gestión Sanitaria Sur de Granada.*

Notificaciones relativas a liquidaciones de órganos gestores externos modelo 047, por prestaciones de asistencia sanitaria a terceros, tramitados por la Subdirección Económico-Administrativa del Área de Gestión Sanitaria Sur de Granada.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habiendo resultado infructuoso el intento de notificación a través del Servicio de Correos, por el presente anuncio se notifica a los interesados que a continuación se relacionan, los actos administrativos que se citan, haciéndose constar que para conocimiento íntegro del acto y constancia del mismo podrán dirigirse al Área de Gestión Sanitaria Sur de Granada, Unidad de Gestión de Ingresos, sito en Avda. Enrique Martín Cuevas, s/n, de Motril.

Acto administrativo: Notificación.

Expediente núm.: 047 2 182024766.

Interesado/a: D./D.<sup>a</sup> Samiha Bouzidi.

DNI: Y0835757C.

Último domicilio: C/ Mirasol, s/n, Bl. 4, Esc. I, 3.º, 51002, Ceuta.

Extracto del contenido: Prestación de asistencia sanitaria, por importe de 144,24 €.

Expediente núm.: 047 2 182025560.

Interesado/a: D./D.<sup>a</sup> Concepción Recio Aroca.

DNI: 51380427Z.

Último domicilio: C/ del Ángel, 1, 18400, Órgiva.

Extracto del contenido: Prestación de asistencia sanitaria, por importe de 516,04 €.

Expediente núm.: 047 2 182044000.

Interesado/a: D./D.<sup>a</sup> Uwe Szalek.

DNI: X3398698B.

Último domicilio: C/ Alquitranaderos, 19, 18600, Motril.

Extracto del contenido: Prestación de asistencia sanitaria, por importe de 144,24 €.

Expediente núm.: 047 2 182079413.

Interesado/a: D./D.<sup>a</sup> Lene Petersen.

DNI: X4624897B.

Último domicilio: Ur. Citasol, Cortijo Sol, 2, 18690, Almuñécar.

Extracto del contenido: Prestación de asistencia sanitaria, por importe de 49,16 €.

Sevilla, 24 de enero de 2012.- El Director General, Antonio Cervera Guerrero.

*ANUNCIO de 30 de enero de 2012, de la Dirección General de Gestión Económica del Servicio Andaluz de Salud, de notificaciones de actos administrativos relativos a procedimientos de liquidaciones órganos externos por prestaciones de asistencia sanitaria a terceros, tramitados por la Dirección Económico-Administrativa del Hospital Universitario San Agustín.*

Notificaciones relativas a liquidaciones de órganos gestores externos modelo 047, por prestaciones de asistencia sanitaria a terceros, tramitados por la Dirección Económico-Administrativa del Hospital Universitario San Agustín.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habiendo resultado infructuoso el intento de notificación a través del Servicio de Correos, por el presente anuncio se notifica a los interesados que a continuación se relacionan, los actos administrativos que se citan, haciéndose constar que para conocimiento íntegro del acto y constancia del mismo podrán dirigirse al Hospital Universitario San Agustín, Unidad de Gestión de Ingresos, sito en Avda. San Cristóbal, s/n, de Linares.

Expediente núm.: 0472231641501.

Interesado/a: D. Mohamed Amine Sakali.

DNI: X5349223K.

Acto administrativo: Notificación.

Último domicilio: C/ Orfila, Urb. Apolo, 3, Bl. 1, 2.º F, Linares.

Extracto del contenido: Liquidación modelo 047 por prestación de asistencia sanitaria, por importe de 2.599,01 €.

Sevilla, 30 de enero de 2012.- El Director General, Antonio Cervera Guerrero.

*ANUNCIO de 26 de enero de 2012, de la Delegación Provincial de Granada, por el que se notifica resolución recaída en procedimiento sancionador en materia de salud pública.*

A los efectos previstos en el art. 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica al interesado que más adelante se relaciona, que en la Sección de Procedimiento de la Delegación Provincial de Granada de la Consejería de Salud, ubicada en Avda. del Sur, 13 planta 1.ª, se encuentra a su disposición la documentación que seguidamente se señala, comprensiva del expediente sancionador que se le instruye; significándole que el plazo para la interposición del recurso que, en su caso proceda, comienza a contar a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar esta publicación.

Núm. expediente: 180159/2011.

Notificado a: Pago de Almaraes, S.L.

Último domicilio: Ctra. N-324, Granada-Almería, km 300,2, Benalúa (Granada).

Trámite que se notifica: Resolución.

Granada, 26 de enero de 2012.- El Delegado, Higinio Almagro Castro.

*ANUNCIO de 30 de enero de 2012, de la Delegación Provincial de Huelva, notificando liquidaciones de tasas por sanciones en expedientes sancionadores por infracción a la normativa sobre materia de protección al consumidor.*

Intentada la notificación sin haberse podido practicar de la tasa por sanción de expedientes sancionadores, incoados por esta Delegación por infracción a la normativa sobre materia de protección al consumidor, contra quien más abajo se indica.

Esta Delegación de Salud ha resuelto, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 58 y 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, su publicación en BOJA, a los efectos de notificación.

Se le comunica que a tenor de lo dispuesto en el artículo 22 del Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, el período voluntario para el ingreso de la deuda tributaria resultante de liquidaciones practicadas por la Administración deberá hacerse en los siguientes plazos:

1.º Si la notificación de la liquidación se realiza entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de recepción de la notificación hasta el día 20 del mes posterior o, si este no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

2.º Si la notificación de la liquidación se realiza entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de recepción de la notificación hasta el día 5 del segundo mes posterior o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

Transcurrido el período voluntario sin que se haya efectuado el ingreso correspondiente, se abrirá el período ejecutivo.

Para proceder al ingreso de la deuda tributaria se cumplimentará el modelo 046, del que una vez efectuado el pago correspondiente, se deberá hacer entrega del «ejemplar para la Administración» en esta Delegación Provincial de Salud.

Con apercibimiento de que si no consta el pago de la cantidad devengada en el plazo señalado, se procederá a certificar el descubierto para su cobro por la Consejería de Hacienda y Administración Pública en vía de apremio.

Núm. Expte.: 21-0034-11-P.

Interesado: Don José Rosendo González Garces.

Último domicilio: C/ Baja, 4, Bq. B, 2.º A, 21410, Islantilla, Huelva.

Acto que se notifica: Liquidación de tasa por infracción en materia de protección al consumidor.

Huelva, 30 de enero de 2012.- La Delegada, María José Rico Cabrera.

*ANUNCIO de 31 de enero de 2012, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se publica relación de actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de salud pública.*

Intentada sin efecto la notificación de los actos administrativos que se citan a continuación, por medio del presente anuncio, y de conformidad con lo establecido en los artículos 59.5 y 60 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace público el presente anuncio, haciéndole saber a los interesados que para conocimiento íntegro de los mismos, podrá comparecer en la Sección de Procedimiento de la Delegación Provincial de Salud, sito en Avda. Martín Alonso Pinzón, núm. 6, de Huelva.

Interesado: Vasile Isip.

Expediente sancionador: S21-102/2011.

Acto administrativo: Resolución.

Plazo recurso de alzada: Un mes contado a partir del día siguiente a la notificación del presente acto.

Interesado: D. Ahmed Laassal.

Expediente sancionador: S21-150/2011.

Acto administrativo: Propuesta de Resolución y Resolución.

Plazo recurso de alzada: Un mes contado a partir del día siguiente a la notificación del presente acto.

Interesado: D. Guillermo Montes Salazar.

Expediente sancionador: S21-231/2011.

Acto administrativo: Resolución.

Plazo recurso de alzada: Un mes contado a partir del día siguiente a la notificación del presente acto.

Huelva, 31 de enero de 2012.- La Delegada, María José Rico Cabrera.

## CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y PESCA

*RESOLUCIÓN de 19 de enero de 2012, de la Dirección General de Pesca y Acuicultura, por la que se anuncia la publicación de las subvenciones concedidas en el marco del Programa Operativo núm. CCI 2007 ES 14 FPO 001 «Intervención Comunitaria del Fondo Europeo de Pesca de España para el período de programación 2007-2013», financiadas con cargo al Fondo Europeo de Pesca (FEP) desde el 1 de octubre al 31 de diciembre de 2011.*

De conformidad con lo previsto en el artículo 123 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado mediante Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, y en el artículo 18 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y en el ejercicio de las facultades conferidas,

### RESUELVO

Anunciar la publicación de la relación de subvenciones concedidas en el marco del programa Operativo núm. CCI 2007 ES 14 FPO 001 «Intervención Comunitaria del Fondo

Europeo de Pesca de España para el período de programación 2007-2013», financiadas con cargo al Fondo Europeo de Pesca (FEP), en el período comprendido entre el 1 de octubre al 31 de diciembre de 2011. Dicha relación está disponible en la página web de la Consejería de Agricultura y Pesca: <http://www.cap.junta-andalucia.es> y podrá ser consultada además en las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Agricultura y Pesca.

Sevilla, 19 de enero 2012.- La Directora General, Margarita Pérez Martín.

*ANUNCIO de 2 de febrero de 2012, de la Secretaría General Técnica, por el que se notifican los actos administrativos que se citan.*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada sin efecto la notificación personal en el domicilio que consta en cada expediente, por el presente anuncio se notifica a las personas interesadas que figuran en el Anexo los actos administrativos que se indican.

El texto íntegro de los mencionados actos se encuentra a disposición de las personas interesadas en los lugares que se indican en el Anexo, en donde podrán comparecer en el plazo de quince días, a partir de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para el conocimiento del contenido íntegro del mencionado acto y constancia de tal conocimiento. En el supuesto de no comparecer en el plazo indicado, se le dará por notificado en el día de la publicación del presente anuncio.

Sevilla, 2 de febrero de 2012.- El Secretario General Técnico, Fernando Repiso Rubio.

### A N E X O

1. Nombre y apellidos, DNI/NIF: José Antonio Becerril Anguiz, 44223589V.

Procedimiento/núm. de Expte.: Expediente sancionador en materia de Ordenación del Sector Pesquero y Comercialización de Productos Pesqueros (Inspección Pesquera), núm. CO/0173/11.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución de 17 de noviembre 2011, de la Directora General de Pesca y Acuicultura.

Recurso: Contra dicho acto, que no pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante la Consejera de Agricultura y Pesca, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su notificación.

Acceso al texto íntegro: Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Córdoba, sita en C/ Tomás de Aquino, s/n, 5.ª planta, Córdoba.

2. Nombre y apellidos, DNI/NIF: Susana Núñez Lucena, 30966821N.

Procedimiento/núm. de Expte.: Expediente sancionador en materia de Semillas y Plantas de Vivero y de Recursos Fitogenéticos, núm. CO/0221/08.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución de 21 de noviembre de 2011, del Secretario General Técnico, por la que se resuelve recurso de alzada interpuesto contra Resolución de fecha 20 de noviembre de 2008, recaída en el expediente sancionador núm. CO/0221/08, por infracción a la normativa vigente en materia de Semillas y Plantas de Vivero y de Recursos Fitogenéticos.

Recurso: Contra dicho acto, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso administrativo ante los órganos judiciales de este Orden, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su notificación.

Acceso al texto íntegro: Departamento de Expedientes Sancionadores de la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Córdoba, sito en C/ Tomás de Aquino, s/n, 5.ª planta, Córdoba.

3. Denominación social, NIF: Ganados Molina, C.B. E14708507.

Procedimiento/núm. de Expte.: Expediente sancionador en materia de Sanidad Animal, núm. CO/0280/08.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución de 15 de diciembre de 2011, del Secretario General Técnico, por la que se resuelve recurso de alzada interpuesto contra Resolución de la Delegación Provincial de Córdoba de fecha 15 de enero de 2009, recaída en el expediente sancionador núm. CO/0280/08, por infracción a la normativa vigente en materia de Sanidad Animal.

Recurso: Contra dicho acto, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso administrativo ante los órganos judiciales de este Orden, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su notificación.

Acceso al texto íntegro: Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Córdoba, sito en C/ Tomás de Aquino, núm. 1, 5.ª, 6.ª planta, Córdoba.

4. Nombre y apellidos, DNI/NIF: Juan Antonio Aguilera Pérez, 75645632N.

Procedimiento/núm. de Expte.: Expediente sancionador en materia de Sanidad Animal, núm. CO/0178/11.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución de 15 de noviembre 2011, de la Directora General de la Producción Agrícola y Ganadera.

Recurso: Contra dicho acto, que no pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante la Consejera de Agricultura y Pesca, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su notificación.

Acceso al texto íntegro: Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Córdoba, sito en C/ Tomás de Aquino, s/n, 5.ª planta, Córdoba.

5. Nombre y apellidos, DNI/NIF: Rafael Echevarría López de la Cámara, 23374026T.

Procedimiento/núm. de Expte.: Expediente sancionador en materia de Sanidad Animal, núm. S.A.GR/0123/11 (N.REF. PBS-6507/2011).

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución de 31 de octubre de 2011, de la Directora General de la Producción Agrícola y Ganadera.

Recurso: Contra dicho acto, que no pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante la Consejera de Agricultura y Pesca, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su notificación.

Acceso al texto íntegro: Sección de Recursos y Expedientes Sancionadores de la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Granada, sito en C/ Joaquina Eguaras, 2, 1.ª planta, Granada.

6. Nombre y apellidos, DNI/NIF: Gabriel Pertíñez López, 24108702X.

Procedimiento/núm. de Expte.: Expediente sancionador en materia de Sanidad Animal, núm. S.A.GR/0173/11 (N.REF. PBS-6570/2011).

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución de 4 de noviembre de 2011, de la Directora General de la Producción Agrícola y Ganadera.

Recurso: Contra dicho acto, que no pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante la Consejera de

Agricultura y Pesca, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su notificación.

Acceso al texto íntegro: Sección de Recursos y Expedientes Sancionadores de la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Granada, sito en C/ Joaquina Eguaras, 2, 1.ª planta, Granada.

7. Nombre y apellidos, DNI/NIF: Pedro Fernández Martín, 05901695X.

Procedimiento/núm. de Expte.: Expediente sancionador en materia de Pesca Profesional, núm. P.M.GR/0073/11 (N.REF. 1012/11 SIPA/RBG).

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución de 3 de noviembre de 2011, de la Directora General de Pesca y Acuicultura.

Recurso: Contra dicho acto, que no pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante la Consejera de Agricultura y Pesca, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su notificación.

Acceso al texto íntegro: Sección de Recursos y Expedientes Sancionadores de la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Granada, sito en C/ Joaquina Eguaras, 2, 1.ª planta, Granada.

8. Nombre y apellidos, DNI/NIF: Francisco Cortés Cortés, 23765522J.

Procedimiento/núm. de Expte.: Expediente sancionador en materia de Incidencias con la GOSP, núm. S.A.GR/0147/11 (N.REF. PBS-6424/2011).

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución de 25 de octubre de 2011, de la Directora General de la Producción Agrícola y Ganadera.

Recurso: Contra dicho acto, que no pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante la Consejera de Agricultura y Pesca, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su notificación.

Acceso al texto íntegro: Sección de Recursos y Expedientes Sancionadores de la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Granada, sito en C/ Joaquina Eguaras, 2, 1.ª planta, Granada.

9. Denominación social, NIF: Fatimullar, S.L., B83483420.

Procedimiento/núm. de Expte.: Expediente sancionador en materia de Sanidad Animal, núm. SA GR/0093/11 (DS-6233/2011MPP).

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución de 31 de octubre de 2011, de la Directora General de la Producción Agrícola y Ganadera.

Recurso: Contra dicho acto, que no pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante la Consejera de Agricultura y Pesca, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su notificación.

Acceso al texto íntegro: Sección de Recursos y Expedientes Sancionadores de la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Granada, sito en C/ Joaquina Eguaras, 2, 1.ª planta, Granada.

10. Nombre y apellidos, DNI/NIF: Dolores Funes Alcón, 23994232B.

Procedimiento/núm. de Expte.: Expediente sancionador en materia de Sanidad Animal, núm. S.A.GR/0349/11 (N.REF. PBS-DS-6859/11).

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución de 24 de noviembre de 2011, de la Directora General de la Producción Agrícola y Ganadera.

Recurso: Contra dicho acto, que no pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante la Consejera de Agricultura y Pesca, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su notificación.

Acceso al texto íntegro: Sección de Recursos y Expedientes Sancionadores de la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Granada, sita en C/ Joaquina Eguaras, 2, 1.ª planta, Granada.

11. Nombre y apellidos, DNI/NIF: Bernardino Dengra Guillén, 24112529L.

Procedimiento/núm. de Expte.: Expediente sancionador en materia de Sanidad Animal, núm. S.A.GR/221/08 (DS-00375/2009-PBS).

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución de 29 de noviembre de 2011, del Secretario General Técnico, por la que se resuelve recurso de alzada interpuesto contra Resolución de la Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera de fecha 10 de noviembre de 2008, recaída en el expediente sancionador núm. GR/221/08, por infracción a la normativa vigente en materia de Sanidad Animal.

Recurso: Contra dicho acto, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso administrativo ante los órganos judiciales de este Orden, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su notificación.

Acceso al texto íntegro: Sección de Recursos y Expedientes Sancionadores de la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Granada, sita en C/ Joaquina Eguaras, 2, 1.ª planta, Granada.

12. Nombre y apellidos, DNI/NIF: Miguel Ángel Garrido de la Concepción, 29490451N.

Procedimiento/núm. de Expte.: Expediente sancionador en materia de Pesca Marítima, núm. HU/461/06.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución de 3 de noviembre de 2011, del Secretario General Técnico, por la que se resuelve solicitud de nulidad presentada contra Resolución de la Dirección General de Pesca y Acuicultura de fecha 2 de agosto de 2007, recaída en el expediente sancionador núm. HU/461/06, por infracción a la normativa vigente en materia de Pesca Marítima.

Recurso: Contra dicho acto, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso administrativo ante los órganos judiciales de este Orden, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su notificación.

Acceso al texto íntegro: Sección de Recursos y Expedientes Sancionadores de la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Huelva, sita en C/ Los Mozárabes, 8, Huelva.

13. Nombre y apellidos, DNI/NIF: José Antonio Tinoco Rodríguez, 29736523F.

Procedimiento/núm. de Expte.: Expediente sancionador en materia de Pesca Marítima Profesional en Aguas Interiores y Marisqueo (Inspección Pesquera), núm. HU/0212/11.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución de 8 de noviembre de 2011, de la Directora General de Pesca y Acuicultura.

Recurso: Contra dicho acto, que no pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante la Consejera de Agricultura y Pesca, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su notificación.

Acceso al texto íntegro: Sección de Recursos y Expedientes Sancionadores de la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Huelva, sita en C/ Los Mozárabes, 8, Huelva.

14. Nombre y apellidos, DNI/NIF: José Antonio Becerrilanguiz, 44223589V.

Procedimiento/núm. de Expte.: Expediente sancionador en materia de Ordenación del Sector Pesquero y Comercialización de Productos Pesqueros (Inspección Pesquera), núm. HU/0182/11.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución de 3 de noviembre de 2011, de la Directora General de Pesca y Acuicultura.

Recurso: Contra dicho acto, que no pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante la Consejera de Agricultura y Pesca, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su notificación.

Acceso al texto íntegro: Sección de Recursos y Expedientes Sancionadores de la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Huelva, sita en C/ Los Mozárabes, 8, Huelva.

15. Nombre y apellidos, DNI/NIF: Manuel Jiménez Puente, 29690731P.

Procedimiento/núm. de Expte.: Expediente sancionador en materia de Ordenación del Sector Pesquero y Comercialización de Productos Pesqueros (Inspección Pesquera), núm. HU/0258/11.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución de 3 de noviembre de 2011, de la Directora General de Pesca y Acuicultura.

Recurso: Contra dicho acto, que no pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante la Consejera de Agricultura y Pesca, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su notificación.

Acceso al texto íntegro: Sección de Recursos y Expedientes Sancionadores de la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Huelva, sita en C/ Los Mozárabes, 8, Huelva.

16. Nombre y apellidos, DNI/NIF: Antonio José Rodríguez Cortés, 29482813X.

Procedimiento/núm. de Expte.: Expediente sancionador en materia de Pesca Marítima Profesional en Aguas Interiores y Marisqueo (Inspección Pesquera), núm. HU/0164/11.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución de 2 de noviembre de 2011, de la Directora General de Pesca y Acuicultura.

Recurso: Contra dicho acto, que no pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante la Consejera de Agricultura y Pesca, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su notificación.

Acceso al texto íntegro: Sección de Recursos y Expedientes Sancionadores de la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Huelva, sita en C/ Los Mozárabes, 8, Huelva.

17. Nombre y apellidos, DNI/NIF: Jesús Romero Sánchez, 29612354S.

Procedimiento/núm. de Expte.: Expediente sancionador en materia de Ordenación del Sector Pesquero y Comercialización de Productos Pesqueros (Inspección Pesquera), núm. HU/0315/11.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución de 3 de noviembre de 2011, de la Directora General de Pesca y Acuicultura.

Recurso: Contra dicho acto, que no pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante la Consejera de Agricultura y Pesca, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su notificación.

Acceso al texto íntegro: Sección de Recursos y Expedientes Sancionadores de la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Huelva, sita en C/ Los Mozárabes, 8, Huelva.

18. Denominación social, NIF: Pescados Picazo, C.B. E02068013.

Procedimiento/núm. de Expte.: Expediente sancionador en materia de Ordenación del Sector Pesquero y Comercialización de Productos Pesqueros (Inspección Pesquera), núm. HU/0172/11.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución de 23 de noviembre de 2011, de la Directora General de Pesca y Acuicultura.

Recurso: Contra dicho acto, que no pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante la Consejera de

Agricultura y Pesca, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su notificación.

Acceso al texto íntegro: Sección de Recursos y Expedientes Sancionadores de la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Huelva, sita en C/ Los Mozárabes, 8, Huelva.

19. Denominación social, NIF: Pescados y Mariscos Loro José, S.L.U. B21451745.

Procedimiento/núm. de Expte.: Expediente sancionador en materia de Ordenación del Sector Pesquero y Comercialización de Productos Pesqueros (Inspección Pesquera), núm. HU/0259/11.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución de 7 de diciembre de 2011, de la Directora General de Pesca y Acuicultura.

Recurso: Contra dicho acto, que no pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante la Consejera de Agricultura y Pesca, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su notificación.

Acceso al texto íntegro: Sección de Recursos y Expedientes Sancionadores de la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Huelva, sita en C/ Los Mozárabes, 8, Huelva.

20. Nombre y apellidos, DNI/NIF: José Antonio Nieves Camacho, 29612435G.

Procedimiento/núm. de Expte.: Expediente sancionador en materia de Ordenación del Sector Pesquero y Comercialización de Productos Pesqueros (Inspección Pesquera), núm. HU/0254/11.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución de 23 de noviembre de 2011, de la Directora General de Pesca y Acuicultura.

Recurso: Contra dicho acto, que no pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante la Consejera de Agricultura y Pesca, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su notificación.

Acceso al texto íntegro: Sección de Recursos y Expedientes Sancionadores de la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Huelva, sita en C/ Los Mozárabes, 8, Huelva.

21. Nombre y apellidos, DNI/NIF: Juan José López Martín, 29763940P y Juan Manuel López Prieto, 48945991J.

Procedimiento/núm. de Expte.: Expediente sancionador en materia de Pesca Marítima Profesional en Aguas Interiores y Marisqueo (Inspección Pesquera), núm. HU/0183/11.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución de 30 de noviembre de 2011, de la Directora General de Pesca y Acuicultura.

Recurso: Contra dicho acto, que no pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante la Consejera de Agricultura y Pesca, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su notificación.

Acceso al texto íntegro: Sección de Recursos y Expedientes Sancionadores de la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Huelva, sita en C/ Los Mozárabes, 8, Huelva.

22. Nombre y apellidos, DNI/NIF: Juan Manuel Santana González, 29614627B.

Procedimiento/núm. de Expte.: Expediente sancionador en materia de Pesca Marítima Profesional en Aguas Interiores y Marisqueo (Inspección Pesquera), núm. HU/0250/11.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución de 7 de diciembre de 2011, de la Directora General de Pesca y Acuicultura.

Recurso: Contra dicho acto, que no pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante la Consejera de Agricultura y Pesca, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su notificación.

Acceso al texto íntegro: Sección de Recursos y Expedientes Sancionadores de la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Huelva, sita en C/ Los Mozárabes, 8, Huelva.

23. Nombre y apellidos, DNI/NIF: Antonio José Romero Solís, 52336100Z.

Procedimiento/núm. de Expte.: Expediente sancionador en materia de Pesca Marítima, núm. HU-338/07.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución de 28 de noviembre de 2011, del Secretario General Técnico, por la que se resuelve recurso de alzada interpuesto contra Resolución de la Dirección General de Pesca y Acuicultura de fecha 11 de febrero de 2008, recaída en el expediente sancionador núm. HU-338/07, por infracción a la normativa vigente en materia de Pesca Marítima.

Recurso: Contra dicho acto, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso administrativo ante los órganos judiciales de este Orden, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su notificación.

Acceso al texto íntegro: Sección de Recursos y Expedientes Sancionadores de la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Huelva, sita en C/ Los Mozárabes, 8, Huelva.

24. Nombre y apellidos, DNI/NIF: David Fernández Cordero, 44222063D.

Procedimiento/núm. de Expte.: Expediente núm. 1211AND 090288-HU0288.

Fecha e identificación del acto a notificar: Comunicación de 4 de noviembre de 2011, del Servicio de Estructuras Pesqueras y Acuícolas, por el que se le informa, como beneficiario de la ayuda a la paralización temporal, que la aceptación de la financiación supone también una aceptación de su inclusión en la lista de beneficiarios.

Acceso al texto íntegro: Servicio de Desarrollo Pesquero de la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Huelva, sito en Avda. Julio Caro Baroja, s/n, Edificio de la Escuela Náutico-Pesquera, 2.ª planta, Huelva.

25. Nombre y apellidos, DNI/NIF: Antonio Nieto Hernández, 29789803L.

Procedimiento/núm. de Expte.: Expediente núm. 1211AND 084906-HU1018.

Fecha e identificación del acto a notificar: Comunicación de 4 de noviembre de 2011, del Servicio de Estructuras Pesqueras y Acuícolas, por el que se le informa, como beneficiario de la ayuda a la paralización temporal, que la aceptación de la financiación supone también una aceptación de su inclusión en la lista de beneficiarios.

Acceso al texto íntegro: Servicio de Desarrollo Pesquero de la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Huelva, sito en Avda. Julio Caro Baroja, s/n, Edificio de la Escuela Náutico-Pesquera, 2.ª planta, Huelva.

26. Nombre y apellidos, DNI/NIF: Diego Gutiérrez Pinell, 44225706H.

Procedimiento/núm. de Expte.: Expediente sancionador en materia de Pesca Marítima de Recreo en Aguas Interiores (Inspección Pesquera), núm. HU/0048/11.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución de 2 de noviembre de 2011, de la Directora General de Pesca y Acuicultura.

Recurso: Contra dicho acto, que no pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante la Consejera de Agricultura y Pesca, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su notificación.

Acceso al texto íntegro: Servicio de Desarrollo Pesquero de la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Huelva, sito en Avda. Julio Caro Baroja, s/n, Edificio de la Escuela Náutico-Pesquera, 2.ª planta, Huelva.

27. Nombre y apellidos, DNI/NIF: Dorel Bica, X8616930A.  
Procedimiento/núm. de Expte.: Expediente núm. 1211AND 100175-HU0152.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución de 14 de julio de 2011, de la Dirección General de Pesca y Acuicultura, por la que se aprueban ayudas comunitarias y estatales con finalidad estructural en el sector de la pesca.

Recurso: Contra dicho acto cabe interponer recurso potestativo de reposición ante la Directora General de Pesca y Acuicultura, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su notificación, o bien, interponer directamente recurso contencioso administrativo ante los órganos judiciales de ese Orden, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación del presente acto.

Acceso al texto íntegro: Servicio de Desarrollo Pesquero de la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Huelva, sito en Avda. Julio Caro Baroja, s/n, Edificio de la Escuela Náutico-Pesquera, 2.ª planta, Huelva.

28. Nombre y apellidos, DNI/NIF: Halachev Gancho Dimitrov, X06606489S.

Procedimiento/núm. de Expte.: Expediente núm. 1211AND 100198-HU0175.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución de 14 de julio de 2011, de la Dirección General de Pesca y Acuicultura, por la que se aprueban ayudas comunitarias y estatales con finalidad estructural en el sector de la pesca.

Recurso: Contra dicho acto cabe interponer recurso potestativo de reposición ante la Directora General de Pesca y Acuicultura, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su notificación, o bien, interponer directamente recurso contencioso administrativo ante los órganos judiciales de ese Orden, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación del presente acto.

Acceso al texto íntegro: Servicio de Desarrollo Pesquero de la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Huelva, sito en Avda. Julio Caro Baroja, s/n, Edificio de la Escuela Náutico-Pesquera, 2.ª planta, Huelva.

29. Nombre y apellidos, DNI/NIF: Adrian Ioan Tudose, Y0189023T.

Procedimiento/núm. de Expte.: Expediente núm. 1211AND 100174-HU0151.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución de 14 de julio de 2011, de la Dirección General de Pesca y Acuicultura, por la que se aprueban ayudas comunitarias y estatales con finalidad estructural en el sector de la pesca.

Recurso: Contra dicho acto cabe interponer recurso potestativo de reposición ante la Directora General de Pesca y Acuicultura, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su notificación, o bien, interponer directamente recurso contencioso administrativo ante los órganos judiciales de ese Orden, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación del presente acto.

Acceso al texto íntegro: Servicio de Desarrollo Pesquero de la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Huelva, sito en Avda. Julio Caro Baroja, s/n, Edificio de la Escuela Náutico-Pesquera, 2.ª planta, Huelva.

30. Nombre y apellidos, DNI/NIF: Ivanov Hristo Dachev, X4954594A.

Procedimiento/núm. de Expte.: Expediente núm. 1211AND 100195-HU0172.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución de 14 de julio de 2011, de la Dirección General de Pesca y Acuicultura, por la que se aprueban ayudas comunitarias y estatales con finalidad estructural en el sector de la pesca.

Recurso: Contra dicho acto cabe interponer recurso potestativo de reposición ante la Directora General de Pesca y Acuicultura, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente

al de su notificación, o bien, interponer directamente recurso contencioso administrativo ante los órganos judiciales de ese Orden, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación del presente acto.

Acceso al texto íntegro: Servicio de Desarrollo Pesquero de la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Huelva, sito en Avda. Julio Caro Baroja, s/n, Edificio de la Escuela Náutico-Pesquera, 2.ª planta, Huelva.

31. Nombre y apellidos, DNI/NIF: Andrés Carrillo García, 29476049P.

Procedimiento/núm. de Expte.: Expediente núm. 1211AND 100174-HU0151.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución de 10 de noviembre de 2011, de la Dirección General de Pesca y Acuicultura, por la que se revoca la Resolución de 18 de febrero de 2009, por la que se aprueba a don Andrés Carrillo García la concesión de ayudas en la modalidad de compensación no renovable a los pescadores de barcos que hayan sido objeto de paralización definitiva.

Recurso: Contra dicho acto cabe interponer recurso potestativo de reposición ante la Directora General de Pesca y Acuicultura, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su notificación, o bien, interponer directamente recurso contencioso administrativo ante los órganos judiciales de ese Orden, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la notificación del presente acto.

Acceso al texto íntegro: Servicio de Desarrollo Pesquero de la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Huelva, sito en Avda. Julio Caro Baroja, s/n, Edificio de la Escuela Náutico-Pesquera, 2.ª planta, Huelva.

32. Nombre y apellidos, DNI/NIF: Ion Perju, X7336864W.

Procedimiento/núm. de Expte.: Expediente sancionador en materia de Pesca Marítima Profesional en Aguas Interiores y Marisqueo (Inspección Pesquera), núm. HU/0050/11.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución de 2 de noviembre de 2011, de la Directora General de Pesca y Acuicultura.

Recurso: Contra dicho acto, que no pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante la Consejera de Agricultura y Pesca, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su notificación.

Acceso al texto íntegro: Servicio de Desarrollo Pesquero de la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Huelva, sito en Avda. Julio Caro Baroja, s/n, Edificio de la Escuela Náutico-Pesquera, 2.ª planta, Huelva.

33. Nombre y apellidos, DNI/NIF: Juan Antonio Rodríguez Jiménez, 29800616E.

Procedimiento/núm. de Expte.: Expediente sancionador en materia de Pesca Marítima de Recreo en Aguas Interiores (Inspección Pesquera), núm. HU/0200/11.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución de 17 de noviembre de 2011, de la Directora General de Pesca y Acuicultura.

Recurso: Contra dicho acto, que no pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante la Consejera de Agricultura y Pesca, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su notificación.

Acceso al texto íntegro: Servicio de Desarrollo Pesquero de la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Huelva, sito en Avda. Julio Caro Baroja, s/n, Edificio de la Escuela Náutico-Pesquera, 2.ª planta, Huelva.

34. Nombre y apellidos, DNI/NIF: Joaquín Gamero Álvarez, 29467619L.

Procedimiento/núm. de Expte.: Expediente sancionador en materia de Pesca Marítima Profesional en Aguas Interiores y Marisqueo (Inspección Pesquera), núm. HU/0461/10.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución de 3 de agosto de 2011, de la Directora General de la Producción Agrícola y Ganadera, por suplencia.

Recurso: Contra dicho acto, que no pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante la Consejera de Agricultura y Pesca, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su notificación.

Acceso al texto íntegro: Servicio de Desarrollo Pesquero de la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Huelva, sito en Avda. Julio Caro Baroja, s/n, Edificio de la Escuela Náutico-Pesquera, 2.ª planta, Huelva.

35. Nombre y apellidos, DNI/NIF: María del Carmen Matías Paulina, 29713624Q.

Procedimiento/núm. de Expte.: Expediente núm. 4531AND 073768-HU1111.

Fecha e identificación del acto a notificar: Comunicación de 4 de noviembre de 2011, del Servicio de Estructuras Pesqueras y Acuícolas, por el que se le informa, como beneficiario de la ayuda a la paralización temporal, que la aceptación de la financiación supone también una aceptación de su inclusión en la lista de beneficiarios.

Acceso al texto íntegro: Servicio de Desarrollo Pesquero de la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Huelva, sito en Avda. Julio Caro Baroja, s/n, Edificio de la Escuela Náutico-Pesquera, 2.ª planta, Huelva.

36. Nombre y apellidos, DNI/NIF: José de Jesús Rojas Rodríguez, 29465809A.

Procedimiento/núm. de Expte.: Autorización expresa de Centro de Expedición a la empresa de Jesús Roja Rodríguez.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución de 30 de octubre de 2011, de la Dirección General de Pesca y Acuicultura, de Revocación.

Recurso: Contra dicho acto, que no pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante la Consejera de Agricultura y Pesca, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su notificación.

Acceso al texto íntegro: Servicio de Desarrollo Pesquero de la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Huelva, sito en Avda. Julio Caro Baroja, s/n, Edificio de la Escuela Náutico-Pesquera, 2.ª planta, Huelva.

37. Denominación social, NIF: Frutos Marinos del Sur, S.L. B21201165.

Procedimiento/núm. de Expte.: Autorización expresa de Centro de Expedición a la empresa de Frutos Marinos del Sur, S.L.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución de 2 de noviembre de 2011, de la Dirección General de Pesca y Acuicultura, de Revocación.

Recurso: Contra dicho acto, que no pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante la Consejera de Agricultura y Pesca, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su notificación.

Acceso al texto íntegro: Servicio de Desarrollo Pesquero de la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Huelva, sito en Avda. Julio Caro Baroja, s/n, Edificio de la Escuela Náutico-Pesquera, 2.ª planta, Huelva.

38. Nombre y apellidos, DNI/NIF: Ramón Palomino Rodríguez, 29739414T.

Procedimiento/núm. de Expte.: Expediente sancionador en materia de Ordenación del Sector Pesquero y Comercialización de Productos Pesqueros (Inspección Pesquera), núm. SE/0291/11.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución de 9 de enero de 2012, de la Directora General de Pesca y Acuicultura. Recurso: Contra dicho acto, que no pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante la Consejera de

Agricultura y Pesca, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su notificación.

Acceso al texto íntegro: Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Sevilla, sita en C/ Seda, s/n, Polígono Hytasa, Sevilla.

39. Nombre y apellidos, DNI/NIF: Antonio Monge Perea, 14322567F.

Procedimiento/núm. de Expte.: Expediente sancionador en materia de Ordenación del Sector Pesquero y Comercialización de Productos Pesqueros (Inspección Pesquera), núm. SE/0220/11.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución de 23 de noviembre de 2011, de la Directora General de Pesca y Acuicultura.

Recurso: Contra dicho acto, que no pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante la Consejera de Agricultura y Pesca, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su notificación.

Acceso al texto íntegro: Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Sevilla, sita en C/ Seda, s/n, Polígono Hytasa, Sevilla.

40. Nombre y apellidos, DNI/NIF: Javier Santalo Camacho, 53272667K.

Procedimiento/núm. de Expte.: Expediente sancionador en materia de Ordenación del Sector Pesquero y Comercialización de Productos Pesqueros (Inspección Pesquera), núm. SE/0339/11.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución de 13 de enero de 2012, de la Directora General de Pesca y Acuicultura.

Recurso: Contra dicho acto, que no pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante la Consejera de Agricultura y Pesca, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su notificación.

Acceso al texto íntegro: Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Sevilla, sita en C/ Seda, s/n, Polígono Hytasa, Sevilla.

41. Denominación social, NIF: Pesbar y Compañía, S.C. G11229853.

Procedimiento/núm. de Expte.: Expediente sancionador en materia de Pesca Marítima, núm. SE/0620/08.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución de 30 de noviembre de 2011, del Secretario General Técnico, por la que se resuelve recurso de alzada interpuesto contra Resolución de fecha 7 de agosto de 2009, recaída en el expediente sancionador núm. SE-620/08, por infracción a la normativa vigente en materia de Pesca Marítima.

Recurso: Contra dicho acto, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso administrativo ante los órganos judiciales de este Orden, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su notificación.

Acceso al texto íntegro: Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Sevilla, sita en C/ Seda, s/n, Polígono Hytasa, Sevilla.

42. Nombre y apellidos, DNI/NIF: José Carlos Rubio Rodríguez, 52231904P.

Procedimiento/núm. de Expte.: Expediente sancionador en materia de Pesca Marítima, núm. SE/0006/09.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución de 14 de diciembre de 2011, del Secretario General Técnico, por la que se resuelve recurso de alzada interpuesto contra Resolución de fecha 12 de agosto de 2009, recaída en el expediente sancionador núm. SE/0006/09, por infracción a la normativa vigente en materia de Pesca Marítima.

Recurso: Contra dicho acto, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso administrativo ante los órganos judiciales de este Orden, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su notificación.

Acceso al texto íntegro: Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Sevilla, sita en C/ Seda, s/n, Polígono Hytasa, Sevilla.



43. Nombre y apellidos, DNI/NIF: Carmen Alonso Montilla, 28568269S.

Procedimiento/ núm. de Expte.: Recurso de Reposición DR-2390/11.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución de 8 de junio de 2011, del Secretario General Técnico, por la que se resuelve el recurso de reposición contra la Resolución de 2 de marzo de 2011, de la Secretaría General Técnica, por la que se convoca concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en el ámbito de esta Consejería en la provincia de Sevilla.

Recurso: Contra dicho acto, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso administrativo, ante los tribunales de ese Orden, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de su notificación.

Acceso al texto íntegro: Servicio de Legislación y Recursos de la Secretaría General Técnica, sito en C/ Tabladilla, s/n, Sevilla.

44. Nombre y apellidos, DNI/NIF: Fernando Linares Cantos, 30443420E.

Procedimiento/ núm. de Expte.: Reclamación previa vía judicial laboral. DR-26/2011.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución de 3 de agosto de 2011, de la Consejera de Agricultura y Pesca, por la que se resuelve la Reclamación previa a la vía judicial laboral de fecha 29 de diciembre de 2010, solicitando el reconocimiento de funciones de superior categoría y las retribuciones que se derivan de dicho reconocimiento.

Recurso: Contra dicho acto, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso administrativo, ante los tribunales de ese Orden, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de su notificación.

Acceso al texto íntegro: Servicio de Legislación y Recursos de la Secretaría General Técnica, sito en C/ Tabladilla, s/n, Sevilla.

45. Nombre y apellidos, DNI/NIF: Adriana García Moreno, 33318618J.

Procedimiento/ núm. de Expte.: Recurso de Reposición DR-2893/11.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución de 20 de julio de 2011, del Secretario General Técnico, por la que se resuelve el recurso de reposición contra la Resolución de 2 de marzo de 2011, de la Secretaría General Técnica, por la que se convoca concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en el ámbito de esta Consejería en la provincia de Sevilla.

Recurso: Contra dicho acto, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso administrativo, ante los tribunales de ese Orden, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de su notificación.

Acceso al texto íntegro: Servicio de Legislación y Recursos de la Secretaría General Técnica, sito en C/ Tabladilla, s/n, Sevilla.

46. Nombre y apellidos, DNI/NIF: Josefa Expósito Castilla, 52544041N.

Procedimiento/ núm. de Expte.: Recurso de Alzada. DR-7154/09.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución de 1 de junio de 2011, del Secretario General Técnico, por la que se resuelve el recurso de alzada contra la Resolución de la Dirección General de Fondos Agrarios, de 23 de marzo de 2009, por la que no se admite la concesión de ayudas a la medida 13 producción integrada de algodón, campaña 2006, recaída en el expediente número 6910077.

Recurso: Contra dicho acto, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso administrativo, ante los tribunales de ese Orden, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de su notificación.

Acceso al texto íntegro: Servicio de Legislación y Recursos de la Secretaría General Técnica, sito en C/ Tabladilla, s/n, Sevilla.

47. Nombre y apellidos, DNI/NIF: Francisco Morales Alfambra, 28267937V.

Procedimiento/ núm. de Expte.: Recurso de Alzada. DR-3061/08.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución de 13 de abril de 2011, del Secretario General Técnico, por la que se resuelve el recurso de reposición contra la Resolución de la DGFAGA/SASI, núm. 29/208, relativa a las solicitudes de ayudas por superficies correspondiente a la campaña de comercialización 2005/2006, recaída en el expediente número 408367.

Recurso: Contra dicho acto, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso administrativo, ante los tribunales de ese Orden, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de su notificación.

Acceso al texto íntegro: Servicio de Legislación y Recursos de la Secretaría General Técnica, sito en C/ Tabladilla, s/n, Sevilla.

48. Nombre y apellidos, DNI/NIF: José Antonio Escudero Pérez, 74711732G.

Procedimiento/ núm. de Expte.: Recurso de Alzada. DR-3857/2009.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución de 27 de abril de 2011, de la Consejera de Agricultura y Pesca, por la que se resuelve el recurso de alzada contra la Resolución de 25 de marzo de 2011, de la Dirección General de Fondos Agrarios, AGFA/SAFA/SPHVI, sobre la denegación de la ayuda al abandono de viñedos destinados a la producción de uva de vinificación para la campaña 2008/09.

Recurso: Contra dicho acto, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso administrativo, ante los tribunales de ese Orden, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de su notificación.

Acceso al texto íntegro: Servicio de Legislación y Recursos de la Secretaría General Técnica, sito en C/ Tabladilla, s/n, Sevilla.

49. Nombre y apellidos, DNI/NIF: Josefa Sánchez Siles, 28084184B.

Procedimiento/ núm. de Expte.: Recurso de Alzada. DR-1554/09.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución de 17 de enero de 2011, del Secretario General Técnico, por la que se resuelve el recurso de alzada contra la Resolución de la Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera, relativa a solicitud de modificación SIGPAC-2008, recaída en el expediente con número de referencia 840852921265147.

Recurso: Contra dicho acto, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso administrativo, ante los tribunales de ese Orden, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de su notificación.

Acceso al texto íntegro: Servicio de Legislación y Recursos de la Secretaría General Técnica, sito en C/ Tabladilla, s/n, Sevilla.

50. Nombre y apellidos, DNI/NIF: Rafael Pardo Bono, 20426942K.

Procedimiento/núm. de Expte.: Recurso de Alzada. DR-5893/09.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución de 24 de enero de 2011, del Secretario General Técnico, por la que se resuelve el recurso de reposición contra la Resolución de la Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera, relativa a solicitud de modificación SIGPAC-2008, recaída en el expediente con número de referencia 031320361856.

Recurso: Contra dicho acto, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso administrativo, ante los tribunales de ese Orden, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de su notificación.

Acceso al texto íntegro: Servicio de Legislación y Recursos de la Secretaría General Técnica, sito en C/ Tabladilla, s/n, Sevilla.

51. Denominación social, NIF: Laura Abad Ríos e Hijos, S.C. G41405184.

Procedimiento/ núm. de Expte.: Recurso de Alzada. DR-3843/2008.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución de 15 de febrero de 2011, de la Secretaria General Técnica, por la que se resuelve el recurso de alzada contra la Resolución de la Dirección General del Fondo Andaluz de Garantía Agraria, DGFAGA/SASI, núm. 28/2008, de 11 de marzo de 2008, recaída en el expediente número 417.177, por la que se resuelve la solicitud de ayudas por superficie, para la campaña 2005/2006.

Recurso: Contra dicho acto, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso administrativo, ante los tribunales de ese Orden, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su notificación.

Acceso al texto íntegro: Servicio de Legislación y Recursos de la Secretaria General Técnica, sito en C/ Tabladilla, s/n, Sevilla.

52. Nombre y apellidos, DNI/NIF: Antonio Jesús Pérez González, 25588916J.

Procedimiento/ núm. de Expte.: Recurso de Alzada. DR-4623/10.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución de 18 de noviembre de 2011, del Secretario General Técnico, por la que se resuelve el recurso de alzada contra la Resolución de la Dirección General de Fondos Agrarios, de 21 de mayo de 2010, por la que se deniega la concesión de ayudas a indemnizaciones compensatorias en determinadas zonas desfavorecidas en al campaña de 2008, expediente 2005270.

Recurso: Contra dicho acto, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso administrativo, ante los tribunales de ese Orden, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su notificación.

Acceso al texto íntegro: Servicio de Legislación y Recursos de la Secretaria General Técnica, sito en C/ Tabladilla, s/n, Sevilla.

53. Denominación social, NIF: Agropecuaria El Mohedano, S.A. A14100200.

Procedimiento/ núm. de Expte.: Acuerdo de solicitud de suspensión. DR-6250/11.

Fecha e identificación del acto a notificar: Acuerdo que resuelve la solicitud de suspensión de ejecución de acto planteada por don Alfonso Herrero Eraso, 30.807.058-F, en nombre y representación de la empresa Agropecuaria El Mohedano, S.A., en el recurso de alzada interpuesto contra la Resolución que resuelve el cambio de titularidad en el registro de explotaciones ganaderas de Andalucía.

Recurso: Contra dicho acto, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso administrativo, ante los tribunales de ese Orden, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de su notificación.

Acceso al texto íntegro: Servicio de Legislación y Recursos de la Secretaria General Técnica sito en C/ Tabladilla, s/n, Sevilla.

*ANUNCIO de 19 de enero de 2012, de la Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera, por la que se notifican los actos administrativos que se citan.*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada sin efecto la notificación personal en el domicilio que consta en cada expediente, por el presente Anuncio se notifica a las personas interesadas que figuran en el Anexo los actos administrativos que se indican.

El texto íntegro de los mencionados actos se encuentra a disposición de las personas interesadas en los lugares que

se indican en el Anexo, en donde podrán comparecer en el plazo de quince días, a partir de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para el conocimiento del contenido íntegro del mencionado acto y constancia de tal conocimiento. En el supuesto de no comparecer en el plazo indicado, se le dará por notificado en el día de la publicación del presente anuncio.

Sevilla, 19 de enero de 2012.- La Directora General, Judit Anda Ugarte.

#### A N E X O

Procedimiento: Ayudas Directas 2009, 2010 y 2011.

Plazo: 15 días, contados a partir del día siguiente al de la notificación del acto, para examinar el procedimiento instruido, formular alegaciones y aportar cuantos documentos considere oportunos.

Acceso al texto íntegro: Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera, sita en C/ Tabladilla, s/n, Sevilla.

1. Nombre y apellidos, DNI/NIF: María Trinidad Ruiz Benítez, 24133401F.

Procedimiento/núm. de Expte.: Ayudas Directas 2009. Expte. 4034783.

Fecha e identificación del acto a notificar: Notificación de los incumplimientos relativos a los requisitos de la Condicionalidad para la campaña 2009:

Resolución revocatoria de la D.G.P.A.G., por la que se revoca Resolución de 1.8.2011 relativa a la corrección de incumplimientos de menores para la campaña 2009.

2. Nombre y apellidos, DNI/NIF: Carlos Casado Domínguez, 32054514N.

Procedimiento/núm. de Expte.: Ayudas Directas 2010. Expte. 2005990.

Fecha e identificación del acto a notificar: Notificación de los incumplimientos relativos a los requisitos de la Condicionalidad para la campaña 2010:

Incumplimiento 1: No tener libro de registro de animales cumplimentado según normativa y los datos no son acordes con los animales presentes en la explotación.

3. Nombre y apellidos, DNI/NIF: Francisco Huelva Lozano, 29273573R.

Procedimiento/núm. de expte.: Ayudas Directas 2010. Expte. 5003885.

Fecha e identificación del acto a notificar: Notificación de los incumplimientos relativos a los requisitos de la Condicionalidad para la campaña 2010:

Incumplimiento 1: No se mantienen los olivos en buen estado vegetativo.

Incumplimiento 2: No se evita la invasión de vegetación espontánea plurianuales precolonizadoras.

4. Nombre y apellidos, DNI/NIF: Encarnación Barranco Izquierdo, 74982156V.

Procedimiento/núm. de Expte.: Ayudas Directas 2010. Expte. 6100697.

Fecha e identificación del acto a notificar: Notificación de los incumplimientos relativos a los requisitos de la Condicionalidad para la campaña 2010:

Incumplimiento 1: No se mantienen los olivos en buen estado vegetativo.

Incumplimiento 2: No se evita la invasión de vegetación espontánea plurianuales precolonizadoras.

5. Nombre y apellidos, DNI/NIF: Esteban Gabriel Rubio Rodríguez, 75178190E.

Procedimiento/núm. de Expte.: Ayudas Directas 2011. Expte. 1006926.

Fecha e identificación del acto a notificar: Notificación de los incumplimientos relativos a los requisitos de la Condicionabilidad para la campaña 2011:

Incumplimiento 1: No disponer de hoja de fertilización nitrogenada/utilización de estiércoles y purines en zonas vulnerables a la contaminación de nitrógeno.

Incumplimiento 2: No disponer de registros fitosanitarios y cuaderno de explotación.

6. Nombre y apellidos, DNI/NIF: Miguel Ángel Bellido Bautista, 80135879S.

Procedimiento/núm. de Expte.: Ayudas Directas 2011. Expte. 3030146.

Fecha e identificación del acto a notificar: Notificación de los incumplimientos relativos a los requisitos de la Condicionabilidad para la campaña 2011:

Incumplimiento 1: No disponer de registros fitosanitarios y cuaderno de explotación.

Incumplimiento 2: No tener carnet de aplicador de productos fitosanitarios.

7. Nombre y apellidos, DNI/NIF: Antonio Molino Garrido, 24204470Y.

Procedimiento/núm. de Expte.: Ayudas Directas 2011. Expte. 4003734.

Fecha e identificación del acto a notificar: Notificación de los incumplimientos relativos a los requisitos de la Condicionabilidad para la campaña 2011:

Incumplimiento 1: Se utilizan caudales sin acreditación.

8. Nombre y apellidos, DNI/NIF: José López López, 23665199Q.

Procedimiento/núm. de Expte.: Ayudas Directas 2011. Expte. 4004842.

Fecha e identificación del acto a notificar: notificación de los incumplimientos relativos a los requisitos de la Condicionabilidad para la campaña 2011:

Incumplimiento 1: No disponer de registros fitosanitarios y cuaderno de explotación.

Incumplimiento 2: No tener carnet de aplicador de productos fitosanitarios.

9. Nombre y apellidos, DNI/NIF: Francisco Quesada Torres, 25970977K.

Procedimiento/núm. de Expte.: Ayudas Directas 2011. Expte. 6099631.

Fecha e identificación del acto a notificar: Notificación de los incumplimientos relativos a los requisitos de la Condicionabilidad para la campaña 2011:

Incumplimiento 1: No disponer de registros fitosanitarios y cuaderno de explotación.

10 Nombre y apellidos, DNI/NIF: Susan Helen Harrod, X4735118Q.

Procedimiento/núm. de Expte.: Ayudas Directas 2011. Expte. 7009407.

Fecha e identificación del acto a notificar: Notificación de los incumplimientos relativos a los requisitos de la Condicionabilidad para la campaña 2011:

Incumplimiento 1: No tener medidor de caudal los titulares de concesión de riego.

11. Nombre y apellidos, DNI/NIF: José Matas Espejo, 52579517E.

Procedimiento/núm. de Expte.: Ayudas Directas 2011. Expte. 7013395.

Fecha e identificación del acto a notificar: Notificación de los incumplimientos relativos a los requisitos de la Condicionabilidad para la campaña 2011:

Incumplimiento 1: No tener libro de registro de animales cumplimentado según normativa y los datos no son acordes con los animales presentes en la explotación.

Incumplimiento 2: El ganadero no ha comunicado en plazo a la autoridad competente los movimientos de entrada y salida de la explotación.

Incumplimiento 3: No todos los animales de la explotación están identificados según establece la normativa.

12. Nombre y apellidos, DNI/NIF: Asunción Pozo Garrido, 75465966E.

Procedimiento/núm. de Expte.: Ayudas Directas 2011. Expte. 8005738.

Fecha e identificación del acto a notificar: Notificación de los incumplimientos relativos a los requisitos de la Condicionabilidad para la campaña 2011:

Incumplimiento 1: No tener carnet de aplicador de productos fitosanitarios.

## CONSEJERÍA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

*NOTIFICACIÓN de 30 de enero de 2012, de la Delegación Provincial de Granada, de resolución de cancelación de oficio, en el expediente que se cita.*

Con fecha 13 de diciembre de 2011, este Servicio de Turismo de la Delegación Provincial de Granada ha dictado resolución de cancelación, correspondiente al expediente 2011/GR/000181, de cancelación de oficio de la inscripción registral de la Pensión denominada «Nevada», con núm. de registro H/GR/00684, sita en Avenida de Andalucía, 18, de Lanjarón (Granada). Tras los intentos infructuosos de notificación personal, de acuerdo con lo establecido en el art. 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica a Nevada Lanjarón, S.L., que puede personarse, en el plazo de 10 días, en las dependencias de esta Delegación Provincial, donde se le hará entrega de una copia de la mencionada resolución.

Granada, 30 de enero de 2012.- El Delegado, Alejandro Zubeldia Santoyo.

*NOTIFICACIÓN de 27 de enero de 2012, de la Delegación Provincial de Sevilla, de la propuesta de resolución del expediente sancionador que se cita.*

Intentada la notificación, sin haberse podido practicar, de la Propuesta de Resolución y relación de documentos existentes en el expediente sancionador SE-024/11 incoado contra Zady Travel, S.L., titular de la agencia de viajes «Zady Travel», que tuvo su último domicilio a efectos de notificaciones en calle Farmacéutico Murillo Herrera, 6, de la localidad de Sevilla, por infracción a la normativa turística, por medio del presente y en virtud de lo previsto en el artículo 19 del R.D. 1398/93, de 4 de agosto, regulador del procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora, y de los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente anuncio de somera indicación del contenido del acto, para

que sirva de notificación, significándole que en el plazo de 15 días hábiles, queda de manifiesto el expediente en la Delegación Provincial de Turismo, Comercio y Deporte, sita en Sevilla, C/ Trajano, 17, pudiendo conocer el acto íntegro, obtener copias de los documentos, formular alegaciones y presentar los documentos que estime pertinentes del trámite de audiencia por término de quince días hábiles desde su publicación, para presentación de cuantas alegaciones y documentos estime procedentes.

Sevilla, 27 de enero de 2012.- El Delegado, Francisco Díaz Morillo.

*ANUNCIO de 26 de enero de 2012, de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se notifica Acuerdo que concede trámite de audiencia de 28 de noviembre de 2011 relativo a subvención concedida en materia de Comercio, modalidad PYM, correspondiente al año 2007.*

De conformidad con los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta que ha sido intentada la notificación del Acuerdo que concede trámite de audiencia de fecha 28 de noviembre de 2011 relativo a subvención concedida en materia de Comercio, modalidad PYM, correspondiente al año 2007, sin que hayan surtido efecto las sucesivas notificaciones intentadas, se notifica por medio de este anuncio, haciendo saber a la interesada que dispondrá de 15 días para examinar el contenido del expediente y presentar cuantos documentos y justificantes estime pertinentes en las dependencias del Servicio de Comercio de la Delegación Provincial de Turismo, Comercio y Deporte de Córdoba, sito en Avenida del Gran Capitán, núm. 12.

Expediente: PYMEXP06 EH1401 2007/0227.

Beneficiaria: Monserrat Lopera Trujillo.

NIF: 74656656J.

Domicilio: C/ San Marcos, 72.

Localidad: 14800 Priego de Córdoba.

Córdoba, 26 de enero de 2012.- El Delegado, Salvador Hermán Gómez.

## CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

*RESOLUCIÓN de 30 de enero de 2012, de la Dirección General de Servicios Sociales y Atención a las Drogodependencias, por la que se hace pública la concesión y cuantía de las ayudas públicas a entidades privadas para Programas de Acción Social.*

Mediante la Orden de 13 de junio de 2011 (BOJA núm. 120, de 21 de junio) se efectuó la convocatoria de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva en el ámbito de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social para el ejercicio 2011.

Por ello, y de conformidad con el artículo 22 de la Orden de 10 de mayo de 2011, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva en el ámbito de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, se procede a dar publicidad a las

Subvenciones Institucionales concedidas en Servicios Centrales a entidades privadas para Programas de Acción Social.

### COMUNIDAD GITANA

Entidad: FUNDACIÓN SECRETARIADO GITANO

Importe: 74.796,31 €

Programa: PROGRAMA OPERATIVO PLURIRREGIONAL LUCHA DISCRIMINACIÓN. ACCEDER ANDALUCÍA.

Entidad: CONFEDERACIÓN DE ASOCIACIONES VECINALES DE ANDALUCÍA (CAVA)

Importe: 5.570,50 €

Programa: PROMOCIÓN PARTICIPACIÓN POBLACIÓN GITANA.

Entidad: FEDERACIÓN ANDALUZA KALI (FAKALI)

Importe: 65.000,00 €

Programa: FOMENTO ASOCIACIONISMO DE LA MUJER GITANA.

Entidad: FUNDACIÓN BENEFICO-PARTICULAR MIXTA «TAGORE»

Importe: 32.244,29 €

Programa: AYUDAS AL ESTUDIO Y A LA FORMACIÓN DE LA JUVENTUD GITANA.

Entidad: FEDERACIÓN ANDALUZA KALI (FAKALI)

Importe: 17.000,00 €

Programa: EL EMPODERAMIENTO Y LIDERAZGO DE LAS MUJERES GITANAS.

Entidad: FEDERACIÓN DE ASOCIACIONES CULTURALES CRISTIANAS DE ANDALUCÍA (FACCA)

Importe: 20.776,75 €

Programa: TU SALUD ES IMPORTANTE IV. FOMENTO SALUD MUJER GITANA.

Entidad: FEDERACIÓN DE ASOCIACIONES CULTURALES CRISTIANAS DE ANDALUCÍA (FACCA)

Importe: 18.283,54 €

Programa: ATENCIÓN Y DINAMIZACIÓN A JÓVENES CON DIVERSA PROBLEMÁTICA SOCIO-LABORAL IX.

Entidad: CONFEDERACIÓN DEMOCR. ASOCIACIONES DE PADRES DE ALUMNOS (CODAPA)

Importe: 12.466,05 €

Programa: COMPENSACIÓN DE DESIGUALDADES DESDE LA ESCUELA PÚBLICA

Entidad: ASOCIACIÓN DE MUJERES JOVENES UNIVERSITARIAS DE ANDALUCÍA.

Importe: 20.776,75 €

Programa: NUEVAS MIRADAS GITANAS

Entidad: FEDERACIÓN DE ASOCIACIONES CULTURALES CRISTIANAS DE ANDALUCÍA (FACCA)

Importe: 16.621,40 €

Programa: INSERCIÓN SOCIO-LABORAL DE LA MUJER GITANA XI.

Entidad: UNIÓN ROMANÍ ANDALUCÍA (URA)

Importe: 54.019,55 €

Programa: CAPACITACIÓN PARA LA INSERCIÓN LABORAL.

Entidad: INSTITUTO ROMANÓ PARA ASUNTOS SOCIALES Y CULTURALES

Importe: 16.621,40 €

Programa: EDICIÓN DE LA REVISTA NEVIPENS ROMANÍ Y/O TCHATCHIPEN

Entidad: UNIÓN ROMANÍ ANDALUCÍA (URA)

Importe: 20.776,75 €

Programa: INSERCIÓN SOCIO-LABORAL DE LA POBLACIÓN GITANA RECLUSA FEMENINA

Entidad: UNIÓN ROMANÍ ANDALUCÍA (URA)

Importe: 20.776,75 €

Programa: PROMOCIÓN Y DESARROLLO DE LA MUJER GITANA.

Entidad: UNIÓN ROMANÍ

Importe: 8.310,70 €

Programa: ASESORAMIENTO JURÍDICO Y SOCIAL A LA COMUNIDAD GITANA.

Entidad: UNIÓN ROMANÍ ANDALUCÍA (URA)

Importe: 14.959,26 €

Programa: SERVICIO ANDALUZ DE SEGUIMIENTO ESCOLAR.

### EMIGRANTES E INMIGRANTES

Emigrantes residentes en el exterior

Entidad solicitante: CENTRO ANDALUZ SOCIO CULTURAL Y RECREATIVO (ARGENTINA)

Importe: 3.000,00 €  
Objeto/actividad: ATENCIÓN A EMIGRANTES RESIDENTES EN EL EXTERIOR

Entidad solicitante: CENTRO ANDALUZ DE LA HABANA (CUBA)  
Importe: 16.500,00 €  
Objeto/actividad: SOLIDARIDAD INTERGENERACIONAL

Entidad solicitante: CASA DE ANDALUCÍA DE COMODORO RIVADAVIA (ARGENTINA)  
Importe: 5.500,00 €  
Objeto/actividad: VOLUNTARIADO SOCIAL DE ATENCIÓN DE ANDALUCES MAYORES

Entidad solicitante: CENTRO ANDALUZ MAR DEL PLATA (ARGENTINA)  
Importe: 6.000,00 €  
Objeto/actividad: VOLUNTARIADO, FISIOTERAPIA, TALLERES DE ESPARCIMIENTO

Entidad solicitante: AGRUPACIÓN ANDALUZA (ARGENTINA)  
Importe: 7.450,00 €  
Objeto/actividad: CREATIVIDAD EN LA TERCERA EDAD.

Entidad solicitante: ASOCIACIÓN RINCÓN FAMILIAR ANDALUZ (ARGENTINA)  
Importe: 4.000,00 €  
Objeto/actividad: EL RINCÓN DEL MAYOR.

Entidad solicitante: CÍRCULO CULTURAL ANDALUZ DE LA PLATA (ARGENTINA)  
Importe: 4.000,00 €  
Objeto/actividad: EL RINCÓN DEL MAYOR.

Entidad solicitante: CASA DE ANDALUCÍA EN MÉXICO A.C.  
Importe: 6.000,00 €  
Objeto/actividad: EL CLUB DE LA EXPERIENCIA.

Entidad solicitante: FEDERACIÓN DE ASOCIACIONES ANDALUZAS DE LA REPÚBLICA ARGENTINA.  
Importe: 4.000,00 €  
Objeto/actividad: FORMACIÓN Y RECUPERACIÓN DE LA IDENTIDAD ANDALUZA.

Entidad solicitante: ASOCIACIÓN PEÑA AL ANDALUS (BÉLGICA).  
Importe: 3.200,00 €  
Objeto/actividad: ASOCIACIONISMO Y VOLUNTARIADO COMO INSTRUMENTO DE IGUALDAD SOCIAL.

### Emigrantes Retornados

Entidad solicitante: FEDERACIÓN ANDALUZA DE ASOCIACIONES DE EMIGRANTES RETORNADOS (FAAER).  
Importe: 30.000,00 €  
Objeto/actividad: VOLVER A EMPEZAR.

### Inmigrantes

Entidad solicitante: CRUZ ROJA ESPAÑOLA  
Importe: 145.750,00 €  
Objeto/actividad: INTERVENCIÓN INTEGRAL CON INMIGRANTES.

Entidad solicitante: CÁRITAS REGIONAL DE ANDALUCÍA  
Importe: 199.100,00 €  
Objeto/actividad: ACOGIDA DE INMIGRANTES EN ANDALUCÍA.

Entidad solicitante: ASOCIACIÓN COMISIÓN CATÓLICA ESPAÑOLA DE MIGRACIÓN ACCEM  
Importe: 192.450,00 €  
Objeto/actividad: DISPOSITIVO DE ACOGIDA DE INMIGRANTES.

Entidad solicitante: CONFEDERACIÓN SINDICAL DE CC.OO. DE ANDALUCÍA.  
Importe: 62.153,00 €  
Objeto/actividad: SERVICIO DE ASESORAMIENTO JURÍDICO, INFORMACIÓN Y ORIENTACIÓN A PERSONAS INMIGRANTES Y EMIGRANTES TEMPOREROS.

Entidad solicitante: ASOCIACIÓN CULTURAL DE INMIGRANTES DE GUINEA-BISSAU (LUSO-AFRICANO)  
Importe: 7.821,00 €  
Objeto/actividad: ORIENTACIÓN, ATENCIÓN Y ASESORAMIENTO.

Entidad solicitante: FUNDACIÓN CEPAIM ACCIÓN INTEGRAL CON MIGRANTES  
Importe: 100.000,00 €  
Objeto/actividad: ALOJAMIENTO TEMPORAL Y SERVICIOS DE ACOGIDA INTEGRAL.

Entidad solicitante: MÉDICOS DEL MUNDO  
Importe: 3.013,00 €  
Objeto/actividad: PROGRAMA DE INTEGRACIÓN Y EDUCACIÓN SOCIO-SANITARIA CON INMIGRANTES

Entidad solicitante: ASOCIACIÓN CARDIUN  
Importe: 85.319,00 €  
Objeto/actividad: PROYECTO DE ACCIONES PARA FAVORECER LA INTEGRACIÓN PLENA DE LOS INMIGRANTES.

Entidad solicitante: CONFEDERACIÓN DE ASOCIACIONES VECINALES DE ANDALUCÍA (CAVA)  
Importe: 6.126,00 €  
Objeto/actividad: ATENCIÓN, INFORMACIÓN Y ASESORAMIENTO A LAS PERSONAS INMIGRANTES.

Entidad solicitante: CONFEDERACIÓN DE ASOCIACIONES VECINALES DE ANDALUCÍA (CAVA).  
Importe: 7.289,00 €  
Objeto/actividad: ACCESIBILIDAD A LA VIVIENDA PARA LOS/AS NUEVOS/AS VECINOS/AS.

Entidad solicitante: CRUZ ROJA ESPAÑOLA  
Importe: 38.048,00 €  
Objeto/actividad: INFORMACIÓN Y ATENCIÓN INTEGRAL A PERSONAS INMIGRANTES.

Entidad solicitante: FUNDACIÓN EUROPEA PARA LA COOPERACIÓN NOROCCIDENTAL  
Importe: 3.077,00 €  
Objeto/actividad: MEDIACIÓN INTERCULTURAL

Entidad solicitante: UNIÓN DE AGRICULTORES Y GANADEROS DE ANDALUCÍA  
Importe: 30.100 €  
Objeto/actividad: DOTACIÓN DE ALOJAMIENTO PARA LOS TRABAJADORES INMIGRANTES DEL SECTOR AGRÍCOLA.

Entidad solicitante: ASOCIACIÓN VOZ DEL INMIGRANTE  
Importe: 3.654,00 €  
Objeto/actividad: CENTRO DE ATENCIÓN E INTEGRACIÓN AL INMIGRANTE.

Entidad solicitante: UNIÓN GENERAL DE TRABAJADORES ANDALUCÍA  
Importe: 62.152,00 €  
Objeto/actividad: PROMOCIÓN E INTEGRACIÓN EN IGUALDAD AL COLECTIVO DE TEMPOREROS E INMIGRANTES.

Entidad solicitante: ASOCIACIÓN CULTURAL COLECTIVO INMIGRANTES INDEPENDIENTES DE SEVILLA.  
Importe: 6.443,00 €  
Objeto/actividad: CENTRO DE INFORMACIÓN, ORIENTACIÓN Y ASESORAMIENTO LABORAL.

Entidad solicitante: FEDERACIÓN DE MUJERES PROGRESISTAS DE ANDALUCÍA  
Importe: 10.289,00 €  
Objeto/actividad: ATENCIÓN JURÍDICO-SOCIAL Y COORDINACIÓN DE PROGRAMAS DE INMIGRANTES.

Entidad solicitante: ASOCIACIÓN COOPERACIÓN Y DESARROLLO CON EL NORTE DE ÁFRICA (CODENAF)  
Importe: 8.462,00 €  
Objeto/actividad: SERVICIO DE INFORMACIÓN, ORIENTACIÓN Y ASISTENCIA JURÍDICA INTEGRAL.

Entidad solicitante: ASOCIACIÓN PRODERECHOS HUMANOS DE ANDALUCÍA  
Importe: 4.936,00 €  
Objeto/actividad: VIVIR EN PAZ, CONVIVIR SIN RACISMO. APOSTANDO POR LA INTEGRACIÓN.

Entidad solicitante: FEDERACIÓN DE ASOCIACIONES PRO INMIGRANTES EXTRANJEROS DE ANDALUCÍA «ANDALUCÍA ACOGE»  
Importe: 9.520,00 €  
Objeto/actividad: MANTENIMIENTO O REFUERZO DE LA ESTRUCTURA ORGANIZATIVA DE ANDALUCÍA ACOGE.

Entidad solicitante: SINDICATO DE OBREROS DEL CAMPO Y DEL MEDIO RURAL DE ANDALUCÍA  
Importe: 6.443,00 €  
Objeto/actividad: ATENCIÓN Y ASESORAMIENTO EN MATERIA LABORAL Y SOCIAL A TRABAJADORES/AS.

Entidad solicitante: «AMAL ANDALUZA» ASOCIACIÓN DE MUJERES INMIGRANTES MARROQUÍES.  
Importe: 6.796,00 €  
Objeto/actividad: SERVICIO DE INFORMACIÓN, ORIENTACIÓN Y VALORACIÓN A LA MUJER INMIGRANTE.

Entidad solicitante: COMISIÓN ESPAÑOLA DE AYUDA AL REFUGIADO  
 Importe: 33.417,00 €  
 Objeto/actividad: ACOGIDA INTEGRAL PARA INMIGRANTES.

### COLECTIVOS NECESIDADES ESPECIALES

Entidad solicitante: ADHARA ASOCIACIÓN VIH/SIDA  
 Importe: 9.404,00 €  
 Objeto/actividad: INTERVENCIÓN FRENTE AL VIH Y OTRAS INFECCIONES DE TRANSMISIÓN SEXUAL EN PRISIÓN PUERTO 2.

Entidad solicitante: FUNDACIÓN PADRE GARRALDA-HORIZONTES ABIERTOS  
 Importe: 21.000,00 €  
 Objeto/actividad: KOSTKA 2011

Entidad solicitante: MEDICOS DEL MUNDO  
 Importe: 13.000,00 €  
 Objeto/actividad: REDUCCIÓN DEL DAÑO Y PROMOCIÓN DE LA SALUD CON PERSONAS EN PROSTITUCIÓN.

Entidad solicitante: FUNDACIÓN TRIÁNGULO  
 Importe: 8.000,00 €  
 Objeto/actividad: TRABAJADORES MASCULINOS DEL SEXO: TMS 2011

Entidad solicitante: ASOCIACIÓN BANCOS DE ALIMENTOS DE ANDALUCÍA  
 Importe: 40.000,00 €  
 Objeto/actividad: IMPLEMENTACIÓN DEL CONVENIO FECA Y FESBAL EN ANDALUCÍA 2011.

Entidad solicitante: ASOCIACIÓN «MUJER EN ZONA DE CONFLICTO»  
 Importe: 13.000,00 €  
 Objeto/actividad: PROGRAMA LILITH-ATENCIÓN DIRECTA A MUJERES EN SITUACIÓN DE PROSTITUCIÓN Y DETECCIÓN PRECOZ DE VÍCTIMAS DE TRATA CON FINES DE EXPLOTACIÓN SEXUAL.

Entidad solicitante: FUNDACIÓN RED DE APOYO A LA INTEGRACIÓN SOCIO-LABORAL (RAIS)  
 Importe: 45.000,00 €  
 Objeto/actividad: ATENCIÓN A LAS PSH EN SEVILLA Y CUALIFICACIÓN PROFESIONAL EN CORDOBA, GRANADA Y MÁLAGA.

Entidad solicitante: ASOCIACIÓN ACCIÓN E INVESTIGACIÓN AL DESARROLLO (AID)  
 Importe: 14.250,00 €  
 Objeto/actividad: PROCOPIO

Entidad solicitante: RED DE LUCHA CONTRA LA POBREZA Y LA EXCLUSIÓN SOCIAL DE ANDALUCÍA.  
 Importe: 19.000,00 €  
 Objeto/actividad: LA ARTICULACIÓN DEL 3 SECTOR DE ACCIÓN SOCIAL COMO GARANTE DE DERECHOS SOCIALES.

Entidad solicitante: ASOCIACIÓN DE TRANSEXUALES DE ANDALUCÍA-SYLIVIA RIVERA  
 Importe: 20.000,00 €  
 Objeto/actividad: POR LA IGUALDAD Y MEJORA DE LA VIDA DE LAS PERSONAS TRANSEXUALES

Entidad solicitante: ASOCIACIÓN ASISTENCIA A MUJERES VIOLADAS (AMUVI)  
 Importe: 5.350,00 €  
 Objeto/actividad: SENSIBILIZACIÓN Y FORMACIÓN EN DERECHOS Y RECURSOS PARA MUJERES VÍCTIMAS DE PROSTITUCIÓN, TRATA Y OTRAS FORMAS DE EXPLOTACIÓN SEXUAL.

Entidad solicitante: ASOCIACIÓN DE EMISORAS MUNICIPALES DE ANDALUCÍA  
 Importe: 10.996,00 €  
 Objeto/actividad: MANOS SOLIDARIAS: SENSIBILIZACIÓN EN MATERIA DE INCLUSIÓN SOCIAL

Entidad solicitante: FEDERACIÓN DE MUJERES PROGRESISTAS DE ANDALUCÍA  
 Importe: 15.000,00 €  
 Objeto/actividad: TALLERES DE GÉNERO PARA MUJERES RECLUIDAS EN PRISIÓN

Entidad solicitante: ASOCIACIÓN PRO DERECHOS HUMANOS DE ANDALUCÍA  
 Importe: 14.000,00 €  
 Objeto/actividad: ATENCIÓN INTEGRAL A LAS PERSONAS PRESAS Y A SUS FAMILIARES Y AMIGOS.

Entidad solicitante: CENTRO DE INICIATIVAS PARA LA COOPERACIÓN  
 Importe: 11.000,00 €  
 Objeto/actividad: INCLUSIÓN SOCIODIGITAL PARA EL EMPLEO DE PERSONAS RECLUSAS Y EXRECLUSAS.

Entidad solicitante: FEDERACIÓN COORDINADORA GIRASOL DE GRUPOS DE LESBIANAS Y GAYS DE ANDALUCÍA (LGTB DEL SUR).  
 Importe: 17.000,00 €  
 Objeto/actividad: OFICINA TÉCNICA DE ATENCIÓN SOCIAL INTEGRAL LGTB.

### VOLUNTARIADO SOCIAL

Entidad solicitante: ASOCIACIÓN COOPERACIÓN INTERNACIONAL  
 Importe: 9.000,00 €  
 Objeto/actividad: POR UNA JUVENTUD ANDALUZA SOLIDARIA VI

Entidad solicitante: FEDERACIÓN COORDINADORA GIRASOL DE GRUPOS DE LESBIANAS Y GAYS DE ANDALUCÍA (LGTB DEL SUR).  
 Importe: 4.250,00 €  
 Objeto/actividad: ENCUENTRO DE VOLUNTARIADO GIRASOL CONTRA LA LGTBFOBIA

Entidad solicitante: ONG EMAUS OBRA DE AMOR  
 Importe: 3.300,00 €  
 Objeto/actividad: VOLUNTARIOS EN COMEDORES SOCIALES 2011

Entidad solicitante: ASOCIACIÓN ASISTENCIA A MUJERES VIOLADAS (AMUVI)  
 Importe: 4.900,00 €  
 Objeto/actividad: FORMACIÓN TÉCNICA DEL VOLUNTARIADO EN ATENCIÓN Y ASISTENCIA A PERSONAS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD.

Entidad solicitante: FEDERACIÓN ANDALUZA «ASPACE»  
 Importe: 6.000,00 €  
 Objeto/actividad: FOMENTO DEL VOLUNTARIADO SOCIAL A TRAVÉS DE LAS FAMILIAS ASOCIADAS A LAS ENTIDADES ASPACE.

Entidad solicitante: MÉDICOS DEL MUNDO  
 Importe: 20.000,00 €  
 Objeto/actividad: ¡VOLUNTARIZATE! PROYECTO PARA LA PROMOCIÓN, FORMACIÓN Y DINAMIZACIÓN DEL VOLUNTARIADO SOCIAL.

Entidad solicitante: CONFEDERACIÓN DE ASOCIACIONES VECINALES DE ANDALUCÍA (CAVA)  
 Importe: 10.000,00 €  
 Objeto/actividad: VOLUNTARIADO Y ACTIVISMO SOCIAL

Entidad solicitante: FUNDACIÓN FORJA XXI  
 Importe: 6.000,00 €  
 Objeto/actividad: ACCIONES DE PROMOCIÓN Y APOYO AL TERCER SECTOR.

Entidad solicitante: ASOCIACIÓN DE MAYORES VECINALES DE ANDALUCÍA  
 Importe: 3.500,00 €  
 Objeto/actividad: VOLUNTARIADO Y PERSONAS MAYORES. UN ACTIVO SOCIAL

Entidad solicitante: ASOCIACIÓN DE MUJERES PROGRESISTAS «VICTORIA KENT»  
 Importe: 17.000,00 €  
 Objeto/actividad: AULA TRANSFRONTERIZA DE FORMACIÓN PERMANENTE DE VOLUNTARIADO SOCIAL

Entidad solicitante: ASOCIACIÓN VOLUNTARIADO DE MARGINACIÓN CLAVER SEVILLA  
 Importe: 12.000,00 €  
 Objeto/actividad: VOLUNTARIOS Y VOLUNTARIAS PARA LA INCLUSIÓN 2011

Entidad solicitante: CENTRO DE INICIATIVAS PARA LA COOPERACIÓN  
 Importe: 12.300,00 €  
 Objeto/actividad: VOLUNTARIADO DIGITAL Y SOCIOCULTURAL CON PERSONAS PRIVADAS DE LIBERTAD.

Entidad solicitante: RED DE LUCHA CONTRA LA POBREZA Y LA EXCLUSIÓN SOCIAL DE ANDALUCÍA  
 Importe: 8.000,00 €  
 Objeto/actividad: EL PAPEL DEL VOLUNTARIADO SOCIAL EN LA LUCHA CONTRA LA POBREZA Y LA EXCLUSIÓN

Entidad solicitante: PLATAFORMA ANDALUZA DEL VOLUNTARIADO  
 Importe: 7.000,00 €  
 Objeto/actividad: ACCIÓN VOLUNTARIA E INCLUSIÓN SOCIAL

Entidad solicitante: FUNDACIÓN ASISTENCIAL Y PARA LA FORMACIÓN INVESTIGACIÓN Y ESTUDIO.  
 Importe: 12.800,00 €  
 Objeto/actividad: EDUCONECT@VOLUNTARI@S2011

Entidad solicitante: CONFEDERACIÓN ESTATAL DE MAYORES ACTIVOS (CONFEMAC)  
 Importe: 19.000,00 €  
 Objeto/actividad: MAYORES SOLIDARIOS

Entidad solicitante: FUNDACIÓN ESCULAPIO  
Importe: 6.000,00 €  
Objeto/actividad: CONCIERTOS ESPECIALMENTE DIRIGIDOS

Entidad solicitante: FUNDACIÓN TRIÁNGULO  
Importe: 4.150,00 €  
Objeto/actividad: AUMENTADO EL VOLUNTARIADO DE LA SOCIEDAD EN EL MOVIMIENTO ASOCIATIVO LGTB

Entidad solicitante: SOLIDARIOS PARA EL DESARROLLO  
Importe: 31.000,00 €  
Objeto/actividad: ATENCIÓN E INFORMACIÓN A PERSONAS SIN HOGAR

Entidad solicitante: FUNDACIÓN PARA LA PROMOCIÓN DEL DESARROLLO CULTURAL Y SOCIAL DE ANDALUCÍA (PRODEAN)  
Importe: 10.000,00 €  
Objeto/actividad: VOLUNTARIOS PARA EL 2012

Entidad solicitante: FUNDACIÓN SAVE THE CHILDREN  
Importe: 12.000,00 €  
Objeto/actividad: PROMOCIÓN DE LA ACCIÓN VOLUNTARIA A PARTIR DE LA CONSTRUCCIÓN DE TEJIDO SOCIAL ASOCIATIVO EN EL ÁMBITO DE LA INFANCIA.

Entidad solicitante: FEDERACIÓN DE ASOCIACIONES PRO INMIGRANTES EXTRANJEROS DE ANDALUCÍA «ANDALUCÍA ACOGE»  
Importe: 18.000,00 €  
Objeto: NEXO DE VOLUNTARIES 2011

Entidad solicitante: FUNDACIÓN PROYECTO DON BOSCO  
Importe: 5.000,00 €  
Objeto: VOLUNTARIADO SOCIAL

Entidad solicitante: FUNDACIÓN GERÓN  
Importe: 11.800,00 €  
Objeto: POR UNA CIUDADANÍA ACTIVA

Entidad solicitante: ASOCIACIÓN PRO-DERECHOS HUMANOS DE ANDALUCÍA  
Importe: 7.000,00 €  
Objeto/actividad: VOLUNTARIADO. VIGENCIA DE LOS VALORES DE LA DECLARACIÓN UNIVERSAL DE DDHH.

Entidad solicitante: FUNDACIÓN PROLIBERTAS  
Importe: 10.000,00 €  
Objeto/actividad: COORDINACIÓN, FORMACIÓN Y FOMENTO DEL VOLUNTARIADO.

## ZONAS

Entidad solicitante: FEDERACIÓN DE ASOCIACIONES SURGE DE ANDALUCÍA  
Importe: 711.735,00 €  
Objeto/actividad: DISPOSITIVOS SURGE

Entidad solicitante: CONFEDERACIÓN DE ASOCIACIONES VECINALES DE ANDALUCÍA  
Importe: 15.000,00 €  
Objeto/actividad: JUNTOS/AS RECUPERAMOS EL BARRIO

Entidad solicitante: FEDERACIÓN MUJERES PROGRESISTAS DE ANDALUCÍA  
Importe: 60.000,00 €  
Objeto/actividad: PROGRAMA DE INTERVENCIÓN CON MUJERES EN ZONAS CON NECESIDADES DE TRANSFORMACIÓN SOCIAL.

## DROGODEPENDENCIAS

Entidad solicitante: FEDERACIÓN ANDALUZA DE JUGADORES DE AZAR REHABILITADOS «FAJER»  
Importe: 30.000,00 €  
Objeto/actividad: DÍA SIN JUEGO

Entidad solicitante: FEDERACIÓN ANDALUZA DE ALCOHOLICOS REHABILITADOS (FAAR)  
Importe: 16.588,00 €  
Objeto/actividad: UN DÍA SIN ALCOHOL

Entidad solicitante: FEDERACIÓN ANDALUZA DE JUGADORES DE AZAR REHABILITADOS «FAJER»  
Importe: 16.640,00 €  
Objeto/actividad: FORMACIÓN

Entidad solicitante: FEDERACIÓN PREVENCIÓN Y TRATAMIENTO ALCOHOLISMO «AL-ANDALUS»  
Importe: 15.000,00 €  
Objeto/actividad: FORMACIÓN

Entidad solicitante: FUNDACIÓN PARA LA INTERVENCIÓN EN ADICCIONES FULGENCIO BENÍTEZ  
Importe: 26.695,00 €  
Objeto/actividad: CONGRESO DE ASOC. ANDALUZAS DE DROGODEPENDENCIAS Y ADICCIONES

Entidad solicitante: FEDERACIÓN ANDALUZA DE ALCOHOLICOS REHABILITADOS (FAAR)  
Importe: 14.120,00 €  
Objeto/actividad: CURSOS DE FORMACIÓN Y ASISTENCIA A CONGRESO UNICOS DE ADICCIONES.

Entidad solicitante: FEDERACIÓN ANDALUZA DE ALCOHOLICOS REHABILITADOS (FAAR)  
Importe: 15.050,00 €  
Objeto/actividad: PREVENCIÓN EN FIESTAS Y CELEBRACIONES

Entidad solicitante: FEDERACIÓN ANDALUZA ENLACE DE ENTIDADES DE DROGODEPENDENCIAS Y OTRAS ADICIONES, VIH Y EXCLUSIÓN SOCIAL.  
Importe: 54.905,00 €  
Objeto/actividad: FORMACIÓN

Entidad solicitante: FEDERACIÓN ANDALUZA DE ALCOHOLICOS REHABILITADOS (FAAR)  
Importe: 9.250,00 €  
Objeto/actividad: INCORPORACIÓN SOCIAL DE ENFERMOS ALCOHOLICOS REHABILITADOS Y SUS FAMILIARES.

Entidad solicitante: MÉDICOS DEL MUNDO  
Importe: 30.000,00 €  
Objeto/actividad: PREV. Y REDUCCIÓN DEL DAÑO ASOCIADO AL CONSUMO DE DROGAS.

Entidad solicitante: FEDERACIÓN ANDALUZA ENLACE DE ENTIDADES DE DROGODEPENDENCIAS Y OTRAS ADICCIONES VIH Y EXCLUSIÓN SOCIAL.  
Importe: 53.241,00 €  
Objeto/actividad: INFORMACIÓN, SENSIBILIZACIÓN Y ASESORAMIENTO INTEGRAL.

Entidad solicitante: FEDERACIÓN ANDALUZA ENLACE DE ENTIDADES DE DROGODEPENDENCIAS Y OTRAS ADICIONES, VIH Y EXCLUSIÓN SOCIAL  
Importe: 36.641,00 €  
Objeto/actividad: JURÍDICO

Entidad solicitante: FUNDACIÓN PARA LA INTERVENCIÓN EN ADICCIONES FULGENCIO BENÍTEZ  
Importe: 25.503,00 €  
Objeto/actividad: FORMACIÓN EN ADICCIONES PARA PROFESIONALES, VOLUNTARIOS Y ADICTOS.

Entidad solicitante: ASOCIACIÓN FAMILIA VICENCIANA PROYECTO MIGUEL DE MAÑARA.  
Importe: 30.600,00 €  
Objeto/actividad: PROGRAMA DE ACCIÓN SOCIAL.

Entidad solicitante: FEDERACIÓN ANDALUZA DE DROGODEPENDENCIAS SIDA Y PATOLOGÍA DUAL REDES.  
Importe: 9.000,00 €  
Objeto/actividad: ASESORAMIENTO JURÍDICO

Entidad solicitante: FUNDACIÓN PARA LA INTERVENCIÓN EN ADICCIONES FULGENCIO BENÍTEZ  
Importe: 10.838,00 €  
Objeto/actividad: PREVENCIÓN GENERACIONAL.

Entidad solicitante: ASOCIACIÓN ANDALUZA DE PROFESIONALES EN DROGODEPENDENCIAS (APRODA)  
Importe: 24.553,00 €  
Objeto/actividad: PLAN DE FORMACIÓN EN ADICCIONES

Entidad solicitante: FEDERACIÓN ANDALUZA DE DROGODEPENDENCIAS SIDA Y PATOLOGÍA DUAL REDES.  
Importe: 22.057,00 €  
Objeto/actividad: GAIA:TRANSVERSALIDAD DE GENERO EN ADICCIONES.

Entidad solicitante: FEDERACIÓN ANDALUZA ENLACE DE ENTIDADES DE DROGODEPENDENCIAS Y OTRAS ADICIONES, VIH Y EXCLUSIÓN SOCIAL  
Importe: 12.000,00 €  
Objeto/actividad: INCORPORACIÓN

Entidad solicitante: FUNDACIÓN PARA LA INTERVENCIÓN EN ADICCIONES FULGENCIO BENÍTEZ  
Importe: 6.317,00 €  
Objeto/actividad: DESECHA LA VIOLENCIA.

Entidad solicitante: ASOCIACIÓN CÍVICA PARA LA PREVENCIÓN  
 Importe: 17.000,00 €  
 Objeto/actividad: REDUCCIÓN DE RIESGOS Y DAÑOS EN EL CONSUMO DE SUSTANCIAS PSICOACTIVAS. S.A.M.

Entidad solicitante: FEDERACIÓN ANDALUZA DE DROGODEPENDENCIAS SIDA Y PATOLOGÍA DUAL REDES.  
 Importe: 13.659,00 €  
 Objeto/actividad: PREVENCIÓN JUVENIL EN ADICCIONES CON LAS NUEVAS TECNOLOGÍAS.

Entidad solicitante: FUNDACIÓN PARA LA INTERVENCIÓN EN ADICCIONES FULGENCIO BENÍTEZ  
 Importe: 9.100,00 €  
 Objeto/actividad: JÓVENES 0.0.

Entidad solicitante: CRUZ ROJA ESPAÑOLA  
 Importe: 11.904,00 €  
 Objeto/actividad: TALLERES DE PREVENCIÓN DE CONDUCTAS VIOLENTAS PARA CEA.

Entidad solicitante: FEDERACIÓN ANDALUZA DE DROGODEPENDENCIAS SIDA Y PATOLOGÍA DUAL REDES.  
 Importe: 12.376,00 €  
 Objeto/actividad: ASESORAMIENTO, FORMACIÓN Y APOYO A LAS ASOCIACIONES.

Entidad solicitante: FEDERACIÓN ANDALUZA DE DROGODEPENDENCIAS SIDA Y PATOLOGÍA DUAL REDES.  
 Importe: 10.556,00 €  
 Objeto/actividad: CANALES DE INFORMACIÓN.

Entidad solicitante: FUNDACIÓN PARA LA INTERVENCIÓN EN ADICCIONES FULGENCIO BENÍTEZ.  
 Importe: 3.585,00 €  
 Objeto/actividad: DEBATE Y SENSIBILIZA.

Entidad solicitante: CONFEDERACIÓN DEMOCR. ASOCIACIONES DE PADRES DE ALUMNOS (CODAPA).  
 Importe: 7.700,00 €  
 Objeto/actividad: LA PREVENCIÓN DE DROGODEP. A TRAVÉS DE LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN.

Entidad solicitante: CONFEDERACIÓN DEMOCR. ASOCIACIONES DE PADRES DE ALUMNOS (CODAPA).  
 Importe: 7.900,00 €  
 Objeto/actividad: AULAS CIUDADANAS DE LA SALUD.

Entidad solicitante: CRUZ ROJA ESPAÑOLA  
 Importe: 9.428,00 €  
 Objeto/actividad: TALLER DE PREV. DE CONDUCTAS VIOLENTAS DE APOYO AL TRAT. Y APOYO A REINSERCIÓN.

Entidad solicitante: CRUZ ROJA ESPAÑOLA  
 Importe: 21.452,00 €  
 Objeto/actividad: TALLER DE PREV. DE CONDUCTAS VIOLENTAS PARA C.T.A.

Sevilla, 30 de enero de 2012.- La Directora General, Ana Gómez Pérez.

*RESOLUCIÓN de 30 de enero de 2012, de la Dirección General de Servicios Sociales y Atención a las Drogodependencias, por la que se hace pública la concesión y cuantía de las ayudas públicas para la línea de mantenimiento de entidades privadas destinadas al ámbito de la acción social.*

Mediante la Orden de 13 de junio de 2011 (BOJA núm. 120 de 21 de junio) se efectuó la convocatoria de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva en el ámbito de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social para el ejercicio 2011.

Por ello, y de conformidad con el artículo 22 de la Orden de 10 de mayo de 2011, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva en el ámbito de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, se procede a dar publicidad a las Subvenciones Institucionales concedidas en Servicios Centrales para la línea de mantenimiento de entidades privadas destinadas al ámbito de la acción social.

Entidad: Federación Andaluza de Jugadores de Azar Rehabilitados «FAJER».  
 Importe: 90.327,00 €.

Entidad: Federación Andaluza de Alcohólicos Rehabilitados (FAAR).  
 Importe: 42.185,00 €.

Entidad: Federación Andaluza de Jugadores de Azar Rehabilitados «FAJER».  
 Importe: 38.372,00 €.

Entidad: Fundación para la Intervención en Adicciones Fulgencio Benítez.  
 Importe: 75.295,00 €.

Entidad: Federación Andaluza Enlace de Entidades de Drogodependencias y otras Adicciones VIH y Exclusión Social.  
 Importe: 24.121,00 €.

Entidad: Federación Andaluza de Drogodependencias Sida y Patología Dual Redes.  
 Importe: 36.804,00 €.

Entidad: Asociación Andaluza de Profesionales en Drogodependencias (APRODA).  
 Importe: 4.700,00 €.

Entidad: Federación, Prevención y Tratamiento Alcoholismo «Al Andalus».  
 Importe: 9.176,00 €.

Entidad: Ong Emaus Obra de Amor.  
 Importe: 27.000,00 €.

Entidad: Federación de Asociaciones Culturales Cristianas de Andalucía «FACCA».  
 Importe: 5.200,00 €.

Entidad: Asociación de Mujeres Jóvenes Universitarias de Andalucía (AMURADI).  
 Importe: 5.200,00 €.

Entidad: Federación Andaluza Kali (FAKALI).  
 Importe: 5.200,00 €.

Entidad: Unión Romani Andalucía.  
 Importe: 5.200,00 €.

Entidad: Médicos del Mundo.  
 Importe: 2.000,00 €.

Entidad: Solidarios para el Desarrollo.  
 Importe: 2.000,00 €.

Entidad: Fundación Benéfico-Particular Mixta «Tagore».  
 Importe: 5.200,00 €.

Sevilla, 30 de enero de 2012.- La Directora General, Ana Gómez Pérez.

*RESOLUCIÓN de 26 de enero de 2012, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se hace pública la relación de solicitantes de reconocimiento de la situación de dependencia y del derecho a las prestaciones del sistema para la autonomía y atención a la dependencia a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones y actos administrativos.*

En cumplimiento del art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica a los interesados diferentes resoluciones y actos administrativos referentes al reconocimiento de la situación de dependencia.



EXPEDIENTE	NOMBRE - APELLIDOS Y LOCALIDAD	CONTENIDO DEL ACTO
SAAD01-04/1813591/2009-39	ANA CORTÉS HEREDIA BERJA	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE REvisa GRADO Y NIVEL DE DEPENDENCIA.
SAAD01-04/4557098/2011-60	ADELA CALVO CANTÓN ALHAMA DE ALMERÍA	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE NO SE RECONOCE SITUACIÓN DE DEPENDENCIA.
SAAD01-04/4610905/2011-02	BEATRIZ PÉREZ SOLER ANTAS	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE NO SE RECONOCE SITUACIÓN DE DEPENDENCIA.
SAAD01-04/4557105/2011-26	FRANCISCO LUCAS MARTÍNEZ ALHAMA DE ALMERÍA	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE RECONOCE GRADO Y NIVEL DE DEPENDENCIA.
SAAD01-04/4557414/2011-91	HALIMA HABIB ALLAH FATHALLAH NÚJAR	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE NO SE RECONOCE SITUACIÓN DE DEPENDENCIA.
SAAD01-04/4529784/2011-32	PEDRO PÉREZ CONCHILLO ALBOX	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE NO SE RECONOCE SITUACIÓN DE DEPENDENCIA.
SAAD01-04/4557547/2011-27	LAURA NAVARRETE MONTOYA ALBOX	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE RECONOCE GRADO Y NIVEL DE DEPENDENCIA.
SAAD01-04/4562196/2011-61	MARÍA MONTOYA MONTOYA ALBOX	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE RECONOCE GRADO Y NIVEL DE DEPENDENCIA.
SAAD01-04/2209191/2009-54	ALEJANDRO GARCÍA LINARES CANTORIA-ALMANZORA	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE ARCHIVA EXPEDIENTE DE DEPENDENCIA
SAAD01-04/4613009/2011-23	LORETO MALDONADO MALDONADO EJIDO-LAS NORIAS	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE RECONOCE GRADO Y NIVEL DE DEPENDENCIA.
SAAD01-04/3537258/2010-27	MARÍA VARGAS FERNÁNDEZ EL EJIDO	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACION PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE REvisa GRADO Y NIVEL DE DEPENDENCIA.
SAAD01-04/2456215/2009-30	FRANCISCA GALLARDO GARRIDO GARRUCHA	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACION PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE ARCHIVA REVISIÓN GRADO Y NIVEL DE DEPENDENCIA.
SAAD01-04/1922750/2009-54	FRANCISCO GÓMEZ AYALA HUÉRCAL DE ALMERÍA	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE REvisa GRADO Y NIVEL DE DEPENDENCIA.
SAAD01-04/4613254/2011-94	JUANA PARRA SÁNCHEZ HUÉRCAL OVERA	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE RECONOCE GRADO Y NIVEL DE DEPENDENCIA
SAAD01-4/4613276/2011-01	DIEGO MIGUEL PÉREZ PARRA HUÉRCAL OVERA	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE RECONOCE GRADO Y NIVEL DE DEPENDENCIA.
SAAD01-04/2476093/2009-64	INÉS OLLER GARCÍA HUÉRCAL OVERA	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE REvisa GRADO Y NIVEL DE DEPENDENCIA.
SAAD01-04/4657812/2011-21	FRANCISCO BELMONTE MUÑOZ LUBRÍN	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE NO SE RECONOCE GRADO Y NIVEL DE DEPENDENCIA.
SAAD01-04/546696/2008-59	PROVIDENCIA MARTÍNEZ GARCÍA PULPI	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE ARCHIVA REVISIÓN GRADO Y NIVEL DE DEPENDENCIA.
SAAD01-04/4529299/2011-32	AMADOR PASTOR GARCÍA OLULA DEL RÍO	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE NO SE RECONOCE GRADO Y NIVEL DE DEPENDENCIA.
SAAD01-04/1148233/2008-14	MANUELA TORTOSA RUIZ ROQUETAS DE MAR	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE REvisa GRADO Y NIVEL DE DEPENDENCIA.
SAAD01-04/2639642/2010-31	CARMEN RODRÍGUEZ TORRES ROQUETAS DE MAR-AGUADULCE	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE REvisa GRADO Y NIVEL DE DEPENDENCIA.
SAAD01-04/1585707/2009-51	MARÍA DEL CARMEN RUBIA MORALES ROQUETAS DE MAR-AGUADULCE	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE REvisa GRADO Y NIVEL DE DEPENDENCIA.
SAAD01-04/4480606/2011-41	ÁNGELES CANO CASTAÑO SERÓN	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE REvisa GRADO Y NIVEL DE DEPENDENCIA
SAAD01-04/3024624/2010-29	JOSÉ NAVARRO RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ SERÓN	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE ARCHIVA REVISIÓN GRADO Y NIVEL DE DEPENDENCIA
SAAD01-04/054405/2007-11	ANTONIA GÓMEZ FERNÁNDEZ ZURGENA	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE ARCHIVA EXPEDIENTE GRADO Y NIVEL DE DEPENDENCIA.
SAAD01-04/2452311/2009-08	MARÍA DEL CARMEN LÁZARO RUIZ ALMERÍA	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACION PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE REvisa SITUACIÓN DE DEPENDENCIA.
SAAD01-04/4668702/2011-61	JUAN MARTÍNEZ SÁNCHEZ ALMERÍA	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE RECONOCE GRADO Y NIVEL DE DEPENDENCIA.
SAAD01-4/2965758/2010-49	ALICIA ROMERO MENA ALMERÍA-EL ALQUIÁN	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE RECONOCE GRADO Y NIVEL DE DEPENDENCIA.
SAAD01-04/3933350/2011-09	FERNANDO HURGUET FERNÁNDEZ ALMERÍA	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE REvisa GRADO Y NIVEL DE DEPENDENCIA.
SAAD01-04/4382667/2011-29	FRANCISCA BOLEA MARTÍN ALMERÍA	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE ARCHIVA EXPEDIENTE DE DEPENDENCIA.
SAAD01-04/3240250/2010-81	JOAQUÍN DELGADO ALONSO ALMERÍA-RETAMAR	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE ARCHIVA REVISIÓN GRADO Y NIVEL DE DEPENDENCIA.
SAAD01-04/4169510/2011-82	DOLORES GIMÉNEZ RODRÍGUEZ ALMERÍA	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE RECONOCE GRADO Y NIVEL DE DEPENDENCIA.
SAAD01-04/2268260/2009-18	ENCARNACIÓN MARTÍNEZ ZAPATA ALMERÍA	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE ARCHIVA REVISIÓN GRADO Y NIVEL DE DEPENDENCIA.
SAAD01-04/4530661/2011-68	JOSÉ MORENO ÚBEDA ALMERÍA	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE ARCHIVA EXPEDIENTE GRADO Y NIVEL DE DEPENDENCIA.
SAAD01-04/4036248/2011-32	MARÍA CARMEN MUÑOZ MUÑOZ ALMERÍA	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE RECONOCE GRADO Y NIVEL DE DEPENDENCIA.
SAAD01-04/4382757/2011-63	ESTÉBAN RODRÍGUEZ SALVADOR ALMERÍA	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE RECONOCE GRADO Y NIVEL DE DEPENDENCIA.

EXPEDIENTE	NOMBRE - APELLIDOS Y LOCALIDAD	CONTENIDO DEL ACTO
SAAD01-04/1854692/2009-87	FRANCISCO RODRÍGUEZ GARCÍA ALMERÍA	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y BIEN- ESTAR SOCIAL POR LA QUE SE ARCHIVA REVISIÓN GRADO Y NIVEL DE DEPENDENCIA.
SAAD01-04/2476986/2009-07	JOSÉ ALCÁZAR FORNIELES CANJAYAR	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE RECONOCE GRADO Y NIVEL DE DEPENDENCIA.
SAAD01-04/4686327/2011-91	MARÍA DOLORES FERNÁNDEZ SÁNCHEZ ALMERÍA	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE RECONOCE GRADO Y NIVEL DE DEPENDENCIA
SAAD01-04/4294851/2011-41	ELISA GALLARDO ALMÉCIJA LUBRIN	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE RECONOCE GRADO Y NIVEL DE DEPENDENCIA
SAAD01-04/4614026/2011-58	TERESA SORIANO GARCÍA ALMERÍA	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE RECONOCE GRADO Y NIVEL DE DEPENDENCIA.
SAAD01-04/4613977/2011-05	JOSÉ MATEO ORTEGA ALMERÍA	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE RECONOCE GRADO Y NIVEL DE DEPENDENCIA.
SAAD01-04/4765462/2011-35	MARÍA LÓPEZ CAPEL ALMERÍA	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE ARCHIVA EXPEDIENTE GRADO Y NIVEL DE DEPENDENCIA.
SAAD01-04/4703527/2011-79	CARMEN DÍAZ GIMÉNEZ ALMERÍA	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE RECONOCE GRADO Y NIVEL DE DEPENDENCIA.
SAAD01-04/4636691/2011-52	MARÍA GARCÍA FORNIELES ROQUETAS DE MAR-AGUADULCE	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE RECONOCE GRADO Y NIVEL DE DEPENDENCIA.
SAAD01-04/4613211/2011-95	JOSÉ FRANCISCO GARCÍA DE MURO GREGORIO ROQUETAS DE MAR	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE RECONOCE GRADO Y NIVEL DE DEPENDENCIA.
SAAD01-04/4656671/2011-34	ANTONIO MANZANO MARTÍN EL EJIDO	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE RECONOCE GRADO Y NIVEL DE DEPENDENCIA.
SAAD01-04/4506062/2011-31	ANDRÉS GONZÁLEZ RAMAL CHIRIVEL	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE RECONOCE GRADO Y NIVEL DE DEPENDENCIA.
SAAD01-04/4484420/2011-29	SERAFÍN SANTIAGO RODRÍGUEZ EL EJIDO	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE NO SE RECONOCE SITUACIÓN DE DEPENDENCIA.
SAAD01-04/2487561/2009-68	RAFAEL ROMÁN VÁZQUEZ ROQUETAS DE MAR	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y BIEN- ESTAR SOCIAL POR LA QUE SE ARCHIVA REVISIÓN GRADO Y NIVEL DE DEPENDENCIA.
SAAD01-04/2223179/2009-40	IGNACIA AYALA LÓPEZ NIJAR-PUJAIRE	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE RECONOCE GRADO Y NIVEL DE DEPENDENCIA.
SAAD01-04/3477701/2010-36	DOLORES TOMILLERO SEVILLA BERJA	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE ARCHIVA EXPEDIENTE GRADO Y NIVEL DE DEPENDENCIA.
SAAD01-04/4975290/2012-92	JOSÉ TORRES FERNÁNDEZ ALMERÍA	ACTO DE TRÁMITE DICTADO POR LA DELEGACION PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL POR EL QUE SE REQUIERE SUBSANCIÓN EXPEDIENTE.

Almería, 26 de enero de 2012.- La Delegada, Adela Segura Martínez

*RESOLUCIÓN de 25 de enero de 2012, de la De-  
legación Provincial de Cádiz, mediante la que se hacen  
públicas las suspensiones de las pensiones no contri-  
buitivas al amparo del Real Decreto 357/1991, de 15 de  
marzo, en materia de prestaciones en su modalidad no  
contributiva.*

Habida cuenta de que no ha sido posible la notificación en el domicilio conocido, y de conformidad con el art. 59.4. de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publican, para que sirvan de notificación, las resoluciones dictadas por esta Delegación Provincial, por las que se acuerda la suspensión del derecho a la prestación no contributiva, a los beneficiarios que se citan en el Anexo adjunto.

A N E X O

Exptes. de suspensión PNC referidos a la localidad de San Fernando (Cádiz):

Doña Modesta Corrales Núñez, Guardadora de Hecho de M.ª Ángeles Romero Corrales.  
DNI: 31.199.681 C.  
C/ Santo Domingo, 13, 1.º  
Fecha de la resolución: 14.12.11.

Exptes. de suspensión PNC referidos a la localidad de Jerez de la Frontera (Cádiz):

Don José Antonio Llamas Román.

DNI: 31.636.228 G.  
C/ Sta. M.ª de La Merced, 10, 1.º, 1.ª  
Fecha de la resolución: 14.12.11.

Exptes. de suspensión PNC referidos a la localidad de La Línea (Cádiz):

Doña Francisca Rayo Sierra.  
DNI: 15.357.705 F.  
Avda. María Guerrero, 7, 1.º A.  
Fecha de la resolución: 24.10.11.

Cádiz, 25 de enero de 2012.- La Delegada, Manuela Guntiñas López.

*RESOLUCIÓN de 25 de enero de 2012, de la De-  
legación Provincial de Cádiz, mediante la que se hacen  
públicas las extinciones del derecho al pago de la ayu-  
da FAS, al amparo del Real Decreto que se cita.*

Habida cuenta de que no ha sido posible la notificación en el domicilio conocido, y de conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica, para que sirva de notificación, la resolución dictada por esta Delegación Provincial, por la que se acuerda la extinción del derecho al pago de la ayuda FAS al amparo del Real Decreto 2620/81, de 24 de julio, de auxilio a ancianos y enfermos a los beneficiarios que se citan en el Anexo adjunto.

Se les comunica que contra esta Resolución, que tiene carácter provisional, podrán presentar escrito de alegaciones en el plazo de 10 días contados a partir del día siguiente al de la recepción de la presente notificación (art. 10.2 del Real Decreto 2620/81, de 24 de julio, en relación con el art. 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común). El mencionado escrito de alegaciones podrá presentarlo en esta Delegación Provincial, sin perjuicio de lo establecido en el art. 38.4 de la citada Ley 30/92.

De no realizar reclamación alguna en el plazo antes indicado, esta resolución, que no agota la vía administrativa, devendrá definitiva y en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al cumplimiento del plazo anterior podrá interponerse recurso de alzada ante la Consejera para la Igualdad y Bienestar Social, de conformidad con los arts. 114, 115 y 48 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, pudiendo presentar dicho recurso en esta Delegación Provincial, en la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, Avda. Hytasa, núm. 14, Edificio Junta de Andalucía, o en los demás lugares establecidos en el art. 38.4 de la citada Ley 30/92.

#### A N E X O

##### EXTINCCIONES DE PAGO DE AYUDA FAS REFERIDOS A LA LOCALIDAD DE JEREZ DE LA FRONTERA:

BONILLA CALDERÓN, ÁNGELES.  
BDA. FEDERICO MAYO, C/ R 2.  
11408 JEREZ DE LA FRONTERA.  
FECHA DE RESOLUCIÓN: 25.11.2011.

BORREGO CAMAS, ÁNGEL.  
POLG. SAN TELMO, 39, 2.º A.  
11408 JEREZ DE LA FRONTERA.  
FECHA DE LA RESOLUCIÓN: 25.11.2011.

CAPUTTO MOLINA, JUAN.  
BDA. NAZARET BLQU. 5-3 F.  
11406 JEREZ DE LA FRONTERA.  
FECHA DE LA RESOLUCIÓN: 25.11.2011.

CARO SÁNCHEZ, MERCEDES.  
SOL, N.º 25, 1.º B.  
11402 JEREZ DE LA FRONTERA.  
FECHA DE LA RESOLUCIÓN: 25.11.2011.

CORRAL BELLIDO, JOSÉ LUIS.  
NTRA. SRA. DEL DESAMPARO, 8, 1 IZDA.  
11406 JEREZ DE LA FRONTERA.  
FECHA DE LA RESOLUCIÓN: 25.11.2011.

DELGADO DÍAZ, ANTONIA.  
LUIS PARADA, BQ. 5 (AVDA. LIBERTAD).  
11408 JEREZ DE LA FRONTERA.  
FECHA DE LA RESOLUCIÓN: 25.11.2011.

DELGADO PARRA, MANUELA.  
SAN TELMO, BQ. 55 ,4-C.  
11408 JEREZ DE LA FRONTERA.  
FECHA DE LA RESOLUCIÓN: 25.11.2011.

##### EXTINCCIONES DE PAGO DE AYUDA FAS REFERIDOS A LA LOCALIDAD DE SANLÚCAR BARRAMEDA:

ÁLVAREZ ODERO, EDUARDA.  
MIGUEL DE UNAMUNO, 4, BLQ 3.  
11369 SANLÚCAR DE BARRAMEDA.  
FECHA DE RESOLUCIÓN: 25.11.2011.

CABRERA GARCÍA, JOAQUÍN.  
TRABOLSA AL CAMPO, NÚM. 63.  
11540 SANLÚCAR DE BARRAMEDA.  
FECHA DE RESOLUCIÓN: 25.11.2011.

CATALÁN MÁRMOL, M.º ÁNGELES.  
GAVILÁN, P5, 3 DRCHA.  
11540 SANLÚCAR DE BARRAMEDA.  
FECHA DE RESOLUCIÓN: 25.11.2011.

##### EXTINCCIONES DE PAGO DE AYUDA FAS REFERIDOS A LA LOCALIDAD DE EL PUERTO DE STA. MARÍA:

M.º DEL CARMEN DURÁN VACA.  
C/ NARDOS, BL. 2-ÁTICO 3 (EL TEJAR).

11500 EL PUERTO DE SANTA MARÍA.  
FECHA DE LA RESOLUCIÓN: 25.11.2011.

DOLORES CALDERÓN CADENAS.  
SAN BARTOLOMÉ, 54.  
11500 EL PUERTO DE SANTA MARÍA.  
FECHA DE LA RESOLUCIÓN: 25.11.2011.

MARÍA CABALLERO OTERO.  
RESIDENCIAL EL MOLINO, BL. 6, 3C.  
11500 EL PUERTO DE SANTA MARÍA.  
FECHA DE LA RESOLUCIÓN: 25.11.2011.

MILAGROS BOCANEGRA MUÑOZ.  
CERVANTES, 44 IZQ.  
11500 EL PUERTO DE SANTA MARÍA.  
FECHA DE LA RESOLUCIÓN: 25.11.2011.

INÉS AMENEDO SALGUERO.  
BDA. CORONACIÓN, CALLE A, 6.  
11500 EL PUERTO DE SANTA MARÍA.  
FECHA DE LA RESOLUCIÓN: 25.11.2011.

##### EXTINCCIONES DE PAGO DE AYUDA FAS REFERIDOS A LA LOCALIDAD DE LA LÍNEA DE LA CONCEPCIÓN:

ANTONIA ARGUEZ VÉLEZ.  
C/ LEPANTO, 29.  
11300 LA LÍNEA DE LA CONCEPCIÓN.  
FECHA DE LA RESOLUCIÓN: 25.11.2011.

CRISTOBALINA ALARCÓN MOYA.  
VIRGEN DEL ROSARIO, 48, 4.  
11300 LA LÍNEA DE LA CONCEPCIÓN.  
FECHA DE LA RESOLUCIÓN: 25.11.2011.

##### EXTINCCIONES DE PAGO DE AYUDA FAS REFERIDOS A LA LOCALIDAD DE CHIPIONA:

M. TERESA ESCALANTE MOGUER.  
RÍO EBRO, 20.  
11550 CHIPIONA.  
FECHA DE LA RESOLUCIÓN: 25.11.2011.

##### EXTINCCIONES DE PAGO DE AYUDA FAS REFERIDOS A LA LOCALIDAD DE JIMENA DE LA FRONTERA:

MARÍA ARIZA MUÑOZ.  
MONTENEGRAL ALTO.  
SAN MARTÍN DEL TESORILLO.  
11330 JIMENA DE LA FRONTERA.  
FECHA DE LA RESOLUCIÓN: 25.11.2011.

##### EXTINCCIONES DE PAGO DE AYUDA FAS REFERIDOS A LA LOCALIDAD DE PUERTO REAL:

MARÍA ALEU AMELLUGO.  
BARRAGÁN, 4.  
11510 PUERTO REAL.  
FECHA DE LA RESOLUCIÓN: 25.11.2011.

##### EXTINCCIONES DE PAGO DE AYUDA FAS REFERIDOS A LA LOCALIDAD DE LOS BARRIOS:

DOLORES ARAGÓN QUIÑONES.  
VASCONGADAS, 23.  
11370 LOS BARRIOS.  
FECHA DE LA RESOLUCIÓN: 25.11.2011.

##### EXTINCCIONES DE PAGO DE AYUDA FAS REFERIDOS A LA LOCALIDAD DE CÁDIZ:

JUAN ALCÁNTARA ALMERÓN.  
AVDA. DE LA BAHÍA, 25, 6 C.  
11012 CÁDIZ.  
FECHA DE LA RESOLUCIÓN: 25.11.11.

ROSARIO DELGADO SÁNCHEZ.  
C/ PATROCINIO, 7.  
11002 CÁDIZ.  
FECHA DE LA RESOLUCIÓN: 25.11.11.

ISABEL CRUZ GONZÁLEZ.  
SOR CRISTINA L. GARCÍA, 2, PTA. 4, BAJ.  
11011 CÁDIZ.  
FECHA DE LA RESOLUCIÓN: 25.11.11.

M.º CARMEN ÁLVAREZ PORTA.  
MARTÍNEZ CAMPO, 1 DPDP. 3 F.  
11002 CÁDIZ.  
FECHA DE LA RESOLUCIÓN: 25.11.11.

##### EXTINCCIONES DE PAGO DE AYUDA FAS REFERIDOS A LA LOCALIDAD DE SAN FERNANDO:

ISABEL CASADO LÓPEZ.  
MARÍA AUXILIADORA, 2.

11100 SAN FERNANDO.  
FECHA DE LA RESOLUCIÓN: 25.11.11.  
ANA ARCOS NÚÑEZ.  
REAL, 158.  
11100 SAN FERNANDO.  
FECHA DE LA RESOLUCIÓN: 25.11.11.

EXTINCCIONES DE PAGO DE AYUDA FAS REFERIDOS A LA LOCALIDAD DE UBRIQUE:

FRANCISCA ARANEGA MATEOS.  
NACIMIENTO, 3.  
11600 UBRIQUE.  
FECHA DE LA RESOLUCIÓN: 25.11.11.

EXTINCCIONES DE PAGO DE AYUDA FAS REFERIDOS A LA LOCALIDAD DE MEDINA-SIDONIA:

M.ª DOLORES COLLANTES GRIMALDI.  
C/ SAN FRANCISCO DE PAULA, NÚM. 2.  
11170 MEDINA-SIDONIA.  
FECHA DE LA RESOLUCIÓN: 25.11.11.  
FRANCISCA CANDÓN CALDERÓN.  
VICTORIA, 17.  
11170 MEDINA-SIDONIA.  
FECHA DE LA RESOLUCIÓN: 25.11.11.

EXTINCCIONES DE PAGO DE AYUDA FAS REFERIDOS A LA LOCALIDAD DE CHICLANA:

MANUEL DE LOS RÍOS NÚÑEZ.  
C/ HUESCA, NÚM. 23.  
11130 CHICLANA.  
FECHA DE LA RESOLUCIÓN: 25.11.11.  
ROSARIO CASTAÑEDA POLANCO.  
C/ PUNTILLA, 2.  
11130 CHICLANA.  
FECHA DE LA RESOLUCIÓN: 25.11.11.  
ISABEL AGUILERA ISABEL.  
C/ ESTEBAN SERRANO, 11.  
11130 CHICLANA.  
FECHA DE LA RESOLUCIÓN: 25.11.11.

EXTINCCIONES DE PAGO DE AYUDA FAS REFERIDOS A LA LOCALIDAD DE ALGECIRAS:

LEONOR CORONA CAUCELO.  
C/ NUEVO POLÍGONO ROSARIO, B-1.  
11203 ALGECIRAS.  
FECHA DE LA RESOLUCIÓN: 25.11.11.  
MARIANA CAMPOS RAMOS.  
C/ DIVISIÓN AZUL, PORTAL, 19.  
11203 ALGECIRAS.  
FECHA DE LA RESOLUCIÓN: 25.11.11.  
MARÍA BENÍTEZ BENÍTEZ.  
C/ GERONA, 10.  
11203 ALGECIRAS.  
FECHA DE LA RESOLUCIÓN: 25.11.11.

EXTINCCIONES DE PAGO DE AYUDA FAS REFERIDOS A LA LOCALIDAD DE ALCALÁ DE LOS GAZULES:

JOSÉ DELGADO RODRÍGUEZ.  
C/ CHORRILLO, 27.  
11180 ALCALÁ DE LOS GAZULES.  
FECHA DE LA RESOLUCIÓN: 25.11.11.  
JOSEFA CABALLERO GIL.  
C/ ALFONSO EL SABIO, 32.  
11180 ALCALÁ DE LOS GAZULES.  
FECHA DE LA RESOLUCIÓN: 25.11.11.

EXTINCCIONES DE PAGO DE AYUDA FAS REFERIDOS A LA LOCALIDAD DE SAN JOSÉ DEL VALLE:

ANA M.ª BELTRÁN ORTIZ.  
C/ ALCORNOCALEJO, NÚM. 60.  
11580 SAN JOSÉ DEL VALLE.  
FECHA DE LA RESOLUCIÓN: 25.11.11.

EXTINCCIONES DE PAGO DE AYUDA FAS REFERIDOS A LA LOCALIDAD DE SAN ROQUE:

MARÍA CHICO PEREIRA.  
C/ MARINA, 7.  
11360 SAN ROQUE.  
FECHA DE LA RESOLUCIÓN: 25.11.11.

Cádiz, 25 de enero de 2012.- La Delegada, Manuela Guntiñas López.

*RESOLUCIÓN de 30 de enero de 2012, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se hace pública la relación de solicitantes del Programa de Solidaridad a los que no ha sido posible notificar diferentes Resoluciones y actos administrativos.*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada sin efecto la notificación personal en el domicilio que consta en cada expediente, por el presente Anuncio se notifica a las personas interesadas los actos administrativos que a continuación se relacionan.

Los procedimientos se refieren al Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

El texto íntegro de los mencionados actos se encuentra a disposición de las personas interesadas en la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, sita en Paseo de la Estación, núm. 19, 3.ª planta, donde podrán comparecer en el plazo de diez días a partir de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para el conocimiento del contenido íntegro del mencionado acto.

Resolución de concesión de los expedientes relacionados seguidamente, por aplicación de lo dispuesto en el artículo 2 del Decreto 2/1999, de 12 de enero, por el que se regula la creación del Programa de Solidaridad de los andaluces para la erradicación de la marginación y la desigualdad.

LINARES	(DPJA)551-2011-00029620-1	RAMÓN LÓPEZ MEZCUA
ANDÚJAR	(DPJA)551-2011-00027104-1	LORENA CECILIA ZAMBRANO ORTIZ
ANDÚJAR	(DPJA)551-2011-00028481-1	ELISABET RUTH HERREZUELO RUIZ
ANDÚJAR	(DPJA)551-2011-00028780-1	LIDIA FLORES SANTIAGO
ANDÚJAR	(DPJA)551-2011-00028840-1	RAQUEL FLORES JIMÉNEZ
ANDÚJAR	(DPJA)551-2011-00029198-1	SALUD ROMERO VEGA
ANDÚJAR	(DPJA)551-2011-00029250-1	MANUELA ROMERO NAVARRETE

Resolución de archivo de los expedientes relacionados seguidamente, por aplicación de lo dispuesto en el apartado 1 del art. 71 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99.

ANDÚJAR	(DPJA)551-2011-00025577-1	MIGUEL MARTÍNEZ PLANELLES
LINARES	(DPJA)551-2011-00028404-1	JUANA CANO SÁNCHEZ
LA CAROLINA	(DPJA)551-2011-00028489-1	LUIS CORTÉS CORTÉS
SANTIAGO-PONTONES	(DPJA)551-2011-00029241-1	DIONISIO JIMÉNEZ GONZÁLEZ
JAÉN	(DPJA)551-2011-00024574-1	ANA M.ª BERMÚDEZ PRIETO

Resolución de modificación de los expedientes relacionados seguidamente, por aplicación de lo dispuesto en el artículo 12 del Decreto 2/1999, de 12 de enero, por el que se regula la creación del Programa de Solidaridad de los andaluces para la erradicación de la marginación y la desigualdad.

BAILÉN	(DPJA)551-2011-0000992-1	FRANCISCA CINTAS MAZARRO
--------	--------------------------	--------------------------

Resolución de Inadmisión, de los expedientes relacionados seguidamente, por aplicación de lo dispuesto en el apartado 2 del artículo 14 del Decreto 21/999, de 12 de enero, por el que se regula la creación del programa de Solidaridad de los Andaluces para la erradicación de la pobreza y marginación en Andalucía.

LINARES	(DPJA)551-2011-00030926-1	ADORACIÓN MUÑOZ SANTIAGO
---------	---------------------------	--------------------------

Resolución de inadmisión de los expedientes relacionados seguidamente, por aplicación de lo dispuesto en el apartado 2 del art. 14 del Decreto 2/1999, de 12 de enero, por el que se

regula la creación del Programa de Solidaridad de los Andaluces para la erradicación de la marginación y la desigualdad.

ANDÚJAR (DPJA)551-2011-00044817-1 FRANCISCO DE PAULA PLAZA BENÍTEZ

Asimismo, se le advierte que estas Resoluciones no agotan la vía administrativa y podrá interponerse recurso de alzada ante la Directora General de Servicios Sociales y Atención a las Drogodependencias, de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación del presente acto, de conformidad con lo dispuesto en los arts. 114 y 115 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero.

Requerimiento de Subsanación de documentos preceptivos:

LINARES	(DPJA)551-2011-00030247-1	SATURNINA NZAGN NDEMEZOGO
LA GUARDIA	(DPJA)551-2011-00031195-1	M.ª DOLORES CORTÉS FLORES
BAILÉN	(DPJA)551-2011-00031826-1	ROCÍO FERNÁNDEZ MORENO
JAÉN	(DPJA)551-2011-00033493-1	ROSA GONZÁLEZ MULA
LINARES	(DPJA)551-2011-00034571-1	JOSÉ REYES MORENO
BAILÉN	(DPJA)551-2011-00034846-1	M.ª TERESA TORRESMENDOZA
LINARES	(DPJA)551-2011-00035812-1	ÁNGELES MORENO MORENO
LINARES	(DPJA)551-2011-00035829-1	MANUEL PALOMARES GARCÍA
BAILÉN	(DPJA)551-2011-00035283-1	FRANCISCO JAVIER POLAINA RODRIGO
JAÉN	(DPJA)551-2011-00036289-1	BIENVENIDA ESCOBEDO PAREDES
JAÉN	(DPJA)551-2011-00036295-1	RAQUEL CORTÉS ESCOBEDO
TORREDONJIMENO	(DPJA)551-2011-00037296-1	MARIANA MILITARU
JODAR	(DPJA)551-2011-00037878-1	M.ª DOLORES MEDINA DEL JESÚS
VILLANUEVA	(DPJA)551-2011-00038432-1	MARIA MORENO MUÑOZ
DEL ARZOBISPO		
BAEZA	(DPJA)551-2011-00039980-1	CARMEN MEDINA MELÉNDEZ
ANDÚJAR	(DPJA)551-2011-00040102-1	TANIA MARTÍNEZ LUNA
BAEZA	(DPJA)551-2011-00040104-1	JUANA FERNÁNDEZ CAMPOS

Con indicación de que si así no lo hiciera se le tendrá por desistido de su solicitud, previa resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el art. 42 de la Ley 30/92.

Jaén, 30 de enero de 2012.- La Delegada, Carmen Álvarez Arazola.

*RESOLUCIÓN de 2 de febrero de 2012, de la Delegación Provincial de Sevilla, Comisión Provincial de Medidas de Protección, dictada en los expedientes sobre protección de menores de referencia, por la que se acuerda el cese del acogimiento familiar permanente de las menores y se constituye un acogimiento preadoptivo.*

Núms. Exptes.: 352/2008/0937-0938 y 352/2009/4539.  
Nombre y apellidos: María Dinu.

Contenido del acto: De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta que desconociéndose el domicilio de los interesados, no pudiendo, por tanto, haberle sido practicada notificación por otros medios, se publica extracto del acto dictado, por considerarse que la notificación íntegra por medio de anuncios lesionaría los derechos inherentes a los menores afectados.

Con fecha 2.2.2012, la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Sevilla, en los expedientes de protección de referencia, dictó resolución cesando el acogimiento familiar permanente y constituyendo acogimiento preadoptivo de las menores M.D., C.D. y J.D.

Para conocimiento del contenido íntegro de la resolución dictada, los interesados, en ignorado paradero, podrá comparecer en la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social en Sevilla, sita en C/ Federico García Lorca, núm. 3.

Contra esta Resolución podrá formularse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por

los trámites establecidos en los artículos 779 y siguientes de la LEC en el plazo de dos meses, sin que sea necesario formular reclamación previa en vía administrativa, de conformidad con lo establecido en el artículo 780 de la citada Ley procesal.

Para la formulación de la citada oposición ante el Juzgado de Primera Instancia, el interesado podrá solicitar ante el Ilustre Colegio de Abogados de esta ciudad el reconocimiento del derecho a la asistencia jurídica gratuita, regulado en la Ley 1/1996, de 10 de enero, el cual comprende, entre sus prestaciones, la defensa y representación gratuita por el Abogado y Procurador en el procedimiento judicial cuando la intervención de estos profesionales sea legalmente preceptiva, como ocurre en el presente supuesto. Si el solicitante cumpliera los requisitos que para ello establece la citada Ley, se le reconocerá tal derecho de gratuidad. En caso contrario estará obligado a abonar los honorarios y derechos económicos ocasionados por la intervención de los profesionales designados.

Sevilla, 2 de febrero de 2012.- El Presidente, Manuel A. Gálvez Rodríguez.

*RESOLUCIÓN de 2 de febrero de 2012, de la Delegación Provincial de Sevilla, para instar la declaración de incapacidad judicial dictada en el expediente de protección de menores que se cita.*

Nombre y apellidos: Don Ricardo Quiles Palma y doña Isabel Palma Parejo.

Contenido del acto: De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta que encontrándose la interesada en ignorado paradero, no pudiendo, por tanto, haberle sido practicada notificación por otros medios, se publica extracto del acto dictado, por considerarse que la notificación íntegra por medio de anuncios lesionaría los derechos inherentes a la menor afectada.

Con fecha 2 de febrero de 2012, el Presidente de la Comisión Provincial de Medidas de Protección de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Sevilla, en el expediente de protección de menores arriba señalado, dictó resolución acordando:

Único. Solicitar al Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía que inicie el procedimiento para la declaración judicial de incapacidad del menor A.Q.P., a fin de nombrarle tutor, conforme a su grado de discernimiento, para lo que se propone a su tía materna, M.P.P.

Contra la presente Resolución podrá formularse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de esta capital en el plazo de dos meses, desde su notificación, conforme a los trámites establecidos al respecto en los artículos 779 y 780 de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil, modificada por la Ley 54/2007, de 28 de diciembre, de Adopción Internacional, sin que sea necesario formular reclamación previa en vía administrativa, conforme con lo establecido en el artículo 789 de aquel cuerpo legal.

Se le significa que los procedimientos en los que se suscite la oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores tendrán carácter preferente según el artículo 779 de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil.

Para la formulación de la citada oposición ante el Juzgado de Primera Instancia, los interesados podrán solicitar ante el Ilustre Colegio de Abogados el reconocimiento del derecho a la asistencia jurídica gratuita, regulado en la Ley 1/1996, de 10 de enero, el cual comprende, entre sus prestaciones, la

defensa y representación gratuitas por Abogado y Procurador en el procedimiento judicial, cuando la intervención de estos profesionales sea legalmente preceptiva, como ocurre en el presente supuesto.

Para conocimiento del contenido íntegro de la Resolución dictada, la interesada, en paradero desconocido, podrá comparecer en la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social en Sevilla, sita en C/ Federico García Lorca, 3, de esta capital.

Sevilla, 2 de febrero de 2012.- El Delegado, Manuel A. Gálvez Rodríguez.

*ACUERDO de 20 de enero de 2012, de la Delegación Provincial de Córdoba, para la notificación por edicto de las Resoluciones de revisión recaídas en expedientes de pensión no contributiva y FAS.*

De conformidad con lo previsto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y, ante la imposibilidad de practicar la notificación en el último domicilio conocido de las personas que a continuación se relacionan de las resoluciones de revisión recaídas en expedientes de pensión no contributiva, se publica este anuncio.

DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	NÚM. EXPTE.
30035973C	AMARO MONTES, ANTONIA	FAS
30534970D	MORENO LASO, ANTONIA	FAS
29982204W	RODRÍGUEZ CANO, ANA	FAS
80110849D	RUIZ MANCHADO, JUANA	FAS
29951549Y	BÁEZ JIMÉNEZ, CONCEPCIÓN	14/0000341-J/2008
30777096Z	BIEBMA LOZANO, CONCEPCIÓN	2010-2671
30023276L	CALERO NEVADO, M.ª CRUZ	14/004998-J/1992
37596297Z	CODINA BABIA, JOSÉ	14/0000425-J/2001
42978647L	CORTÉS JIMÉNEZ, ÁNGEL	14/0000319-I/1997
05050367G	DE LA PARRA ZORRILLA, RAMÓN	14/0000106-J/2010
29949633E	DELGADO PRIETO, CONCEPCIÓN	14/0000785-I/1996
30069864D	DÍAZ NAVARRO, JOSÉ	14/0000345-I/1997
30176267Z	ESCAMILLA CASADO, DOLORES	14/0000326-J/2008
30025046H	ESTÉVEZ BARABA, FRANCISCA	14/0005570-J/1992
29806912Q	FERNÁNDEZ GÓMEZ, MARÍA	14/0000711-J/1998
29885542D	GIMÉNEZ SÁNCHEZ, RAFAEL	14/0000620-J/1998
30813090J	GRANDADOS GARCÍA, JUAN ANTONIO	14/0000007-I/2001
29893605E	GUTIÉRREZ BERENQUER, MANUEL R.	14/0000068-J/2002
46602239F	HURTADO MONTILLA, PEDRO FELIPE	14/0000303-I/2009
30408373G	JIMÉNEZ MEMBRIVES, RAFAELA	14/0000717-I/1995
19135777F	LÓPEZ AGUILERA, FRANCISCO	14/0000174-J/2010
30407271Y	LUNA MENDOZA, FRANCISCA	14/0000326-I/2008
30131046B	MORENO MORENO, PAULA ÁNGELA	14/0002348-J/1991
29814287P	PADILLA ROLDÁN, MANUEL	14/0000497-J/2002
28226546A	PINA MÁRQUEZ, LUIS	14/0000551-J/2009
30435627A	POLONIO VELÁZQUEZ, RAFAEL	14/0001156-I/1994
16253960K	RICO GORDO, JOAQUÍN	2011-364
30440465B	ROMERO SÁNCHEZ, ANTONIO	14/0000016-I/2010
30131456F	RUBIO CAMBRÓN, M.ª JESÚS	14/0002875-I/1992
30743568C	SÁNCHEZ ROMERO, ELOÍSA	14/0000458-J/2002
X5153429A	STUSLO, TETYANA	2010-1463
29805025S	VICENTE CATALÁ, JUAN B.	14/0001143-J/1994

Al objeto de conocer el contenido íntegro de dichas Resoluciones, las personas interesadas podrán personarse en la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, Servicio de Gestión Económica de Pensiones, sito

en calle Sevilla, s/n, de Córdoba, en el plazo de treinta días contados desde el siguiente al de esta publicación.

Córdoba, 20 de enero de 2012.- La Delegada, Silvia Cañero Horcas.

*ACUERDO de 12 de enero de 2012, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto del acuerdo de inicio del procedimiento de acogimiento familiar que se cita.*

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por encontrarse en paradero desconocido, o ser desconocido o estar ausente del domicilio que figura en el expediente incoado. Podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de menores, sito en calle Tomás de Heredia, núm. 18, de Málaga (C.P. 29001), para la notificación del contenido íntegro del acuerdo de inicio del procedimiento de acogimiento familiar a don Rafael Gallardo Moreno y a doña Susana Bujedo Martínez de fecha 24 de noviembre de 2011 referente al menor C.G.B., número de expediente 352-2011-4134.

Málaga, 12 de enero de 2012.- La Delegada, P.A. (Decreto 21/1985, de 5.2), el Secretario General, Antonio Collado Expósito.

*ACUERDO de 12 de enero de 2012, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto del acuerdo de inicio del procedimiento de acogimiento familiar que se cita.*

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por encontrarse en paradero desconocido, o ser desconocido o estar ausente del domicilio que figura en el expediente incoado. Podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de menores, sito en calle Tomás de Heredia, núm. 18, de Málaga (C.P. 29001), para la notificación del contenido íntegro del acuerdo de inicio del procedimiento de acogimiento familiar simple a doña Tatiane Borges do Prado de fecha 1 de diciembre de 2011 referente al menor C.S.B., número de expediente 352-2011-00003442-1.

Málaga, 12 de enero de 2012.- La Delegada, P.A. (Decreto 21/1985, de 5.2), el Secretario General, Antonio Collado Expósito.

*NOTIFICACIÓN de 26 de enero de 2012, de la Delegación Provincial de Sevilla, de la Resolución de la Comisión Provincial de Medidas de Protección en el expediente sobre protección de menores que se cita.*

Nombre y apellidos: Don Juan Miguel Mayo Muñoz.

Contenido del acto: De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta que encontrándose el interesado en ignorado paradero, no pudiendo, por tanto, haberle sido practicada notificación por otros medios; se publica extracto del acto dictado, por considerarse que la notificación íntegra por medio de anuncios lesionaría los derechos inherentes al menor afectado.

Por la presente le comunicamos que el procedimiento de desamparo núm. 353-2010-00001404-1, que se instruye en esta Delegación Provincial con respecto a E.D.M.A. nacido el 8 de noviembre de 2010, se ha dictado Resolución de la Comisión Provincial de Medidas de Protección por la que se acuerda el cese de acogimiento familiar simple y se constituye acogimiento familiar permanente.

Para conocimiento del contenido íntegro de la Resolución dictada, los interesados en paradero desconocido podrán comparecer en la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Sevilla, sita en C/ Federico García Lorca, núm. 3.

Sevilla, 26 de enero de 2012.- El Delegado, Manuel A. Gálvez Rodríguez.

*NOTIFICACIÓN de 26 de enero de 2012, de la Delegación Provincial de Sevilla, de la resolución de archivo acordada en el expediente que se cita.*

Nombre y apellidos: Don Antonio Casado Paradas y doña Carmen Marín Santos.

La Comisión Provincial de Medidas de Protección, en el expediente núm. 05/41/039 AN, ha resuelto el archivo del procedimiento de declaración de idoneidad para acogimiento familiar preadoptivo y adopción.

Por la presente, se ordena la notificación del presente acto, habida cuenta de que han sido intentadas las notificaciones sin que hayan surtido efecto, con arreglo a lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Contra esta Resolución podrá formularse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de Sevilla por los trámites que establecen los artículos 779 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sin que sea necesario formular reclamación previa en vía administrativa, de conformidad con lo establecido en el art. 780 de la citada Ley procesal.

Sevilla, 26 de enero de 2012.- El Delegado, Manuel A. Gálvez Rodríguez.

*NOTIFICACIÓN de 26 de enero de 2012, de la Delegación Provincial de Sevilla, de la resolución de archivo acordada en el expediente que se cita.*

Expte. núm.: 04/41/354 AI.

Nombre y apellidos: Don Pablo Antonio Chávez López y doña María José Galán Arcos.

La Comisión Provincial de Medidas de Protección, en el expediente núm. 04/41/354 AI, ha resuelto el archivo por caducidad del procedimiento de declaración de idoneidad para Adopción Internacional y el archivo de las actuaciones.

Por la presente, se ordena la notificación del presente acto, habida cuenta de que han sido intentadas las notificaciones sin que hayan surtido efecto, con arreglo a lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Contra esta Resolución podrá formularse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de Sevilla por los trámites que establecen los artículos 779 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sin que sea necesario formular reclamación pre-

via en vía administrativa, de conformidad con lo establecido en el art. 780 de la citada Ley Procesal.

Sevilla, 26 de enero de 2012.- El Delegado, Manuel A. Gálvez Rodríguez.

*NOTIFICACIÓN de 26 de enero de 2012, de la Delegación Provincial de Sevilla, de la resolución de archivo acordada en el expediente que se cita.*

Expte. núm.: 07/41/175 AI.

Nombre y apellidos: Don Francisco Javier Losada Rodríguez y doña María Luz Paz Caballero.

La Comisión Provincial de Medidas de Protección, en el expediente núm. 07/41/175 AI, ha resuelto el archivo por caducidad del procedimiento de actualización de la declaración de idoneidad para Adopción Internacional y el archivo de las actuaciones.

Por la presente, se ordena la notificación del presente acto, habida cuenta de que han sido intentadas las notificaciones sin que hayan surtido efecto, con arreglo a lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Contra esta Resolución podrá formularse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de Sevilla por los trámites que establecen los artículos 779 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sin que sea necesario formular reclamación previa en vía administrativa, de conformidad con lo establecido en el art. 780 de la citada Ley Procesal.

Sevilla, 26 de enero de 2012.- El Delegado, Manuel A. Gálvez Rodríguez.

*ANUNCIO de 23 de enero de 2012, de la Delegación Provincial de Almería, para la notificación por edictos del siguiente acto que se cita.*

Con fecha 19 de enero de 2012, la Delegada Provincial para la Igualdad y Bienestar Social, en el Expediente de Protección 352-2010-00000903-1, referente al menor M.P.G., resuelve el Cambio de Centro Nicolás Salmerón de Alhama de Almería (Almería) en que se encuentra, al Centro Paco Fernández de Vicar (Almería), causando baja y alta respectivamente en los citados centros.

Por la presente, se ordena la notificación del presente acto a don Manuel Pérez López, al hallarse en ignorado paradero en el Expediente incoado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Contra la presente Resolución cabe formular oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de Almería en el plazo de dos meses desde su notificación, conforme a los trámites establecidos al respecto en los artículos 779 y 780 de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil, modificada por la Ley 54/2007, de 28 de diciembre, de Adopción Internacional.

Dado que la publicación íntegra del acto lesionaría los derechos inherentes al menor, podrá comparecer en el plazo de diez días en el Servicio de Protección de Menores, sito en la localidad de Almería, C/ Real, núm. 5, para su completo conocimiento.

Almería, 23 de enero de 2012.- La Delegada, Adela Segura Martínez.

*ANUNCIO de 26 de enero de 2012, de la Delegación Provincial de Almería, por el que se notifica el acto administrativo que se cita sobre expediente de concesión de subvenciones.*

Habiendo resultado infructuosa la notificación relativa al Acuerdo de 23 de septiembre de 2011, por la que se inicia el procedimiento de reintegro de la subvención para adquisición de prótesis/órtesis, concedida el 8 de noviembre de 2007, expediente núm. 742-2007-04-0002141, en el domicilio señalado de calle Canónigo Molina Alonso, núm. 23, 7.º E, 04004 de Almería, a doña Dolores García Soriano, con DNI 27.225.360-F se publica el presente anuncio, en cumplimiento de lo previsto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, con el fin de que sirva de notificación.

Almería, 26 de enero de 2012.- La Delegada, Adela Segura Martínez.

El texto íntegro del mencionado Acuerdo se encuentra a disposición de la persona interesada en la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social de la Junta de Andalucía en Almería, situada en calle Tiendas, núm. 12, C.P. 04071, de Almería, en donde se podrá comparecer en el plazo de quince días a partir de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía o, en su caso, desde su exposición en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Almería para su conocimiento y notificación del contenido íntegro de la citada Orden.

Transcurrido dicho plazo sin que tenga lugar la comparecencia de la persona interesada, se tendrá por efectuada la notificación, entendiéndose efectuado el trámite a todos los efectos.

*ANUNCIO de 25 de enero de 2012, de la Delegación Provincial de Huelva, por el que se notifican resoluciones sobre expedientes de resoluciones sobre revisión extinción PIA., con prestación económica dependencia para cuidados en el entorno familiar que no han podido ser notificadas a las personas interesadas.*

En aplicación de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica a quienes seguidamente se mencionan que por esta Delegación se adoptaron resoluciones sobre Revisión Extinción PIA con Prestación Económica Dependencia, cuyo contenido se indica someramente a continuación, las cuales no han podido ser notificadas en la forma prevista en los apartados 1 y 2 del referido art. 59.

Núm. de expediente: 452-2011-00020913-4.

Nombre y apellidos; Hdros. doña Lucía Rodríguez Salazar.

Contenido del acto: Notificación de resolución revisión Extinción PIA con Prestación Económica Dependencia a doña Lucía Rodríguez Salazar.

Núm. de expediente: 452-2008-00031841-4.

Nombre y apellidos: Hdros. don Jacinto González Paz.

Contenido del acto: Notificación de resolución PIA con Prestación Económica Dependencia a don Jacinto González Paz.

El contenido íntegro de las resoluciones que se notifican podrá ser conocido por las personas interesadas en los correspondientes procedimientos compareciendo en el Servicio de Gestión Económica de Pensiones de esta Delegación

Provincial, sito en C7 Alcalde Mora Claros núm. 4, 3.ª planta, de Huelva, antes de transcurridos los diez días siguientes a la fecha en que se publique el presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra las referidas resoluciones cabe interponer recurso de alzada, ante la Excelentísima Señora Consejera para la Igualdad y Bienestar Social, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Huelva, 25 de enero de 2012.- La Delegada, P.A. (Dto. 21/85, de 5.2), el Secretario General, Miguel Calero Bermejo.

*ANUNCIO de 21 de diciembre de 2011, de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se publica la beneficiaria de la subvención individual de emigrante, concedida en la modalidad de gastos extraordinarios derivados del retorno, a la que no ha sido posible notificar el requerimiento de documentación justificativa.*

De acuerdo con la Resolución de 20 de julio de 2010, se le concedía el plazo de tres meses, desde la finalización del plazo concedido para la realización de la actividad subvencionada, para justificar, sin que a la fecha se haya aportado la documentación pedida a la siguiente interesada:

Expte.: 541-2010-00000037-1, Augusto Pérez Gález, Torremolinos (Málaga).

Por tanto, se le requiere para que en el plazo de 20 días aporte la documentación justificativa de la subvención.

Asimismo, se le advierte que, transcurrido el plazo concedido sin atender este requerimiento, se entenderá incumplida la obligación de justificar los gastos, con las consecuencias previstas en el Texto Refundido de la Ley General de Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, en la Ley General Presupuestaria y en los artículos 35 y 36 de la presente Orden.

Málaga, 21 de diciembre de 2011.- La Delegada, P.A. (Dto. 21/1985, de 5.2), el Secretario General, Antonio Collado Expósito.

*ANUNCIO de 20 de enero de 2012, de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se publica la beneficiaria de la subvención individual de emigrante, concedida en la modalidad de gastos extraordinarios derivados del retorno, a la que no ha sido posible notificar el requerimiento de documentación justificativa.*

De acuerdo con la Resolución de 20 de julio de 2010, se le concedía el plazo de tres meses, desde la finalización del plazo concedido para la realización de la actividad subvencionada, para justificar, sin que a la fecha se haya aportado la documentación pedida a la siguiente interesada:

Expte.: 541-2010-00000039-1, Manuel Vera Marín, Campanillas (Málaga).

Por tanto, se le requiere para que en el plazo de 20 días aporte la documentación justificativa de la subvención.

Asimismo, se le advierte que, transcurrido el plazo concedido sin atender este requerimiento, se entenderá incumplida la obligación de justificar los gastos, con las consecuencias previstas en el Texto Refundido de la Ley General de Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, en la Ley General Presupuestaria y en los artículos 35 y 36 de la presente Orden.

Málaga, 20 de enero de 2012.- La Delegada, P.A. (Dto. 21/1985, de 5.2), el Secretario General, Antonio Collado Expósito.



*ANUNCIO de 26 de enero de 2012, de la Delegación Provincial de Sevilla, para la notificación del acuerdo de apercibimiento de caducidad en el expediente que se cita.*

Expte. núm.: 07/41/014 AI.

Nombre y apellidos: Don David Marín Díaz y doña María Félix Entrena Cru.

Intentadas las notificaciones a los solicitantes mencionados, en el domicilio señalado por los mismos a dicho efecto, de acuerdo con las previsiones del art. 59.2 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, sin que las mismas se hayan podido practicar al ser devueltas las cartas por el Servicio de Correos, se les notifica, de conformidad con el art. 59.5 de la referida ley que, encontrándose paralizado el procedimiento de actualización de la declaración de idoneidad para adopción internacional como consecuencia de su inactividad, deben manifestar su voluntad de continuar con la tramitación del mismo, o de lo contrario, transcurridos tres meses se producirá la caducidad del citado expediente, procediéndose al archivo de las actuaciones.

Sevilla, 26 de enero de 2012.- El Delegado, Manuel A. Gálvez Rodríguez.

*ANUNCIO de 26 de enero de 2012, de la Delegación Provincial de Sevilla, para la notificación del acuerdo de apercibimiento de caducidad en el expediente que se cita.*

Expte. núm.: 09/41/008 AI.

Nombre y apellidos: Doña Ana María Santacruz Sánchez.

Intentadas las notificaciones a la solicitante mencionada, en el domicilio señalado por el mismo a dicho efecto, de acuerdo con las previsiones del art. 59.2 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, sin que las mismas se hayan podido practicar al ser devueltas las cartas por el Servicio de Correos, se les notifica, de conformidad con el art. 59.5 de

la referida Ley que, encontrándose paralizado el procedimiento de declaración de idoneidad para Adopción Internacional como consecuencia de su inactividad, deben manifestar su voluntad de continuar con la tramitación del mismo, o de lo contrario, transcurridos tres meses se producirá la caducidad del citado expediente, procediéndose al archivo de las actuaciones.

Sevilla, 26 de enero de 2012.- El Delegado, Manuel A. Gálvez Rodríguez.

**CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE**

*RESOLUCIÓN de 18 de enero de 2012, de la Viceconsejería, por la que se da publicidad a los contratos de publicidad institucional adjudicados y a las subvenciones, ayudas o convenios concedidos o celebrados con medios de comunicación, agencias o empresas del sector en materia de actividad publicitaria.*

En virtud del artículo 4 del Decreto 29/2006, de 7 de febrero, por el que se desarrollan las medidas de transparencia previstas en el artículo 7.1 de la Ley 6/2005, de 8 de abril, reguladora de la Actividad Publicitaria de las Administraciones Públicas de Andalucía,

**D I S P O N G O**

Único. Hacer público, en anexo adjunto, los contratos de publicidad institucional celebrados con medios de comunicación, agencias o empresas del sector en materia de actividad publicitaria, para el periodo comprendido entre el día 1 de septiembre al 31 de diciembre de 2011, en virtud de lo dispuesto en el artículo 7.1 de la Ley 6/2005, de 8 de abril, reguladora de la Actividad Publicitaria de las Administraciones Públicas de Andalucía.

Sevilla, 18 de enero de 2012.- La Viceconsejera, Ana Patricia Cubillo Guevara.

**A N E X O**

**CONTRATOS DE PUBLICIDAD INSTITUCIONAL**

OBJETO DEL CONTRATO	CUANTÍA	NOMBRE DEL ADJUDICATARIO
PLANIFICACIÓN, COMPRA Y SEGUIMIENTO DE MEDIOS PARA LA CAMPAÑA DE SENSIBILIZACIÓN SOBRE RESIDUOS NO PELIGROSOS EN ANDALUCÍA, RECAPACICLA (TELEVISIÓN)	118.312,65 euros	ESTRATEGIAS DE MEDIOS ANDALUCIA, S.A
PLANIFICACIÓN, COMPRA Y SEGUIMIENTO DE MEDIOS PARA LA CAMPAÑA DE SENSIBILIZACIÓN SOBRE RESIDUOS NO PELIGROSOS EN ANDALUCÍA, RECAPACICLA (RADIO/REDES SOCIALES)	102.408,00 euros	ARENA MEDIA COMMUNICATIONS ESPAÑA, S.A.
PLANIFICACIÓN, COMPRA Y SEGUIMIENTO DE MEDIOS PARA LA CAMPAÑA DE SENSIBILIZACIÓN SOBRE RESIDUOS NO PELIGROSOS EN ANDALUCÍA, RECAPACICLA	120.957,06 euros	ESTRATEGIAS DE MEDIOS ANDALUCIA, S.A
SERVICIO DE DISEÑO, MONTAJE Y ALQUILER DURANTE UN MES DE UN AUTOBÚS ITINERANTE PARA LA CAMPAÑA DE RESIDUOS CON EL LEMA «ANTES QUE NADA, RECAPACICLA»	32.850,00 euros	CÁMARA OFICIAL DE COMERCIO SEVILLA

*ANUNCIO de 17 de enero de 2012, de la Delegación Provincial de Almería, notificando resolución definitiva del expediente sancionador que se cita.*

Núm. Expte.: AL/2011/429/AG.MA/ENP.

Interesado: Fernando Barrera Rodríguez.

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada de la Resolución Definitiva del expediente sancionador AL/2011/429/AG.MA/ENP por la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Almería, este Organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26

de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación de Medio Ambiente de Almería, en Reyes Católicos, núm. 43, de esta capital, a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Núm. Expte.: AL/2011/429/AG.MA/ENP.

Interesado: Fernando Barrera Rodríguez.

DNI: 53079650C.

Infracción: Leve del art. 26.1.a) y sancionable del art. 27.1.a) de la Ley 2/89, de 18 de julio, Inventario de ENP de Andalucía.

Sanción: Multa pecuniaria de 60,10 euros.

Acto notificado: Resolución Definitiva.  
Plazo para recurrir: Un mes desde el día siguiente a su publicación ante la Ilma. Viceconsejera de Medio Ambiente en recurso de alzada.

Almería, 17 de enero de 2012.- La Delegada, Sonia Rodríguez Torres.

*ANUNCIO de 17 de enero de 2012, de la Delegación Provincial de Almería, notificando resolución definitiva del expediente sancionador que se cita.*

Núm. Expte.: AL/2011/428/AG.MA/ENP.  
Interesado: Fernando Barrera Rodríguez.

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada de la Resolución Definitiva del expediente sancionador AL/2011/428/AG.MA/ENP por la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Almería, este Organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación de Medio Ambiente de Almería, en Reyes Católicos, núm. 43, de esta capital, a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Núm. Expte.: AL/2011/428/AG.MA/ENP.  
Interesado: Fernando Barrera Rodríguez.  
DNI: 53079650C.  
Infracción: Leve del art. 26.1.a) y sancionable del art. 27.1.a) de la Ley 2/89, de 18 de julio, Inventario de ENP de Andalucía.  
Sanción: Multa pecuniaria de 60,10 euros.  
Acto notificado: Resolución Definitiva.  
Plazo para recurrir: Un mes desde el día siguiente a su publicación ante la Ilma. Viceconsejera de Medio Ambiente en recurso de alzada.

Almería, 17 de enero de 2012.- La Delegada, Sonia Rodríguez Torres.

*ANUNCIO de 18 de enero de 2012, de la Delegación Provincial de Almería, notificando propuesta de resolución del expediente sancionador que se cita.*

Núm. Expte.: AL/2011/427/AG.MA/ENP.  
Interesado: Mario Román Albero.

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada de la propuesta de resolución del expediente sancionador AL/2011/427/AG.MA/ENP por la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Almería, este Organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación de

Medio Ambiente de Almería, en Reyes Católicos, núm. 43, de esta capital, a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Núm. Expte.: AL/2011/427/AG.MA/ENP.  
Interesado: Mario Román Albero.  
DNI: 22130896C.  
Infracción: Leve según art. 26.1.a) y sancionable según art. 27.1.a) de la Ley 2/89, de 18 de julio, Inventario de ENP de Andalucía.  
Sanción: Multa de 60,10 euros.  
Acto notificado: Propuesta de Resolución.  
Plazo de alegaciones: 15 días desde el día siguiente a la publicación en BOJA para presentar alegaciones.

Almería, 18 de enero de 2012.- La Delegada, Sonia Rodríguez Torres.

*ANUNCIO de 19 de enero de 2012, de la Delegación Provincial de Almería, notificando resolución definitiva del expediente sancionador que se cita.*

Núm. Expte.: AL/2011/167/AG.MA/INC.  
Interesado: Faustino Cano Castaño.

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada de la Resolución Definitiva del expediente sancionador AL/2011/167/AG.MA/INC por la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Almería, este Organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación de Medio Ambiente de Almería, en Reyes Católicos, núm. 43, de esta capital, a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Núm. Expte.: AL/2011/167/AG.MA/INC.  
Interesado: Faustino Cano Castaño.  
NIF: 27167478Q.  
Infracción: Leve según art. 68 y sancionable según art. 73.1.A de la Ley de Prevención y Lucha contra Incendios Forestales.  
Sanción: Multa de 1.900 euros.  
Acto notificado: Resolución Definitiva.  
Plazo para recurrir: Un mes desde el día siguiente a la publicación en BOJA ante la Ilma. Viceconsejera de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía en recurso de alzada.

Almería, 19 de enero de 2012.- La Delegada, Sonia Rodríguez Torres.

*ANUNCIO de 19 de enero de 2012, de la Delegación Provincial de Almería, notificando propuesta de resolución del expediente sancionador que se cita.*

Núm. Expte.: AL/2011/337/GC/ENP.  
Interesado: Jesús Escribano Rincón.

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada de la propuesta de resolución del expediente sancionador AL/2011/337/GC/ENP por la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Almería, este Organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26

de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación de Medio Ambiente de Almería, en Reyes Católicos, núm. 43, de esta capital, a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Núm. Expte.: AL/2011/337/GC/ENP.

Interesado: Jesús Escribano Rincón.

NIF: 49009233M.

Infracción: Leve según art. 26.1.a y sancionable según art. 27.1.a) de la Ley 2/89, de 18 de julio, Inventario de ENP de Andalucía.

Sanción: Multa de 60,10 euros.

Acto notificado: Propuesta de resolución.

Plazo de alegaciones: 15 días desde el día siguiente a la publicación en BOJA para presentar alegaciones.

Almería, 19 de enero de 2012.- La Delegada, Sonia Rodríguez Torres.

*ANUNCIO de 20 de enero de 2012, de la Delegación Provincial de Almería, notificando resolución definitiva del expediente sancionador que se cita.*

Núm. Expte.: AL/2011/132/GC/INC.

Interesado: Antonio Moreno Alonso.

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada del acuerdo de inicio expediente sancionador AL/2011/132/GC/INC por la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Almería, este Organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación de Medio Ambiente de Almería, en Reyes Católicos, núm. 43, de esta capital, a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Núm. Expte.: AL/2011/132/GC/INC.

Interesado: Antonio Moreno Alonso.

NIF: 27501281C.

Infracción: Leve según art. 68 y sancionable según art. 73.1.A de la Ley de Prevención y Lucha contra Incendios Forestales.

Sanción: Multa de 60,10 euros.

Acto notificado: Resolución definitiva.

Plazo de alegaciones: Un mes desde el día siguiente a la publicación en BOJA ante la Ilma. Viceconsejera de Medio Ambiente en recurso de alzada.

Almería, 20 de enero de 2012.- La Delegada, Sonia Rodríguez Torres.

*ANUNCIO de 20 de enero de 2012, de la Delegación Provincial de Almería, notificando resolución definitiva del expediente sancionador que se cita.*

Núm. Expte.: AL/2011/134/GC/INC.

Interesado: Juan Esteban Martínez Teruel.

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada de la Resolución Definitiva expediente sancionador AL/2011/134/GC/INC por la Delegación Provincial de Me-

dio Ambiente de Almería, este Organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación de Medio Ambiente de Almería, en Reyes Católicos, núm. 43, de esta capital, a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Núm. Expte.: AL/2011/134/GC/INC.

Interesado: Juan Esteban Martínez Teruel.

DNI/NIF: 27532192L.

Infracción: Leve, según art. 68 y sancionable según art. 73.1.A de la Ley de Prevención y Lucha contra Incendios Forestales.

Sanción: Multa de 120 euros.

Acto notificado: Resolución Definitiva.

Plazo para recurrir: Un mes desde el día siguiente a la publicación en BOJA ante la Ilma. Viceconsejera de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía en recurso de alzada.

Almería, 20 de enero de 2012.- La Delegada, Sonia Rodríguez Torres.

*ANUNCIO de 20 de enero de 2012, de la Delegación Provincial de Almería, notificando acuerdo de inicio del expediente sancionador que se cita.*

Núm. Expte.: AL/2011/628/AG.MA/CAZ.

Interesado: David Pérez Morguense.

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada del acuerdo de inicio expediente sancionador AL/2011/628/AG.MA/CAZ por la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Almería, este organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación de Medio Ambiente de Almería, en Reyes Católicos, núm. 43, de esta capital, a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Núm. Expte.: AL/2011/628/AG.MA/CAZ.

Interesado: David Pérez Morguense.

DNI/NIF: 23284260A.

Infracciones: Grave según art. 74.10 y sancionable según art. 82.1.b) de la Ley de la Flora y Fauna Silvestres; grave según art. 74.15 y sancionable según art. 82.1.b) de la Ley de la Flora y Fauna Silvestres; leve según art. 73.1 y sancionable según art. 82.1.a) de la Ley de la Flora y Fauna Silvestres.

Sanción: Multa de 1.262 euros.

Acto notificado: Acuerdo de inicio.

Plazo de alegaciones: 15 días desde el día siguiente a la publicación en BOJA para presentar alegaciones.

Almería, 20 de enero de 2012.- La Delegada, Sonia Rodríguez Torres.

*ANUNCIO de 23 de enero de 2012, de la Delegación Provincial de Almería, notificando acuerdo de inicio del expediente sancionador que se cita.*

Núm. Expte.: AL/2011/714/AG.MA/ENP.  
Interesada: Lidia Herrero Pérez.

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada del acuerdo de inicio expediente sancionador AL/2011/714/AG.MA/ENP por la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Almería, este organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación de Medio Ambiente de Almería, en Reyes Católicos, núm. 43, de esta capital, a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Núm. Expte.: AL/2011/714/AG.MA/ENP.  
Interesada: Lidia Herrero Pérez.

DNI/NIF: 52994999D.

Infracción: Leve según art. 26.1.a) y sancionable según art. 27.1.a) de la Ley 2/89, de 18 de julio, Inventario de ENP de Andalucía.

Sanción: Multa de 60,10 euros.

Acto notificado: Acuerdo de inicio.

Plazo de alegaciones: 15 días desde el día siguiente a la publicación en BOJA para presentar alegaciones.

Almería, 23 de enero de 2012.- La Delegada, Sonia Rodríguez Torres.

*ANUNCIO de 23 de enero de 2012, de la Delegación Provincial de Almería, notificando acuerdo de inicio del expediente sancionador que se cita.*

Núm. Expte.: AL/2011/736/AG.MA/ENP.  
Interesado: Marc Chafer García.

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada del acuerdo de inicio expediente sancionador AL/2011/736/AG.MA/ENP por la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Almería, este organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación de Medio Ambiente de Almería, en Reyes Católicos, núm. 43, de esta capital, a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Núm. Expte.: AL/2011/736/AG.MA/ENP.  
Interesado: Marc Chafer García.

DNI/NIF: 22589289T.

Infracción: Leve según art. 26.1.a) y sancionable según art. 27.1.a) de la Ley 2/89, de 18 de julio, Inventario de ENP de Andalucía.

Sanción: Multa de 60,10 euros.

Acto notificado: Acuerdo de inicio.

Plazo de alegaciones: 15 días desde el día siguiente a la publicación en BOJA para presentar alegaciones.

Almería, 23 de enero de 2012.- La Delegada, Sonia Rodríguez Torres.

*ANUNCIO de 23 de enero de 2012, de la Delegación Provincial de Almería, notificando acuerdo de inicio del expediente sancionador que se cita.*

Núm. Expte.: AL/2011/635/AG.MA/ENP.  
Interesado: Manuel Morales Valero.

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada del acuerdo de inicio expediente sancionador AL/2011/635/AG.MA/ENP por la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Almería, este organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación de Medio Ambiente de Almería, en Reyes Católicos, núm. 43, de esta capital, a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Núm. Expte.: AL/2011/635/AG.MA/ENP.  
Interesado: Manuel Morales Valero.

DNI: 33479726Y.

Infracción: Leve según art. 26.1.a) y sancionable según art. 27.1.a) de la Ley 2/89, de 18 de julio, Inventario de ENP de Andalucía.

Sanción: Multa de 60,10 euros.

Acto notificado: Acuerdo de inicio.

Plazo de alegaciones: 15 días desde el día siguiente a la publicación en BOJA para presentar alegaciones.

Almería, 23 de enero de 2012.- La Delegada, Sonia Rodríguez Torres.

*ANUNCIO de 23 de enero de 2012, de la Delegación Provincial de Almería, notificando acuerdo de inicio del expediente sancionador que se cita.*

Núm. Expte.: AL/2011/715/AG.MA/ENP.  
Interesado: Mario Sánchez Linaje.

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada del acuerdo de inicio expediente sancionador AL/2011/715/AG.MA/ENP por la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Almería, este organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación de Medio Ambiente de Almería, en Reyes Católicos, núm. 43, de esta capital, a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Núm. Expte.: AL/2011/715/AG.MA/ENP.  
Interesado: Mario Sánchez Linaje.

DNI/NIF: 33503829M.

Infracción: Leve según art. 26.1.a) y sancionable según art. 27.1.a) de la Ley 2/89, de 18 de julio, Inventario de ENP de Andalucía.

Sanción: Multa de 60,10 euros.

Acto notificado: Acuerdo de inicio.

Plazo de Alegaciones: 15 días desde el día siguiente a la publicación en BOJA para presentar alegaciones.

Almería, 23 de enero de 2012.- La Delegada, Sonia Rodríguez Torres.

*ANUNCIO de 23 de enero de 2012, de la Delegación Provincial de Almería, notificando acuerdo de inicio del expediente sancionador que se cita.*

Núm. Expte.: AL/2011/650/GC/ENP.

Interesado: Íñigo Rudi Jiménez.

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada del acuerdo de inicio expediente sancionador AL/2011/650/GC/ENP por la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Almería, este Organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación de Medio Ambiente de Almería, en Reyes Católicos, núm. 43, de esta capital, a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Núm. Expte. AL/2011/650/GC/ENP.

Interesado: Íñigo Rudi Jiménez.

DNI: 33441627H.

Infracción: Leve según art. 26.1.a) y sancionable según art. 27.1.a) de la Ley 2/89, de 18 de julio, Inventario de ENP de Andalucía.

Sanción: Multa de 60,10 euros.

Acto notificado: Acuerdo de inicio.

Plazo de alegaciones: Quince días desde el día siguiente a la publicación en BOJA para presentar alegaciones.

Almería, 23 de enero de 2012.- La Delegada, Sonia Rodríguez Torres.

*ANUNCIO de 23 de enero de 2012, de la Delegación Provincial de Almería, notificando acuerdo de inicio del expediente sancionador que se cita.*

Núm. Expte.: AL/2011/669/GC/ENP.

Interesado: Estibaliz Guaita Pais.

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada del acuerdo de inicio expediente sancionador AL/2011/669/GC/ENP por la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Almería, este Organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación de Medio Ambiente de Almería, en Reyes Católicos, núm. 43, de esta capital, a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Núm. Expte. AL/2011/669/GC/ENP.

Interesado: Estibaliz Guaita Pais.

DNI: 52596669Q.

Infracción: Leve, según art. 26.1.a); y sancionable, según art. 27.1.a), de la Ley 2/89, de 18 de julio, Inventario de ENP de Andalucía.

Sanción: Multa de 60,10 euros.

Acto notificado: Acuerdo de inicio.

Plazo de alegaciones: Quince días desde el día siguiente a la publicación en BOJA para presentar alegaciones.

Almería, 23 de enero de 2012.- La Delegada, Sonia Rodríguez Torres.

*ANUNCIO de 23 de enero de 2012, de la Delegación Provincial de Almería, notificando acuerdo de inicio del expediente sancionador que se cita.*

Núm. Expte.: AL/2011/756/AG.MA/ENP.

Interesado: Emilio José Pérez Varela.

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada del acuerdo de inicio expediente sancionador AL/2011/756/AG.MA/ENP por la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Almería, este Organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación de Medio Ambiente de Almería, en Reyes Católicos, núm. 43, de esta capital, a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Núm. Expte. AL/2011/756/AG.MA/ENP.

Interesado: Emilio José Pérez Varela.

DNI/NIF: 40562040E.

Infracción: Leve, según art. 26.1.a), y sancionable, según art. 27.1.a), de la Ley 2/89, de 18 de julio, Inventario de ENP de Andalucía.

Sanción: Multa de 60,10 euros.

Acto notificado: Acuerdo de inicio.

Plazo de alegaciones: Quince días desde el día siguiente a la publicación en BOJA para presentar alegaciones.

Almería, 23 de enero de 2012.- La Delegada, Sonia Rodríguez Torres.

*ANUNCIO de 25 de enero de 2012, de la Delegación Provincial de Cádiz, por el que se notifican a los interesados los actos relativos a determinados procedimientos administrativos.*

Notificación de providencias recaídas en expedientes sancionadores que se siguen en esta Delegación Provincial de Medio Ambiente por presuntas infracciones a la normativa vigente atribuidas a la competencia de este organismo. A los efectos de notificación previstos en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, habida cuenta que no ha sido posible la notificación en el último domicilio de los interesados, ignorándose su actual paradero, la Delegación de Medio Ambiente ha resuelto la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de las providencias que se indican a continuación. Significándole que tales providencias quedarán de manifiesto para los interesados en la Sección de Informes Legales y Sanciones, Plaza Asdrúbal, s/n, 3.ª planta. Edificio Junta de Andalucía. Cádiz, concediéndose los plazos de contestación y recurso que, respecto del acto notificado, se indican a continuación.

- Acuerdo de incoación: Quince días hábiles, alegaciones y pruebas ante el Sr. Instructor del expediente.

- Propuesta de resolución: Quince días hábiles, alegaciones ante el Sr. Instructor.

- Resolución: Un mes, recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Medio Ambiente.

1. Expte. TEI-12/10-CA. Club Recreo Tarifa. Q-4107008-G. C/ Progreso, 24, 41013, Sevilla.

Liquidación definitiva Tasa Extinción de Incendios. Importe de la Tasa: 46,99 €.

Lo que así acuerdo y firmo en Cádiz, 25 de enero de 2012.- La Delegada, Silvia López Gallardo.

*ANUNCIO de 26 de enero de 2012, de la Delegación Provincial de Granada, por el que se notifican a los interesados los actos relativos a determinados procedimientos sancionadores.*

«Contenido del acto: En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, habida cuenta de que no ha sido posible la notificación en el último domicilio conocido de los interesados, por el presente anuncio se notifican a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Granada, sita en C/ Marqués de la Ensenada, núm. 1, en Granada, concediéndose los plazos de contestación y recurso que, respecto de acto notificado, se indican a continuación:

1. Interesado: Don José Ruiz Ordóñez. DNI: 23.777.084-Y.

- Acto notificado: Resolución definitiva del procedimiento sancionador núm. GR/2011/362/AG.MA/COS.

- Contenido de la resolución definitiva del procedimiento sancionador: Archivar el expediente incoado a don José Ruiz Ordóñez con DNI: 23.777.084-Y, al no existir la infracción denunciada.

- Recurso y plazo: Recurso de alzada ante la Ilma. Sra. Viceconsejera de Medio Ambiente, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación.

2. Interesado: Anclamip, S.L. CIF: B-04.570.719.

- Acto notificado: Resolución definitiva de sobreseimiento del procedimiento sancionador núm. GR/2011/367/P.A/P.A.

- Contenido de la resolución definitiva de sobreseimiento del procedimiento sancionador: Sobreseer el expediente sancionador incoado a la entidad Anclamip, S.L., con CIF: B-04.570.719, así como el archivo de las actuaciones.

- Recurso y plazo: Recurso de alzada ante la Ilma. Sra. Viceconsejera de Medio Ambiente, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación.

3. Interesado: Don Abderrahim Essadir. NIE: X6282983G.

- Acto Notificado: Resolución definitiva del procedimiento sancionador núm. GR/2011/483/G.C/P.A.

- Contenido de la resolución definitiva del procedimiento sancionador: Infracción tipificada en los artículos: 147.1.d) y 147.2 de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, siendo calificadas como grave.

- Sanción: Multa de 603 euros.

- Otra Obligación No Pecuniaria: Deberá realizarse limpieza de vertido y entrega de los residuos a gestor autorizado.

- Recurso y plazo: Recurso de alzada ante la Ilma. Sra. Viceconsejera de Medio Ambiente, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación.

4. Interesado: Asociación de Vecinos Los Rodeos. CIF: G-18.939.447.

- Acto notificado: Acuerdo de suspensión del procedimiento sancionador núm. GR/2011/356/AG.MA/FOR.

- Contenido de la suspensión del procedimiento sancionador: Suspender la tramitación del procedimiento sancionador GR/2011/356/AG.MA/FOR, hasta la resolución sobre la petición de autorización formulada por la Asociación de Vecinos Los Rodeos, y una vez emitida se procederá a revisar el presente expediente.

5. Interesado: La Garnatilla, S.L. CIF: B78.091.295.

- Acto notificado: Resolución definitiva del procedimiento sancionador núm. GR/2011/207/AG.MA/P.A.

- Contenido de la resolución definitiva del procedimiento sancionador: Infracción tipificada en los artículos: 147.1.d) y 147.2 de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, siendo calificadas como grave.

- Sanción: Multa de 603 euros.

- Recurso y plazo: Recurso de alzada ante la Ilma. Sra. Viceconsejera de Medio Ambiente, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación.

6. Interesado: Don Nicolae Peia. NIE: X8382330A.

- Acto notificado: Resolución definitiva del procedimiento sancionador núm. GR/2011/691/G.C/EP.

- Contenido de la resolución definitiva del procedimiento sancionador: Infracción tipificada en los artículos: 74.5 y 82.1.b) de la Ley 8/2003, de 28 de octubre, sobre Flora y Fauna Silvestres, siendo calificada como grave.

- Sanción: Multa de 601,02 euros.

- Recurso y plazo: Recurso de alzada ante la Ilma. Sra. Viceconsejera de Medio Ambiente, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación.

7. Interesado: Don Costica Tuluc. NIE: X7661351M.

- Acto Notificado: Resolución definitiva del procedimiento sancionador núm. GR/2011/693/G.C/EP.

- Contenido de la resolución definitiva del procedimiento sancionador: Infracción tipificada en los artículos: 74.5 y 82.1.b) de la Ley 8/2003, de 28 de octubre, sobre Flora y Fauna Silvestres, siendo calificada como grave.

- Sanción: Multa de 601,02 euros.

- Recurso y plazo: Recurso de alzada ante la Ilma. Sra. Viceconsejera de Medio Ambiente, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación.

8. Interesado: Don Michael Ogrady. NIE: X5198952D.

- Acto notificado: Resolución definitiva de caducidad del procedimiento sancionador núm. SN/2010/222/AG.MA/ENP, dado que no ha sido posible la notificación del procedimiento, y en aplicación de lo establecido en el art. 6.2 del Real Decreto 1398/93, de 4 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento del procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora y el art. 92.3 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procederá al archivo de actuaciones.

- Recurso y plazo: Recurso de alzada ante el Ilmo. Sr. Viceconsejero de Medio Ambiente, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de la presente publicación.»

Granada, 26 de enero de 2012.- El Delegado, Francisco J. Aragón Ariza.

*ANUNCIO de 24 de enero de 2012, de la Delegación Provincial de Huelva, notificando acuerdo de inicio de los expedientes sancionadores que se citan.*

Núms. Exptes.: DÑ/2011/347/PA/VP, DÑ/2011/366/GC/ENP, DÑ/2011/419/PA/ENP, DÑ/2011/441/GC/ENP, DÑ/2011/445/GC/ENP, DÑ/2011/458/GC/ENP, DÑ/2011/460/GC/ENP, DÑ/2011/465/AM/ENP, DÑ/2011/476/PL/ENP, DÑ/2011/483/GC/ENP, DÑ/2011/488/PL/ENP, DÑ/2011/491/PL/ENP, DÑ/2011/512/PL/ENP, DÑ/2011/513/PL/ENP, HU/2011/1079/GC/COS, HU/2011/1089/GC/COS, HU/2011/1095/GC/COS.

Interesados: María Nieves Rodríguez Delgado, Juan Olaya García, Vicente Nevado Alonso, Efraín Martín Cordero, Diego Jiménez Canela, Guillermo Rico Peña, Raúl Molinero Algar, Emilio Calvo Atienza, María Jesús González Colchero, Luis Villalba Fernández, José Hilario Jiménez Hernández, Alenjandro Javier Vera Quimba, Eva Fernández López, Eduardo Cabrera Orozco, Manuel Sánchez Espinosa, Pedro Escobar Carmona, María del Carmen Pages López.

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada del Acuerdo de Inicio del expediente sancionador DÑ/2011/347/PA/VP, DÑ/2011/366/GC/ENP, DÑ/2011/419/PA/ENP, DÑ/2011/441/GC/ENP, DÑ/2011/445/GC/ENP, DÑ/2011/458/GC/ENP, DÑ/2011/460/GC/ENP, DÑ/2011/465/AM/ENP, DÑ/2011/476/PL/ENP, DÑ/2011/483/GC/ENP, DÑ/2011/488/PL/ENP, DÑ/2011/491/PL/ENP, DÑ/2011/512/PL/ENP, DÑ/2011/513/PL/ENP, HU/2011/1079/GC/COS, HU/2011/1089/GC/COS, HU/2011/1095/GC/COS, por la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Huelva, este organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En virtud de lo dispuesto en los arts. 76 y 79 de la mencionada Ley 30/92, podrá aducir alegaciones y presentar los documentos que estime pertinentes en el plazo de 15 días a contar desde la notificación del presente escrito.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación de Medio Ambiente de Huelva, en C/ Sanlúcar de Barrameda, núm. 3, de esta capital, a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Huelva, 24 de enero de 2012.- El Delegado, Juan Manuel López Pérez.

*ANUNCIO de 24 de enero de 2012, de la Delegación Provincial de Huelva, notificando propuesta de resolución de expedientes sancionadores que se citan.*

Núms. Exptes.: DÑ/2011/187/AM/FOR, DÑ/2011/194/PA/ENP, HU/2011/801/GC/COS.

Interesados: Rafael Antonio Márquez Fortes, Francisco Jesús Sánchez Romero, Juan Antonio de los Santos Rodríguez.

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada de la Propuesta de Resolución de los expedientes sancionadores DÑ/2011/187/AM/FOR, DÑ/2011/194/PA/ENP, HU/2011/801/GC/COS, por la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Huelva, este organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de

noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En virtud de lo dispuesto en los arts. 76 y 79 de la mencionada Ley 30/92, podrá aducir alegaciones y presentar los documentos que estime pertinentes en el plazo de 15 días a contar desde la notificación del presente escrito.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación de Medio Ambiente de Huelva, en C/ Sanlúcar de Barrameda, núm. 3, de esta capital, a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Huelva, 24 de enero de 2012.- El Delegado, Juan Manuel López Pérez.

*ANUNCIO de 30 de enero de 2012, de la Delegación Provincial de Huelva, notificando resolución definitiva de expedientes sancionadores que se citan.*

Núms. Exptes.: HU/2011/702/G.C./PES, HU/2011/704/G.C./PES, HU/2011/722/G.C./PES.

Interesados: Ioan Marian Tibichi (X5924830F), Ion Schili-giu (X6133253G) y José Romero Moriana (34021148P).

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada de la resolución definitiva de los expedientes sancionadores HU/2011/702/G.C./PES, HU/2011/704/G.C./PES, HU/2011/722/G.C./PES por la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Huelva, este organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Advirtiéndole que contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada ante el Ilmo. Viceconsejero de Medio Ambiente, en virtud de Orden del Consejero de fecha 16 de julio de 1997, en el plazo de un mes, contado de fecha a fecha, a partir de la recepción de la presente Resolución. Pasado este plazo, la misma será firme, procediéndose por vía ejecutiva de no cumplimentar voluntariamente la cuantía de las obligaciones económicas impuestas.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación de Medio Ambiente de Huelva, en C/ Sanlúcar de Barrameda, núm. 3, de esta capital, a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Huelva, 30 de enero de 2012.- El Delegado, Juan Manuel López Pérez.

*ANUNCIO de 30 de enero de 2012, de la Delegación Provincial de Huelva, notificando propuesta de resolución de expediente sancionador que se cita.*

Núm. Expte.: HU/2011/601/G.C./CAZ, HU/2011/610/PARTIC./CAZ.

Interesados: Francisco Romero Linares (29613502J), Juan Antonio Montero González (70979642D).

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada de la propuesta de resolución y cambio de instructor de expediente sancionador HU/2011/601/G.C./CAZ, HU/2011/610/PARTIC./CAZ por la Delegación Provincial

de Medio Ambiente de Huelva, este organismo considera procede efectuar dichas notificaciones a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. En virtud de lo dispuesto en los arts. 76 y 79 de la mencionada Ley 30/92, podrá aducir alegaciones y presentar los documentos que estime pertinentes en el plazo de 15 días a contar desde la notificación del presente escrito.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación de Medio Ambiente de Huelva, en C/ Sanlúcar de Barrameda, núm. 3, de esta capital, a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Huelva, 30 de enero de 2012.- El Delegado, Juan Manuel López Pérez.

*ANUNCIO de 30 de enero de 2012, de la Delegación Provincial de Huelva, notificando resolución definitiva de expedientes sancionadores que se citan.*

Núm. Expte.: HU/2011/368/G.C./PES, HU/2011/370/G.C./PES, HU/2011/532/G.C./PES, HU/2011/533/G.C./CAZ, HU/2011/569/G.C./CAZ, HU/2011/331/G.C./PES.

Interesado: Constantin Ilie Mocofin (Y1366746P), Nicolae Ileana (X7460103F), Pedro Reyes Meléndez (30250367P), Juan José Reyes Meléndez (30250366F), José Jesús Lozano Collado (53260599M), Ilinof Liviu (X6631542K).

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada de la Resolución Definitiva de los expedientes sancionadores HU/2011/368/G.C./PES, HU/2011/370/G.C./PES, HU/2011/532/G.C./PES, HU/2011/533/G.C./CAZ, HU/2011/569/G.C./CAZ, HU/2011/331/G.C./PES por la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Huelva, este organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Advirtiéndole que contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada ante el Ilmo. Viceconsejero de Medio Ambiente, en virtud de Orden del Consejero de fecha 16 de julio de 1997, en el plazo de un mes, contado de fecha a fecha, a partir de la recepción de la presente Resolución. Pasado este plazo, la misma será firme, procediéndose por vía ejecutiva de no cumplimentar voluntariamente la cuantía de las obligaciones económicas impuestas.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación de Medio Ambiente de Huelva, en C/ Sanlúcar de Barrameda, núm. 3, de esta capital, a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Huelva, 30 de enero de 2012.- El Delegado, Juan Manuel López Pérez.

## AYUNTAMIENTOS

*ANUNCIO de 29 de diciembre de 2011, del Ayuntamiento de Adamuz, de bases para la selección de plaza de Policía Local.*

**BASES DE LA CONVOCATORIA PARA LA COBERTURA EN PROPIEDAD DE UNA PLAZA DE POLICÍA, VACANTE EN LA PLANTILLA DE FUNCIONARIOS DE ESTE AYUNTAMIENTO, MEDIANTE OPOSICIÓN LIBRE, CORRESPONDIENTE A LA OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO DEL AÑO 2010**

### 1. Objeto de la convocatoria.

1.1. Es objeto de la presente convocatoria la provisión como funcionario de carrera, mediante el sistema de acceso de turno libre y a través del procedimiento de selección de oposición, de una plaza vacante en la plantilla y relación de puestos de trabajo de este Ayuntamiento, pertenecientes a la Escala de Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales, Categoría de Policía del Cuerpo de la Policía Local, de conformidad con el Acuerdo de fecha 27 de septiembre del 2011, de Junta de Gobierno Local.

1.2. Las plazas citadas adscritas a la Escala Básica, conforme determina el art. 18 de la Ley 13/2001, de 11 de diciembre, de Coordinación de las Policías Locales, se encuadran, de acuerdo con la Disposición Transitoria Tercera 2 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, transitoriamente en el Grupo C, Subgrupo C1, dotadas con las retribuciones correspondientes, y resultantes de la Oferta de Empleo Público del año 2010.

### 2. Legislación aplicable.

Las presentes bases se regirán por lo dispuesto en la Ley 13/2001, de 11 de diciembre de Coordinación de las Policías Locales, Decreto 201/2003, de 8 de julio, de ingreso, promoción interna, movilidad y formación de los funcionarios de los Cuerpos de la Policía Local, Decreto 66/2008, de 26 de febrero, por el que se modifica el Decreto 201/2003, de 8 de julio, de ingreso, promoción interna, movilidad y formación de los funcionarios de los Cuerpos de la Policía Local, Orden de 22 de diciembre de 2003, por la que se establecen las pruebas selectivas, los temarios y el baremo de méritos para el ingreso, la promoción interna y la movilidad a las distintas categorías de los Cuerpos de la Policía Local, Orden de 31 de marzo de 2008, por la que se modifica la Orden de 22 de diciembre de 2003, por la que se establecen las pruebas selectivas, los temarios y el baremo de méritos para el ingreso, la promoción interna y la movilidad a las distintas categorías de los Cuerpos de la Policía Local, y en lo no previsto en la citada legislación, les será de aplicación la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones vigentes en materia de Régimen Local, Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración general del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, y Real Decreto 896/1991, de 7 de junio, por el que se establecen las reglas básicas y los programas mínimos a que debe ajustarse el procedimiento de selección de los funcionarios de Administración Local.



### 3. Requisitos de los aspirantes.

Para participar en el proceso selectivo los aspirantes deberán reunir, antes de que termine el último día de presentación de solicitudes, los siguientes requisitos:

- a) Nacionalidad española.
- b) Tener dieciocho años de edad y no haber cumplido los treinta y cinco.
- c) Estatura mínima de 1,65 metros los hombres y 1,60 metros las mujeres. Estarán exentos del requisito de la estatura aquellos aspirantes que sean funcionarios de carrera de algún Cuerpo de la Policía Local de Andalucía.
- d) Compromiso de portar armas y utilizarlas cuando legalmente sea preceptivo.
- e) Estar en posesión del título de Bachiller, Técnico o equivalente
- f) No haber sido condenado por delito doloso, ni separado del servicio del Estado, de la Administración Autónoma, Local o Institucional, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

No obstante será aplicable el beneficio de la rehabilitación, de acuerdo con las normas penales y administrativas, si el interesado lo justifica.

- g) Estar en posesión de los permisos de conducción de las clases A2 y BTP.
- h) Compromiso de conducir vehículos policiales, en concordancia con el apartado anterior.

Estos requisitos deberán acreditarse documentalmente antes de realizar el curso de ingreso en la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía o Escuelas de Policía de las Corporaciones Locales, salvo el de estatura, que lo será en la prueba de examen médico.

### 4. Solicitudes.

4.1. En el plazo de veinte días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación en el BOE de la presente convocatoria, quienes deseen tomar parte en las pruebas selectivas cursarán su solicitud dirigida al titular de la Alcaldía-Presidencia del Ayuntamiento, manifestando que reúnen todos y cada uno de los requisitos exigidos.

4.2. Las solicitudes se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento o conforme a lo dispuesto en el art. 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

4.3. A la solicitud deberá acompañarse resguardo acreditativo de haber satisfecho el importe de los derechos de examen, que ascienden a 30 euros, cantidad que podrá ser abonada en la Tesorería Municipal en metálico, en cualquiera de las entidades bancarias colaboradoras del Ayuntamiento o remitido por giro postal o telegráfico a la Tesorería Municipal, debiendo consignar en estos giros el nombre del aspirante, aun cuando sea impuesto por persona distinta.

4.4. Si alguna de las solicitudes adolece de algún defecto, se requerirá al interesado para que en el plazo de diez días hábiles subsane la falta o, en su caso, acompañe los documentos preceptivos, indicándole que, si así no lo hiciera, se le tendrá por desistido de su solicitud, previa resolución que se dictará al efecto, de conformidad con lo establecido en el art. 42.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, ya citada.

### 5. Admisión de aspirantes.

5.1. Expirado el plazo de presentación de solicitudes, el órgano correspondiente del Ayuntamiento dictará resolución declarando aprobada la lista provisional de admitidos y excluidos y las causas de exclusión. En dicha resolución, que deberá publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia, en el caso de que no exprese la relación de todos los solicitantes, se indicarán los lugares en que se encuentran expuestas al público las listas certificadas completas de aspirantes admitidos y excluidos, señalando un plazo de diez días hábiles para su subsanación.

5.2. Transcurrido el plazo señalado en el apartado anterior, la autoridad convocante dictará resolución declarando aprobados los listados definitivos de aspirantes admitidos, determinando el lugar y la fecha de comienzo de los ejercicios.

### 6. Tribunal Calificador.

6.1. El Tribunal Calificador estará constituido por un Presidente, cuatro Vocales y un Secretario.

Presidente: A designar por la persona titular de la Alcaldía.  
Vocales: Cuatro, a designar por la persona titular de la Alcaldía.

Secretario: El titular de la Corporación o funcionario en quien delegue, con voz y sin voto.

6.2. No podrán formar parte del Tribunal: El personal de elección o de designación política, los funcionarios interinos y el personal eventual. La pertenencia al Tribunal será siempre a título individual, no pudiendo ostentarse ésta en representación o por cuenta de nadie.

6.3. Los vocales del Tribunal deberán poseer titulación o especialización de igual o superior nivel de titulación a la exigida para el ingreso en las plazas convocadas.

6.4. Junto a los titulares se nombrarán suplentes, en igual número y con los mismos requisitos.

6.5. El Tribunal podrá contar, para todas o algunas de las pruebas, con la colaboración de asesores técnicos, con voz y sin voto, los cuales deberán limitarse al ejercicio de su especialidad técnica.

6.6. El Tribunal podrá actuar válidamente con la asistencia del Presidente, dos Vocales y el Secretario. Le corresponderá dilucidar las cuestiones planteadas durante el desarrollo del proceso selectivo, velar por el buen desarrollo del mismo, calificar las pruebas establecidas y aplicar los baremos correspondientes.

6.7. Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir y los aspirantes podrán promover la recusación en los casos del art. 28.2 de la Ley 30/92, ya mencionada.

6.8. A los efectos de lo establecido en el Real Decreto 462/2002, de 24 de mayo, de indemnizaciones por razón del servicio, y disposiciones complementarias, el Tribunal se clasifica en la categoría segunda.

### 7. Inicio de convocatoria y celebración de pruebas.

7.1. La actuación de los aspirantes se iniciará por orden alfabético conforme al resultado del sorteo público que a tal efecto se celebrará.

7.2. Los aspirantes serán convocados para cada ejercicio en llamamiento único, siendo excluidos quienes no comparezcan, salvo en los casos de fuerza mayor, debidamente justificada y libremente apreciada por el Tribunal.

7.3. El Tribunal podrá requerir en cualquier momento a los aspirantes para que acrediten su identidad.

7.4. Una vez comenzadas las pruebas selectivas no será obligatoria la publicación de los sucesivos anuncios de la celebración de las respectivas pruebas en el Boletín Oficial de la Provincia. Estos anuncios deberán hacerse públicos por el Tribunal en el tablón de anuncios de la Corporación o en los locales donde se hayan celebrado las pruebas anteriores, con doce horas, al menos, de antelación del comienzo de las mismas, si se trata del mismo ejercicio, o de veinticuatro horas, si se trata de un nuevo ejercicio.

7.5. Desde la total conclusión de un ejercicio o prueba hasta el comienzo del siguiente deberá transcurrir un plazo mínimo de cinco días hábiles y máximo de cuarenta y cinco días hábiles.

### 8. Proceso selectivo.

El proceso selectivo constará de las siguientes fases y pruebas:

#### 8.1. Primera fase: oposición.

En la fase de oposición los aspirantes deberán superar las siguientes pruebas, que se desarrollarán en el orden esta-

blecido en la convocatoria, asegurando la objetividad y racionalidad de la selección.

#### 8.1.1. Primera prueba: aptitud física.

Los aspirantes realizarán las pruebas de aptitud física que se describen en la Orden de 22 de diciembre de 2003, de la Consejería de Gobernación, por la que se establecen las pruebas selectivas, los temarios y el baremo de méritos para el ingreso, la promoción interna y la movilidad a las distintas categorías de los Cuerpos de la Policía Local, detalladas en el Anexo I de la presente convocatoria, y en el orden que se establece, siendo cada una de ellas de carácter eliminatorio. Se calificará de apto o no apto.

Para la realización de las pruebas de aptitud física, los aspirantes deberán entregar al Tribunal Calificador, un certificado médico en el que se haga constar que el aspirante reúne las condiciones físicas precisas para realizar las pruebas.

Si alguna de las aspirantes en la fecha de celebración de las pruebas físicas se encontrara en estado de embarazo, parto o puerperio, debidamente acreditado, realizará el resto de pruebas, quedando la calificación, en el caso de que superase todas las demás, condicionada a la superación de las pruebas de aptitud física, en la fecha que el Tribunal determine al efecto, una vez desaparecidas las causas que motivaron el aplazamiento. Dicho plazo no podrá superar los 6 meses de duración, desde el comienzo de las pruebas selectivas, salvo que se acredite con certificación médica que persisten las causas, en cuyo caso se podrá ampliar dicho plazo otros 6 meses.

Cuando el número de plazas convocadas sea superior al de aspirantes que se puedan acoger al anterior derecho, el aplazamiento no afectará al desarrollo del proceso selectivo de las restantes plazas. En todo caso, se entiende que han superado el proceso selectivo aquellos aspirantes cuya puntuación final no puede ser alcanzada por las aspirantes con aplazamiento aunque éstas superen las pruebas físicas.

Para la realización de las pruebas físicas los opositores deberán presentarse provistos de atuendo deportivo.

#### 8.1.2. Segunda prueba: examen médico.

Con sujeción al cuadro de exclusiones médicas que garantice la idoneidad, conforme a las prescripciones contenidas en la Orden de 22 de diciembre de 2003, ya citada, que figura en el Anexo II de la presente convocatoria.

Se calificará de apto o no apto.

#### 8.1.3. Tercera prueba: psicotécnica.

La valoración psicotécnica tendrá como finalidad comprobar que los aspirantes presentan un perfil psicológico adecuado a la función policial a la que aspiran.

#### A) Valoración de aptitudes.

Se realizará una valoración del nivel intelectual y de otras aptitudes específicas, exigiéndose en todos los casos rendimientos iguales o superiores a los normales en la población general, según la baremación oficial de cada una de las pruebas utilizadas, en función del nivel académico exigible para la categoría a la que se aspira.

Se explorarán los aspectos que a continuación se relacionan: inteligencia general, comprensión y fluidez verbal, comprensión de órdenes, razonamiento cognitivo, atención discriminativa y resistencia a la fatiga intelectual.

#### B) Valoración de actitudes y personalidad.

Las pruebas de personalidad se orientarán a evaluar los rasgos de la personalidad más significativos y relevantes para el desempeño de la función policial, así como el grado de adaptación personal y social de los aspirantes. Asimismo, deberá descartarse la existencia de síntomas o trastornos psicopatológicos y/o de la personalidad.

Se explorarán los aspectos que a continuación se relacionan: estabilidad emocional, autoconfianza, capacidad empática e interés por los demás, habilidades interpersonales, control adecuado de la impulsividad, ajuste personal y social,

capacidad de adaptación a normas, capacidad de afrontamiento al estrés y motivación por el trabajo policial.

Los resultados obtenidos en las pruebas deberán ser objeto de constatación o refutación mediante la realización de una entrevista personal en la que, además de lo anterior, se valorará también el estado psicológico actual de los candidatos. De este modo, aparte de las características de personalidad señaladas anteriormente, se explorarán también los siguientes aspectos: existencia de niveles disfuncionales de estrés o de trastornos del estado de ánimo; problemas de salud; consumo excesivo o de riesgo de alcohol u otros tóxicos y grado de medicación; expectativas respecto de la función policial, u otros.

#### 8.1.4. Cuarta prueba: conocimientos.

Consistirá en la contestación, por escrito, de los temas o cuestionario de preguntas tipo test con respuestas alternativas, propuestos por el Tribunal para cada materia de las que figuren en el temario de la convocatoria que se determina en el Anexo III a esta convocatoria, y la resolución de un caso práctico cuyo contenido estará relacionado con el temario. Se calificará de 0 a 10 puntos, siendo necesario, para aprobar, obtener como mínimo 5 puntos en las contestaciones y otros 5 en la resolución práctica. La calificación final, será la suma de ambos dividida por 2. Para su realización se dispondrá de 3 horas, como mínimo.

Las pruebas de la primera fase, tendrán carácter eliminatorio.

#### 8.2. Segunda fase: curso de ingreso.

Superar con aprovechamiento el curso de ingreso en la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía, Escuelas Concertadas o Escuelas Municipales de Policía Local.

Estarán exentos de realizar el curso de ingreso quienes ya hubieran superado el correspondiente a la misma categoría a la que aspiran en la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía o Escuelas Concertadas; en el caso de las Escuelas Municipales de Policía Local, los cursos necesitarán la homologación de la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía. Esta exención tendrá una duración de cinco años a contar desde la superación del curso realizado, hasta la fecha de terminación de la fase de oposición.

#### 9. Relación de aprobados de la fase de oposición.

Una vez terminada la fase de oposición, el Tribunal hará pública la relación de aprobados por orden de puntuación, en el tablón de anuncios de la Corporación o lugar de celebración de las pruebas, elevando al órgano correspondiente del Ayuntamiento propuesta de los aspirantes que deberán realizar el correspondiente curso selectivo.

#### 10. Presentación de documentos.

10.1. Los aspirantes que hubieran aprobado la primera fase del proceso selectivo, presentarán en el Ayuntamiento, dentro del plazo de veinte días hábiles, a partir de la publicación de la relación de aprobados, los siguientes documentos:

a) Fotocopia compulsada del DNI.

b) Copia compulsada de la titulación académica a que se refiere la base 3.1 de la presente convocatoria. Los opositores que aleguen estudios equivalentes a los específicamente señalados en dicha Base habrán de citar la disposición legal en que se reconozca tal equivalencia o, en su caso, aportar certificación del órgano competente en tal sentido.

c) Declaración de no haber sido condenado por delito doloso ni separado del servicio del Estado, de la Administración Autónoma, Local o Institucional, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas, todo ello sin perjuicio de lo que el Decreto 201/2003, de 8 de julio, prevé en cuanto a la aplicación del beneficio de la rehabilitación, de acuerdo con las normas penales y administrativas.

d) Declaración del compromiso de portar armas y utilizarlas cuando legalmente sea preceptivo.

e) Declaración del compromiso de conducir vehículos policiales.

f) Fotocopia compulsada de los permisos de conducción de las clases A2 y BTP.

10.2. Quienes sean funcionarios públicos estarán exentos de acreditar documentalmente aquellos extremos que constituyen un requisito previo para su nombramiento, debiendo presentar certificación, que acredite su condición y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios.

10.3. Si dentro del plazo indicado los opositores no presentaran la documentación o no reunieran los requisitos obtenidos, no podrán ser nombrados funcionarios en prácticas y quedarán anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de las responsabilidades en que hubieran podido incurrir por falsedad en la solicitud inicial.

#### 11. Período de práctica y formación.

11.1. El Alcalde, una vez acreditados documentalmente los requisitos exigidos en la base 3 de la convocatoria, nombrará funcionarios en prácticas para la realización del curso de ingreso, a los aspirantes propuestos por el Tribunal, con los deberes y derechos inherentes a los mismos.

11.2. Para obtener el nombramiento como funcionario de carrera, será necesario superar con aprovechamiento el curso de ingreso para los Cuerpos de Policía Local en la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía, Escuela Concertada o Escuela Municipal de Policía Local.

11.3. La no incorporación al curso de ingreso o el abandono del mismo, sólo podrá excusarse por causas excepcionales e involuntarias, debidamente justificadas y apreciadas por el titular de la Alcaldía, debiendo el interesado incorporarse al primer curso que se celebre, una vez desaparecidas tales circunstancias. En este caso, el posterior escalafonamiento tendrá lugar con la promoción en que efectivamente se realice el curso.

11.4. La no incorporación o el abandono de estos cursos, por causa que se considere injustificada e imputable al alumno, producirá la pérdida de los resultados obtenidos en la oposición, y la necesidad de superar nuevamente las pruebas de selección en futuras convocatorias.

11.5. Cuando el alumno no haya superado el curso, a la vista del informe remitido por la Escuela, repetirá el curso siguiente, que de no superar, producirá la pérdida de los resultados en la oposición, y la necesidad de superar nuevamente las pruebas de selección en futuras convocatorias.

#### 12. Propuesta final, nombramiento y toma de posesión.

12.1. Finalizado el curso selectivo de ingreso, la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía o, en su caso, las Escuela Municipal de Policía Local o Escuela Concertada, enviará al Ayuntamiento un informe sobre las aptitudes del alumno, para su valoración en la resolución definitiva de la convocatoria. El Tribunal, a los aspirantes que superen el correspondiente curso de ingreso, les hallará la nota media entre las calificaciones obtenidas en las pruebas de la oposición y el curso selectivo, fijando el orden de prelación definitivo de los aspirantes, elevando la propuesta final al titular de la Alcaldía, para su nombramiento con funcionario de carrera de las plazas convocadas.

12.2. Tras la propuesta final, que no podrá contener un número de aspirantes aprobados superior al número de plazas convocadas, los funcionarios en prácticas serán nombrados funcionarios de carrera, los cuales deberán tomar posesión en el plazo de un mes a contar del siguiente al que le sea notificado el nombramiento, debiendo previamente prestar juramento o promesa de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril, regulador de la fórmula para toma de posesión de cargos o funciones públicas.

12.3. El escalafonamiento como funcionario se efectuará atendiendo a la puntuación global obtenida en la fase de oposición y curso de ingreso.

#### 13. Recursos.

Contra las presentes bases podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el órgano que aprobó las bases en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su última publicación en el Boletín Oficial de la Provincia o en el de la Junta de Andalucía, según cuál sea posterior en el tiempo, o bien interponer directamente recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses, contados igualmente desde el día siguiente al de su última publicación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo correspondiente, todo ello de conformidad con los artículos 109.c), 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. En el caso de interposición de recurso de reposición, se deberá esperar a que este se resuelva y notifique, o bien a que pueda ser entendido como desestimado en virtud de silencio. No obstante lo anterior, los interesados podrán presentar cualquier otro recurso que estimen procedente en defensa de sus derechos e intereses.

### ANEXO I

#### PRUEBAS DE APTITUD FÍSICA

Las pruebas de aptitud física tendrá la calificación de «apto» o «no apto». Para obtener la calificación de «apto» será necesario no rebasar las marcas establecidas como máximas para las pruebas A.1, A.5 y A.6, y alcanzar o superar los mínimos de las pruebas A.2, A.3 y A.4.

Los ejercicios se realizarán por el orden en que están relacionados y cada uno es eliminatorio para realizar el siguiente.

Se establecen diferentes marcas para cada sexo y grupos de edad: de 18 a 24 años, de 25 a 29 años y de 30 a 34 años. El opositor estará incluido en el grupo de edad correspondiente, teniendo en cuenta la edad de los aspirantes el día de la celebración de las pruebas, salvo que superase los 34 años, en cuyo caso estará incluido en el grupo de 30 a 34 años.

Las pruebas se realizarán de forma individual, salvo las de resistencia general y natación que podrán hacerse de forma colectiva si así lo considera el Tribunal.

En las pruebas de resistencia general y natación se dispone de una sola posibilidad de ejecución; en el resto se permitirá una segunda realización cuando en la primera no se haya obtenido la calificación de «apto».

#### O B L I G A T O R I A S

##### A.1. Prueba de velocidad: carrera de 50 metros lisos.

Se realizará en una pista de atletismo o cualquier zona totalmente llana de terreno compacto.

El aspirante se colocará en la pista en el lugar señalado, pudiendo realizar la salida de pie o agachado, sin utilizar tacos de salida.

Las marcas máximas exigidas para la superación de la prueba son:

	Grupos de edad		
	De 18 a 24	De 25 a 29	De 30 a 34
Hombres	8"	8"50	9"
Mujeres	9"	9"50	10"

A.2. Prueba de potencia de tren superior: los hombres realizarán flexiones de brazos en suspensión pura, y las mujeres lanzamiento de balón medicinal de 3 kilogramos.

A.2.1. Flexiones de brazos en suspensión pura.

Se realizará en gimnasio o campo de deportes.

Se iniciará desde la posición de suspensión pura, agarrando la barra con las palmas de las manos desnudas, al frente, y con los brazos totalmente extendidos.

La flexión completa se realizará de manera que la barbilla asome por encima de la barra. Antes de iniciar otra nueva flexión será necesario extender totalmente los brazos. No se permite el balanceo del cuerpo o la ayuda con movimientos de las piernas.

Se contarán solamente las flexiones completas y realizadas correctamente.

El número de flexiones mínimo exigible para cada grupo de edad es:

	Grupos de edad		
	De 18 a 24	De 25 a 29	De 30 a 34
Hombres	8	6	4

A.2.2. Lanzamiento de balón medicinal.

Se realizará en campo de deportes o en cualquier otro lugar que permita la medida exacta de la caída del balón.

Se marcará una línea en el suelo, que será paralela a la zona de lanzamiento. La aspirante se colocará frente a ésta sin pisarla, con los pies separados, paralelos entre sí y a la misma altura.

El balón se sostendrá con ambas manos, por encima y detrás de la cabeza, y se lanzará desde esta posición para que caiga dentro del sector de lanzamiento previsto.

No se levantarán en su totalidad los pies del suelo y no se tocará con ninguna parte del cuerpo el suelo por delante de la línea de lanzamiento.

Las marcas mínimas exigidas (en metros) para la superación de la prueba son:

	Grupos de edad		
	De 18 a 24	De 25 a 29	De 30 a 34
Mujeres	5,50	5,25	5,00

A.3. Prueba de flexibilidad: test de flexibilidad profunda.

Se realizará en gimnasio o campo de deportes.

El aspirante se colocará de pie sobre el aparato apropiado, sin calzado y con los pies colocados en los lugares correspondientes.

Entre los bordes exteriores de los pies habrá una separación de 75 centímetros.

En el centro de una línea que una los bordes posteriores de los talones de los pies, se colocará el cero de una regla de 50 centímetros, y un cursor o testigo que se desplace sobre la regla perpendicularmente a la línea anterior y en sentido opuesto a la dirección de los pies.

Se flexionará el cuerpo llevando los brazos hacia atrás y entre las piernas, hasta tocar y empujar el cursor o testigo de la regla, sin impulso.

Se tocará y empujará el testigo (sin apoyarse en él) con los dedos de ambas manos al mismo tiempo, manteniéndose la posición máxima alcanzada, hasta que se lea el resultado.

Para la ejecución el aspirante puede mover los brazos, flexionar el tronco y las rodillas, pero no puede separar del suelo ninguna parte de los pies antes de soltar el testigo.

Hay que mantener el equilibrio y abandonar el aparato por su frente y caminando.

Las marcas mínimas exigidas (en centímetros) para la superación de la prueba son:

	Grupos de edad		
	De 18 a 24	De 25 a 29	De 30 a 34
Mujeres y Hombres	26	23	20

A.4. Prueba de potencia de tren inferior: salto vertical

Se realizará en gimnasio o campo de deportes, con suelo horizontal y junto a una pared vertical y lisa, con la superficie adecuada para efectuar la medición de las marcas.

El aspirante se colocará de lado junto a una pared vertical, y con el brazo más cercano a la misma totalmente extendido hacia arriba. Desde esta posición inicial el aspirante marcará la altura que alcanza.

Separado 20 centímetros de la pared vertical, saltará tanto como pueda y marcará nuevamente con los dedos el nivel alcanzado.

Se acredita la distancia existente entre la marca hecha desde la posición inicial y la conseguida con el salto.

Las marcas mínimas (en centímetros) exigidas para la superación de la prueba son:

	Grupos de edad		
	De 18 a 24	De 25 a 29	De 30 a 34
Hombres	48	44	40
Mujeres	35	33	31

A.5. Prueba de resistencia general: carrera de 1.000 metros lisos.

Se realizará en pista de atletismo o en cualquier zona totalmente llana de terreno compacto.

El aspirante se colocará en la pista en el lugar indicado. La salida se realizará en pie.

Será eliminado el corredor que abandone la pista durante la carrera.

Las marcas máximas exigidas para la superación de la prueba son:

	Grupos de edad		
	De 18 a 24	De 25 a 29	De 30 a 34
Hombres	4'	4'10"	4'20"
Mujeres	4'30"	4'40"	4'50"

ANEXO II

CUADRO DE EXCLUSIONES MÉDICAS

1. Talla.

Estatura mínima: 1,65 metros los hombres y 1,60 metros las mujeres.

2. Obesidad-delgadez.

Obesidad o delgadez manifiestas que dificulten o incapaciten para el ejercicio de las funciones propias del cargo.

Índice de Masa Corporal (IMC) no inferior a 18,5 ni superior a 29,9, considerando el IMC como la relación resultante de dividir el peso de la persona expresado en kilos por el cuadrado de la talla expresado en metros.

En los aspirantes que posean un IMC comprendido entre 25 y 29,9, ambos inclusive, se realizará una medición del perímetro abdominal a la altura del ombligo. Este perímetro no será superior en ningún caso a 102 centímetros en los hombres o a 88 centímetros en las mujeres.

3. Ojo y visión.

3.1. Agudeza visual sin corrección inferior a los dos tercios de la visión normal en cada uno de los ojos.

3.2. Desprendimiento de retina.  
 3.3. Patología retiniana degenerativa.  
 3.4. Hemianopsias y alteraciones campimétricas.  
 3.5. Discromatopsias.  
 3.6. Cualquier otro proceso patológico que, a juicio de los facultativos médicos, dificulte de manera importante la agudeza visual.

4. Oído y audición.  
 4.1. Agudeza auditiva que suponga una pérdida entre 1.000 y 3.000 hertzios a 35 decibelios o de 4.000 hertzios a 45 decibelios. Así mismo, no podrá existir una pérdida auditiva en las frecuencias conversacionales igual o superior a 30 decibelios.

4.2. Cualquier otro proceso patológico que, a juicio de los facultativos médicos, dificulte de manera importante la agudeza auditiva.

5. Aparato digestivo.  
 5.1. Cirrosis hepática.  
 5.2. Hernias abdominales o inguinales.  
 5.3. Pacientes gastrectomizados, colostomizados o con secuelas postquirúrgicas que produzcan trastornos funcionales.  
 5.4. Enfermedad inflamatoria intestinal (enfermedad de Crohn o colitis ulcerosa).  
 5.5. Cualquier otro proceso digestivo que a juicio de los facultativos médicos dificulte el desempeño del puesto de trabajo.

6. Aparato cardio-vascular.  
 6.1. Hipertensión arterial, no debiendo sobrepasar en reposo los 140 mm/Hg de presión sistólica, y los 90 mm/Hg de presión diastólica.  
 6.2. Insuficiencia venosa periférica.  
 6.3. Cualquier otra patología o lesión cardio-vascular que, a juicio de los facultativos médicos, puedan limitar el desempeño del puesto de trabajo.

7. Aparato respiratorio.  
 7.1. Asma bronquial.  
 7.2. Enfermedad pulmonar obstructiva crónica.  
 7.3. Neumotórax espontáneo recidivante.  
 7.4. Otros procesos del aparato respiratorio que, a juicio de los facultativos médicos, dificulten el desarrollo de la función policial.

8. Aparato locomotor.  
 Alteraciones del aparato locomotor que limiten o dificulten el desarrollo de la función policial, o que puedan agravarse, a juicio de los facultativos médicos, con el desempeño del puesto de trabajo: patología ósea de extremidades, retracciones o limitaciones funcionales de causa muscular o articular, defectos de columna vertebral y otros procesos óseos, musculares y articulares.

9. Piel.  
 9.1. Cicatrices que produzcan limitación funcional.  
 9.2. Otros procesos patológicos que, a juicio de los facultativos médicos, dificulten o limiten el desarrollo de la función policial.

10. Sistema nervioso.  
 10.1. Epilepsia.  
 10.2. Migraña.  
 10.3. Otros procesos patológicos que, a juicio de los facultativos médicos, dificulten el desarrollo de la función policial.

11. Trastornos psiquiátricos.  
 11.1. Depresión.  
 11.2. Trastornos de la personalidad.  
 11.3. Psicosis.

11.4. Alcoholismo, drogodependencias a psicofármacos o a sustancias ilegales.

11.5. Otros procesos patológicos que, a juicio de los facultativos médicos, dificulten el desarrollo de la función policial.

12. Aparato endocrino.

12.1. Diabetes.

12.2. Otros procesos patológicos que, a juicio de los facultativos médicos, dificulten o limiten el desarrollo de la función policial.

13. Sistema inmunitarios y enfermedades infecciosas.

13.1. Enfermedades transmisibles en actividad.

13.2. Enfermedades inmunológicas sistémicas.

13.3. Otros procesos patológicos que, a juicio de los facultativos médicos, dificulten o limiten el desarrollo de la función policial.

14. Patologías diversas.

Cualquier enfermedad, síndrome o proceso patológico que, a juicio de los facultativos médicos, limite o incapacite al aspirante para el ejercicio de la función policial.

Para los diagnósticos establecidos en este Anexo se tendrán en cuenta los criterios de las Sociedades Médicas de las especialidades correspondientes.

Todas estas exclusiones se garantizarán con las pruebas complementarias necesarias para el diagnóstico.

## ANEXO III

### TEMARIO

1. El Estado. Concepto. Elementos. La división de poderes. Funciones. Organización del Estado Español. Antecedentes constitucionales en España. La Constitución Española de 1978. Estructura y contenido. La reforma de la Constitución Española. El Estado español como Estado Social y Democrático de Derecho. Derechos y deberes constitucionales; clasificación y diferenciación.

2. Derechos fundamentales y libertades públicas I: Derecho a la vida e integridad. Libertad ideológica, religiosa y de culto. Derecho a la libertad y seguridad. Derecho al honor, a la intimidad personal y familiar y a la propia imagen. La inviolabilidad del domicilio y el secreto de las comunicaciones. La libertad de residencia y de circulación. El derecho a la libertad de expresión reconocido en el artículo 20 de la Constitución.

3. Derechos fundamentales y libertades públicas II: Derecho de reunión. Derecho de asociación. Derecho a la participación en los asuntos públicos y al acceso a funciones y cargos públicos. La tutela judicial efectiva y la prohibición de indefensión. La imposición de condena o sanción del artículo 25 de la Constitución, sentido de las penas y medidas de seguridad. Prohibición de tribunales de honor. El derecho a la educación y la libertad de enseñanza. Derecho a la sindicación y a la huelga, especial referencia a los miembros de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad. Derecho de petición.

4. Derechos y deberes de los ciudadanos. Los principios rectores de la política social y económica. Las garantías de los derechos y libertades. Suspensión general e individual de los mismos. El Defensor del Pueblo.

5. La Corona. Las Cortes Generales. Estructura y competencias. Procedimiento de elaboración de las leyes. Formas de Gobierno. El Gobierno y la Administración. Relaciones del Gobierno con las Cortes Generales. Funciones del Gobierno.

6. El Poder Judicial. Principios constitucionales. Estructura y organización del sistema judicial español. El Tribunal Constitucional.

7. Organización territorial de Estado. Las comunidades autónomas. El Estatuto de Autonomía de Andalucía. Estructura y disposiciones generales. Instituciones: Parlamento. Pre-

sidente y Consejo de Gobierno. Mención al Tribunal Superior de Justicia.

8. Relación de la Junta de Andalucía con la Administración del Estado y con otras Comunidades Autónomas. Idea general de las competencias de la Comunidad Autónoma de Andalucía. La reforma del Estatuto de Autonomía para Andalucía.

9. El Derecho Administrativo. Fuentes y jerarquía de las normas.

10. El acto administrativo. Concepto. Elementos. Clases. La validez de los actos administrativos; nulidad y anulabilidad. Notificación de actos administrativos. Cómputo de plazos. Recursos administrativos. Alzada y reposición; el recurso extraordinario de revisión.

11. El procedimiento administrativo. Concepto y principios generales. Clases. Los interesados. La estructura del procedimiento administrativo.

12. El Régimen Local Español. Principios constitucionales y regulación jurídica. Tipos de entidades locales.

13. El municipio. Concepto y elementos. Competencias municipales. La provincia: concepto, elementos y competencias. La organización y funcionamiento del municipio. El pleno. El alcalde. La comisión de gobierno. Otros órganos municipales.

14. Ordenanzas, reglamentos y bandos. Clases y procedimiento de elaboración y aprobación.

15. La licencia municipal. Tipos. Actividades sometidas a licencia. Tramitación.

16. Función Pública Local. Su organización. Adquisición y pérdida de la condición de funcionario. Derechos, deberes e incompatibilidades de los funcionarios. Situaciones administrativas.

17. Ley Orgánica de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad. Funciones de la Policía Local.

18. Ley de Coordinación de las Policías Locales de Andalucía y normas de desarrollo. Régimen disciplinario: Disposiciones generales y faltas disciplinarias.

19. La actividad de la Policía Local como policía administrativa I. Consumo. Abastos. Mercados. Venta ambulante. Espectáculos y establecimientos públicos.

20. La actividad de la Policía Local como policía administrativa II. Urbanismo. Infracciones y sanciones. La protección ambiental: prevención y calidad ambiental, residuos y disciplina ambiental.

21. La Ley de Gestión de Emergencias en Andalucía y normas de desarrollo.

22. Delitos y faltas. Circunstancias modificativas de la responsabilidad criminal. Personas responsables: autores, cómplices y encubridores. Grados de perfección del delito.

23. Delitos cometidos con ocasión del ejercicio de los derechos fundamentales y de las libertades públicas garantizados por la Constitución. Delitos cometidos por los funcionarios públicos contra las garantías constitucionales.

24. Delitos contra la Administración Pública. Atentados contra la Autoridad y sus Agentes. Desórdenes públicos.

25. Homicidio y sus formas. Faltas contra las personas. Delitos y faltas contra el patrimonio y el orden socioeconómico.

26. Delitos contra la seguridad del tráfico. Faltas cometidas con ocasión de la circulación de vehículos a motor. Lesiones y daños imprudentes. Carencia del seguro obligatorio.

27. El atestado policial en la Ley de Enjuiciamiento Criminal. Concepto y estructura.

28. Detención: concepto, clases y supuestos. Plazos de detención. Obligaciones del funcionario que efectúa una detención. Contenido de la asistencia letrada. Derecho del detenido. Responsabilidades penales en las que puede incurrir el funcionario que efectúa una detención. El procedimiento de «Habeas Corpus».

29. Ley de Seguridad Vial. Reglamentos de desarrollo. Estructuras y conceptos generales.

30. Normas generales de circulación: velocidad, sentido, cambios de dirección. Adelantamientos. Obstáculos. Parada y estacionamiento. Transporte de materias que requieren precauciones especiales.

31. Circulación de peatones. Circulación urbana. Conductores. Marcha atrás. Trabajos eventuales. Instalaciones en la vía pública. Circulación de bicicletas y ciclomotores. Señales de circulación. Clasificación y orden de preeminencia.

32. Procedimiento sancionador por infracciones a la Normativa de Circulación. Actuaciones complementarias. Inmovilización y retirada de vehículos de la vía pública.

33. Accidentes de circulación: definición, tipos y actuaciones de la Policía Local. Alcoholemia. Datos. Su consideración según la normativa vigente. Procedimiento de averiguación del grado de impregnación alcohólica.

34. Estructura económica y social de Andalucía: demografía, economía, servicios públicos, sociedad civil, nuevas tecnologías, patrimonio ecológico, social y cultural.

35. Vida en sociedad. Proceso de socialización. Formación de grupos sociales y masas. Procesos de exclusión e inclusión social. La delincuencia: tipologías y modelos explicativos. La Policía como servicio a la ciudadanía. Colaboración con otros servicios municipales.

36. Comunicación: elementos, redes, flujos, obstáculos. Comunicación con superiores y subordinados. Equipos de trabajo y atención a la ciudadanía.

37. Minorías étnicas y culturales. Racismo y xenofobia. Actitud policial ante la sociedad intercultural.

38. Igualdad de oportunidades de hombres y mujeres en Andalucía: conceptos básicos; socialización e igualdad; políticas públicas de igualdad de género. Violencia contra las mujeres: descripción, planes de erradicación y atención coordinada a las víctimas.

39. La Policía en la sociedad democrática. El mandato constitucional. Valores que propugna la sociedad democrática. La dignidad de la persona. Sentido ético de la prevención y la represión.

40. Deontología policial. Normas que la establecen.

Adamuz, 29 de diciembre de 2011.- El Alcalde; el Secretario.

*ANUNCIO de 26 de enero de 2012, del Ayuntamiento de Archidona, de bases para acceso a la condición de funcionario del personal laboral.*

CONVOCATORIA Y BASES REGULADORAS PARA ACCESO A LA CONDICIÓN DE FUNCIONARIO, EN PROCEDIMIENTO RESTRINGIDO, DE PERSONAL LABORAL DEL AYUNTAMIENTO DE ARCHIDONA, INCLUIDAS EN LA AMPLIACIÓN DE LA OFERTA PÚBLICA DE EMPLEO DE 2010

En cumplimiento del Decreto de la Alcaldía núm. 2011000848, dictado con fecha 20 de diciembre, se procede a la publicación de la convocatoria y bases que han de regir el procedimiento restringido para acceso a la condición de funcionario del personal laboral del Ayuntamiento de Archidona:

Primero. Objeto de la convocatoria.

Es objeto de la presente convocatoria regular el acceso a la función pública como funcionarios, para cubrir las plazas que constan en el Anexo I de estas bases, del personal laboral afectado por la disposición transitoria segunda de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público.

[El personal laboral fijo que a la entrada en vigor del presente Estatuto esté desempeñando funciones de personal funcionario, o pase a desempeñarlas en virtud de pruebas de se-

lección o promoción convocadas antes de dicha fecha, podrán seguir desempeñándolos

Asimismo, podrá participar en los procesos selectivos de promoción interna convocados por el sistema de concurso-oposición, de forma independiente o conjunta con los procesos selectivos de libre concurrencia, en aquellos Cuerpos y Escalas a los que figuren adscritos las funciones o los puestos que desempeñe, siempre que posea la titulación necesaria y reúna los restantes requisitos exigidos, valorándose a estos efectos como mérito los servicios efectivos prestados como personal laboral fijo y las pruebas selectivas superadas para acceder a esta condición.]

Segundo. Legislación aplicable.

El acceso a la función pública mediante la funcionarización del personal laboral, se regirá por lo establecido en las presentes bases, y en su defecto, por la Disposición Transitoria Segunda de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, por la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, en su redacción dada por la Ley 23/1988, de 18 de julio; el Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local; el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado; y el Real Decreto 896/1991, de 7 de junio, por el que se establecen las reglas básicas y los programas mínimos a que debe ajustarse el procedimiento de selección de los funcionarios de Administración Local.

Tercero. Condiciones y requisitos de los aspirantes.

Para formar parte en las pruebas de selección será necesario:

a) Pertener a la plantilla de personal con un contrato de trabajo, y estar en situación de «activo», y con una antigüedad de 2 años.

b) Estar desempeñando uno de los puestos de trabajo que es objeto de la presente convocatoria, tal y como consta en la relación de puestos de trabajo.

c) Estar en posesión del título exigible, o en condiciones de obtenerlo, en la fecha en que termine el plazo de presentación de instancias, conforme al Anexo I de las presentes bases.

d) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las correspondientes funciones.

e) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio al Estado, a las Comunidades Autónomas, o a las Entidades Locales, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

f) Comprometerse a realizar el juramento o promesa del cargo, tal y como se establece en el artículo 9 del Real Decreto 707/1979, de 5 de abril.

[Estos requisitos deberán poseerse en la fecha de finalización del plazo para la presentación de instancias.]

Cuarto. Forma y plazo de presentación de instancias.

Las solicitudes para tomar parte en las correspondientes pruebas de acceso en las que los aspirantes harán constar que reúnen las condiciones exigidas en la base anterior para la plaza que se opte, se dirigirán al Sr. Alcalde del Ayuntamiento de Archidona, y se presentarán en el registro de entrada de este Ayuntamiento en el plazo de veinte días naturales contados a partir del día siguiente al de la publicación del anuncio de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado.

En relación con la presentación, habrá que estar a lo dispuesto en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Las bases íntegras se publicarán en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma y en el Boletín Oficial de la Provincia.

La solicitud deberá ir acompañada por:

- DNI original o, en su caso, pasaporte (o copia compulsada).

- Título exigido (original o copia compulsada).

- Documentos acreditativos de los méritos y circunstancias alegados.

- Justificante del pago de derecho de examen, que asciende a la cantidad de 24 euros (Oda. fiscal núm. 11), y que deberá ingresarse en la cuenta municipal núm. 2103-3006-18-3112000034.

- Declaración responsable comprensiva de los apartados anteriores d), e) y f), sin perjuicio de la aportación del Certificado Médico una vez superado el procedimiento selectivo, en su caso.

Quinto. Admisión de aspirantes.

Expirado el plazo de presentación de instancias, la Alcaldía dictará resolución en el plazo de un mes, declarando aprobada la lista provisional de admitidos y excluidos.

En dicha resolución, que se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia y en el tablón de edictos del Ayuntamiento, se señalará un plazo de diez días hábiles para subsanación.

Asimismo, se anunciará en el Boletín Oficial de la Provincia el día, hora y lugar en que habrán de realizarse todas las pruebas, en caso de plazas para cuyo acceso se requiera la oposición.

El llamamiento para posteriores ejercicios se hará mediante la publicación en el tablón de edictos de la Corporación; en este supuesto, los anuncios de la celebración de las sucesivas pruebas deberán hacerse públicos por el órgano de selección en los locales donde se haya celebrado la prueba anterior, con doce horas, al menos, de antelación al comienzo de este, si se trata del mismo ejercicio, o de veinticuatro horas, si se trata de uno nuevo.

Si no se formularan reclamaciones, se entenderá definitivamente aprobada la relación provisional de aspirantes.

Sexto. Tribunal Calificador.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 60 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, los Tribunales para cada plaza se compondrán con arreglo a los siguientes términos:

1. Plaza Asesor Jurídico, Técnico Admón. Especial.

- Presidente: Don Pablo I. González Pedraza.

- Vocales: Don Jacinto Muñoz Nuevo.

Doña Inmaculada Montero Gálvez.

Don Samuel García Pastor.

Don Antonio Garvín Salazar.

- Secretario: Don José Daniel Ramos Núñez (Secretario de la Corporación).

2. Auxiliar Admtvo. Apertura; Auxiliar Admtvo. Recaudación; y Auxiliar Admtvo. Oficina de Personal:

- Presidente: Don José María Aguilera Aguilera (Administrativo y Delegado Personal Funcionario).

- Vocales: Doña Mercedes Carralero Benitez.

Doña M.ª Carmen Lara Frías.

Don José LUIS Garrido Vegas

Don Rafael Garrido Vegas.

- Secretario: Don José Daniel Ramos Núñez (Secretario de la Corporación).

4. Administrativo. Delineante (Admón. General):

- Presidente: Don José María Aguilera Aguilera (Administrativo y Delegado Personal Funcionario).

- Vocales: Don Pablo I. González Pedraza.

Doña Inmaculada Montero Gálvez.

Don Jacinto Muñoz Nuevo.

Don Eduardo Aguilar Muñoz.

- Secretario: Don José Daniel Ramos Núñez (Secretario de la Corporación).

Séptimo. Sistemas de selección y desarrollo de los procesos.

El proceso de selección será el indicado para cada plaza en el Anexo I atendiendo a la naturaleza, escala y subescala de la misma, siendo en todos los casos el sistema de concurso oposición, conforme a lo previsto en la citada disposición transitoria 2.ª del EBEP (Ley 7/2007, de 12 de abril).

Octavo. Calificación.

Conforme se indica en el Anexo I para cada una de las plazas a cubrir.

Noveno. Relación de aprobados, presentación de documentos y nombramiento.

Una vez terminada la calificación de los aspirantes, los Tribunales harán pública la relación de aprobados por orden de puntuación en el tablón de edictos del Ayuntamiento, precisándose que el número de aprobados no podrá rebasar el número de plazas vacantes convocadas. Dicha relación se elevará al Presidente de la Corporación, que, efectuará el nombramiento efectuado, previa aportación por los aspirantes propuestos dentro del plazo de veinte días naturales desde que se publiquen en el tablón de edictos del Ayuntamiento, los documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria.

Quienes dentro del plazo indicado, y salvo los casos de fuerza mayor, no presentasen la documentación o de la misma se dedujese que carecen de alguno de los requisitos exigidos, no podrán ser nombrados, quedando anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran haber incurrido por falsedad en sus solicitudes de participación.

La resolución de nombramiento será adoptada por la Alcaldía a favor de los aspirantes propuestos por el Tribunal, quienes deberán tomar posesión o incorporarse en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a aquel en que se publique el nombramiento en el BOP.

Las plazas de personal laboral que quedan vacías como consecuencia de la funcionarización del personal laboral que las cubría queda amortizada de manera automática.

Undécimo. Retribuciones.

En todo caso, las retribuciones que perciba el funcionario en el puesto de ingreso no podrán ser inferiores a las consolidadas por el contratado laboral en el puesto que como tal venía desempeñando.

Décimo. Incidencias.

Las presentes bases y convocatoria podrá ser impugnada de conformidad con lo establecido en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de la Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

ANEXO I

DESCRIPCIÓN DE LAS PLAZAS, SISTEMAS DE SELECCIÓN Y DESARROLLO DE CADA PROCESO

Grupo Subgrupo	Titulación exigida	Escala/ Subescala/ denominación del puesto	Nº plazas
A.1	Título universitario de Grado en Derecho	Administración Especial/ Técnica/ Asesoría Jurídica	Una
C.1	Título de Bachiller o Técnico	Administración General/ Administrativo/ Delineante	Una
C.2	Título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria, o equivalente.	Administración General/ Auxiliar/ Aux. Administrativo Apertura	Una
C.2	Título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria o equivalente	Administración General/ Auxiliar/Auxiliar Administrativo Recaudación	Una
C.2	Título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria o equivalente	Administración General/ Auxiliar/ Auxiliar Administrativo Oficina de Personal	Una

1. Administración Especial. Técnica. Puesto: Asesoría Jurídica.

Se utilizará el sistema de concurso-oposición, teniéndose en cuenta:

- En la fase de oposición:

Comprenderá la realización de dos pruebas:

A) Un cuestionario por escrito de 100 preguntas tipo test, con tres respuestas alternativas, en tiempo de una hora y treinta minutos, elaborado por el Tribunal en relación con los temas contenidos en el temario Materias Comunes y Materias Específicas, del temario que figura más adelante. El ejercicio será calificado de 0 a 10 puntos, siendo necesario para aprobar haber obtenido al menos 5 puntos (haber contestado correctamente a al menos 50 preguntas, puntuándose a tal fin a razón de 0,10 puntos por respuesta correcta).

B) Un supuesto práctico, con pregunta(s) relacionada(s) con el puesto de trabajo a desempeñar y sobre materias relacionadas con el programa que se reseña a continuación y que tiene que ver con temas de organización, competencias, régimen jurídico, personal, contratación, urbanismo y medio ambiente, bienes, servicios públicos y funcionamiento de entidades locales, siendo de carácter obligatorio y eliminatorio. El ejercicio podrá ser leído en sesión pública si el Tribunal así lo estimara, y su calificación se efectuará valorando, además de los conocimientos, la claridad y orden de ideas, la claridad de exposición escrita, la aportación personal del aspirante y su capacidad de síntesis. Al término de la lectura, el Tribunal podrá en su caso dialogar con el aspirante por espacio máximo de 10 minutos.

- En la fase de concurso los siguientes méritos académicos y de formación, así como la experiencia profesional:

A) Experiencia profesional (hasta un máximo de 6 puntos):

A.1. Experiencia general en materia de asesoramiento jurídico como empleado del Grupo A: Por cada año de servicios prestados a una Administración Local: 0,24 puntos con un máximo de 4 puntos, no computándose periodos de tiempo inferiores a un mes.

A.2. Experiencia específica en materia de asesoramiento jurídico como empleado del Grupo A: Por cada año de servicios prestados en Ayuntamientos que dispongan de más de un Organismo Autónomo Local y cuyo municipio se encuentre declarado conjunto-histórico: 0,06 puntos con un máximo de 1 puntos, no computándose periodos de tiempo inferiores a un mes.

A.3. Experiencia específica en materia de Derecho de Familia: Por cada año de servicios prestados como Asesor Jurídico del Centro Municipal de Información a la Mujer con una dedicación mínima de media jornada: 0,06 puntos con un máximo de 1 puntos, no computándose periodos de tiempo inferiores a un mes.

B) Méritos académicos y de formación (hasta un máximo de 4 puntos):

B.1. Por haber superado algún proceso selectivo para acceder a la Administración Pública como personal laboral perteneciente al Grupo A: 1 punto.

B.2. Por ostentar el título de habilitado nacional en alguna de sus subescalas de Secretaría, Intervención o Secretaría-Intervención: 1 puntos.

B.3. Por la asistencia a cursos de formación impartidos por centros oficiales u homologados: 0,01 puntos por cada hora lectiva a la que haya asistido, con un máximo de 2,00 puntos. A tal fin se procederá a la suma de la totalidad de horas lectivas.

Los servicios realizados en la Administración Pública se justificarán con un certificado de servicios previos emitido del órgano municipal correspondiente. Solo podrá justificarse los servicios realizados por personal laboral contratado pero no sus periodos como becario o personal en prácticas.



Los cursos se justificarán con copia compulsada de cualquier documento acreditativo.

Será necesario superar la fase de oposición para que se pueda baremar la fase de concurso. Para aprobar será necesario obtener 5 puntos en cada una de las fases.

Programa: 90 temas.

## T E M A R I O

### MATERIAS COMUNES

Tema 1. La Constitución Española de 1978: Estructura y contenido. Principios que la inspiran. El Estado. Elementos. La división de poderes. Funciones. Organización del Estado Español. Antecedentes constitucionales en España. La Constitución Española de 1978. Estructura y contenido. La reforma de la Constitución Española. El Estado español como Estado Social y Democrático de Derecho. Derechos y deberes constitucionales: clasificación y diferenciación.

Tema 2. Derechos fundamentales y libertades públicas. Derechos y deberes de los ciudadanos. Los principios rectores de la política social y económica. Las garantías de los derechos y libertades. Suspensión general e individual de los mismos. El Defensor del Pueblo.

Tema 3. El Poder Judicial. Principios constitucionales. Estructura y organización del sistema judicial español. El Tribunal Constitucional.

Tema 4. La Organización Territorial del Estado (I) La Administración Local. La Administración Autonómica. Los Estatutos de Autonomía. Las Leyes de Armonización. Leyes Marco y Leyes de Transferencias.

Tema 5. La Organización Territorial del Estado (II). Los Órganos de las Comunidades Autónomas: su control. Recursos de las Autonomías.

Tema 6. El Estatuto de Autonomía de Andalucía. Estructura y disposiciones generales. Instituciones: Parlamento. Presidente y Consejo de Gobierno. Mención al Tribunal Superior de Justicia.

Tema 7. Relación de la Junta de Andalucía con la Administración del Estado y con otras Comunidades Autónomas. Idea general de las competencias de la Comunidad de Andalucía. La reforma del Estatuto de Autonomía para Andalucía.

Tema 8. Las Administraciones Públicas en el ordenamiento español: Las Administraciones Territoriales. La Administración Institucional y la corporativa.

Tema 9. Las Fuentes del Derecho Administrativo. El Acto Administrativo: Concepto, clases y elementos, notificación, publicación y eficacia.

Tema 10. El Acto Administrativo: ejecutividad y ejecutoriedad de los actos administrativos. Medios de ejecución forzosa. Validez e Invalidez de los actos administrativos.

Tema 11. El Procedimiento Administrativo (I). La Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común: nacimiento, contenido y ámbito de aplicación.

Tema 12. El Procedimiento Administrativo (II): la figura del interesado. Las Fases del Procedimiento Administrativo. Revisión de los actos administrativos. Revisión de oficio.

Tema 13. Los recursos administrativos: concepto, clases y principios generales.

Tema 14. La potestad sancionadora. Principios generales y procedimiento sancionador.

Tema 15. La responsabilidad de las Administraciones Públicas y de sus autoridades y demás personal a su servicio. Principios generales. La responsabilidad patrimonial: procedimiento. Responsabilidad civil y penal las autoridades y personal al servicio de la Administración Pública.

Tema 16. La licencia municipal. Tipos. Actividades sometidas a licencia. Tramitación.

Tema 17. El Municipio. El término municipal. La población municipal: El empadronamiento. Gestión del padrón municipal.

Tema 18. Organización Municipal. Caracteres y atribuciones de los Órganos Municipales. Otras entidades locales.

Tema 19. Los bienes de las entidades locales. Clases. Bienes de dominio público. Bienes patrimoniales. Prerrogativas y potestades de las entidades locales en relación con sus bienes. Los bienes comunales. El inventario. Los montes vecinales en mano común.

Tema 20. Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del sector público: Objeto y ámbito de aplicación de la Ley. Contratos del Sector público. Contratos sujetos a una regulación armonizada. Contratos administrativos y contratos privados.

Tema 21. Configuración general de la contratación del Sector Público y elementos estructurales de los contratos.

Tema 22. Preparación de los contratos.

Tema 23. Selección del contratista y adjudicación de los contratos.

Tema 24. Efectos, cumplimiento y extinción de los contratos administrativos.

Tema 25. Normas especiales para contratos de obras, concesión de obra pública, gestión de servicios públicos, suministros, servicios, y de colaboración entre el sector público y el sector privado.

Tema 26. Delitos y faltas. Circunstancias modificativas de la responsabilidad criminal. Personas responsables: autores, cómplices y encubridores. Grados de perfección del delito.

Tema 27. Delitos cometidos con ocasión del ejercicio de los derechos fundamentales y de las libertades públicas garantizados por la Constitución. Delitos cometidos por los funcionarios públicos contra las garantías constitucionales. Delitos contra la Administración Pública. Atentados contra la Autoridad y sus Agentes. Desórdenes públicos.

Tema 28. Ley General de Subvenciones: Disposiciones Generales. Procedimientos de concesión y gestión de las subvenciones. El reintegro de subvenciones y su control financiero. Infracciones y sanciones administrativas en materia de subvenciones.

Tema 29. La Hacienda Local en la Constitución Española de 1978. El Régimen Jurídico de las Haciendas Locales: principios presupuestarios.

Tema 30. El Derecho del Trabajo. Origen de la relación laboral: el contrato de trabajo. Efectos del contrato de trabajo. Modalidades contractuales. Trabajo en común y contrato de grupo. Contrato a tiempo parcial y contrato de relevo. Contrato de trabajo a domicilio.

### MATERIAS ESPECÍFICAS

Tema 31. El Derecho Urbanístico en España. Evolución histórica. La Ley 8/2007, de 28 de mayo. El Real Decreto Legislativo 2/2008, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Suelo. El marco constitucional del Urbanismo en España. Las competencias urbanísticas de las distintas Administraciones Públicas. Doctrina del Tribunal Constitucional sobre la distribución de competencias. Situación actual de la normativa andaluza en materia urbanística.

Tema 32. El régimen urbanístico de la propiedad del suelo. Clasificación del suelo. Régimen del suelo no urbanizable de protección, urbanizable, sectorizado y no sectorizado. Régimen del suelo urbano.

Tema 33. El planeamiento en general. Los Planes Generales de Ordenación Urbanística. Concepto y objeto. Determinación. Los Planes de Ordenación Intermunicipal y los Planes de Sectorización. Función y concepto. Contenido Determinaciones. Determinaciones de la ordenación urbanística.

Tema 34. El planeamiento urbanístico de desarrollo. Los planes parciales. Los planes especiales. Los estudios de detalle. Los catálogos de bienes y espacios protegidos. Los proyectos de urbanización.

Tema 35. Los Proyectos de Actuación.

Tema 36. La ejecución del planeamiento: Áreas de reparto. Aprovechamientos urbanísticos. Unidades de ejecución.

Tema 37. El sistema de compensación. El sistema de cooperación. El sistema de expropiación forzosa. El Agente Urbanizador en la Ley 7/2002, de Ordenación Urbanística de Andalucía.

Tema 38. Los proyectos de reparcelación urbanística.

Tema 39. Convenios urbanísticos. Clases. Tramitación. Indemnización derivada del incumplimiento del Convenio Urbanístico. Registro municipal de instrumentos de planeamiento, de convenios urbanísticos y de los bienes y espacios catalogados.

Tema 40. La inscripción registral de los actos de naturaleza urbanística.

Tema 41. Situación legal de ruina urbanística. Órdenes de ejecución de obras de conservación y mejora. Ruina física inminente.

Tema 42. La disciplina urbanística. Potestades administrativas y presupuestos de la actividad de ejecución.

Tema 43. Las licencias urbanísticas. Actos sujetos a licencia urbanística municipal y actos promovidos por Administraciones Públicas. Los vicios invalidantes de las licencias urbanísticas.

Tema 44. Las licencias urbanísticas. Competencia y procedimiento para el otorgamiento de las licencias urbanísticas.

Tema 45. Las licencias urbanísticas. Régimen jurídico de las licencias urbanísticas. Eficacia temporal y caducidad. Transmisión de las licencias.

Tema 45. Las licencias u órdenes de ejecución incompatibles con la ordenación urbanística. La situación legal de fuera de ordenación. Contratación de los servicios por las empresas suministradoras.

Tema 46. La protección de la legalidad urbanística: el restablecimiento del orden jurídico perturbado y la reposición de la realidad física alterada. Actos sin licencia u orden de ejecución o contraviniendo sus condiciones. La declaración de los actos de uso del suelo en situación de asimilación a la de fuera de ordenación.

Tema 47. Naturaleza y funciones de la inspección urbanística. Visitas y actas de inspección.

Tema 48. Medida cautelar de suspensión en la protección de la legalidad urbanística. El restablecimiento del orden jurídico perturbado y reposición de la realidad física alterada.

Tema 49. Las actuaciones de interés público en terrenos con el régimen del suelo no urbanizable.

Tema 50. Las infracciones urbanísticas y sus consecuencias. Las personas responsables de las infracciones urbanísticas.

Tema 51. La competencia y el procedimiento sancionador urbanístico. Las infracciones urbanísticas y las sanciones. La prescripción.

Tema 52. Las infracciones y las sanciones en materia de parcelación. Las infracciones y las sanciones en materia de ejecución. Las infracciones y las sanciones en materia de edificación y uso del suelo.

Tema 53. Las infracciones y las sanciones en materia de bienes y espacios del patrimonio arquitectónico, histórico, cultural, natural y paisajístico y actos que supongan obstaculización a la labor inspectora.

Tema 54. La apertura de establecimientos de actividades inocuas tras las normas estatales y autonómicas de transposición de la Directiva 2006/123/CE, de Servicios. Medidas de prevención ambiental, procedimiento e incidencia en las autorizaciones municipales. Competencia sustantiva. La Calificación ambiental. Actividades sujetas a calificación ambiental. Procedimiento de obtención de licencia de apertura de establecimientos para actividades calificadas.

Tema 55. La Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental. Antecedentes y políticas marco. Aspectos destacados e innovaciones en materia ambiental.

Tema 56. El personal al servicio de las Corporaciones Locales: Clases y régimen jurídico. La función pública local: clases de funcionarios locales. Los instrumentos de organización del personal. Los instrumentos reguladores de los recursos humanos: la oferta de empleo, los planes de empleo y otros sistemas de racionalización.

Tema 57. El acceso a los empleos locales: principios reguladores. Requisitos. Sistemas selectivos. La extinción de la condición de empleado público. El régimen de provisión de puestos de trabajo: sistemas de provisión. El contrato de trabajo. Las situaciones administrativas de los funcionarios locales.

Tema 58. La relación estatutaria. Los derechos de los funcionarios locales. Derechos individuales. Especial referencia a la carrera profesional y a las retribuciones. El régimen de Seguridad Social. Derechos colectivos. Sindicación y representación. El derecho de huelga. La negociación colectiva.

Tema 59. Los deberes de los funcionarios locales. El régimen disciplinario. El régimen de responsabilidad civil, penal y patrimonial. El régimen de incompatibilidades. Los delitos cometidos por funcionarios públicos.

Tema 60. Los derechos constitucionales de los empleados públicos. Políticas de promoción de la paridad de género en las Administraciones Públicas.

Tema 61. Los Sujetos del Contrato de Trabajo Elementos del contrato de trabajo. La duración del contrato de trabajo. Clases: Contratos por tiempo indefinido y de duración determinada. Contrato para la realización de una obra o servicio determinado. Contrato de trabajo eventual. Contrato de trabajo interino. Contrato de relevo. Contratos específicos para ciertos colectivos, discapacitados, mujeres trabajadoras. Contenido del Contrato de Trabajo: Los derechos y deberes del trabajador. Ascensos. Movilidad Funcional. Derechos y deberes del empresario.

Tema 62. El salario. Concepto y clases. Garantías del salario. El Fondo de Garantía Salarial. Composición del salario. Salario Base. Salario Mínimo. Complementos salariales, Indemnizaciones y otros conceptos no salariales.

Tema 63. Jornada de Trabajo. Jornada Ordinaria y máxima legal. Clases de Jornada. Jornadas especiales. Las horas extraordinarias. Horario flexible y a turnos. Descanso semanal y fiestas laborales. Vacaciones. Permisos y licencias. Excedencias.

Tema 64. Novación y suspensión del contrato de trabajo. Sustitución de la titularidad de la empresa. Suspensión del contrato de trabajo. Causas de la suspensión.

Tema 65. La extinción del contrato de trabajo. Cumplimiento de la condición y el término. Por mutuo acuerdo de las partes. Por muerte, desaparición, incapacidad y otras circunstancias que afecten a las partes. El despido disciplinario. El despido objetivo. Por voluntad del trabajador. El despido colectivo por causas económicas, técnicas, organizativas o de producción. El despido por fuerza mayor.

Tema 66. La Ley Orgánica de Libertad Sindical. La representación de los trabajadores en la empresa. La Negociación Colectiva. Huelga y cierre patronal. Los procedimientos para la solución de los conflictos colectivos.

Tema 67. El Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales: Ámbito de aplicación. Enumeración de los recursos de las entidades locales. Ingresos de derecho privado. Normas generales de los tributos en el ámbito local.

Tema 68. La Imposición y Ordenación de los tributos. Las Ordenanzas Fiscales.

Tema 69. El Impuesto sobre Bienes Inmuebles. La Gestión del Impuesto Sobre Bienes Inmuebles. Bienes Inmuebles a efectos catastrales. Titular Catastral. Procedimientos de incorporación y régimen jurídico del catastro inmobiliario.

Tema 70. El Impuesto sobre Actividades Económicas. El Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica.

Tema 71. El Impuesto de Instalaciones, Construcciones y Obras. El Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana.

Tema 72. Las Tasas. Los Precios Públicos. Las Contribuciones Especiales.

Tema 73. La revisión en vía administrativa de los actos de gestión dictados en materia de Haciendas Locales. Los Recursos de las Haciendas Locales:

Tema 74. El Presupuesto General de las Entidades Locales. Definición, ámbito temporal, contenido, estructura presupuestaria. Elaboración y aprobación, publicidad, aprobación definitiva y entrada en vigor.

Tema 75. Las Modificaciones Presupuestarias: cuantitativas y cualitativas.

Tema 76. Derecho Tributario: Concepto y Contenido. Las Fuentes del Derecho Tributario. Disposiciones generales del ordenamiento tributario: Objeto y ámbito de aplicación. Concepto, fines y clases de los tributos.

Tema 77. Principios de la ordenación y aplicación del sistema tributario. Potestad tributaria. La Administración tributaria. Impugnabilidad de los actos de aplicación de los tributos y de imposición de sanciones.

Tema 78. Los derechos y garantías de los obligados tributarios. Clases de obligados tributarios. Sucesores. Responsables tributarios. La capacidad de obrar en el ámbito tributario. El domicilio fiscal.

Tema 79. Revisión en vía administrativa: Normas comunes. Procedimientos especiales de revisión. Recurso de reposición. Reclamaciones económico-administrativas: Disposiciones generales. Organización y competencias. Interesados. Suspensión.

Tema 80. Procedimiento general económico-administrativo: Procedimiento en única o primera instancia. Recursos en vía económico-administrativa. Procedimiento abreviado ante órganos unipersonales.

Tema 81. La Jurisdicción contenciosa-administrativa. Actividad administrativa impugnada. Competencia funcional y competencia territorial.

Tema 82. La Jurisdicción contenciosa-administrativa: El procedimiento en primera o única instancia.

Tema 83. La Jurisdicción contenciosa-administrativa: el procedimiento abreviado. Las medidas cautelares.

Tema 84. La Jurisdicción contenciosa-administrativa: el procedimiento para la protección de los derechos fundamentales de la persona. El recurso de apelación. Ejecución de sentencias.

Tema 85. El Centro Municipal de Información a la Mujer. Estructura y cometidos.

Tema 86. La Violencia de Género. Tipos de violencia. Evaluación del riesgo. Tratamiento penal.

Tema 87. Agresiones y abusos. Ejecución de sentencias. Justicia gratuita. Recursos y servicios del IAM.

Tema 88. Derecho de Familia. Nulidad, separación y divorcio. Las medidas provisionales.

Tema 89. Derecho de Familia. Los distintos procesos matrimoniales. La separación o divorcio por mutuo acuerdo. Ejecución forzosa. La modificación de medidas.

Tema 90. El Municipio de Archidona. Organización y funcionamiento. Peculiaridades derivadas de su condición como conjunto histórico.

2. Administración General (Auxiliar Admtvo. Apertura; Auxiliar Admtvo. Recaudación; y Auxiliar Admtvo. Personal):

Se utilizará el sistema de concurso-oposición, teniéndose en cuenta:

- En la fase de concurso los siguientes méritos académicos y de formación, así como la experiencia profesional:

A) Experiencia profesional (hasta un máximo de 6 puntos):

Por cada año de servicios efectivos prestados a una Administración Local como personal laboral fijo en la categoría de Auxiliar Administrativo: 0,35 puntos con un máximo de 6 puntos.

B) Méritos académicos y de formación (hasta un máximo de 4 puntos):

B.1. Por haber superado algún proceso selectivo para acceder a la Administración Local como personal laboral perteneciente al Grupo D (actual C2): 1 punto.

B.2. Por la asistencia a cursos de formación impartidos por centros oficiales u homologados y relacionados con el puesto de auxiliar administrativo: 0,01 puntos por cada hora lectiva a la que haya asistido, con un máximo de 3,00 puntos. A tal fin se procederá a la suma de la totalidad de horas lectivas.

Los servicios realizados en la Administración Pública se justificarán con un certificado de servicios previos emitido del órgano municipal correspondiente. Solo podrá justificarse los servicios realizados por personal laboral contratado pero no sus periodos como becario o personal en prácticas.

Los cursos se justificarán con copia compulsada de cualquier documento acreditativo.

Será necesario superar la fase de oposición para que se pueda baremar la fase de concurso. Para aprobar será necesario obtener 5 puntos en cada una de las fases.

- En la fase de oposición:

Comprenderá la realización de los ejercicios que seguidamente se describen, siendo todos ellos de carácter obligatorio y eliminatorio para todos los aspirantes. Cada uno de los ejercicios podrá ser leído en sesión pública si el Tribunal así lo estimara, y su calificación se efectuará valorando, además de los conocimientos, la claridad y orden de ideas, la claridad de exposición escrita, la aportación personal del aspirante y su capacidad de síntesis. Al término de la lectura, el Tribunal podrá en su caso dialogar con el aspirante por espacio máximo de 10 minutos.

Primer ejercicio: De carácter eliminatorio, consistirá en contestar por escrito a un cuestionario o test de respuestas alternativas que contendrá al menos 50 preguntas, relacionadas con el contenido de la totalidad de los temas incluidos en el programa (21 temas). El tiempo máximo para contestar al mismo será de 45 minutos, y se puntuará de 0 a 10 puntos, siendo preciso obtener un mínimo de 5 puntos, informando el Tribunal a los opositores previa a su realización, del criterio de penalización adoptado y que se aplicará en la corrección del ejercicio.

Segundo ejercicio: Igualmente eliminatorio, constará de dos pruebas eliminatorias, calificándose cada una de ellas de 0 a 5 puntos, siendo necesario obtener en cada una de ellas una puntuación mínima de 2,5 puntos para superarlas:

a) Consistirá en teclear en ordenador un texto que determinará el tribunal inmediatamente antes de la realización del ejercicio, a una velocidad mínima de 180 pulsaciones por minuto. Se valorará la velocidad y exactitud, teniéndose en cuenta que el programa informático a utilizar será Microsoft Word.

b) Consistirá en realizar, durante el tiempo que establezca el Tribunal, con el máximo de una hora, el documento propuesto por el mismo; utilizando un procesador de textos Microsoft Word. Se valorará la debida utilización de las funciones de edición del procesador elegido, así como la corrección ortográfica del modelo propuesto, sin que para esto último pueda utilizarse herramienta alguna del procesador que, caso de existir será eliminada de la instalación.

Para la realización de ambas pruebas, el Ayuntamiento facilitará los medios informáticos.

La calificación total de cada uno de los ejercicios se obtendrá sumando las puntuaciones otorgadas por los distintos miembros del Tribunal y dividiendo los totales por el número

de aquellos. Si alguna de las calificaciones otorgadas por los miembros del Tribunal se diferenciase de la nota media en más de tres puntos, se realizará una nueva nota media, sin tener en cuenta dicha(s) puntuación(es) extrema(s).

La calificación final de la oposición vendrá determinada por la suma de las puntuaciones obtenidas en cada una de las pruebas.

## P R O G R A M A

### A) CONSTITUCION ESPAÑOLA

Tema 1. La Constitución española de 1978 estructura y contenido. Principios Generales. Reforma de la Constitución. El Tribunal Constitucional.

Tema 2. Derechos y deberes fundamentales. Su garantía y suspensión. El Defensor del pueblo.

### B) ORGANIZACIÓN DEL ESTADO

Tema 3. La Corona. Funciones constitucionales del Rey. Sucesión y regencia. El refrendo.

Tema 4. Las Cortes Generales: composición, atribuciones y funcionamiento. Elaboración de las leyes. Los Tratados Internacionales.

Tema 5. El Poder Judicial. El principio de unidad jurisdiccional. El Consejo General del Poder Judicial. El Tribunal Supremo. Organización judicial española..

Tema 6. El Gobierno y la Administración. Relaciones entre el Gobierno y las Cortes Generales.

Tema 7. La organización territorial del Estado en la Constitución. Las Comunidades Autónomas. La Administración Local.

Tema 8. La organización de la Administración Pública en el ordenamiento español. La Administración del estado. La organización ministerial. El Presidente del Gobierno. El Consejo de Ministros. Las Comisiones Delegadas del Gobierno. Los Ministros. Los Secretarios de estado. Los Subsecretarios y demás órganos administrativos.

Tema 9. La Administración periférica del estado. Los Delegados del Gobierno y los Subdelegados del Gobierno. Otros órganos periféricos.

### C) ESTATUTO DE AUTONOMÍA

Tema 10. Las Comunidades Autónomas: constitución y competencias. El Estatuto de Andalucía para Andalucía: estructura y disposiciones generales.

Tema 11. Idea general de las competencias de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

### D) DERECHO ADMINISTRATIVO GENERAL

Tema 12. El Derecho Administrativo y sus fuentes. La Constitución. La ley. Disposiciones administrativas con fuerza de ley. El Reglamento. Concepto y clases. Otras fuentes del Derecho Administrativo.

Tema 13. El procedimiento administrativo. Significado. Principios generales. Fases.

Tema 14. Los actos administrativos: concepto y clases. Motivación y notificación. Eficacia y validez de los actos. Los recursos administrativos: concepto y clases.

Tema 15. El administrado: Concepto y clases. Actos jurídicos del administrado. Colaboración y participación de los ciudadanos en las funciones administrativas. Derechos de los ciudadanos.

### E) RÉGIMEN LOCAL

Tema 16. La organización territorial del Estado. La Provincia y el Municipio.

Tema 17. Organización y funcionamiento de la administración local. El Alcalde. Los Tenientes de Alcalde. El Pleno. La Comisión de Gobierno. Órganos complementarios.

Tema 18. Potestades de la Administración Local. Potestad normativa: reglamentos, ordenanzas, bandos. Competencia de los entes locales: materias en las que pueden asumir competencias. Servicios mínimos obligatorios. Competencias delegadas.

Tema 19. Territorio y Población con elementos que configuran el Municipio. Derechos y deberes de los vecinos. El Padrón Municipal de habitantes. El Catastro de Bienes Inmuebles.

### F) HACIENDA PÚBLICA Y ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

Tema 20. Haciendas Locales: Su concepto y regulación. Clasificación de los ingresos. Las Ordenanzas Fiscales. La Recaudación de los Tributos Locales.

Tema 21. El Presupuesto de las Entidades Locales. Concepto. Estructura. Formación y aprobación.

#### 3. Administrativo. Delineante. Admón. General.

Se utilizará el sistema de concurso oposición teniéndose en cuenta:

- En la fase de concurso los siguientes méritos académicos y de formación, así como la experiencia profesional:

#### A) Experiencia profesional (hasta un máximo de 6 puntos):

Por cada año de servicios efectivos prestados a una Administración Local como personal laboral fijo en la categoría de administrativo delineante: 0,75 puntos con un máximo de 6 puntos.

B) Méritos académicos y de formación (hasta un máximo de 4 puntos):

B.1. Por haber superado algún proceso selectivo para acceder a la Administración Local como personal laboral perteneciente al Grupo C (actual C 1): 1 punto.

B.2. Por la asistencia a cursos de formación impartidos por centros oficiales u homologados y relacionados con el puesto de Auxiliar Administrativo: 0,01 puntos por cada hora lectiva a la que haya asistido, con un máximo de 3,00 puntos. A tal fin se procederá a la suma de la totalidad de horas lectivas.

Los servicios realizados en la Administración Pública se justificarán con un certificado de servicios previos emitido del órgano municipal correspondiente. Solo podrá justificarse los servicios realizados por personal laboral contratado pero no sus períodos como becario o personal en prácticas.

Los cursos se justificarán con copia compulsada de cualquier documento acreditativo.

Será necesario superar la fase de oposición para que se pueda baremar la fase de concurso. Para aprobar será necesario obtener 5 puntos en cada una de las fases.

- En la fase de Oposición:

Comprenderá la realización de los ejercicios que seguidamente se describen, siendo todos ellos de carácter obligatorio y eliminatorio para todos los aspirantes. Cada uno de los ejercicios podrá ser leído en sesión pública si el Tribunal así lo estimara, y su calificación se efectuará valorando, además de los conocimientos, la claridad y orden de ideas, la claridad de exposición escrita, la aportación personal del aspirante y su capacidad de síntesis. Al término de la lectura, el Tribunal podrá en su caso dialogar con el aspirante por espacio máximo de 10 minutos.

Primer ejercicio: De carácter eliminatorio, consistirá en contestar por escrito a un cuestionario o test de respuestas alternativas que contendrá 50 preguntas, relacionadas con el contenido de la totalidad de los temas incluidos en el programa (40 temas). El tiempo máximo para contestar al mismo será de 45 minutos, y se puntuará de 0 a 10 puntos, siendo preciso obtener un mínimo de 5 puntos, informando el Tribunal a los opositores previa a su realización, del criterio de penalización adoptado y que se aplicará en la corrección del ejercicio.

Segundo ejercicio: Igualmente eliminatorio, consistirá en la realización de un supuesto práctico relacionado con los cometidos, tareas y funciones propias del puesto de trabajo, determinado el Tribunal el tiempo máximo para su realización sin que en ningún caso este pueda ser inferior a una hora ni superior a tres. Para la realización de la prueba, el Ayuntamiento facilitará los medios informáticos.

La calificación total de cada uno de los ejercicios se obtendrá sumando las puntuaciones otorgadas por los distintos miembros del Tribunal y dividiendo los totales por el número de .aquellos. Si alguna de las calificaciones otorgadas por los miembros del Tribunal se diferenciase de la nota media, en más de tres puntos, se realizará una nueva nota media, sin tener en cuenta dicha(s) puntuación(es) extrema(s).

La calificación final de la oposición vendrá determinada por la suma de las puntuaciones obtenidas en cada una de las pruebas.

## P R O G R A M A

### ORGANIZACIÓN DEL ESTADO Y DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Tema 1. El Estado. Concepto. Elementos. Formas. División de poderes. Relación entre los poderes del Estado.

Tema 2. La Constitución española de 1978. Estructura y contenido. Principios generales. Reforma Constitucional. El Tribunal Constitucional.

Tema 3. Derechos y deberes fundamentales de los españoles. Protección de los mismos. El Defensor del Pueblo.

Tema 4. La Corona. Funciones constitucionales del Rey. Sucesión, Regencia y Tutela. El refrendo.

Tema 5. El poder legislativo: las Cortes Generales. Composición, atribuciones y funcionamiento. Procedimiento de elaboración de leyes.

Tema 6. El Gobierno y la Administración. La personalidad jurídica de la Administración Pública. Clases de Administraciones Públicas. Relaciones entre el Gobierno y las Cortes Generales. Designación, duración y responsabilidad del Gobierno.

Tema 7. El Poder Judicial. El principio de unidad jurisdiccional. El Consejo General del Poder Judicial. La organización judicial española. El Ministerio Fiscal.

Tema 8. La organización de la Administración Pública en el Ordenamiento Español. La Administración Central del Estado y la Administración Periférica del Estado. La Administración Institucional y la Administración Corporativa.

Tema 9. La Organización Territorial del Estado. La Administración Autónoma: principios informadores y organización. Los Estatutos de Autonomía. Las Comunidades Autónomas: constitución y competencias. El Estatuto de Andalucía para Andalucía: estructura y disposiciones generales. Idea general de las competencias de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Tema 10. La organización de la Unión Europea: antecedentes y evolución histórica. Instituciones: El Consejo. El Parlamento Europeo. La Comisión. El Tribunal de Justicia. Otras instituciones. El tratado de la Unión Europea. La unión económica y monetaria. Proceso de adhesión de España a la Unión Europea. Derecho Comunitario.

### DERECHO ADMINISTRATIVO

Tema 11. Principios de actuación de la Administración Pública: eficacia, jerarquía, descentralización, desconcentración y coordinación.

Tema 12. Sometimiento de la Administración a la ley y al derecho. Fuentes del Derecho Público. La ley: sus clases. El reglamento. Otras fuentes del Derecho Administrativo.

Tema 13. El administrado. Concepto y clases. Capacidad y causas modificativas. Colaboración y participación de los

ciudadanos en funciones administrativas. El principio de audiencia del interesado.

Tema 14. El acto administrativo: concepto y clases. Elementos del acto administrativo. Motivación y notificación de los actos administrativos. Eficacia y validez de los actos administrativos. Actos nulos, anulables e irregulares. Ejecución de los actos.

Tema 15. El Procedimiento Administrativo. La Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común: contenido, principios y ámbito de aplicación.

Tema 16. Dimensión temporal del procedimiento administrativo general.

Tema 17. Fases del procedimiento administrativo. El silencio administrativo.

Tema 18. La revisión de los actos administrativos. Los recursos administrativos. Las reclamaciones previas a la vía judicial civil y laboral. Reclamaciones económico-administrativas.

Tema 19. La jurisdicción contencioso-administrativa: idea general del proceso.

Tema 20. Principios generales y clases de contratos administrativos en la esfera local. La selección del contratista. Derechos y deberes del contratista y de la Administración.

Tema 21. El dominio público: concepto. Elementos. Características. El patrimonio privado de la Administración.

Tema 22. La Expropiación Forzosa: concepto y elementos. Procedimiento general de expropiación: fases.

Tema 23. La responsabilidad de la Administración Pública.

### RÉGIMEN LOCAL

Tema 24. El Régimen Local Español. Evolución del Régimen Local. Principios constitucionales y regulación jurídica.

Tema 25. La provincia en el régimen local: concepto, elementos, organización provincial. Estudio de los órganos provinciales. Competencias. Regímenes especiales provinciales.

Tema 26. El municipio: concepto. Organización y competencias del municipio. El término municipal. La población. El empadronamiento. Consideración especial del vecino. Información y participación ciudadana. Derechos y deberes de los vecinos. El Padrón Municipal de habitantes. El Catastro de Bienes Inmuebles.

Tema 27. Los Órganos de Gobierno Municipales. Clases de órganos. Estudio de cada uno de los órganos. Las Comisiones Informativas. Clases, composición, funcionamiento. Competencias. El concejo abierto. Otros regímenes especiales.

Tema 28. Régimen de organización de los municipios de gran población.

Tema 29. Otras entidades locales. Entidades locales de ámbito inferior al municipio. Las comarcas. Las Mancomunidades de municipios. Las Áreas Metropolitanas.

Tema 30. Relaciones de las Entidades Locales con las restantes Administraciones Territoriales. La autonomía local y la tutela.

Tema 31. Ordenanzas y reglamentos de las entidades locales. Procedimiento de elaboración y aprobación. Los bandos.

Tema 32. Funcionamiento de los órganos colegiados locales. Convocatoria y orden del día. Requisitos de constitución. Votaciones. Actas y certificados de acuerdos.

Tema 33. La función pública local. Clases de funcionarios. Adquisición y pérdida de la condición de funcionario. Selección y provisión de puestos de trabajo. Situaciones administrativas. El personal laboral.

Tema 34. Derechos y deberes de los funcionarios públicos locales. Derecho de sindicación. Régimen de incompatibilidades. Régimen disciplinario.

Tema 35. Derechos económicos de los funcionarios locales. Derechos pasivos. Seguridad Social del personal al servicio de las Entidades Locales.

Tema 36. Los bienes de los entes locales. Régimen de utilización de los de dominio público. Los bienes patrimoniales.

Tema 37. Formas de actividad de los Entes Locales. La intervención administrativa local en la actividad privada. Las licencias.

Tema 38. El servicio público en la esfera local. Los modos de gestión de los servicios públicos. Consideración especial de la concesión.

Tema 39. Procedimiento Administrativo Local. Registro de documentos. Comunicaciones y notificaciones.

Tema 40. Haciendas Locales: su concepto y regulación. Clasificación de los ingresos. Las ordenanzas fiscales.

Tema 41. El presupuesto de las Entidades Locales: contenido, aprobación, ejecución y liquidación. El gasto público local.

Tema 42. La Contabilidad de los Entes Locales.

## URBANISMO Y OBRAS

Tema 43. Legislación sobre régimen del suelo y ordenación urbana: sus principios inspiradores. Competencia urbanística municipal.

Tema 44. La licencia urbanística. Procedimiento de concesión. Órgano competente.

Tema 45. Instrumentos de planeamiento municipal. Instrumentos de planeamiento general y de desarrollo. Órganos competentes para su aprobación. Administración competente para su aprobación. Clasificación del suelo. Procedimiento de aprobación de los Instrumentos de planeamiento. Ejecución de los planes de ordenación. Sistemas de actuación urbanística. La intervención urbanística.

A los efectos previstos en el art. 89, 116 y ss. de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo común, Ley 30/1992, de 26 de noviembre, el presente acuerdo es definitivo en vía administrativa y contra el mismo podrá interponerse, potestativamente, recurso de reposición ante el Sr. Alcalde-Presidente en el plazo de un mes, o bien directamente recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, a contar desde el día hábil siguiente al de la notificación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo con sede en Málaga, de acuerdo a los arts. 8 y 46 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Archidona, 26 de enero de 2012.- El Alcalde, Manuel Sánchez Sánchez.

*ANUNCIO de 26 de enero de 2012, del Ayuntamiento de Archidona, de bases para la selección de plazas de Arquitecto Técnico y Auxiliar de Biblioteca.*

## CONVOCATORIA Y BASES REGULADORAS PARA LA PROVISIÓN DE PLAZAS DE ARQUITECTO TÉCNICO Y AUXILIAR DE BIBLIOTECA, MEDIANTE PROMOCIÓN INTERNA Y SISTEMA DE CONCURSO-OPOSICIÓN, INCLUIDAS EN LA AMPLIACIÓN DE LA OFERTA PÚBLICA DE EMPLEO DE 2010

En cumplimiento del Decreto de la Alcaldía núm. 2012000026, dictado con fecha 13 de enero, se procede a la publicación de la convocatoria y bases que han de regir la provisión de plazas de Arquitecto Técnico y Auxiliar de Biblioteca, mediante promoción interna y sistema de concurso oposición:

Primero. Objeto de la convocatoria.

Es objeto de las presentes bases la provisión en propiedad de las plazas que se incluyen en la ampliación de la oferta

pública de empleo correspondiente al ejercicio del año 2010, aprobada por Decreto de Alcaldía núm. 2011000330 (BOP núm. 107, de 7 de junio de 2011), tras aprobación definitiva, mediante acuerdo del Pleno corporativo celebrado el día 25 de abril de 2011 (rectificado por acuerdo de Pleno de 3 de agosto de 2011) de modificación de la plantilla de personal de este Ayuntamiento y de la relación de puestos de trabajo, mediante la creación de nuevas plazas con la denominación y características que se especifican para cada una de ellas en la hoja de RPT, haciéndose público para general conocimiento mediante anuncio publicado en el BOP núm. 91, de 16 de mayo de 2011.

Las características de las plazas a cubrir con la presente convocatoria son:

Grupo/Subgrupo	Titulación exigida	Escala/Subescala/Denominación del puesto	Núm. plazas y código RPT
A.1	Título Universitario de Grado en Ingeniería de Edificación	Administración Especial/Técnica Ingeniero de Edificación	Una/ 017-0F0-002
C.1	Título de Bachiller o Técnico Módulo Biblioteconomía, Archivística y Documentación	Administración Especial/Subescala Técnica, Clase Administrativo	Una/ 29017-0FP-002

Las funciones y responsabilidades generales a realizar son:

Ingeniero/a Edificación: Gestión y tramitación expedientes administrativos y asesoramiento técnico en materia de urbanismo y obras, coordinación en ejecución de obras, coordinación en materia de prevención de riesgos laborales entre servicios de prevención ajeno y la empresa, inspección urbanística, entre otras.

Técnico Auxiliar de Biblioteca: Gestión y mantenimiento del servicio de biblioteca y archivo municipal, así como atención a usuarios.

Segundo. Condiciones de admisión de aspirantes.

Para formar parte en las pruebas de selección, será necesario:

a) Ser empleado municipal del Ayuntamiento de Archidona, perteneciendo a las siguientes Escalas, subescalas y Grupos de Clasificación, del artículo 76 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público:

- Para el acceso a la plaza de Ingeniero/a Edificación: Escala Admón. Especial, Subescala Técnica, Grupo/Subgrupo A2.  
- Para el acceso a la plaza de Técnico Auxiliar de Biblioteca: Escala Admón. Especial. Subescala Técnica, Clase Auxiliar, Grupo/Subgrupo C2.

b) Tener una antigüedad de, al menos, dos años en las Escalas anteriormente detalladas el día de la finalización del plazo de presentación de solicitudes de participación, según lo dispuesto en el artículo 18.2 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, en relación con el artículo 76 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado.

c) Estar en posesión o en condiciones de obtener a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes, el título detallado en la Base anterior para cada una de las plazas.

Tercero. Forma y plazo de presentación de instancias.

Las solicitudes, requiriendo tomar parte en las correspondientes pruebas de selección, en las que los aspirantes harán constar que reúnen las condiciones exigidas en las presentes bases generales para la plaza que se opte, se dirigirán al Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Archidona, y se presentarán en el Registro de Entrada del Ayuntamiento o bien mediante el procedimiento que regula el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, en el plazo de veinte días naturales contados a

partir del día siguiente al de la publicación del anuncio de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado.

Asimismo, las bases de la convocatoria se publicarán en el Boletín Oficial de la Provincia de Málaga y en el tablón de edictos de este Ayuntamiento.

La solicitud deberá ir acompañada por:

- Certificado acreditativo de su condición empleado del Ayuntamiento de Archidona, perteneciente a la Escala que se exige para poder participar en el proceso selectivo.

- Original o fotocopia compulsada del DNI o, en su caso, pasaporte.

- Original o fotocopia compulsada del título que permite el acceso al grupo correspondiente (artículo 76 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público).

- Justificante del pago de derecho de examen, que asciende a la cantidad de 24 euros (Oda. fiscal núm. 11), y que deberá ingresarse en la cuenta municipal núm. 2103-3006-18-3112000034.

- Listado ordenado de méritos a tener en cuenta a la fase de concurso y méritos y circunstancias alegadas que deban ser valoradas (fotocopia compulsada).

Cuarto. Admisión de aspirantes.

Expirado el plazo de presentación de instancias, la Alcaldía dictará resolución en el plazo de un mes, declarando aprobada la lista provisional de admitidos y excluidos. En dicha resolución, que se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia de Málaga y en el tablón de edictos del Ayuntamiento, se señalará un plazo de diez días hábiles para subsanación.

Transcurrido el plazo de subsanación, por la Alcaldía se aprobará la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos, que se publicará en el tablón de edictos del Ayuntamiento. En la misma se hará constar la composición del Tribunal Calificador, día, hora y lugar en que habrá de realizarse la selección.

Si no se formularan reclamaciones, se entenderá definitivamente aprobada la relación provisional de aspirantes.

Quinto. Tribunal Calificador.

El personal de elección o de designación política, los funcionarios interinos y el personal eventual no podrán formar parte de los órganos de selección.

Presidente: Don Eduardo Aguilar Muñoz.

Vocales: Don Jacinto Muñoz Nuevo.

Doña Inmaculada Montero Gálvez.

Don Samuel García Pastor.

Don Antonio Garvín Salazar.

Secretario: Don José Daniel Ramos Núñez (Secretario de la Corporación).

La abstención y recusación de los miembros del Tribunal será de conformidad con los artículos 28 y 29 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Los miembros del Tribunal son personalmente responsables del estricto cumplimiento de las bases de la convocatoria y de la sujeción a los plazos establecidos. Las dudas o reclamaciones que puedan originarse con la interpretación de la aplicación de las bases de la presente convocatoria, así como lo que daba hacerse en los casos no previstos, serán resueltas por el Tribunal, por mayoría.

Sexto. Sistemas de selección y desarrollo de los procesos.

- Administración Especial. Subescala Técnica. Ingeniero Edificación.

Se utilizará el sistema de concurso-oposición en base a lo dispuesto en el art. 61.6 del EBEP (Ley 7/2007, de 12 de abril), teniéndose en cuenta:

Fase de oposición:

Programa: 90 temas.

Constará de dos pruebas:

Primera prueba. Consistirá en realizar por escrito un cuestionario tipo test de preguntas con respuestas alternativas.

Segunda prueba. Consistirá en realizar informe sobre supuesto práctico planteado por el Tribunal en relación con el Programa y con los cometidos y tareas asignados al puesto de trabajo.

Fase de concurso:

A) Experiencia profesional como Ingeniero de Edificación o Arquitecto Técnico (hasta un máximo de 7 puntos):

A.1. Experiencia general: Por cada año de servicios prestados a una Administración Local: 0,36 puntos con un máximo de 5 puntos, no computándose periodos de tiempo inferiores a un mes.

A.2. Experiencia específica: Por cada año de servicios prestados en Ayuntamientos cuyo municipio se encuentre declarado conjunto-histórico: 0,06 puntos con un máximo de 1 punto, no computándose periodos de tiempo inferiores a un mes.

A.3. Experiencia específica en materia de redacción de proyectos y dirección de obras civiles: Por cada proyecto en cuya redacción y/o dirección haya intervenido 0,01 punto con un máximo de 1 punto.

B) Méritos académicos y de formación (hasta un máximo de 3 puntos):

Por la asistencia a cursos de formación impartidos por centros oficiales u homologados que guarden relación con la naturaleza del puesto a cubrir: 0,01 punto por cada hora lectiva a la que haya asistido, con un máximo de 3,00 puntos. A tal fin se procederá a la suma de la totalidad de horas lectivas.

Los servicios realizados en la Administración Pública se justificarán con un certificado de servicios previos emitido del órgano municipal correspondiente. Solo podrá justificarse los servicios realizados por personal laboral contratado pero no sus periodos como becario o personal en prácticas.

Los cursos se justificarán con copia compulsada de cualquier documento acreditativo.

- Administración Especial. Subescala Técnico, Clase Auxiliar de Biblioteca.

Se utilizará el sistema de concurso-oposición en base a lo dispuesto en el art. 61.6 del EBEP (Ley 7/2007, de 12 de abril), teniéndose en cuenta:

Fase de oposición:

Programa: 40 temas.

Constará de dos pruebas:

Primera prueba. Consistirá en realizar por escrito un cuestionario tipo test de preguntas con respuestas alternativas.

Segunda prueba. Consistirá en realizar informe sobre supuesto práctico planteado por el Tribunal en relación con el Programa y con los cometidos y tareas asignados al puesto de trabajo.

Fase de concurso:

A) Experiencia profesional como Técnico Auxiliar de Biblioteca o como Auxiliar de Biblioteca (hasta un máximo de 7 puntos):

A.1. Experiencia general: Por cada año de servicios prestados a una Administración Local 0,36 puntos con un máximo de 5 puntos, no computándose periodos de tiempo inferiores a un mes.

A.2. Experiencia específica: Por cada año de servicios prestados en la gestión de Archivos Históricos: 0,06 puntos con un máximo de 2 puntos, no computándose periodos de tiempo inferiores a un mes.

B) Méritos académicos y de formación (hasta un máximo de 3 puntos):

Por la asistencia a cursos de formación impartidos por centros oficiales u homologados que guarden relación con la naturaleza del puesto a cubrir: 0,01 puntos por cada hora lectiva a la que haya asistido, con un máximo de 3,00 puntos. A tal fin se procederá a la suma de la totalidad de horas lectivas.

Los servicios realizados en la Administración Pública se justificarán con un certificado de servicios previos emitido del órgano municipal correspondiente. Solo podrá justificarse los servicios realizados por personal laboral contratado pero no sus períodos como becario o personal en prácticas.

Los cursos se justificarán con copia compulsada de cualquier documento acreditativo.

#### Séptimo. Calificación.

La puntuación mínima que deberán obtener los aspirantes para superar el concurso será:

- 3,5 puntos en experiencia profesional.
- 1,5 puntos en méritos académicos y de formación.

Octavo. Relación de aprobados, presentación de documentos y nombramiento.

Una vez terminada la calificación de los aspirantes, los Tribunales harán pública la relación de aprobados por orden de puntuación en el tablón de edictos del Ayuntamiento, precisándose que el número de aprobados no podrá rebasar el número de plazas vacantes convocadas. Dicha relación se elevará al Presidente de la Corporación, que efectuará el nombramiento efectuado previa aportación por los aspirantes propuestos, dentro del plazo de veinte días naturales desde que se publican en el tablón de edictos del Ayuntamiento, los documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria.

Quienes dentro del plazo indicado, y salvo los casos de fuerza mayor, no presentasen la documentación o de la misma se dedujese que carecen de alguno de los requisitos exigidos, no podrán ser nombrados, quedando anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran haber incurrido por falsedad en sus solicitudes de participación.

La resolución de nombramiento será adoptada por la Alcaldía a favor de los aspirantes propuestos por el Tribunal, quienes deberán tomar posesión o incorporarse en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a aquel en que se publique el nombramiento en el BOP, de acuerdo con lo establecido en el artículo 62 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público.

#### Noveno. Incidencias.

Las presentes bases y convocatoria podrán ser impugnadas de conformidad con lo establecido en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Contra la convocatoria y sus bases, que agotan la vía administrativa, se podrá interponer por los interesados recurso de reposición en el plazo de un mes ante la Alcaldía, previo al contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo correspondiente de Málaga, a partir del día siguiente al de la publicación (artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativo). No obstante los interesados podrán impugnar las presentes bases directamente ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa sin necesidad de interponer previamente el recurso de reposición.

En lo no previsto en las bases, será de aplicación la Ley 7/2007, del Estatuto Básico del Empleado Público, el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado; la Ley 30/1984, de Medidas par la Reforma de la Función Pública, el Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local y la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local.

## ANEXO I

### TEMARIO

#### PROGRAMA INGENIERO EDIFICACIÓN

### BLOQUE I

#### Materias comunes

1. La Constitución Española de 1978: antecedentes y significado jurídico. Características y estructura. Principios generales. Derechos y deberes fundamentales.
2. Organización Territorial del Estado. Los Estatutos de Autonomía: su significado. Especial referencia al Estatuto de Autonomía de Andalucía.
3. La Administración Pública Española. Administración General del Estado. Administración de la Comunidad Autónoma. Administración Local.
4. Sometimiento de la Administración a la Ley y al Derecho. Fuentes del Derecho Administrativo. La Ley. Clases de Leyes. Disposiciones del Ejecutivo con rango de Ley. El Reglamento y otras Disposiciones generales.
5. Los Derechos del ciudadano ante la Administración Pública. Colaboración y participación de los ciudadanos en la Administración, con especial referencia a la Admón. Local.
6. El acto administrativo: concepto y clases. Elementos del acto administrativo. Motivación. Eficacia y validez de los actos administrativos.
7. Las fases del procedimiento administrativo general. El silencio administrativo.
8. El procedimiento administrativo local. Recepción y registro de documentos. Comunicaciones y notificaciones.
9. La responsabilidad de la Administración. Evolución histórica. Régimen actual.
10. Régimen Local español: principios constitucionales. Referencia a la organización del Ayuntamiento de Archidona.
11. Organización municipal. Competencias municipales. Referencia a la organización del Ayuntamiento de Archidona.
12. Ordenanzas y reglamentos de las Entidades Locales: clases. Procedimiento de elaboración y aprobación.
13. El servicio público local. Concepto. Formas de gestión directa. Formas de gestión indirecta.
14. Los órganos colegiados locales: convocatoria, orden del día y requisitos de constitución. Funcionamiento. Actas y certificados de acuerdos.
15. Personal al servicio de la Entidad Local. Los funcionarios públicos: clases. Selección. Situaciones administrativas. Provisión de puestos de trabajo. El personal laboral: tipología y selección.
16. Derechos del personal al servicio de los Entes Locales. Deberes del personal al servicio de los Entes Locales. Responsabilidad. Régimen disciplinario. Régimen de Incompatibilidades.
17. Los contratos administrativos: concepto y clases. Elementos.
18. El Presupuesto de las Entidades Locales. Elaboración. Aprobación. Ejecución presupuestaria. Control y fiscalización.

#### Materias específicas

### BLOQUE II

19. Los contratos administrativos. Elementos y condiciones de validez de los contratos. Las partes en la contratación administrativa.
20. Procedimiento de contratación: los pliegos de condiciones. Los procedimientos de adjudicación. Las formas o criterios de la adjudicación. Perfección y formalización de los contratos. Garantías de la contratación.



21. El contenido de la relación contractual: las prerrogativas de la Administración. Cumplimiento y resolución de los contratos. El derecho del contratista a ser compensado por las variaciones. La revisión de precios.

22. Los contratos administrativos típicos. El contrato de obra. El contrato de concesión de obra pública.

23. El contrato de gestión de servicios públicos.

24. El contrato de suministros.

25. Los contratos de consultoría y asistencia y de los servicios.

26. La legislación de viviendas de protección oficial.

27. Legislación andaluza en materia de montes y espacios naturales.

28. Legislación andaluza en materia de medio ambiente. Procedimiento de concesión de licencias de apertura.

29. El ruido. Su regulación jurídica. Control y régimen jurídico.

### BLOQUE III

30. La ordenación del territorio y urbanismo. Legislación andaluza en materia de ordenación del territorio. La Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, y el Decreto 60/2010, de 16 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de Disciplina Urbanística.

31. El ordenamiento jurídico urbanístico español. Evolución desde la Ley del Suelo de 1956. Principios rectores. Distribución de competencias en materia de urbanismo entre el Estado, Comunidades Autónomas y Municipio.

32. Los instrumentos de ordenación urbanística. El planeamiento general: objeto, determinaciones y documentación.

33. Los planes de ordenación intermunicipal. Los planes de sectorización. Las normativas directoras para la ordenación urbanística.

34. El planeamiento de desarrollo: los planes parciales, objeto, determinaciones y documentación.

35. El planeamiento de desarrollo: los planes especiales, objeto, determinaciones y documentación.

36. Los estudios de detalle y las ordenanzas municipales de edificación y de urbanización.

37. Elaboración de los instrumentos de ordenación urbanística: competencia, actos preparatorios y formulación de estudios previos. Tramitación e innovación del planeamiento general. Efectos de la aprobación.

38. La clasificación del suelo y régimen jurídico del mismo. Régimen jurídico de los propietarios de suelo urbano y urbanizable.

39. Régimen jurídico del suelo no urbanizable. Las actuaciones de interés público.

40. Los instrumentos de intervención en el mercado del suelo. El patrimonio municipal del suelo: bienes que lo integran, finalidad, explotación y administración.

41. La ejecución de los instrumentos de planeamiento: presupuestos previos a la actividad de ejecución urbanística.

42. Los sistemas de actuación: el sistema de expropiación.

43. El sistema de cooperación.

44. El sistema de compensación. El agente urbanizador.

45. Los convenios urbanísticos de planeamiento y de gestión. Elementos, características y límites.

46. Las formas de gestión de la actividad administrativa de ejecución.

47. Los proyectos de actuación urbanística: régimen jurídico y procedimiento.

48. La reparcelación: principios, criterios y efectos.

49. La normalización de fincas.

50. La expropiación forzosa asistemática. Procedimiento, retasación, reversión.

51. Los criterios de valoración del suelo urbano, urbanizable y no urbanizable.

52. Las licencias urbanísticas: concepto, naturaleza. Actos sujetos. Actos no sujetos. Licencias de usos y obras provisionales. Relación e interconexión con las licencias de actividad.

53. Las licencias urbanísticas: procedimiento. Silencio positivo.

54. Obras no sujetas a licencia por su carácter supramunicipal. Las grandes obras públicas de interés general.

55. Las áreas de reparto y el aprovechamiento urbanístico. Las transferencias de aprovechamiento. Las parcelaciones.

56. La ejecución de obras de edificación: edificación de parcelas y solares. Presupuestos de la edificación. Ejecución mediante motivación por incumplimiento del deber de edificación. Concurso para la sustitución del propietario incumplidor. Incumplimiento del adjudicatario del concurso.

57. El deber de conservación de las obras de urbanización. Recepción de las obras de urbanización. La entidad urbanística de conservación.

58. Deber de conservación y rehabilitación de los inmuebles en general. La inspección periódica de construcciones y edificaciones. Órdenes de ejecución de obras de conservación y mejora. Procedimiento de ejecución subsidiaria.

59. Situación legal de ruina urbanística: concepto, clases, procedimiento. La ruina física inminente.

60. La Ley 38/1999, de 5 de noviembre, de Ordenación de la Edificación. Exigencias técnicas y administrativas de la edificación. Agentes de la edificación. Responsabilidades y garantías.

### BLOQUE IV

61. La protección de la legalidad urbanística y del restablecimiento del orden jurídico perturbado. El restablecimiento del orden jurídico perturbado y reposición de la realidad física alterada.

62. La relación entre las actuaciones de protección de la legalidad y el procedimiento sancionador. Las competencias de la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de protección de la legalidad y de disciplina urbanística.

63. Las licencias u órdenes de ejecución incompatibles con la ordenación urbanística.

64. Las infracciones urbanísticas y sus consecuencias. Las personas responsables.

65. La competencia y el procedimiento en materia de disciplina urbanística. Las reglas para la exigencia de responsabilidad sancionadora y la aplicación de las sanciones.

66. Las infracciones urbanísticas y las sanciones. La prescripción de infracciones urbanísticas y sanciones.

67. Las infracciones y las sanciones en materia de parcelación y en materia de ejecución.

68. Las infracciones y las sanciones en materia de edificación y uso del suelo.

69. Las infracciones y las sanciones en materia de bienes y espacios del patrimonio arquitectónico, histórico, cultural, natural y paisajístico y en materia de inspección.

70. La legislación sectorial con influencia en urbanismo: la legislación de carreteras. Delimitación y limitaciones a la propiedad colindante.

71. La legislación en materia de ferroviaria y en afectación a la propiedad colindante.

72. Las vías pecuarias: concepto, naturaleza. Obligación de respetar las mismas.

73. La legislación de aguas. Servidumbres y zona de influencia. Implicaciones urbanísticas.

74. Legislación sectorial en materia de patrimonio histórico y su incidencia en la ordenación urbanística.

## BLOQUE V

75. Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental. Disposiciones Generales. Prevención ambiental. Calidad ambiental. Residuos. disciplina ambiental.

76. Calificación ambiental: disposiciones Generales, puesta en marcha, inspección y vigilancia.

77. Normas de Protección Ambiental en las vigentes NN.SS. de Planeamiento de Archidona.

78. Los proyectos de obras ordinarias de urbanización y los proyectos de edificación: partes, contenido, documentación, normativa aplicable a su redacción.

79. Real Decreto 314/2006, de 17 de marzo, del Código Técnico de la Edificación: disposiciones generales. Condiciones del proyecto en la ejecución de obras.

80. Normas básicas de edificación. especial referencia a las condiciones térmicas, acústicas y sísmicas en los edificios, conforme al nuevo Código Técnico de la Edificación.

81. Condiciones acústicas en la edificación. Conceptos fundamentales. Especificaciones de proyecto. Normativa.

82. Condiciones higrotérmicas en la edificación. Conceptos fundamentales. Inercia térmica. Especificaciones de proyecto. Normativa.

83. La normativa de protección contra incendios. Conceptos. Estructuración. El Reglamento de protección contra incendios. Su regulación en el Código Técnico de la Edificación.

84. El diseño contra incendios en los edificios. La compartimentación, evacuación y señalización.

85. Medidas contra incendios en los elementos constructivos y los materiales. Los locales de riesgo especial.

86. Las instalaciones de protección contra incendios en los edificios.

87. Normativa técnica en la edificación. Normas. Reglamentos e instrucciones. Ámbito de aplicación y obligatoriedad.

88. Normas técnicas para la accesibilidad y la eliminación de barreras arquitectónicas, urbanísticas y en el transporte de Andalucía.

89. Seguridad y Salud en el trabajo. Riesgos profesionales y técnicas de lucha. Seguridad y Salud en el sector de la construcción y obras públicas. Ley de Prevención de Riesgos laborales y demás normativa.

90. Condiciones higiénicas mínimas en las viviendas.

## PROGRAMA TÉCNICO AUXILIAR DE BIBLIOTECA

## BLOQUE I

## Materias comunes

1. La Constitución Española de 1978: antecedentes. Características y estructura. Principios generales. Derechos y deberes fundamentales de los españoles.

2. Sometimiento de la Administración a la Ley y al Derecho. Los derechos de los ciudadanos ante la Administración Pública. Participación de los ciudadanos en la Administración, con especial referencia a la Administración Local.

3. El acto administrativo: concepto y clases. Elementos del acto administrativo. Motivación. Eficacia. Validez de los actos administrativos. El silencio administrativo.

4. El procedimiento administrativo local. Recepción y registro de documentos. Comunicaciones y notificaciones.

5. Régimen Local Español: clases de entidades locales. Organización municipal. Competencias municipales.

6. Personal al servicio de las entidades locales. Los funcionarios públicos: clases, selección, Situaciones administrativas, provisión de puestos de trabajo.

7. Derechos y deberes del personal al servicio de los entes locales. Responsabilidad. Régimen disciplinario. Régimen de incompatibilidades.

8. El presupuesto de las entidades locales. Elaboración. Aprobación. Ejecución presupuestaria. Control y fiscalización.

## BLOQUE II

## Materias específicas

9. Biblioteconomía. Concepto y método. Evolución histórica.

10. Bibliotecas Públicas. Concepto, características, objetivos y fines. Las bibliotecas públicas en España y en Málaga.

11. Bibliotecas nacionales. Concepto y funciones.

12. Bibliotecas especializadas. Concepto y funciones.

13. Bibliotecas escolares. Concepto y funciones.

14. Las bibliotecas móviles. Concepto, características, objetivos y fines. Situación en España.

15. El libro. Concepto. El libro y las Bibliotecas en los siglos XVIII, XIX y XX.

16. Concepto y misión de los servicios bibliotecarios. Clases de bibliotecas.

17. Selección y adquisición del fondo documental. Definición y criterios. Procedimientos. Trámites técnicos y administrativos.

18. Catalogación. Concepto y fines. El formato MARC.

19. Clasificación. Concepto y fines. Principales sistemas de clasificación. La CDU.

20. Los catálogos. Concepto, clases y fines.

21. Servicio a los lectores: referencia e información bibliográfica, difusión selectiva de la información y formación de usuarios.

22. Servicio de lectores: tipos de préstamo y extensión bibliotecaria.

23. El servicio de información a la comunidad en las bibliotecas públicas.

24. Instalación y equipamientos de las bibliotecas.

25. La colección: formación y mantenimiento. Selección y adquisición. Inventario y expurgo.

26. La colección local de la biblioteca pública.

27. La gestión bibliotecaria. Planificación y marketing.

28. La gestión bibliotecaria. Evaluación y calidad.

29. La alfabetización informacional en las bibliotecas públicas.

30. Dinamización y difusión de las bibliotecas. Actividades culturales y fomento de la lectura.

31. El impacto tecnológico. Las bibliotecas digitales.

32. Concepto de Archivística. Definición. Ámbito. Diferencias entre la biblioteconomía y la documentación.

33. Difusión y accesibilidad documental. Aspectos legales.

34. Protección de datos personales e informáticos. Derechos de los administrados en relación con los archivos y registros.

35. El funcionamiento general de los archivos. Ingreso. Conservación. Difusión.

36. La normalización en la descripción archivística: normas ISAD (G) e ISAAR (CPF).

37. Valoración de los documentos. Concepto. Principios. Selección y Expurgo.

38. La Identificación de los fondos. Clasificación. Cuadro de clasificación de los archivos municipales.

39. La conservación. Causas de alteración y destrucción de documentos: la restauración.

40. Los lenguajes documentales. Los tesauros.

Archidona, 26 de enero de 2012.- El Alcalde, Manuel Sánchez Sánchez.

*ANUNCIO de 25 de enero de 2012, del Ayuntamiento de Fuenteheridos, de bases para la selección de plazas de Administrativos de Administración General.*

Mediante el presente se hace público que por resolución de la Alcaldía, de fecha 23 de marzo de 2011, se acordó aprobar con carácter excepcional las siguientes bases de la convocatoria de dos plazas, en el marco del proceso de consolidación de empleo temporal:

Primera. Es objeto de la presente convocatoria la provisión de dos plazas vacantes de Administrativo/a de Administración General de la plantilla de personal funcionario, por consolidación de empleo temporal, correspondiente a la Oferta de Empleo del año 2008 del Excmo. Ayuntamiento de Fuenteheridos.

Estas plazas pertenecen a la Escala de Administración General, Subescala Administrativa, y están dotadas de los haberes correspondientes al grupo C o subgrupo C1.

Dentro de este marco estatal y autonómico, el Ayuntamiento de Fuenteheridos ha iniciado el proceso de consolidación, en aras a dar una solución definitiva a la situación del personal interino, que desde años viene padeciendo la precariedad en sus puestos de trabajo, a la par que garantizando el mantenimiento, la eficacia y eficiencia en la prestación de los servicios.

Con tal finalidad, el Ayuntamiento de Fuenteheridos convoca proceso selectivo a través de concurso-oposición, para proveer dos plazas vacantes de Administrativo/a de Administración General de la plantilla de personal funcionario en el que, además de dar cumplimiento al mandato legal señalado, tiene, con carácter excepcional, el objetivo de la consolidación de empleo del personal del Ayuntamiento, en la línea seguida en la actualidad por las distintas esferas de la Administración Pública.

Con base en lo anterior, el proceso selectivo convocado para proveer las plazas existentes en la Plantilla de Personal del Ayuntamiento de Fuenteheridos, se ajustará a lo establecido en las presentes bases.

Segunda. La realización del proceso selectivo se regirá por lo previsto en estas bases, y en su defecto por las siguientes disposiciones legales:

Ley 7/2007 de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público.

Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública.

Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.

Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, aprobatorio del Texto Refundido de las Disposiciones vigentes en materia de Régimen Local.

Real Decreto 896/1991, de 7 de junio, por el que se establecieron las reglas básicas y los programas mínimos a que debe ajustarse el procedimiento de selección de los funcionarios de Administración Local;

Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprobó el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de provisión.

Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres.

Tercera. Requisitos de los/as aspirantes.

Para ser admitidos/as a la realización de las pruebas selectivas los/as aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

a) Tener nacionalidad española o reunir los requisitos de nacionalidad previstos en el art. 57 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público.

b) Tener conocimientos suficientes en lengua castellana.

c) Tener cumplidos 16 años de edad y no exceder, en su caso de la edad máxima de jubilación forzosa.

d) Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas.

e) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial, para el acceso al cuerpo o escala de funcionario, o para ejercer funciones similares a las que desempeñaban en el caso del personal laboral, en el que hubiese sido separado o inhabilitado. En el caso de ser nacional de otro Estado, no hallarse inhabilitado o en situación equivalente ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos el acceso al empleo público.

f) Estar en posesión del título de Formación Profesional II, Bachillerato, o Equivalente, o en condición de obtenerlo, en la fecha en que termine el plazo de presentación de solicitudes.

g) Haber abonado la correspondiente tasa de inscripción establecida en la convocatoria para el grupo o categoría a la que se aspira, de acuerdo con lo establecido en las presentes bases.

Los requisitos establecidos en la Base anterior, deberán cumplirse el último día del plazo de presentación de solicitudes y mantenerse durante el proceso selectivo.

Cuarta. Forma y plazos de presentación de instancias.

Las solicitudes, requiriendo tomar parte en las correspondientes pruebas de acceso en las que los aspirantes harán constar que reúnen las condiciones exigidas en las presentes bases generales para la plaza que se opta, se dirigirán al Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Fuenteheridos (Huelva) y se presentarán en el Registro General de este Ayuntamiento, o bien mediante el procedimiento que regula el art. 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de veinte días naturales, contados a partir del día siguiente al de la publicación del anuncio de la convocatoria en el BOE.

Las bases íntegras se publicarán en el BOJA y en el BOP de Huelva, e igualmente en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, insertándose un extracto de la convocatoria en el BOE.

La solicitud deberá ir acompañada por:

- Fotocopia compulsada del DNI o, en su caso, pasaporte.

- Copia compulsada de la titulación exigida o del abono de las tasas por su expedición, en el caso de estar en condiciones de obtener la titulación correspondiente o documentación equivalente.

- Justificante del pago de derecho de examen, que asciende a la cantidad de 100,00 €, y que deberá ingresarse en la Cuenta Corriente municipal número 3187 0061 05 1089336224. La falta de justificación del abono, en tiempo y forma, de los derechos de examen determinará la exclusión del aspirante. Las tasas satisfechas en concepto de derechos de examen no serán devueltas cuando los aspirantes resulten excluidos en la lista definitiva por error cometido en su solicitud y atribuible a ellos/as mismos/as.

- Documentación compulsada acreditativa de los méritos que se aleguen para la fase de concurso. La fecha límite para la alegación de los méritos y la presentación de los documentos relativos a los mismos, será aquella en la que finalice en plazo de presentación de solicitudes. Si los documentos relativos a los méritos alegados en la instancia no se hubieran aportado, por encontrarse en poder de esta Corporación, deberá hacerse constar expresamente en la solicitud.

- En ningún caso se valorarán méritos no alegados en la instancia o no acreditados documentalmente en plazo.

Quinta. Admisión de candidatos/as.

Expirado el plazo de presentación de instancias la Alcaldía dictará Resolución en el plazo de un mes, declarando la lista provisional de admitidos y excluidos. En dicha Resolución, que se hará pública en el BOP de Huelva y en el tablón de edictos de este Ayuntamiento, se indicará la causa de exclusión concediendo un plazo de 10 días hábiles para la subsanación de defectos.

Transcurrido el plazo de subsanación, por la Alcaldía se aprobará la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos, que se hará pública en el BOP y en tablón de edictos de este Ayuntamiento. En la misma se determinará el lugar, fecha y hora en que habrán de realizarse los ejercicios, así como la composición del Tribunal calificador.

Sexta. Tribunal Calificador.

El número de miembros del Tribunal será cinco, asimismo, su composición será predominantemente técnica y los vocales deberán poseer titulación o especialización igual o superior a la exigida para el acceso a la plaza convocada.

El Tribunal Calificador estará constituido por un Presidente, tres vocales y un Secretario y sus respectivos suplentes que será designado por el Sr. Alcalde Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Fuenteheridos cuando se publique la lista definitiva de admitidos y excluidos.

De acuerdo con lo establecido en el art. 60 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, los órganos de selección serán colegiados y su composición deberá ajustarse a los principios de imparcialidad y profesionalidad de sus miembros.

El personal de elección o de designación política, los funcionarios interinos y el personal eventual no podrán formar parte de los órganos de selección.

La pertenencia a los órganos de selección será siempre a título individual, no pudiendo ostentarse ésta en representación o por cuenta de nadie.

La abstención y recusación de los miembros del Tribunal será de conformidad con los arts. 28 y 29 de de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, debiendo comunicarlo a la Alcaldía del Excmo. Ayuntamiento de Fuenteheridos, que resolverá lo procedente.

A efectos de lo determinado en el Real Decreto 462/2002, de 24 de mayo, los miembros del Tribunal percibirán asistencias por la concurrencia a sesiones de Tribunales y órganos de selección, señalándose la categoría que corresponda de entre las recogidas en el anexo cuarto del citado Real Decreto, en la cuantía legalmente establecida en el momento de la percepción.

Los Tribunales se constituirán de acuerdo con lo establecido en el artículo 26 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, Ley 30/1992, de 26 de noviembre, y las decisiones se adoptarán por mayoría de los miembros presentes, resolviendo, en caso de empate, el voto de calidad del que actúe como Presidente/a.

Será igualmente de aplicación cuanto se establece en el Capítulo II del Título II de dicho texto legal.

El Tribunal queda facultado para interpretar las bases y la convocatoria, en su caso, y resolver las dudas que se presenten durante todo el proceso de selección en todo lo no previsto en las presentes bases.

El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia del Presidente, Secretario y la mitad al menos de sus miembros. Todos los miembros del Tribunal, a excepción del Secretario, actuarán con voz y voto.

La composición nominal del Tribunal y su composición se hará pública en el Boletín Oficial de la Provincia conjuntamente con la lista provisional de admitidos/as y excluidos/as.

Séptima. Sistema de Selección y desarrollo de los procesos.

El proceso de selección será el concurso-oposición:

Fase concurso: No será eliminatorio y no podrá tenerse en cuenta para superar las pruebas de la fase de oposición. Puntuación máxima: 18 puntos.

Se tendrán presente los siguiente méritos, con la valoración que se señala, referida a la fecha de finalización de plazo de presentación de instancias:

a) Por la experiencia profesional: Hasta un máximo de 15 puntos, siempre que exista o haya existido relación funcional o contractual, en la forma siguiente :

- En puestos de igual categoría o cualificación en la Administración Local 0,682 puntos por cada año de servicio.

- En puestos de igual categoría y cualificación en Organismos Autónomos, Consorcios, Patronatos y empresas con más del 50% del capital provincial: 0,57 puntos.

- En puestos de igual categoría y cualificación el otra Administración Pública: 0,57 puntos.

- En puestos de igual categoría y cualificación en la empresa privada: 0,225 puntos.

b) Por títulos académicos: Hasta un máximo de 1 punto:

Por titulación superior: 1 punto.

Por titulación media/diplomatura: 0,75 puntos.

c) Por cursos de formación y perfeccionamiento. Hasta un máximo de 2 puntos: Se valorará únicamente los relacionados con las funciones de la plaza convocada, de acuerdo con el siguiente baremo: cursos de hasta 20 horas (0,30), Cursos de hasta 40 horas (0,60) y cursos superiores a 40 horas (1 punto).

Fase de oposición: Consistirá en la realización de dos ejercicios de carácter obligatorio y eliminatorio. La calificación de la fase de oposición será la suma de las puntuaciones obtenidas en el ejercicio práctico y teórico, que supondrá un máximo de 22 puntos, lo que supone el 55% de la puntuación total del proceso.

1. Primer ejercicio: Consistirá en contestar por escrito un cuestionario de 44 preguntas con 4 respuestas alternativas, que se puntuarán a 0,25 por respuesta correcta, no restando puntos las erróneas, sobre el contenido del programa especificado en Anexo 1. Puntuación máxima de 11 puntos, siendo necesario para superarla un mínimo de 5,5 puntos.

2. Segundo ejercicio: Prueba de conocimiento prácticas, mediante la ejecución de dos supuestos a elegir entre cuatro propuestos. Puntuación máxima de 11 puntos, siendo necesario para superarla un mínimo de 5,5 puntos.

Para superar el proceso selectivo será necesario obtener al menos 11 puntos.

Constituidos el Tribunal en el lugar, fecha y hora indicado en el anuncio publicado en el BOP, junto con las lista definitiva de admitidos y excluidos, se procederá a la evaluación de los méritos alegados por los aspirantes para la fase concurso con arreglo a los baremos expresados anteriormente.

Mediante resolución de la Alcaldía serán hechas públicas en el tablón de edictos de la Corporación las puntuaciones totales otorgadas a los aspirantes en concepto de valoración de méritos, en la misma se determinará el lugar, fecha y hora en que habrá de realizarse el ejercicio de la fase oposición.

Los aspirantes serán convocados en llamamiento único, siendo excluidos de la prueba tipo test quienes no comparezcan, salvo causa de fuerza mayor debidamente acreditada y libremente apreciada por el Tribunal.

En cualquier momento el Tribunal podrá requerir a los opositores para que acrediten su personalidad. Los candidatos deberán acudir provistos del DNI o, en su defecto, pasaporte o carné de conducir.

La calificación final del concurso-oposición será la suma de las puntuaciones obtenidas en las fases del concurso y oposición, resultando así la calificación final y el orden de puntuación.

En caso de empate, se resolverá a favor del aspirante que haya obtenido mayor puntuación en la fase oposición, de persistir el empate primará la mayor puntuación obtenida en los méritos profesionales.

Los cursos se justificarán con copia compulsada de cualquier documento acreditativo.

Octava. Propuesta de selección, presentación de documentos y nombramiento.

Concluido el proceso de selección, el Tribunal publicará en el tablón de anuncios de la Corporación la relación de aprobados/as por orden de puntuación, y elevará a la autoridad competente la propuesta de nombramiento, no pudiendo rebasar ésta el número de plazas convocadas.

No obstante lo anterior, siempre que los órganos de selección hayan propuesto el nombramiento de igual número de aspirantes que el de plazas convocadas, y con el fin de asegurar la cobertura de las mismas, cuando se produzcan renuncias de los/as aspirantes seleccionados/as, antes de su nombramiento o toma de posesión, el órgano convocante podrá requerir del órgano de selección relación complementaria de los/as aspirantes que sigan a los/as propuestos/as, para su posible nombramiento como funcionarios de carrera.

El/a aspirante propuesto/a aportará ante la Corporación, dentro del plazo de veinte días naturales, desde que se haga pública la relación de aprobados/as, en la forma indicada en esta Base, los documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en las bases tercera y cuarta de la convocatoria, así como declaración jurada de no hallarse incurso en ninguno de los supuesto de incompatibilidad previsto en la Legislación vigente.

Los/as que tuviesen la condición de funcionarios/as públicos/as estarán exentos/as de justificar las condiciones y requisitos ya acreditados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar únicamente certificación de la Administración Pública de que dependa, acreditando dicha condición y demás circunstancias que conste en su expediente personal.

Quienes dentro del plazo indicado, y salvo causas de fuerza mayor, no presentaran la documentación, no podrán ser nombrados/as, quedando sin efecto todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran haber incurrido por falsedad en su instancia.

Cumplidos los trámites correspondientes, se procederá al nombramiento a favor de los/as aspirantes seleccionados/as, quienes deberán tomar posesión en el plazo de treinta días hábiles, a contar desde el siguiente al que le sea notificado y quedarán sometidos/as al sistema de incompatibilidad actualmente vigente, sin perjuicio de que al puesto que ocupen le sea de aplicación otro de acuerdo con la Relación de Puestos de Trabajo.

## ANEXO I

### TEMARIO

Tema 1. La Constitución Española de mil novecientos setenta y ocho. Estructura y principios generales. El modelo económico de la Constitución Española. El Tribunal Constitucional. La reforma de la Constitución.

Tema 2. Derechos y Deberes fundamentales de los españoles. Su garantía y suspensión.

Tema 3. La Organización del Estado en la Constitución: organización institucional o política y organización territorial. La Corona. Las Cortes Generales: referencia al Defensor del Pueblo y al Tribunal de Cuentas.

Tema 4. El Poder Judicial: principios constitucionales. Organización judicial en España. El Consejo General del Poder Judicial. El Ministerio Fiscal.

Tema 5. El Gobierno y la Administración. Relaciones del Gobierno con las Cortes Generales.

Tema 6. Idea general de las Administraciones Públicas en el ordenamiento español. La Administración General del Estado. Las Comunidades Autónomas: especial referencia a los Estatutos de Autonomía. La Administración Local. La Administración Institucional.

Tema 7. Principios de actuación de la Administración Pública: eficacia. Jerarquía, descentralización, desconcentración, coordinación, buena fe y confianza legítima.

Tema 8. Sometimiento de la Administración a la Ley y al Derecho. Fuentes del Derecho Administrativo: especial referencia a la Ley y a los Reglamentos.

Tema 9. La relación jurídico-administrativa. Concepto. Sujetos: la Administración y el administrado. Capacidad y representación. Derechos del administrado. Los actos jurídicos del administrado.

Tema 10. El procedimiento administrativo: concepto y clases. Su regulación en el Derecho positivo: principios informadores. Las fases del procedimiento administrativo: iniciación, ordenación, instrucción y terminación. El silencio administrativo.

Tema 11. Dimensión temporal del procedimiento. Los procedimientos especiales: reclamaciones previas al ejercicio de acciones civiles y laborales; la potestad sancionadora y otros procedimientos.

Tema 12. El acto administrativo: concepto, clases y elementos. Motivación y notificación.

Tema 13. Eficacia de los actos administrativos. Ejecutividad y ejecución forzosa. Suspensión. Validez e Invalidez del acto administrativo. Convalidación, conservación y conversión.

Tema 14. Revisión de los actos administrativos. Revisión de oficio. Los recursos administrativos: principios generales. El recurso de alzada. El recurso potestativo de reposición. El recurso extraordinario de revisión. El recurso económico-administrativo.

Tema 15. Revisión jurisdiccional de los actos administrativos: El recurso contencioso-administrativo.

Tema 16. Formas de la acción administrativa, con especial referencia a la Administración Local. La actividad de Fomento. La actividad de Policía: las licencias. El Servicio Público Local: formas de gestión del servicio público local.

Tema 17. La intervención administrativa en la propiedad privada. La expropiación forzosa.

Tema 18. La responsabilidad de la Administración Pública: evolución histórica y situación actual.

Tema 19. El Régimen Local español: principios constitucionales y regulación jurídica.

Tema 20. El Municipio: concepto y elementos. El término municipal. La población: especial referencia al empadronamiento.

Tema 21. Organización municipal. Competencias.

Tema 22. La Provincia. Organización Provincial. Competencias.

Tema 23. Otras Entidades Locales. Mancomunidades, Comarcas u otras entidades que agrupen varios municipios. Las Áreas Metropolitanas. Las Entidades de ámbito territorial inferior al municipal.

Tema 24. Régimen General de las elecciones locales.

Tema 25. Relaciones de las Entidades Locales con las restantes Administraciones Territoriales. La Autonomía Local.

Tema 26. Ordenanzas, Reglamentos y Bandos. Procedimiento de elaboración y aprobación. Infracciones.

Tema 27. El personal al servicio de las Entidades Locales: Funcionarios, Personal Laboral, Personal Eventual y Personal Directivo Profesional.

Tema 28. Régimen Jurídico del personal de las Entidades Locales: Derechos y Deberes. Régimen disciplinario. Situaciones administrativas. Incompatibilidades.

Tema 29. Los bienes de las Entidades Locales. El dominio Público. El Patrimonio Privado de las mismas.

Tema 30. La contratación administrativa en la esfera local. Clase de contratos. La selección del contratista. Ejecución,

modificación y suspensión de los contratos. La revisión de los precios. Invalidez de los contratos. Extinción de los contratos.

Tema 31. Especialidades del procedimiento administrativo local. El Registro de Entrada y Salida de documentos: requisitos en la presentación de documentos. Comunicaciones y notificaciones.

Tema 32. Funcionamiento de los órganos colegiados locales: Régimen de Sesiones y acuerdos. Actas y certificaciones de acuerdos. Las resoluciones del Presidente de la Corporación.

Tema 33. La legislación sobre régimen de suelo y ordenación urbana: evolución y principios inspiradores. La legislación básica estatal.

Tema 34. Legislación sectorial aplicable en el ámbito local. Seguridad Pública. Consumo. Urbanismo. Espectáculos públicos y actividades recreativas.

Tema 35. La actividad financiera. La Ley General Tributaria: principios.

Tema 36. El Presupuesto: principios presupuestarios. La Ley General Presupuestaria.

Tema 37. Las Haciendas Locales. Clasificación de los ingresos. Las ordenanzas fiscales.

Tema 38. Estudio especial de los ingresos tributarios: impuestos, tasas y contribuciones especiales. Los precios públicos.

Tema 39. Los Presupuestos de las Entidades Locales. Principios, integración y documentos de que constan. Proceso de aprobación del presupuesto local. Principios generales de ejecución del presupuesto. Modificaciones presupuestarias: los créditos extraordinarios y los suplementos de crédito, las transferencias de créditos y otras figuras. Liquidación del presupuesto.

Tema 40. El gasto público local: concepto y régimen legal. Ejecución de los gastos públicos. Contabilidad y cuentas.

Incidencias: Las presentes bases y convocatoria podrán ser impugnadas, de conformidad con lo establecido en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Fuenteheridos, 25 de enero de 2012.- El Alcalde, Martín Martín Corbacho.

*ANUNCIO de 25 de enero de 2012, del Ayuntamiento de Guillena, de bases para la selección de plaza de Clasificador de Correspondencia.*

#### BASES GENERALES QUE HAN DE REGIR EL PROCESO DE CONCURSO-OPOSICIÓN PARA LA PROVISIÓN DE LA PLAZA DE PERSONAL LABORAL FIJO VACANTE DENOMINADA CLASIFICADOR DE CORRESPONDENCIA

##### 1. Objeto de la convocatoria.

1.1. Es el objeto de la presente convocatoria la provisión como personal laboral fijo, mediante promoción interna y a través del procedimiento de selección de concurso-oposición, de una plaza, vacante en la plantilla y relación de puestos de trabajos de este Ayuntamiento, incluida con el puesto de trabajo número 71 y denominación Clasificador de Correspondencia.

1.2. La plaza citada resulta de la Oferta de Empleo Público del año 2011 (publicada en el Boletín Oficial de la Provincia número 93, del 25 de abril de 2011).

##### 2. Legislación aplicable.

Las presentes bases se regirán por lo dispuesto en la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases de Régimen local; Ley 7/2007, de 12 de abril del Estatuto Básico del Empleado Público; Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública; Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones vigentes en materia de Régi-

men Local; Real Decreto 896/1991, de 7 de junio, por el que se establecen las reglas básicas y los programas mínimos a que debe ajustarse el procedimiento de selección de funcionarios de Administración Local; Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía y el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado.

##### 3. Requisitos de los aspirantes.

3.1. Para participar en el proceso selectivo del concurso oposición por el sistema de promoción interna, los aspirantes deberán reunir, antes de que termine el último día del plazo de presentación de solicitudes, los siguientes requisitos:

a) Tener nacionalidad española, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 57 de la Ley 7/07, de 12 de abril.

b) Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas.

c) Ser personal laboral fijo del Ayuntamiento de Guillena con una antigüedad mínima de dos años al día de finalización del plazo de presentación de instancias y ocupar un puesto para cuyo acceso no se exija estar en posesión de ninguna de las titulaciones previstas en el sistema educativo.

d) Tener cumplidos los 16 años de edad y no exceder de la edad máxima de jubilación forzosa.

e) No estar incurso en causa incompatibilidad o incapacidad de las establecidas en la normativa vigente en la función pública.

f) Estar en posesión o en condiciones de obtener de la titulación exigida de Bachiller Superior o equivalente en la fecha en la que concluya el plazo de presentación de instancias.

g) No haber sido condenado por delito doloso, ni separado del servicio del Estado, de la Administración Autónoma, Local o Institucional, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas. No obstante será aplicable el beneficio de la rehabilitación, de acuerdo con las normas penales y administrativas, si el interesado lo justifica.

h) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquiera de las administraciones públicas, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas.

3.2. Asimismo para ser admitidos en el proceso de selección los aspirantes deberán haber procedido al abono de los derechos de examen que ascienden a la cantidad de 12 euros (12 €). El resguardo acreditativo, en el que se hará constar la plaza a la que se aspira, se unirá a la instancia.

3.3. Estos requisitos deberán acreditarse documentalmente al presentar la solicitud a la que se adjuntará copia del DNI.

##### 4. Acreditación de los requisitos exigidos.

Los requisitos exigidos en las presentes bases así como los méritos que se aleguen para su valoración en la fase de concurso, deberán reunirse por los interesados con referencia a la fecha de expiración del plazo señalado para la presentación de instancias. En cualquier momento el Órgano de Selección podrá requerir a los opositores para que acrediten tanto su personalidad como que reúnen los requisitos para tomar parte en las pruebas selectivas.

##### 5. Presentación de instancias.

5.1. Las instancias irán dirigidas al Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Guillena y en ellas los interesados harán constar expresa y detalladamente que reúnen todos y cada uno de los requisitos exigidos en la convocatoria, referidos

siempre a la fecha de expiración del plazo de presentación de instancias. Asimismo, se unirá a la instancia fotocopia del Documento Nacional de Identidad o el pasaporte.

5.2. En su caso, para la valoración de los méritos, los aspirantes deberán adjuntar a su instancia los títulos y documentos acreditativos de los mismos, mediante la presentación de originales o fotocopias. Los méritos se valorarán con referencia a la fecha de cierre del plazo de presentación de instancias y se acreditarán documentalmente con la solicitud de participación, salvo que dichos datos obren en poder de esta Administración Local, en cuyo caso de se solicitará el correspondiente certificado, adjuntando el resguardo de la solicitud del mismo a la instancia. En el proceso de valoración, no serán tenidos en cuenta ni valorados aquellos méritos que, aún alegados, fueren aportados o justificados con posterioridad a la finalización del plazo de presentación de instancias.

5.3. La instancias dirigidas al Alcalde-Presidente, se presentarán dentro del plazo de 20 días hábiles, contados a partir del siguiente a aquel en que aparezca publicado el anuncio de la convocatoria en el BOJA.

5.4. Las instancias se presentarán presencialmente en el Registro General del Ayuntamiento de Guillena o por cualquiera de los medios señalados en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

5.5. Terminado el plazo de presentación de instancias, la Presidencia de la Corporación dictará resolución en el plazo de un mes, aprobando la lista provisional de aspirantes admitidos y/o excluidos, nombrando los miembros del órgano de selección y fijando el lugar, fecha y hora de comienzo de la selección. Un extracto de esta Resolución en el que se señalará el lugar donde quedan expuestas las listas de aspirantes admitidos y/o excluidos, composición del Órgano de Selección y lugar, fecha y hora del comienzo de la selección, será publicado en el «Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla», al menos con quince días de antelación a la fecha fijada para comienzo de la misma. Las listas provisionales de aspirantes admitidos y/o excluidos serán publicadas íntegramente en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Guillena.

5.6. Los excluidos por defecto de forma podrán, de conformidad con lo establecido en el artículo 71 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Común, subsanarlo en el plazo de 10 días, a contar desde el siguiente al de la publicación del extracto de la lista provisional de aspirantes admitidos y/o excluidos en el «Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla». Una vez transcurrido dicho plazo, se dictará resolución de la Alcaldía Presidencia aprobando la lista definitiva de aspirantes admitidos y/o excluidos.

#### 6. Tribunal Calificador.

6.1. El Tribunal Calificador estará compuesto por cinco miembros, con un Presidente y cuatro (4) Vocales, y serán asistidos por un Secretario, que tendrá voz, y únicamente voto en el supuesto de que se nombren menos de cuatro (4) vocales. Su designación se publicará en el tablón de anuncios del Ayuntamiento. Los vocales deberán poseer titulación o especialización iguales o superiores a las exigidas para el acceso a las plazas convocadas. Podrán contar con el apoyo de otro personal que no forme parte del Tribunal, en calidad de asesor técnico con voz pero sin voto. La designación de los miembros del Tribunal incluirá la de los respectivos suplentes.

6.2. El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia del Presidente, Secretario y de la mitad al menos de los Vocales, pudiendo acudir indistintamente a cada sesión que se produzca el titular o bien su suplente.

6.3. Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de formar parte del mismo cuando concurra alguna de las circunstancias previstas en el artículo 28 de la Ley 30/92, o hu-

bieran realizado tareas de preparación de aspirantes a pruebas de acceso a la función pública en los cinco años anteriores a la publicación de la convocatoria. Los miembros del Tribunal son personalmente responsables del estricto cumplimiento de las bases de la convocatoria, de la sujeción a los plazos establecidos para la realización y valoración de las pruebas y para la publicación de los resultados.

6.4. Cualquier interesado podrá promover recusación en cualquier momento del proceso selectivo cuando concurren las anteriores circunstancias.

6.5. Las dudas o reclamaciones que puedan originarse con la interpretación de la aplicación de las bases de la presente convocatoria, así como lo que deba hacerse en los casos no previstos, serán resueltos por el Tribunal, por mayoría.

#### 7. Proceso selectivo. Fase de concurso.

7.1. La fase de concurso será previa a la oposición, no tendrá carácter eliminatorio ni podrá tenerse en cuenta para superar las pruebas de la fase de oposición. El procedimiento de selección consistirá en una fase de concurso previa y fase de oposición, estableciéndose el orden de prelación de las personas aspirantes en razón de la puntuación total del concurso y oposición. El baremo para el concurso de méritos a que se hace referencia, es el previsto en el Anexo I.

7.2. La fecha, hora y lugar de constitución del Tribunal y de baremación de los méritos se indicará en resolución que se publicará en el «Boletín Oficial de la Provincia».

7.3. Una vez terminada la baremación, el Tribunal hará público los resultados de la misma, por orden de puntuación, en el tablón de anuncios de la Corporación y en la web municipal previamente al inicio de la fase de oposición.

#### 8. Fase de oposición.

8.1. La actuación de los aspirantes se iniciará por orden alfabético, a partir del aspirante cuyo primer apellido comience con la letra «Ñ», de acuerdo con la Resolución de 17 de febrero de 2011 de la Secretaría General de Administración Pública de la Consejería de Justicia y Administración Pública por la que se hace público el resultado del sorteo por el que se determina el orden de actuación de los aspirantes en las pruebas selectivas que se convoquen y que se celebren durante el año (BOJA de 1.3.2011).

8.2. Los aspirantes serán convocados para cada ejercicio en llamamiento único, siendo excluidos quienes no comparezcan, salvo en los casos de fuerza mayor, debidamente justificada y libremente apreciada por el Tribunal. En este caso, se podrá examinar a los aspirantes afectados por estas circunstancias siempre que no haya finalizado la prueba o de haber finalizado cuando no se entorpezca el desarrollo de la convocatoria con perjuicio del interés general o de terceros.

8.3. El Tribunal podrá requerir en cualquier momento a los aspirantes para que acrediten su identidad.

8.4. Una vez comenzadas las pruebas selectivas no será obligatoria la publicación de los sucesivos anuncios de la celebración de las respectivas pruebas en el «Boletín Oficial de la Provincia». Estos anuncios deberán hacerse públicos por el Tribunal en el tablón de anuncios de la Corporación y en la web municipal así como en los locales donde se haya celebrado las pruebas anteriores, con doce horas, al menos, de antelación del comienzo de las mismas, si se trata del mismo ejercicio, o de veinticuatro horas, si se trata de un nuevo ejercicio.

8.5. Desde la total conclusión de un ejercicio o prueba hasta el comienzo del siguiente deberá transcurrir un plazo mínimo de cinco días hábiles y máximo de cuarenta y cinco días hábiles.

8.6. De cada sesión que celebre el Tribunal se levanta acta por el Secretario donde se hará constar las calificaciones de los ejercicios de los aspirantes que los hayan superado, la evaluación individualizada de los méritos de cada aspirante en la fase de concurso y las incidencias producidas.

## 9. Desarrollo de ejercicios de la fase de oposición.

### 9.1. Primer ejercicio.

Consistirá en contestar por escrito diez preguntas relacionadas con los temas incluidos en el anexo correspondiente al temario. Este ejercicio deberá ser leído obligatoriamente por el aspirante ante el Tribunal, apreciándose, fundamentalmente, la capacidad de formación, la precisión de los conceptos y el rigor en la expresión.

El tiempo máximo para la realización del presente ejercicio será de tres horas.

Las pruebas del primer ejercicio tendrán carácter eliminatorio. Se calificará de 0 a 10 puntos, siendo necesario, para aprobar, obtener como mínimo 5 puntos.

La resolución de un caso práctico cuyo contenido esté relacionado con la categoría y funciones de la plaza objeto de la convocatoria siempre que el supuesto verse sobre materias que figuren en el temario. Se dispondrá de un máximo de 2 horas para su desarrollo.

Las pruebas del segundo ejercicio tendrán carácter eliminatorio. Se calificará de 0 a 10 puntos, siendo necesario, para aprobar, obtener como mínimo 5 puntos.

9.3. Calificación de la fase de oposición: La calificación final, será la suma de ambos ejercicios, pudiéndose obtener un total de 20 puntos.

## 10. Relación de aprobados.

10.1. Una vez terminada la fase de oposición el Tribunal hará pública la relación de aprobados por orden de puntuación, en el tablón de anuncios de la Corporación o lugar de celebración de las pruebas, y en la web municipal elevando al órgano correspondiente del Ayuntamiento propuesta de provisión del puesto de trabajo.

10.2. Calificación final de fases concurso-oposición: La calificación final vendrá determinada por la suma de las puntuaciones obtenidas en las dos fases anteriores sin que en ningún caso la puntuación obtenida en la fase de concurso pueda ser tenida en cuenta para superar las pruebas de la fase de oposición. Puntuación máxima 30 puntos (20 puntos de fase de oposición y 10 puntos fase de concurso).

10.3. En el supuesto de que dos o más personas obtuvieran igual puntuación, el orden de prelación, se establecerá atendiendo a la mayor calificación obtenida, en la fase de oposición. Si persiste el empate, se dilucidará a favor de quien hubiere obtenido mayor puntuación en el primer ejercicio de la oposición y de mantenerse el empate se estará a la que mayor puntos obtuviere en la fase de concurso.

## 11. Presentación de documentos.

11.1. Los aspirantes que hubiera aprobado la fase de oposición y figuren en la propuesta que eleva el Tribunal al Alcalde para la provisión del puesto de trabajo, presentarán en el Ayuntamiento, dentro del plazo de 20 días hábiles, a partir de la publicación de la relación de aprobados, los siguientes documentos:

a) Copia compulsada de la titulación académica a que se refiere la base 3 de la presente convocatoria. Los opositores que aleguen estudios equivalentes a los específicamente señalados en dicha Base habrán de citar la disposición legal en que se reconozca tal equivalencia o, en su caso, aportar certificación del órgano competente en tal sentido.

b) Declaración de no haber sido condenado por delito doloso ni separado del servicio del Estado, de la Administración Autónoma, Local o Institucional, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas, todo ello sin perjuicio de la aplicación del beneficio de la rehabilitación, de acuerdo con las normas penales y administrativas.

c) Declaración de no estar incurso en causa de incompatibilidad o de estarlo actuar conforme a lo previsto en la Ley 53/84, de 26 de diciembre.

11.2. Si dentro del plazo indicado, salvo fuerza mayor, los opositores no presentaran la documentación o no reunieran los requisitos exigidos o incurran en falsedad documental, no podrán ser contratados y quedarán anuladas todas las actuaciones, sin perjuicio de las responsabilidades en que hubieran podido incurrir por falsedad en la solicitud inicial. En este caso, la propuesta se considerará hecha a favor del aspirante que habiendo superado la fase de oposición, siga el último propuesto por orden de puntuación debiendo presentar la documentación anteriormente indicada en el plazo de 20 días hábiles.

11.3. Se estará a lo dispuesto en el artículo 61.8 Ley 7/07, 12 de abril, en caso de renuncias antes de la contratación de los aspirantes seleccionados.

## 12. Recursos.

Contra las presentes bases podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Guillena en el plazo de un mes o bien directamente mediante recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo correspondiente, todo ello de conformidad con los artículos 109.c) 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 30 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativo. En el caso de interposición de recurso de reposición, se deberá esperar a que este se resuelva y notifique, o bien a que pueda ser entendido como desestimado en virtud de silencio. No obstante lo anterior, los interesados podrán presentar cualquier otro recurso que estimen procedente en defensa de sus derechos e intereses.

## ANEXO I. FASE DE CONCURSO-BAREMO

La puntuación máxima asciende a 10 puntos.

1. Antigüedad: Por cada año de servicios, o fracción superior a seis meses, prestados en cualquier Administración Pública en puestos para cuyo acceso no se exija estar en posesión de ninguna de las titulaciones previstas en el sistema educativo. Puntuación máxima del apartado: 5 puntos. Modos de acreditación: certificación expedida por la Administración en la que conste, periodo de prestación de servicios, puesto desempeñado, escala, subescala y tipo de nombramiento. La fecha de expedición de la certificación no rebasará el último día del plazo de presentación de instancias.

### 2. Titulaciones académicas:

- Por poseer el título de Bachiller Superior o título equivalente: 1 punto.

- Por poseer el título de Técnico Superior o título equivalente: 1,25 puntos.

- Por poseer el título de Diplomado Universitario: 1,75 puntos.

- Por poseer el título de Licenciado Universitario: 2 puntos.

Se aplicará la citada puntuación por una sola titulación y solo por la más alta alcanzada, no pudiendo sumar en ningún caso más de 2 puntos. A efectos de equivalencia de titulación sólo se admitirán las reconocidas por el Ministerio competente en la materia como títulos académicos de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional, debiendo aportarse la correspondiente declaración oficial de equivalencia, o disposición en la que se establezca la misma y, en su caso, el Boletín Oficial del Estado en que se publica. Solo se valorarán los títulos antes citados, no los cursos realizados para la obtención de los mismos. Modos de acreditación: Copia del título académico y en su caso, declaración de equivalencia.

### 3. Formación:

Los cursos de formación impartidos por Administraciones Públicas y los homologados oficialmente que guarden relación



directa con el puesto de trabajo, serán valorados, cada uno, como a continuación se establece:

Cursos con aprovechamiento:

- Entre 5 y 19 horas lectivas o de 1 a 3 días: 0,20 puntos.
- Entre 20 y 40 horas lectivas o de 4 a 7 días: 0,40 puntos.
- Entre 41 y 70 horas lectivas o de 8 a 12 días: 0,60 puntos.
- Entre 71 y 100 horas lectivas o de 13 a 20 días: 0,80 puntos.

puntos.

- Más de 100 horas lectivas o 21 días: 1,20 puntos.

No se tendrá en cuenta, a efectos de valoración: los cursos repetidos, salvo que se hubiese producido un cambio sustancial del contenido y los cursos necesarios para la obtención de las titulaciones del apartado anterior, ni la superación de asignaturas de los mismos.

Puntuación máxima: 2 puntos.

Modos de acreditación: Copia compulsada del certificado o diploma de asistencia con o sin aprovechamiento o del título obtenido en los que se reflejen el contenido del curso o materias impartidas, duración del mismo y organizador u organismo responsable.

## ANEXO II. FASE DE OPOSICIÓN

### T E M A R I O

Tema 1. La Constitución Española de 1978. Estructura. Principios Generales. La reforma de la Constitución.

Tema 2. Derechos y deberes fundamentales de los españoles. Su garantía y suspensión. El Tribunal Constitucional. El Defensor del Pueblo.

Tema 3. La Corona. Funciones constitucionales del Rey. Sucesión y La regencia. El poder Legislativo: composición, atribuciones y funcionamiento de las Cortes Generales.

Tema 4. El Gobierno y la Administración. Relaciones entre el Gobierno y la Cortes Generales. El Poder Judicial.

Tema 5. Organización territorial del Estado. Las Comunidades Autónomas: constitución y competencias. Los Estatutos de Autonomía.

Tema 6. El Estatuto de Autonomía para Andalucía: Estructura y disposiciones generales. Idea general de las competencias de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Tema 7. El administrado: concepto y clases. Capacidad y sus causas modificativas. Colaboración y participación de los ciudadanos en las funciones administrativas.

Tema 8. Los actos administrativos: concepto, elemento y clases. Términos y plazos. Requisitos. Validez. Eficacia. Notificación y publicación. La nulidad y anulabilidad. Las disposiciones de carácter general.

Tema 9. El procedimiento administrativo. Los interesados. Fases del procedimiento administrativo común: iniciación, ordenación, instrucción, finalización y ejecución. Idea de los procedimientos especiales. Revisión de los actos administrativos. Revisión de oficio. Los recursos administrativos. El recurso contencioso-administrativo.

Tema 10. El régimen local Español: principios constitucionales. Regulación jurídica.

Tema 11. La provincia en el régimen local. Organización provincial. Competencias.

Tema 12. El municipio; concepto y elementos. El término municipal. La población y el empadronamiento. Organización municipal: órganos del Ayuntamiento. Las competencias municipales.

Tema 13. El personal al servicio de la Administración Local. El ingreso en la función pública. La carrera administrativa: la provisión de puestos de trabajo y la promoción interna. Adquisición y pérdida de la condición de funcionario. Las situaciones administrativas. El personal laboral. Derechos y deberes de los funcionarios locales. Sistema retributivo. Incompatibilidades. Régimen disciplinario. La Seguridad Social de los funcionarios de la Administración Local.

Tema 14. Los contratos de la Administración Local. Clasificación de los contratos. Sus elementos. La selección del contratista. Adjudicación, formalización y ejecución del contrato. La revisión de los precios. La extinción del contrato.

Tema 15. Las formas de acción administrativa con especial incidencia en la esfera local: fomento, policía y servicio público. La gestión de los servicios públicos locales. Formas de gestión.

Tema 16. Procedimiento administrativo local. El registro de entrada y salida de documentos. Requisitos de la presentación de documentos. Comunicaciones y notificaciones.

Tema 17. Funcionamiento de los órganos colegiados locales. Convocatoria y orden del día. Régimen de sesiones y acuerdos. Votaciones. Actas y certificaciones de acuerdos. La Corporación Municipal de Guillena. Su organización.

Tema 18. Formas de intervención de la Administración en el uso del suelo y de la edificación. Ley del Suelo y Ordenación urbana. Los planes de Urbanismo.

Tema 19. Las Haciendas Locales. Clasificación de los ingresos. Ordenanzas fiscales. Los Presupuestos locales: concepto, principios y estructura. Elaboración del Presupuesto. Su liquidación.

Tema 20. Concepto de documento, registro y archivo. Funciones del registro y del archivo. Clases de archivo.

## ANEXO III

### MODELO DE SOLICITUD

#### 1. DATOS DEL ASPIRANTE

Primer apellido:  
 Segundo apellido:  
 Nombre:  
 NIF número:  
 Domicilio a efectos de notificaciones:  
 Sexo:  
 Teléfono:  
 Edad:  
 Correo electrónico:

#### 2. DATOS DE LA CONVOCATORIA

Fecha BOJA: ....../../..  
 Plaza/Puesto al que se opta: .....  
 Oferta Empleo Público: .....  
 Sistema de Acceso: .....

#### 3. DATOS ACADÉMICOS

Titulación que posee: .....  
 Centro de expedición: .....

#### 4. DOCUMENTACIÓN QUE SE ADJUNTA

- Fotocopia DNI.
- Fotocopia del título.
- Justificante del pago de la tasa.
- Certificación acreditativa del requisito previsto en el apartado 3.1.a).

Méritos a tener en cuenta en el concurso:

#### 5. OTROS DATOS QUE HACE CONSTAR EL ASPIRANTE:

El abajo firmante solicita ser admitido en el proceso selectivo convocado por el Ayuntamiento de Guillena y declara reunir todos y cada uno de los requisitos y condiciones exigidas por las Bases y Anexos de la Convocatoria para la provisión de la plaza a fecha de terminación del plazo señalado para la

presentación de esta solicitud, Bases que declaro conocer y aceptar íntegramente.

En Guillena, a ..... de ..... de 2011

SR. ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE GUILLENA.

Guillena, 25 de enero de 2012.- El Alcalde Presidente, Lorenzo José Medina Moya.

*ANUNCIO de 16 de enero de 2012, del Ayuntamiento de Maracena, de bases para la selección de plaza de Auxiliar de Documentación, Archivo y Biblioteca.*

Don Noel López Linares, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Maracena.

Hace saber: que por Junta de Gobierno Local de fecha 20 de diciembre de 2011, se aprobaron las siguientes:

**BASES PARA LA PROVISIÓN DE UNA PLAZA DE AUXILIAR DE DOCUMENTACIÓN, ARCHIVO Y BIBLIOTECA, FUNCIONARIA/O DE CARRERA, PERTENECIENTE AL GRUPO C, SUBGRUPO C2, DE CONFORMIDAD CON LA DISPOSICIÓN TRANSITORIA TERCERA, APARTADO 2, DE LA LEY 7/2007, DE 12 DE ABRIL, QUE REGULA EL ESTATUTO BÁSICO DEL EMPLEADO PÚBLICO, ESCALA ADMINISTRACIÓN ESPECIAL, SUBESCALA SERVICIOS ESPECIALES, CLASE COMETIDOS ESPECIALES, MEDIANTE OPOSICIÓN LIBRE**

Primera. Objeto de la convocatoria.

Es objeto de esta convocatoria la provisión mediante oposición libre de una plaza de Auxiliar de Documentación Archivo y Biblioteca funcionaria/o de carrera, perteneciente al Grupo C Subgrupo C2, de conformidad con la disposición transitoria tercera, apartado 2, de la ley 7/2007, de 12 de abril, que regula el Estatuto Básico del Empleado Público, Escala de Administración Especial, Subescala Servicios Especiales, Clase Cometidos Especiales, vacante en la plantilla de Funcionarios del Ayuntamiento de Maracena.

Segunda. Requisitos que han de reunir las/los aspirantes.

Para tomar parte en la Convocatoria serán requisitos imprescindibles:

a) Ser español/a o nacional de los demás Estados miembros de la Unión Europea así como los cónyuges de los españoles y de los nacionales de otros Estados miembros de la Unión Europea, siempre que no estén separados de derecho y a sus descendientes y a los de su cónyuge siempre que no estén separados de derecho sean menores de 21 años o mayores de dicha edad dependientes.

b) Tener cumplidos dieciséis años y no exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación forzosa.

c) Estar en posesión del título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria o equivalente, o en condiciones de obtenerlo en la fecha de finalización del plazo de presentación de instancias.

d) Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas.

e) No haber sido separada/o mediante expediente disciplinario de la Administración Pública, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

Tercera. Instancias y documentos a presentar.

Las instancias para tomar parte en la convocatoria se dirigirán al Sr. Alcalde del Ayuntamiento de Maracena y se efectuarán en el modelo Anexo incluido en las presentes bases, debiendo manifestar que cumplen todos y cada uno de los requisitos exigidos en la convocatoria.

Si concurriesen aspirantes con alguna discapacidad igual o superior al 33% y necesitasen adaptación de tiempos y/o medios deberán indicarlo en la solicitud, acompañando certificación o información adicional expedido por la Administración Pública competente, a fin de que el Tribunal pueda dar cumplimiento a lo dispuesto en el R.D. 2271/2004, de 3 de diciembre, que regula el acceso al empleo público y la provisión de puestos de trabajo de las personas con discapacidad.

Se deberán adjuntar, fotocopias de los documentos que acrediten que efectivamente se cumplen los requisitos, a excepción de los reseñados en los apartados d y e) que deberán acreditarse posteriormente.

Los documentos que se han de presentar para acreditar que se cumplen los requisitos señalados en los apartados a), b) y c) serán los siguientes:

1. Fotocopia del Documento Nacional de Identidad.

2. Fotocopia del título académico o del resguardo de haber abonado los derechos para su expedición.

Los requisitos anteriores deberán poseerse a la fecha de expiración del plazo de presentación de instancias y mantenerse hasta la fecha de toma de posesión.

En cualquier momento del proceso selectivo, si el Tribunal calificador tuviera conocimiento de que alguna o algún candidata/o no reúne algún requisito de los exigidos en la convocatoria deberá proponer su exclusión a la autoridad convocante.

Cuarta. Plazo y forma de presentación de documentos.

Las instancias y documentos se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento de Maracena, de lunes a viernes de 8,30 a 13,30 horas, y los lunes y miércoles de 17 a 19,30 horas o por los medios previstos en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, dentro del plazo de veinte días naturales, a contar desde el siguiente en que aparezca el anuncio de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado, prorrogándose hasta el primer día hábil siguiente si el plazo terminase en un día inhábil.

Quinta. Derechos de examen.

Las/los aspirantes deberán ingresar la cuantía de 40,00 euros en la cuenta 2024 0714 93 3800000015 de Caja Sur. 2031 0090 66 0100221685 de Caja Granada. 2103 0917 09 0060000015 de Unicaja. 2100 2497 14 0210001298 de La Caixa.

En el documento de ingreso se consignará el nombre de la/del interesada/o y la denominación de la plaza a la que se opta.

Una copia original del justificante de haber efectuado el ingreso deberá acompañarse a la instancia.

Sexta. Admisión de aspirantes.

Terminado el plazo de presentación de instancias, el Sr. Alcalde dictará Decreto declarando aprobada la lista de admitidas/os y excluidas/os, en su caso. En dicho Decreto, que se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia, así como en el tablón de edictos de la Corporación y en la página web del Ayuntamiento de Maracena, se indicará el plazo de subsanación, que en los términos del artículo 71 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se concederá a las/los aspirantes excluidos. Solamente serán subsanables aquellos requisitos que lo sean por su propia naturaleza.

Asimismo se determinará el lugar, fecha y hora del comienzo del primer ejercicio.

La fecha de publicación del indicado Decreto será determinante para el cómputo de los plazos a los efectos de las posibles impugnaciones o recursos.

Asimismo el Sr. Alcalde procederá al nombramiento del Tribunal que se hará público junto con la referida lista en el

Boletín Oficial de la Provincia, a los efectos de recusación previstos en el artículo 29 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Subsanados, en su caso, los defectos que hubiesen sido apreciados, la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos, se expondrá en el tablón de edictos de la Corporación y en la página web del Ayuntamiento de Maracena.

Séptima. Procedimiento de selección de las/os aspirantes.

La realización del primer ejercicio de la oposición se llevará a efecto en la fecha que indique la resolución a la que hace referencia la base 6.<sup>a</sup>, en la que se expresará también lugar y hora de la realización del mismo.

La fecha, lugar y hora de realización de los sucesivos ejercicios se anunciará con una antelación mínima de 48 horas, en el tablón correspondiente ubicado en el local donde se haya celebrado el ejercicio anterior, debiendo exponerse además en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Maracena y en la página web.

La actuación de los opositores se iniciará por orden alfabético, a partir del primero de la letra «U», según lo establecido en la resolución de la Secretaría de Estado para la Función Pública de 27 de enero de 2011.

Los/as aspirantes serán convocados para cada ejercicio en llamamiento único siendo excluidos de la oposición quienes no comparezcan, salvo causa de fuerza mayor debidamente acreditada y libremente apreciada por el Tribunal.

En cualquier momento el Tribunal podrá requerir a los/as opositores para que acrediten su personalidad.

El proceso selectivo se realizará mediante el sistema de oposición y constará de los siguientes ejercicios para todos los aspirantes:

Primer ejercicio: Obligatorio y eliminatorio, consistirá en contestar por escrito, un cuestionario de 100 preguntas tipo test, con tres respuestas alternativas, en un tiempo de 100 minutos, elaborado por el Tribunal antes de su realización en relación con los temas contenidos en el Anexo de esta convocatoria.

El criterio de corrección será el siguiente: por cada dos preguntas contestadas erróneamente se penalizará con una contestada correctamente. Cuando resulten contestadas correctamente el 70% del total de las preguntas del cuestionario, una vez restadas las erróneas según la proporción citada, la nota corresponderá a 5,00 puntos, puntuación mínima requerida para superar el ejercicio. A partir de la superación del 70% del total de las preguntas por cada 6 preguntas acertadas el aspirante sumará un punto, o puntuación proporcional si el número de respuestas acertadas fuese menor, a la nota inicialmente obtenida.

Segundo ejercicio: Obligatorio y eliminatorio, consistirá en la realización de uno o más supuestos prácticos propuestos por el Tribunal y relacionados con las materias del Anexo y las funciones encomendadas a la plaza a la que se opta. El tiempo máximo de realización del ejercicio será de dos horas y su puntuación máxima será de 10,00 puntos, siendo 5,00 puntos, la puntuación mínima requerida para superar el ejercicio.

En este ejercicio se valorará fundamentalmente la capacidad de raciocinio, la sistemática en el planteamiento y formulación de conclusiones.

Tercer ejercicio: De carácter complementario y que no tendrá carácter eliminatorio, y consistirá en una entrevista del aspirante con el Tribunal constituido a tales efectos en relación a las funciones de la plaza que se convoca y de los contenidos atinentes a las materias incluidas en el Anexo de estas Bases, valorándose la capacidad de análisis, las aptitudes, habilida-

des y destrezas y disposición profesional de los aspirantes y se valorará con un máximo de puntuación de 5,00 puntos.

Solo podrán realizar este ejercicio quienes hubiesen superado el primer y segundo ejercicio de la oposición.

La calificación final de las pruebas vendrá determinada por la suma de las puntuaciones en cada uno de los ejercicios. En caso de empate se resolverá a favor de quien haya obtenido mayor puntuación en el primer ejercicio; si persistiera el empate se recurrirá al segundo ejercicio; en su defecto, el criterio de desempate será a favor de la mujer como medida de promoción e integración laboral, y en su defecto, se recurrirá al sorteo.

Octava. Tribunal Calificador.

Presidente: Una/un funcionaria/o de Carrera de cualquiera de las Administraciones Públicas designado por el Sr. Alcalde.

Vocales:

- Cuatro funcionarias/os de Carrera de cualquiera de las Administraciones Públicas, designadas/os por el Sr. Alcalde.

Secretario:

Funcionaria/o de Carrera del Ayuntamiento de Maracena designada/o por el Sr. Alcalde, con voz pero sin voto.

La designación de las/los miembros del Tribunal, incluirá la de sus respectivas/os suplentes. El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia de al menos la mitad más uno de las/los miembros, titulares o suplentes, indistintamente. De no asistir la/el Presidenta/e será sustituido por la/el miembro del Tribunal de mayor edad, sin contar a la/el Secretaria/o, y/o de no comparecer la/el Secretaria/o por la/el de menor edad.

Las/los vocales, en todo caso, deberán estar en posesión de un nivel de titulación igual o superior al exigido para el ingreso en las plazas convocadas.

El Tribunal podrá disponer la incorporación a las sesiones de asesores/ras especialistas, para todas o algunas de las pruebas. Las/los asesores/ras colaborarán con el órgano de selección exclusivamente en el ejercicio de sus especialidades técnicas, actuando por tanto con voz pero sin voto.

Las/los miembros del Tribunal deberán abstenerse de formar parte del mismo cuando concurra alguna de las circunstancias previstas en el artículo 28 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Novena. Relación de aprobadas/os, presentación de documentación y nombramiento de funcionaria/o.

Terminada la calificación de los ejercicios, el Tribunal publicará el nombre de el/la aspirante que haya obtenido la mayor puntuación en función de la suma de las puntuaciones obtenidas en los distintos ejercicios, que se elevará al Sr. Alcalde. para que proceda al nombramiento de funcionaria/o de carrera. En ningún caso podrá el Tribunal declarar aprobados mayor número de aspirantes que el de plazas convocadas.

La/el aspirante propuesta/o presentará en el Área de Recursos Humanos del Ayuntamiento de Maracena, en el plazo de 20 días naturales, a contar desde el siguiente a que se haga pública la propuesta, los documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria.

Si dentro del plazo indicado, salvo supuesto de fuerza mayor, la/el aspirantes propuesta/o no presentase la documentación, no podrá ser nombrada/o funcionaria/o de carrera y perderá todos los derechos, sin perjuicio de las responsabilidades en que hubiere podido incurrir. La/el aspirante seleccionada/o deberán someterse, previamente a la obtención de la condición de funcionario, a un reconocimiento médico por los servicios que se le designen por el Ayuntamiento de Maracena a fin de comprobar que la/el misma/o no padece enfermedad o defecto físico alguno que le impida el desempeño de

las funciones correspondientes a la plaza para la que ha sido propuesta/o.

Quien tuviera la condición de funcionaria/o pública/o estará exenta/o de justificar las condiciones y requisitos ya acreditados para obtener su anterior nombramiento o designación, salvo el de reconocimiento médico previo, debiendo presentar únicamente certificado del Ministerio, Organismo o Corporación de quien dependan, acreditando su condición y demás circunstancias que consten en su expediente personal.

Décima. Incidencias.

El Tribunal podrá resolver las dudas que se presenten y tomar los acuerdos necesarios para el buen desarrollo del proceso selectivo.

En lo no previsto en las bases de la convocatoria, se estará a lo establecido en la Ley 7/2007, de 12 de abril, por el que se aprueba el Estatuto Básico del Empleado Público, en la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local; Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de régimen local; Real Decreto 896/91, de 7 de junio; y supletoriamente, en lo no previsto anteriormente el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración del Estado, y de provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios civiles de la Administración General del Estado y demás disposiciones legales que le sean de aplicación.

Base final. Recursos.

La presente convocatoria, sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de estas, podrán ser impugnados por las/los interesadas/os, en los casos y formas establecidos en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, reguladora del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

## A N E X O

Tema 1. La Constitución española de 1978: Contenido y principios básicos.

Tema 2. La organización territorial del Estado. Principios generales, la Administración Local y las Comunidades Autónomas.

Tema 3. Órganos de Gobierno de las Entidades Locales. El alcalde, la Junta de Gobierno, el Pleno. Atribuciones y competencias.

Tema 4. Funcionamiento de los órganos colegiados locales. Convocatoria y orden del día. Actas y certificados de acuerdos.

Tema 5. La Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común: contenido, ámbito de aplicación y principios generales. Cómputo de plazos.

Tema 6. Motivación y publicación de los actos administrativos. Notificación.

Tema 7. Revisión, anulación y revocación de los actos administrativos. Recursos administrativos. Principios generales. Clases de recursos.

Tema 8. Derechos de los ciudadanos y sus relaciones con las Administraciones Públicas. Derecho de acceso a archivos y Registros públicos.

Tema 9. El personal al servicio de las Entidades Locales: concepto y clases. Derechos, deberes e incompatibilidades. Régimen disciplinario de los funcionarios públicos.

Tema 10. Historia del libro desde la antigüedad hasta la Edad Media.

Tema 11. Historia del libro desde el siglo XV hasta la actualidad.

Tema 12. Historia de las bibliotecas desde la antigüedad hasta la Edad Media.

Tema 13. Historia de las bibliotecas desde el siglo XV hasta la actualidad.

Tema 14. Clases de bibliotecas: Diferentes clasificaciones, definición, funciones y servicios.

Tema 15. La biblioteca pública: Concepto, funciones y servicios.

Tema 16. Los documentos y sus clases. Las obras de referencia.

Tema 17. La formación de la colección: Selección y adquisición de fondo.

Tema 18. El tratamiento del fondo, ubicación y ordenación. El control de la colección: Inventario y expurgación.

Tema 19. Los catálogos: Concepto, clases y fines. El catálogo automatizado y su uso público.

Tema 20. La descripción bibliográfica y su normalización: ISBD, reglas de catalogación españolas, ISBN y ISSN.

Tema 21. La clasificación: Definición y objetivos. El Sistema de Clasificación Decimal Universal (CDU) estructura, uso y contenido.

Tema 22. Instalaciones y equipamientos de los servicios bibliotecarios: dimensiones, secciones, disposición, mobiliario.

Tema 23. Servicios al lector: Préstamo, referencia e información bibliográfica. La formación de usuarios: Concepto, objetivos y planificación.

Tema 24. Extensión bibliotecaria y extensión cultural. Animación a la lectura.

Tema 25. La sección local en las bibliotecas públicas: concepto y organización.

Tema 26. La sección infantil y juvenil en las bibliotecas públicas. Servicios bibliotecarios para chiquillos.

Tema 27. Sistemas y redes de bibliotecas. Los catálogos colectivos.

Tema 28. La bibliografía: Definición, objetivos y evolución histórica. Tipos de bibliografías.

Tema 29. Automatización de bibliotecas. Internet y las nuevas tecnologías aplicadas a las bibliotecas. El servicio de Internet para los usuarios.

Tema 30. Las bibliotecas digitales, virtuales e híbridas. Definición y evolución.

Tema 31. Organización bibliotecaria española.

Tema 32. Igualdad de oportunidades. Principios de igualdad: Marco normativo español. Estrategias para desarrollar la igualdad de oportunidades. Planes de Igualdad y Conciliación del Ayuntamiento de Maracena.

## ANEXO II

### SOLICITUD DE ADMISIÓN A PRUEBAS SELECTIVAS

1. Plaza a que aspira:

2. Convocatoria:

3. Datos personales:

Apellidos: ..... Nombre: .....

Fecha nacimiento: .....

Provincia: .....

Domicilio: .....

Municipio: ..... Provincia: .....

Código postal: ..... Teléfonos: .....

4. Formación (titulación):

5. Documentación que se adjunta:

Resguardo de ingreso de derechos de examen.

Fotocopia del DNI.

Otros:

El abajo firmante, solicita ser admitido/a a las pruebas selectivas a las que se refiere la presente instancia y declara que son ciertos los datos contenidos en ella y que reúne las condiciones señaladas en la Convocatoria, comprometiéndose

a probar documentalmente todos los datos que figuran en esta solicitud.

En ....., a ..... de .....de 20.....

Firma

Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Maracena.

Maracena, 16 de enero de 2012.- El Alcalde-Presidente, Noel López Linares.

*ANUNCIO de 16 de enero de 2012, del Ayuntamiento de Maracena, de bases para la selección de plaza de Oficial de Servicios Múltiples.*

Don Noel López Linares, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Maracena,

Hace saber: que por Junta de Gobierno Local de fecha 20 de diciembre de 2011, se aprobaron las siguientes:

**BASES PARA LA PROVISIÓN DE UNA PLAZA DE OFICIAL DE SERVICIOS MÚLTIPLES FUNCIONARIA/O DE CARRERA, PERTENECIENTE AL GRUPO C, SUBGRUPO C2, DE CONFORMIDAD CON LA DISPOSICIÓN TRANSITORIA TERCERA, APARTADO 2, DE LA LEY 7/2007, DE 12 DE ABRIL, QUE REGULA EL ESTATUTO BÁSICO DEL EMPLEADO PÚBLICO, ESCALA ADMINISTRACIÓN ESPECIAL, SUBESCALA SERVICIOS ESPECIALES, CLASE COMETIDOS ESPECIALES, MEDIANTE OPOSICIÓN LIBRE.**

Primera. Objeto de la convocatoria.

Es objeto de esta convocatoria la provisión mediante oposición libre de una plaza de Oficial de Servicios Múltiples funcionaria/o de carrera, perteneciente al Grupo C Subgrupo C2, de conformidad con la disposición transitoria tercera, apartado 2, de la Ley 7/2007, de 12 de abril, que regula el Estatuto Básico del Empleado Público, Escala de Administración Especial, Subescala Servicios Especiales, Clase Personal de Oficios, vacante en la plantilla de Funcionarios del Ayuntamiento de Maracena.

Segunda. Requisitos que han de reunir las/los aspirantes.

Para tomar parte en la Convocatoria serán requisitos imprescindibles:

a) Ser español/a o nacional de los demás Estados miembros de la Unión Europea así como los cónyuges de los españoles y de los nacionales de otros Estados miembros de la Unión Europea, siempre que no estén separados de derecho y a sus descendientes y a los de su cónyuge siempre que no estén separados de derecho sean menores de 21 años o mayores de dicha edad dependientes.

b) Tener cumplidos dieciséis años y no exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación forzosa.

c) Estar en posesión del título de Graduado en Educación Secundaria obligatoria o equivalente, o en condiciones de obtenerlo en la fecha de finalización del plazo de presentación de instancias.

d) Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas.

e) No haber sido separada/o mediante expediente disciplinario de la Administración Pública, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

Tercera. Instancias y documentos a presentar.

Las instancias para tomar parte en la convocatoria se dirigirán al Sr. Alcalde del Ayuntamiento de Maracena y se efectuarán en el modelo Anexo incluido en las presentes bases,

debiendo manifestar que cumplen todos y cada uno de los requisitos exigidos en la convocatoria.

Si concurriesen aspirantes con alguna discapacidad igual o superior al 33% y necesitasen adaptación de tiempos y/o medios deberán indicarlo en la solicitud, acompañando certificación o información adicional expedido por la Administración Pública competente, a fin de que el Tribunal pueda dar cumplimiento a lo dispuesto en el R.D. 2271/2004, de 3 de diciembre, que regula el acceso al empleo público y la provisión de puestos de trabajo de las personas con discapacidad.

Se deberán adjuntar, fotocopias de los documentos que acrediten que efectivamente se cumplen los requisitos, a excepción de los reseñados en los apartados d y e) que deberán acreditarse posteriormente.

Los documentos que se han de presentar para acreditar que se cumplen los requisitos señalados en los apartados a), b) y c) serán los siguientes:

1. Fotocopia del Documento Nacional de Identidad.

2. Fotocopia del título académico o del resguardo de haber abonado los derechos para su expedición.

Los requisitos anteriores deberán poseerse a la fecha de expiración del plazo de presentación de instancias y mantenerse hasta la fecha de toma de posesión.

En cualquier momento del proceso selectivo, si el Tribunal Calificador tuviera conocimiento de que alguna o algún candidata/o no reúne algún requisito de los exigidos en la convocatoria deberá proponer su exclusión a la autoridad convocante.

Cuarta. Plazo y forma de presentación de documentos.

Las instancias y documentos se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento de Maracena, de lunes a viernes de 8,30 a 13,30 horas, y los lunes y miércoles de 17 a 19,30 horas o por los medios previstos en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, dentro del plazo de 20 días naturales, a contar desde el siguiente en que aparezca el anuncio de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado, prorrogándose hasta el primer día hábil siguiente si el plazo terminase en un día inhábil.

Quinta. Derechos de examen.

Las/los aspirantes deberán ingresar la cuantía de 40,00 euros en la cuenta 2024 0714 93 3800000015 de Caja Sur. 2031 0090 66 0100221685 de Caja Granada. 2103 0917 09 0060000015 de Unicaja. 2100 2497 14 0210001298 de La Caixa.

En el documento de ingreso se consignará el nombre de la/del interesada/o y la denominación de la plaza a la que se opta.

Una copia original del justificante de haber efectuado el ingreso deberá acompañarse a la instancia.

Sexta. Admisión de aspirantes.

Terminado el plazo de presentación de instancias, el Sr. Alcalde dictará Decreto declarando aprobada la lista de admitidas/os y excluidas/os, en su caso. En dicho Decreto, que se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia, así como en el tablón de edictos de la Corporación y en la página web del Ayuntamiento de Maracena, se indicará el plazo de subsanación, que en los términos del artículo 71 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se concederá a las/los aspirantes excluidos. Solamente serán subsanables aquellos requisitos que lo sean por su propia naturaleza.

Asimismo se determinará el lugar, fecha y hora del comienzo del primer ejercicio.

La fecha de publicación del indicado Decreto será determinante para el cómputo de los plazos a los efectos de las posibles impugnaciones o recursos.

Asimismo el Sr. Alcalde procederá al nombramiento del Tribunal que se hará público junto con la referida lista en el Boletín Oficial de la Provincia, a los efectos de recusación previstos en el artículo 29 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Subsanados, en su caso, los defectos que hubiesen sido apreciados, la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos, se expondrá en el tablón de edictos de la Corporación y en la página web del Ayuntamiento de Maracena.

Séptima. Procedimiento de selección de las/os aspirantes.

La realización del primer ejercicio de la oposición se llevará a efecto en la fecha que indique la resolución a la que hace referencia la base 6.<sup>a</sup>, en la que se expresará también lugar y hora de la realización del mismo.

La fecha, lugar y hora de realización de los sucesivos ejercicios se anunciará con una antelación mínima de 48 horas, en el tablón correspondiente ubicado en el local donde se haya celebrado el ejercicio anterior, debiendo exponerse además en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Maracena y en la página web.

La actuación de los opositores se iniciará por orden alfabético, a partir del primero de la letra «U», según lo establecido en la resolución de la Secretaría de Estado para la Función Pública de 27 de enero de 2011.

Los/as aspirantes serán convocados para cada ejercicio en llamamiento único siendo excluidos de la oposición quienes no comparezcan, salvo causa de fuerza mayor debidamente acreditada y libremente apreciada por el Tribunal.

En cualquier momento el Tribunal podrá requerir a los/as opositores para que acrediten su personalidad.

El proceso selectivo se realizará mediante el sistema de oposición y constará de los siguientes ejercicios para todos los aspirantes:

Primer ejercicio: Obligatorio y eliminatorio, consistirá en contestar por escrito, un cuestionario de 100 preguntas tipo test, con tres respuestas alternativas, en un tiempo de 100 minutos, elaborado por el Tribunal antes de su realización en relación con los temas contenidos en el Anexo de esta convocatoria.

El criterio de corrección será el siguiente: por cada dos preguntas contestadas erróneamente se penalizará con una contestada correctamente. Cuando resulten contestadas correctamente el 70% del total de las preguntas del cuestionario, una vez restadas las erróneas según la proporción citada, la nota corresponderá a 5,00 puntos, puntuación mínima requerida para superar el ejercicio. A partir de la superación del 70% del total de las preguntas por cada 6 preguntas acertadas el aspirante sumará un punto, o puntuación proporcional si el número de respuestas acertadas fuese menor, a la nota inicialmente obtenida.

Segundo ejercicio: Obligatorio y eliminatorio, consistirá en la realización de uno o varios supuestos prácticos propuestos por el Tribunal y relacionados con las materias del Anexo y las funciones encomendadas a la plaza a la que se opta. El tiempo máximo de realización del ejercicio será de dos horas y su puntuación máxima será de 10,00 puntos, siendo 5,00 puntos, la puntuación mínima requerida para superar el ejercicio.

En este ejercicio se valorará fundamentalmente la capacidad de raciocinio, la sistemática en el planteamiento y formulación de conclusiones.

Tercer ejercicio: De carácter complementario y que no tendrá carácter eliminatorio, y consistirá en una entrevista del aspirante con el Tribunal constituido a tales efectos en relación a las funciones de la plaza que se convoca y de los contenidos atinentes a las materias incluidas en el Anexo de estas Bases, valorándose la capacidad de análisis, las aptitudes, habilida-

des y destrezas y disposición profesional de los aspirantes y se valorará con un máximo de puntuación de 5,00 puntos.

Solo podrán realizar este ejercicio quienes hubiesen superado el primer y segundo ejercicio de la oposición.

La calificación final de las pruebas vendrá determinada por la suma de las puntuaciones en cada uno de los ejercicios. En caso de empate se resolverá a favor de quien haya obtenido mayor puntuación en el primer ejercicio; si persistiera el empate se recurrirá al segundo ejercicio; en su defecto, el criterio de desempate será a favor de la mujer como medida de promoción e integración laboral, y en su defecto, se recurrirá al sorteo.

Octava. Tribunal Calificador.

Presidente: Una/un funcionaria/o de Carrera de cualquiera de las Administraciones Públicas designado por el Sr. Alcalde.

Vocales: Cuatro funcionarias/os de Carrera de cualquiera de las Administraciones Públicas, designadas/os por el Sr. Alcalde.

Secretario: Funcionaria/o de Carrera del Ayuntamiento de Maracena designada/o por el Sr. Alcalde, con voz pero sin voto.

La designación de las/los miembros del Tribunal, incluirá la de sus respectivas/os suplentes. El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia de al menos la mitad mas uno de las/los miembros, titulares o suplentes, indistintamente. De no asistir la/el Presidenta/e será sustituido por la/el miembro del Tribunal de mayor edad, sin contar a la/el Secretaria/o, y/o de no comparecer la/el Secretaria/o por la/el de menor edad.

Las/Los vocales, en todo caso, deberán estar en posesión de un nivel de titulación igual o superior al exigido para el ingreso en las plazas convocadas.

El Tribunal podrá disponer la incorporación a las sesiones de asesores/ras especialistas, para todas o algunas de las pruebas. Las/los asesores/ras colaborarán con el órgano de selección exclusivamente en el ejercicio de sus especialidades técnicas, actuando por tanto con voz pero sin voto.

Las/Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de formar parte del mismo cuando concorra alguna de las circunstancias previstas en el artículo 28 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Novena. Relación de aprobadas/os, presentación de documentación y nombramiento de funcionaria/o.

Terminada la calificación de los ejercicios, el Tribunal publicará el nombre de el/la aspirante que haya obtenido la mayor puntuación en función de la suma de las puntuaciones obtenidas en los distintos ejercicios, que se elevará al Sr. Alcalde. para que proceda al nombramiento de funcionaria/o de carrera. En ningún caso podrá el Tribunal declarar aprobados mayor número de aspirantes que el de plazas convocadas.

La/El aspirante propuesta/o presentará en el Área de Recursos Humanos del Ayuntamiento de Maracena, en el plazo de 20 días naturales, a contar desde el siguiente a que se haga pública la propuesta, los documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria.

Si dentro del plazo indicado, salvo supuesto de fuerza mayor, la/el aspirantes propuesta/o no presentase la documentación, no podrá ser nombrada/o funcionaria/o de carrera y perderá todos los derechos, sin perjuicio de las responsabilidades en que hubiere podido incurrir. La/el aspirante seleccionada/o deberán someterse, previamente a la obtención de la condición de funcionario, a un reconocimiento médico por los servicios que se le designen por el Ayuntamiento de Maracena a fin de comprobar que la/el misma/o no padece enfermedad o defecto físico alguno que le impida el desempeño de las funciones correspondientes a la plaza para la que ha sido propuesta/o.

Quien tuviera la condición de funcionaria/o pública/o estará exenta/o de justificar las condiciones y requisitos ya acreditados para obtener su anterior nombramiento o designación, salvo el de reconocimiento médico previo, debiendo presentar únicamente certificado del Ministerio, Organismo o Corporación de quien dependan, acreditando su condición y demás circunstancias que consten en su expediente personal.

Décima. Incidencias.

El Tribunal podrá resolver las dudas que se presenten y tomar los acuerdos necesarios para el buen desarrollo del proceso selectivo.

En lo no previsto en las bases de la convocatoria, se estará a lo establecido en la Ley 7/2007, de 12 de abril, por el que se aprueba el Estatuto Básico del Empleado Público, en la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local; Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de régimen local; Real Decreto 896/91, de 7 de junio; y supletoriamente, en lo no previsto anteriormente el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración del Estado, y de provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios civiles de la Administración General del Estado y demás disposiciones legales que le sean de aplicación.

Base final. Recursos.

La presente convocatoria, sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de estas, podrán ser impugnados por las/los interesadas/os, en los casos y formas establecidos en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, reguladora del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

A N E X O

Tema 1. La Constitución Española de 1978: contenido y principios básicos.

Tema 2. La organización territorial del Estado. Principios generales, la Administración Local y las Comunidades Autónomas.

Tema 3. Órganos de Gobierno de las Entidades Locales. El alcalde, la Junta de Gobierno, el Pleno. Atribuciones y competencias.

Tema 4. Funcionamiento de los órganos colegiados locales. Convocatoria y orden del día. Actas y certificados de acuerdos.

Tema 5. Derechos de los ciudadanos y sus relaciones con las Administraciones Públicas.

Tema 6. Vehículos de transporte de personal: Mantenimiento, revisión y averías más frecuentes. Seguridad vial en su manejo y carné por puntos.

Tema 7. Motor de inyección: clases de bombas y características.

Tema 8. Motor diesel: Definición y funcionamiento.

Tema 9. Poda e injertos. Generalidades. Especial realización en plantas ornamentales.

Tema 10. Instalaciones eléctricas, de gas y de agua en la construcción. Regatas, pasos y sujeciones. Realización de estructuras de saneamiento.

Tema 11. Tipos de pinturas e indicaciones de cada uno de ellos. Pinturas protectoras. Tratamientos para fachadas y cubiertas. Toxicidad de la pintura.

Tema 12. Materiales aislantes. Tipos de aislamiento térmico. Aislamiento acústico. Materiales ignífugos: soluciones existentes.

Tema 13. Instalaciones eléctricas y de fontanería de un edificio público. Riesgo, prevención y protección.

Tema 14. Herramientas del electricista y del fontanero.

Tema 15. Electricidad: conceptos básicos. Contadores de energía eléctrica.

Tema 16. Fusibles. Tipos de fusibles.

Tema 17. Generadores, receptores y convertidores. Clases y características generales.

Tema 18. Aparatos de medida. Galvanómetros, amperímetros, voltímetros.

Tema 19. Tomas de tierra. Preparación. Tipos de materiales. Medición y comprobación.

Tema 20. Tubos de acero y hierro. Accesorios, corte y rosado.

Tema 21. Tubos de cobre: tipos, cortes, uniones, accesorios y soldaduras.

Tema 22. Tubos de plástico, PVC, polietileno, polipropileno: cortes, uniones.

Tema 23. Desagües, redes verticales y horizontales, esquemas, registros.

Tema 24. Seguridad y Salud en trabajos de fontanería y electricidad. Especial referencia a la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales.

Tema 25. Igualdad de oportunidades. Principios de igualdad: Marco normativo español. Estrategias para desarrollar la igualdad de oportunidades. Planes de Igualdad y Conciliación del Ayuntamiento de Maracena.

ANEXO II

SOLICITUD DE ADMISIÓN A PRUEBAS SELECTIVAS

1. PLAZA A QUE ASPIRA:

2. CONVOCATORIA:

3. DATOS PERSONALES:

Apellidos: ..... Nombre: .....

Fecha Nacimiento: .....

Provincia: .....

Domicilio: .....

Municipio: ..... Provincia: .....

Código Postal: ..... Teléfonos: .....

4. FORMACIÓN (TITULACIÓN):

5. DOCUMENTACIÓN QUE SE ADJUNTA:

- Resguardo de ingreso de derechos de examen.

- Fotocopia del DNI.

- Otros:

El abajo firmante, solicita ser admitido/a a las pruebas selectivas a las que se refiere la presente instancia y declara que son ciertos los datos contenidos en ella y que reúne las condiciones señaladas en la Convocatoria, comprometiéndose a probar documentalmente todos los datos que figuran en esta solicitud.

En ....., a .....de ....., de 20.....

Firma

SR. ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE MARACENA

Maracena, 16 de enero de 2012.- El Alcalde Presidente, Noel López Linares.

*ANUNCIO de 16 de enero de 2012, del Ayuntamiento de Maracena, de bases para la selección de una plaza de Auxiliar de Comunicación y Atención a la Ciudadanía.*

Don Noel López Linares, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Maracena,

Hace saber: Que por Junta de Gobierno Local de fecha 20 de diciembre de 2011, se aprobaron las siguientes:

**BASES PARA LA PROVISIÓN DE UNA PLAZA DE AUXILIAR DE COMUNICACIÓN Y ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA FUNCIONARIA/O DE CARRERA, PERTENECIENTE AL GRUPO C, SUBGRUPO C2, DE CONFORMIDAD CON LA DISPOSICIÓN TRANSITORIA TERCERA, APARTADO 2, DE LA LEY 7/2007, DE 12 DE ABRIL, QUE REGULA EL ESTATUTO BÁSICO DEL EMPLEADO PÚBLICO, ESCALA ADMINISTRACIÓN ESPECIAL, SUBESCALA SERVICIOS ESPECIALES, CLASE COMETIDOS ESPECIALES, MEDIANTE OPOSICIÓN LIBRE**

Primera. Objeto de la convocatoria.

Es objeto de esta convocatoria la provisión mediante Oposición Libre de una plaza de Auxiliar de Comunicación y Atención a la Ciudadanía funcionaria/o de carrera, perteneciente al Grupo C, Subgrupo C2, de conformidad con la Disposición Transitoria Tercera, apartado 2, de la Ley 7/2007, de 12 de abril, que regula el Estatuto Básico del Empleado Público, Escala de Administración Especial, Subescala Servicios Especiales, Clase Cometidos Especiales, vacante en la plantilla de Funcionarios del Ayuntamiento de Maracena.

Segunda. Requisitos que han de reunir las/los aspirantes.

Para tomar parte en la Convocatoria serán requisitos imprescindibles:

a) Ser español/a o nacional de los demás Estados miembros de la Unión Europea así como los cónyuges de los españoles y de los nacionales de otros Estados miembros de la Unión Europea, siempre que no estén separados de derecho y a sus descendientes y a los de su cónyuge siempre que no estén separados de derecho sean menores de 21 años o mayores de dicha edad dependientes.

b) Tener cumplidos dieciséis años y no exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación forzosa.

c) Estar en posesión del Título de Graduado en educación secundaria obligatoria o equivalente, o en condiciones de obtenerlo en la fecha de finalización del plazo de presentación de instancias.

d) Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas.

e) No haber sido separada/o mediante expediente disciplinario de la Administración Pública, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

Tercera. Instancias y documentos a presentar.

Las instancias para tomar parte en la convocatoria se dirigirán al Sr. Alcalde del Ayuntamiento de Maracena y se efectuarán en el modelo Anexo incluido en las presentes bases, debiendo manifestar que cumplen todos y cada uno de los requisitos exigidos en la convocatoria.

Si concurren aspirantes con alguna discapacidad igual o superior al 33% y necesiten adaptación de tiempos y/o medios deberán indicarlo en la solicitud, acompañando certificación o información adicional expedido por la Administración Pública competente, a fin de que el Tribunal pueda dar cumplimiento a lo dispuesto en el R.D. 2271/2004, de 3 de diciembre, que regula el acceso al empleo público y la provisión de puestos de trabajo de las personas con discapacidad.

Se deberán adjuntar, fotocopias de los documentos que acrediten que efectivamente se cumplen los requisitos, a ex-

cepción de los reseñados en los apartados d y e) que deberán acreditarse posteriormente.

Los documentos que se han de presentar para acreditar que se cumplen los requisitos señalados en los apartados a), b) y c) serán los siguientes:

1. Fotocopia del Documento Nacional de Identidad.

2. Fotocopia del título académico o del resguardo de haber abonado los derechos para su expedición.

Los requisitos anteriores deberán poseerse a la fecha de expiración del plazo de presentación de instancias y mantenerse hasta la fecha de toma de posesión.

En cualquier momento del proceso selectivo, si el Tribunal calificador tuviera conocimiento de que alguna o algún candidata/o no reúne algún requisito de los exigidos en la convocatoria deberá proponer su exclusión a la autoridad convocante.

Cuarta. Plazo y forma de presentación de documentos.

Las instancias y documentos se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento de Maracena, de lunes a viernes de 8,30 a 13,30 horas, y los lunes y miércoles de 17 a 19,30 horas o por los medios previstos en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, dentro del plazo de 20 días naturales, a contar desde el siguiente en que aparezca el anuncio de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado, prorrogándose hasta el primer día hábil siguiente si el plazo terminase en un día inhábil.

Quinta. Derechos de examen.

Las/los aspirantes deberán ingresar la cuantía de 40,00 euros en la cuenta 2024 0714 93 3800000015 de Caja Sur. 2031 0090 66 0100221685 de Caja Granada. 2103 0917 09 0060000015 de Unicaja. 2100 2497 14 0210001298 de La Caixa.

En el documento de ingreso se consignará el nombre de la/ del interesada/o y la denominación de la plaza a la que se opta.

Una copia original del justificante de haber efectuado el ingreso deberá acompañarse a la instancia.

Sexta. Admisión de aspirantes.

Terminado el plazo de presentación de instancias, el Sr. Alcalde dictará Decreto declarando aprobada la lista de admitidas/os y excluidas/os, en su caso. En dicho Decreto, que se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia, así como en el Tablón de Edictos de la Corporación y en la página web del Ayuntamiento de Maracena, se indicará el plazo de subsanación, que en los términos del artículo 71 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se concederá a las/ los aspirantes excluidos. Solamente serán subsanables aquellos requisitos que lo sean por su propia naturaleza.

Asimismo se determinará el lugar, fecha y hora del comienzo del primer ejercicio.

La fecha de publicación del indicado Decreto será determinante para el cómputo de los plazos a los efectos de las posibles impugnaciones o recursos.

Asimismo el Sr. Alcalde procederá al nombramiento del Tribunal que se hará público junto con la referida lista en el Boletín Oficial de la Provincia, a los efectos de recusación previstos en el artículo 29 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Subsanados, en su caso, los defectos que hubiesen sido apreciados, la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos, se expondrá en el Tablón de Edictos de la Corporación y en la página Web del Ayuntamiento de Maracena.

Séptima. Procedimiento de selección de las/os aspirantes.

La realización del primer ejercicio de la oposición se llevará a efecto en la fecha que indique la resolución a la que



hace referencia la Base 6.<sup>a</sup>, en la que se expresará también lugar y hora de la realización del mismo.

La fecha, lugar y hora de realización de los sucesivos ejercicios se anunciará con una antelación mínima de 48 horas, en el Tablón correspondiente ubicado en el local donde se haya celebrado el ejercicio anterior, debiendo exponerse además en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento de Maracena y en la página Web.

La actuación de los opositores se iniciará por orden alfabético, a partir del primero de la letra «U», según lo establecido en la resolución de la Secretaría de Estado para la Función Pública de 27 de enero de 2011.

Los/as aspirantes serán convocados para cada ejercicio en llamamiento único siendo excluidos de la oposición quienes no comparezcan, salvo causa de fuerza mayor debidamente acreditada y libremente apreciada por el Tribunal.

En cualquier momento el Tribunal podrá requerir a los/as opositores para que acrediten su personalidad.

El proceso selectivo se realizará mediante el sistema de oposición y constará de los siguientes ejercicios para todos los aspirantes:

Primer ejercicio. Obligatorio y eliminatorio, consistirá en contestar por escrito, un cuestionario de 100 preguntas tipo test, con tres respuestas alternativas, en un tiempo de 100 minutos, elaborado por el Tribunal antes de su realización en relación con los temas contenidos en el Anexo de esta convocatoria.

El criterio de corrección será el siguiente: por cada dos preguntas contestadas erróneamente se penalizará con una contestada correctamente. Cuando resulten contestadas correctamente el 70% del total de las preguntas del cuestionario, una vez restadas las erróneas según la proporción citada, la nota corresponderá a 5,00 puntos, puntuación mínima requerida para superar el ejercicio. A partir de la superación del 70% del total de las preguntas por cada 6 preguntas acertadas el aspirante sumará un punto, o puntuación proporcional si el número de respuestas acertadas fuese menor, a la nota inicialmente obtenida.

Segundo ejercicio. Obligatorio y eliminatorio, consistirá en la realización de uno o más supuestos prácticos propuestos por el Tribunal y relacionados con las materias del Anexo y las funciones encomendadas a la plaza a la que se opta. El tiempo máximo de realización del ejercicio será de dos horas y su puntuación máxima será de 10,00 puntos, siendo 5,00 puntos, la puntuación mínima requerida para superar el ejercicio.

En este ejercicio se valorará fundamentalmente la capacidad de raciocinio, la sistemática en el planteamiento y formulación de conclusiones.

Tercer ejercicio. De carácter complementario y que no tendrá carácter eliminatorio, y consistirá en una entrevista del aspirante con el Tribunal constituido a tales efectos en relación a las funciones de la plaza que se convoca y de los contenidos atinentes a las materias incluidas en el Anexo de estas Bases, valorándose la capacidad de análisis, las aptitudes, habilidades y destrezas y disposición profesional de los aspirantes y se valorará con un máximo de puntuación de 5,00 puntos.

Solo podrán realizar este ejercicio quienes hubiesen superado el primer y segundo ejercicio de la oposición.

La calificación final de las pruebas vendrá determinada por la suma de las puntuaciones en cada uno de los ejercicios. En caso de empate se resolverá a favor de quien haya obtenido mayor puntuación en el primer ejercicio; si persistiera el empate se recurrirá al segundo ejercicio; en su defecto, el criterio de desempate será a favor de la mujer como medida de promoción e integración laboral, y en su defecto, se recurrirá al sorteo.

Octava. Tribunal Calificador.

Presidente: Una/un funcionaria/o de Carrera de cualquiera de las Administraciones Públicas designado por el Sr. Alcalde.

Vocales:

- Cuatro funcionarias/os de Carrera de cualquiera de las Administraciones Públicas, designadas/os por el Sr. Alcalde.

Secretario:

Funcionaria/o de Carrera del Ayuntamiento de Maracena designada/o por el Sr. Alcalde, con voz pero sin voto.

La designación de las/los miembros del Tribunal, incluirá la de sus respectivas/os suplentes. El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia de al menos la mitad más uno de las/los miembros, titulares o suplentes, indistintamente. De no asistir la/el Presidenta/e será sustituido por la/el miembro del Tribunal de mayor edad, sin contar a la/el Secretaria/o, y/o de no comparecer la/el Secretaria/o por la/el de menor edad.

Las/los vocales, en todo caso, deberán estar en posesión de un nivel de titulación igual o superior al exigido para el ingreso en las plazas convocadas.

El Tribunal podrá disponer la incorporación a las sesiones de asesores/ras especialistas, para todas o algunas de las pruebas. Las/los asesores/ras colaborarán con el órgano de selección exclusivamente en el ejercicio de sus especialidades técnicas, actuando por tanto con voz pero sin voto.

Las/los miembros del Tribunal deberán abstenerse de formar parte del mismo cuando concorra alguna de las circunstancias previstas en el artículo 28 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Novena. Relación de aprobadas/os, presentación de documentación y nombramiento de funcionaria/o.

Terminada la calificación de los ejercicios, el Tribunal publicará el nombre de el/la aspirante que haya obtenido la mayor puntuación en función de la suma de las puntuaciones obtenidas en los distintos ejercicios, que se elevará al Sr. Alcalde para que proceda al nombramiento de funcionaria/o de carrera. En ningún caso podrá el Tribunal declarar aprobados mayor número de aspirantes que el de plazas convocadas.

La/el aspirante propuesta/o presentará en el Área de Recursos Humanos del Ayuntamiento de Maracena, en el plazo de 20 días naturales, a contar desde el siguiente a que se haga pública la propuesta, los documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria.

Si dentro del plazo indicado, salvo supuesto de fuerza mayor, la/el aspirantes propuesta/o no presentase la documentación, no podrá ser nombrada/o funcionaria/o de carrera y perderá todos los derechos, sin perjuicio de las responsabilidades en que hubiere podido incurrir. La/el aspirante seleccionada/o deberán someterse, previamente a la obtención de la condición de funcionario, a un reconocimiento médico por los servicios que se le designen por el Ayuntamiento de Maracena a fin de comprobar que la/el misma/o no padece enfermedad o defecto físico alguno que le impida el desempeño de las funciones correspondientes a la plaza para la que ha sido propuesta/o.

Quien tuviera la condición de funcionaria/o pública/o estará exenta/o de justificar las condiciones y requisitos ya acreditados para obtener su anterior nombramiento o designación, salvo el de reconocimiento médico previo, debiendo presentar únicamente certificado del Ministerio, Organismo o Corporación de quien dependan, acreditando su condición y demás circunstancias que consten en su expediente personal.

Décima. Incidencias.

El Tribunal podrá resolver las dudas que se presenten y tomar los acuerdos necesarios para el buen desarrollo del proceso selectivo.

En lo no previsto en las bases de la convocatoria, se estará a lo establecido en la Ley 7/2007, de 12 de abril, por el que se aprueba el Estatuto Básico del Empleado Público, en la Ley 7/1985 de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local; Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de régimen local; Real Decreto 896/91, de 7 de junio; y supletoriamente, en lo no previsto anteriormente el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración del Estado, y de provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios civiles de la Administración General del Estado y demás disposiciones legales que le sean de aplicación.

Base final. Recursos.

La presente convocatoria, sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de estas, podrán ser impugnados por las/los interesadas/os, en los casos y formas establecidos en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, reguladora del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

## A N E X O

Tema 1. La Constitución española de 1978: Contenido y principios básicos.

Tema 2. La organización territorial del Estado. Principios generales, la Administración Local y las Comunidades Autónomas.

Tema 3. Órganos de Gobierno de las Entidades Locales. El alcalde, la Junta de Gobierno, el Pleno. Atribuciones y competencias.

Tema 4. Funcionamiento de los órganos colegiados locales. Convocatoria y orden del día. Actas y certificados de acuerdos.

Tema 5. La Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común: contenido, ámbito de aplicación y principios generales. Cómputo de plazos.

Tema 6. Motivación y publicación de los actos administrativos. Notificación.

Tema 7. Revisión, anulación y revocación de los actos administrativos. Recursos administrativos. Principios generales. Clases de recursos.

Tema 8. Derechos de los ciudadanos y sus relaciones con las Administraciones Públicas. Derecho de acceso a archivos y Registros públicos.

Tema 9. El personal al servicio de las Entidades Locales: concepto y clases. Derechos, deberes e incompatibilidades. Régimen disciplinario de los funcionarios públicos.

Tema 10. Ordenanzas y Reglamentos de las Entidades Locales. Procedimiento de elaboración y aprobación.

Tema 11. Atención al ciudadano. Fines y objetivos. Tipo de información. Copias y compulsas.

Tema 12. Registros electrónicos. Ámbito de aplicación y principios generales.

Tema 13. Ventanilla única.

Tema 14. El padrón municipal: los vecinos y el padrón municipal. Comprobación y control del padrón municipal. Revisión del padrón municipal.

Tema 15. Tramitaciones del padrón de habitantes.

Tema 16. El Archivo. Concepto. Clases y principales criterios de ordenación. Comunicación notificaciones. Archivo de oficina y central. Transferencias.

Tema 17. El Ayuntamiento de Maracena. Su estructuración en áreas.

Tema 18. Información básica sobre licencias.

Tema 19. Información básica sobre tasas.

Tema 20. Información básica sobre impuestos.

Tema 21. Información básica sobre el padrón municipal.

Tema 22. Información ciudadana. El canal telefónico.

Tema 23. Información ciudadana. El canal presencial.

Tema 24. Modelo de atención telefónica municipal: interna y externa.

Tema 25. Igualdad de oportunidades. Principios de igualdad: Marco normativo español. Estrategias para desarrollar la igualdad de oportunidades. Planes de Igualdad y Conciliación del Ayuntamiento de Maracena.

## ANEXO II

### SOLICITUD DE ADMISIÓN A PRUEBAS SELECTIVAS

1. PLAZA A QUE ASPIRA:

2. CONVOCATORIA:

3. DATOS PERSONALES:

Apellidos: ..... Nombre: .....

Fecha nacimiento: .....

Provincia: .....

Domicilio: .....

Municipio: ..... Provincia: .....

Código Postal: ..... Teléfonos: .....

4. FORMACIÓN (TITULACIÓN):

5. DOCUMENTACIÓN QUE SE ADJUNTA:

Resguardo de ingreso de derechos de examen.

Fotocopia del DNI.

Otros:

El abajo firmante, solicita ser admitido/a a las pruebas selectivas a las que se refiere la presente instancia y declara que son ciertos los datos contenidos en ella y que reúne las condiciones señaladas en la Convocatoria, comprometiéndose a probar documentalmente todos los datos que figuran en esta solicitud.

En ....., a ..... de ..... de 20 .....

Firma

Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Maracena.

Maracena, 16 de enero de 2012.- El Alcalde-Presidente, Noel López Linares.

*ANUNCIO de 16 de enero de 2012, del Ayuntamiento de Maracena, de bases para la selección de plaza de Analista Programador.*

Don Noel López Linares, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Maracena.

Hace saber: que por Junta de Gobierno Local de fecha 20 de diciembre de 2011, se aprobaron las siguientes:

**BASES PARA LA PROVISIÓN DE UNA PLAZA DE ANALISTA PROGRAMADOR FUNCIONARIA/O DE CARRERA, PERTENECIENTE AL GRUPO A, SUBGRUPO A2, DE CONFORMIDAD CON LA DISPOSICIÓN TRANSITORIA TERCERA, APARTADO 2, DE LA LEY 7/2007, DE 12 DE ABRIL, QUE REGULA EL ESTATUTO BÁSICO DEL EMPLEADO PÚBLICO, ESCALA ADMINISTRACIÓN ESPECIAL, SUBESCALA TÉCNICA, CLASE TÉCNICOS MEDIOS, MEDIANTE OPOSICIÓN LIBRE**

Primera. Objeto de la convocatoria.

Es objeto de esta convocatoria la provisión mediante oposición libre de una plaza de Analista Programador funciona-

ria/o de carrera, perteneciente al Grupo A, Subgrupo A2, de conformidad con la Disposición Transitoria Tercera, apartado 2, de la ley 7/2007, de 12 de abril, que regula el Estatuto Básico del Empleado Público, Escala de Administración Especial, Subescala Técnica, Clase Técnicos Medios, vacante en la plantilla de Funcionarios del Ayuntamiento de Maracena.

Segunda. Requisitos que han de reunir las/los aspirantes.

Para tomar parte en la convocatoria serán requisitos imprescindibles:

a) Ser español/a o nacional de los demás Estados miembros de la Unión Europea así como los cónyuges de los españoles y de los nacionales de otros Estados miembros de la Unión Europea, siempre que no estén separados de derecho y a sus descendientes y a los de su cónyuge siempre que no estén separados de derecho sean menores de 21 años o mayores de dicha edad dependientes.

b) Tener cumplidos dieciséis años y no exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación forzosa.

c) Estar en posesión del título de Diplomado Universitario, Ingeniero Técnico, Arquitecto Técnico o de Grado, expedido con arreglo a la legislación vigente. Tal como dispone la disposición transitoria quinta de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, se considera equivalente al título de Diplomado Universitario el haber superado tres cursos completos de licenciatura, o en condiciones de obtenerlo, en la fecha de finalización del plazo de presentación de instancias.

d) Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas.

e) No haber sido separada/o mediante expediente disciplinario de la Administración Pública, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

Tercera. Instancias y documentos a presentar.

Las instancias para tomar parte en la convocatoria se dirigirán al Sr. Alcalde del Ayuntamiento de Maracena y se efectuarán en el modelo Anexo incluido en las presentes bases, debiendo manifestar que cumplen todos y cada uno de los requisitos exigidos en la convocatoria.

Si concurriesen aspirantes con alguna discapacidad igual o superior al 33% y necesitasen adaptación de tiempos y/o medios deberán indicarlo en la solicitud, acompañando certificación o información adicional expedido por la Administración Pública competente, a fin de que el Tribunal pueda dar cumplimiento a lo dispuesto en el R.D. 2271/2004, de 3 de diciembre, que regula el acceso al empleo público y la provisión de puestos de trabajo de las personas con discapacidad.

Se deberán adjuntar, fotocopias de los documentos que acrediten que efectivamente se cumplen los requisitos, a excepción de los reseñados en los apartados d) y e) que deberán acreditarse posteriormente.

Los documentos que se han de presentar para acreditar que se cumplen los requisitos señalados en los apartados a), b) y c) serán los siguientes:

1. Fotocopia del Documento Nacional de Identidad.

2. Fotocopia del título académico o del resguardo de haber abonado los derechos para su expedición.

Los requisitos anteriores deberán poseerse a la fecha de expiración del plazo de presentación de instancias y mantenerse hasta la fecha de toma de posesión.

En cualquier momento del proceso selectivo, si el Tribunal calificador tuviera conocimiento de que alguna o algún candidato/o no reúne algún requisito de los exigidos en la convocatoria deberá proponer su exclusión a la autoridad convocante.

Cuarta. Plazo y forma de presentación de documentos.

Las instancias y documentos se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento de Maracena, de lunes a viernes de 8,30 a 13,30 horas, y los lunes y miércoles de 17 a 19,30

horas, o por los medios previstos en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, dentro del plazo de 20 días naturales, a contar desde el siguiente en que aparezca el anuncio de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado, prorrogándose hasta el primer día hábil siguiente si el plazo terminase en un día inhábil.

Quinta. Derechos de examen.

Las/los aspirantes deberán ingresar la cuantía de 60,00 euros en la cuenta 2024 0714 93 3800000015 de Caja Sur. 2031 0090 66 0100221685 de Caja Granada. 2103 0917 09 0060000015 de Unicaja. 2100 2497 14 0210001298 de La Caixa.

En el documento de ingreso se consignará el nombre de la/del interesada/o y la denominación de la plaza a la que se opta.

Una copia original del justificante de haber efectuado el ingreso deberá acompañarse a la instancia.

Sexta. Admisión de aspirantes.

Terminado el plazo de presentación de instancias, el Sr. Alcalde dictará Decreto declarando aprobada la lista de admitidas/os y excluidas/os, en su caso. En dicho Decreto, que se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia, así como en el Tablón de Edictos de la Corporación y en la página web del Ayuntamiento de Maracena, se indicará el plazo de subsanación, que en los términos del artículo 71 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se concederá a las/los aspirantes excluidos. Solamente serán subsanables aquellos requisitos que lo sean por su propia naturaleza.

Asimismo se determinará el lugar, fecha y hora del comienzo del primer ejercicio.

La fecha de publicación del indicado Decreto será determinante para el cómputo de los plazos a los efectos de las posibles impugnaciones o recursos.

Asimismo el Sr. Alcalde procederá al nombramiento del Tribunal que se hará público junto con la referida lista en el Boletín Oficial de la Provincia, a los efectos de recusación previstos en el artículo 29 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Subsanados, en su caso, los defectos que hubiesen sido apreciados, la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos, se expondrá en el tablón de edictos de la Corporación y en la página web del Ayuntamiento de Maracena.

Séptima. Procedimiento de selección de las/os aspirantes.

La realización del primer ejercicio de la oposición se llevará a efecto en la fecha que indique la resolución a la que hace referencia la base 6.ª, en la que se expresará también lugar y hora de la realización del mismo.

La fecha, lugar y hora de realización de los sucesivos ejercicios se anunciará con una antelación mínima de 48 horas, en el tablón correspondiente ubicado en el local donde se haya celebrado el ejercicio anterior, debiendo exponerse además en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Maracena y en la página web.

La actuación de los opositores se iniciará por orden alfabético, a partir del primero de la letra «U», según lo establecido en la resolución de la Secretaría de Estado para la Función Pública de 27 de enero de 2011.

Los/as aspirantes serán convocados para cada ejercicio en llamamiento único siendo excluidos de la oposición quienes no comparezcan, salvo causa de fuerza mayor debidamente acreditada y libremente apreciada por el Tribunal.

En cualquier momento el Tribunal podrá requerir a los/as opositores para que acrediten su personalidad.

El proceso selectivo se realizará mediante el sistema de oposición y constará de los siguientes ejercicios para todos los aspirantes:

Primer Ejercicio: Obligatorio y eliminatorio, consistirá en contestar por escrito, un cuestionario de 100 preguntas tipo test, con tres respuestas alternativas, en un tiempo de 100 minutos, elaborado por el Tribunal antes de su realización en relación con los temas contenidos en el Anexo de esta convocatoria.

El criterio de corrección será el siguiente: por cada dos preguntas contestadas erróneamente se penalizará con una contestada correctamente. Cuando resulten contestadas correctamente el 70% del total de las preguntas del cuestionario, una vez restadas las erróneas según la proporción citada, la nota corresponderá a 5,00 puntos, puntuación mínima requerida para superar el ejercicio. A partir de la superación del 70% del total de las preguntas por cada 6 preguntas acertadas el aspirante sumará un punto, o puntuación proporcional si el número de respuestas acertadas fuese menor, a la nota inicialmente obtenida.

Segundo Ejercicio: Obligatorio y eliminatorio, consistirá en la realización de uno o varios supuestos prácticos propuestos por el Tribunal y relacionados con las materias del Anexo y las funciones encomendadas a la plaza a la que se opta. El tiempo máximo de realización del ejercicio será de dos horas y su puntuación máxima será de 10,00 puntos, siendo 5,00 puntos, la puntuación mínima requerida para superar el ejercicio.

En este ejercicio se valorará fundamentalmente la capacidad de raciocinio, la sistemática en el planteamiento y formulación de conclusiones.

Tercer Ejercicio: De carácter complementario y que no tendrá carácter eliminatorio, y consistirá en una entrevista del aspirante con el Tribunal constituido a tales efectos en relación a las funciones de la plaza que se convoca y de los contenidos atinentes a las materias incluidas en el Anexo de estas Bases, valorándose la capacidad de análisis, las aptitudes, habilidades y destrezas y disposición profesional de los aspirantes y se valorará con un máximo de puntuación de 5,00 puntos.

Solo podrán realizar este ejercicio quienes hubiesen superado el primer y segundo ejercicio de la oposición.

La calificación final de las pruebas vendrá determinada por la suma de las puntuaciones en cada uno de los ejercicios. En caso de empate se resolverá a favor de quien haya obtenido mayor puntuación en el primer ejercicio; si persistiera el empate se recurrirá al segundo ejercicio; en su defecto, el criterio de desempate será a favor de la mujer como medida de promoción e integración laboral, y en su defecto, se recurrirá al sorteo.

Octava. Tribunal Calificador.

Presidente: Una/un funcionaria/o de Carrera de cualquiera de las Administraciones Públicas designado por el Sr. Alcalde.

Vocales:

- Cuatro funcionarias/os de Carrera de cualquiera de las Administraciones Públicas, designadas/os por el Sr. Alcalde.

Secretario: Funcionaria/o de Carrera del Ayuntamiento de Maracena designada/o por el Sr. Alcalde, con voz pero sin voto.

La designación de las/los miembros del Tribunal, incluirá la de sus respectivas/os suplentes. El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia de al menos la mitad mas uno de las/los miembros, titulares o suplentes, indistintamente. De no asistir la/el Presidenta/e será sustituido por la/el miembro del Tribunal de mayor edad, sin contar a la/el Secretaria/o, y/o de no comparecer la/el Secretaria/o por la/el de menor edad.

Las/los vocales, en todo caso, deberán estar en posesión de un nivel de titulación igual o superior al exigido para el ingreso en las plazas convocadas.

El Tribunal podrá disponer la incorporación a las sesiones de asesores/ras especialistas, para todas o algunas de las pruebas. Las/los asesores/ras colaborarán con el órgano de selección exclusivamente en el ejercicio de sus especialidades técnicas, actuando por tanto con voz pero sin voto.

Las/los miembros del Tribunal deberán abstenerse de formar parte del mismo cuando concurra alguna de las circunstancias previstas en el artículo 28 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Novena. Relación de aprobadas/os, presentación de documentación y nombramiento de funcionaria/o.

Terminada la calificación de los ejercicios, el Tribunal publicará el nombre de el/la aspirante que haya obtenido la mayor puntuación en función de la suma de las puntuaciones obtenidas en los distintos ejercicios, que se elevará al Sr. Alcalde. para que proceda al nombramiento de funcionaria/o de carrera. En ningún caso podrá el Tribunal declarar aprobados mayor número de aspirantes que el de plazas convocadas.

La/el aspirante propuesta/o presentará en el Área de Recursos Humanos del Ayuntamiento de Maracena, en el plazo de 20 días naturales, a contar desde el siguiente a que se haga pública la propuesta, los documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria.

Si dentro del plazo indicado, salvo supuesto de fuerza mayor, la/el aspirantes propuesta/o no presentase la documentación, no podrá ser nombrada/o funcionaria/o de carrera y perderá todos los derechos, sin perjuicio de las responsabilidades en que hubiere podido incurrir. La/el aspirante seleccionada/o deberán someterse, previamente a la obtención de la condición de funcionario, a un reconocimiento médico por los servicios que se le designen por el Ayuntamiento de Maracena a fin de comprobar que la/el misma/o no padece enfermedad o defecto físico alguno que le impida el desempeño de las funciones correspondientes a la plaza para la que ha sido propuesta/o.

Quien tuviera la condición de funcionaria/o pública/o estará exenta/o de justificar las condiciones y requisitos ya acreditados para obtener su anterior nombramiento o designación, salvo el de reconocimiento médico previo, debiendo presentar únicamente certificado del Ministerio, Organismo o Corporación de quien dependan, acreditando su condición y demás circunstancias que consten en su expediente personal.

Décima. Incidencias.

El Tribunal podrá resolver las dudas que se presenten y tomar los acuerdos necesarios para el buen desarrollo del proceso selectivo.

En lo no previsto en las bases de la convocatoria, se estará a lo establecido en la Ley 7/2007, de 12 de abril, por el que se aprueba el Estatuto Básico del Empleado Público, en la Ley 7/1985 de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local; Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de régimen local; Real Decreto 896/91, de 7 de junio; y supletoriamente, en lo no previsto anteriormente el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración del Estado, y de provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios civiles de la Administración General del Estado y demás disposiciones legales que le sean de aplicación.

Base final. Recursos.

La presente convocatoria, sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de estas, podrán ser impugnados por las/los interesadas/os, en los casos y formas establecidos en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, reguladora del Régimen

Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

## A N E X O

### MATERIAS COMUNES

Tema 1. La Constitución Española de 1978: Los Principios constitucionales: el Estado Social y Democrático. Los valores superiores de la Constitución. Derechos y deberes fundamentales de la Constitución.

Tema 2. La Corona. El Poder Legislativo: composición y funciones: El Poder Judicial.

Tema 3. El Poder Ejecutivo. La Administración Pública en el ordenamiento español: Administración Territorial e Institucional. La Administración General del Estado: La Administración Autónoma. La Administración Local. La Administración Institucional y Corporativa.

Tema 4. Organización territorial del Estado. Los Estatutos de Autonomía: su significado. El Estatuto de Autonomía de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Tema 5. El Acto Administrativo: Concepto, clases, forma, eficacia, motivación, la invalidez del acto administrativo. La notificación y publicación de resoluciones y actos administrativos. Cómputo de plazos.

Tema 6. El procedimiento administrativo común: Concepto, fases. La obligación de resolver. El silencio administrativo. La revisión de actos administrativos en vía administrativa.

Tema 7. El Municipio. Concepto y elementos del municipio. El término municipal. La población: el empadronamiento. Formas de organización del municipio.

Tema 8. El Ayuntamiento: órganos de gobierno. Funcionamiento de los órganos colegiados locales: constitución, convocatoria, sesiones, orden del día y votaciones. Competencias municipales.

Tema 9. Dominio público de las Administraciones Locales: concepto, elementos y clasificación, afectación, potestades administrativas, uso y utilización. El patrimonio privado de las Administraciones Locales: potestades, adquisición y enajenación.

Tema 10. El personal al servicio de la Administración Local: clasificación y organización. El personal funcionario: requisitos para el acceso a la función pública, causas de la pérdida de la condición de funcionario. Sistemas de acceso a la función pública. Provisión de puestos de trabajo. Promoción profesional interna.

Tema 11. Derechos y deberes del personal funcionario de las Administraciones Locales. Régimen retributivo. Régimen de la Seguridad Social. Régimen disciplinario. Régimen de Incompatibilidades.

Tema 12. Las Haciendas Locales. Los ingresos: clasificación. El gasto público: fases del gasto. El Presupuesto General de las Administraciones Locales: elaboración y aprobación, prórroga del presupuesto, las modificaciones de crédito.

Tema 13. Igualdad de oportunidades. Principios de igualdad: Marco normativo español. Estrategias para desarrollar la igualdad de oportunidades. Planes de Igualdad y Conciliación del Ayuntamiento de Maracena.

### MATERIAS ESPECÍFICAS

Tema 1. Informática básica. Unidades de información. Concepto de bit y byte. Unidades de medida Kbyte. Mbyte.

Tema 2. Sistemas de numeración. Binario. Octal. Hexadecimal. Equivalencias.

Tema 3. Arquitectura de ordenadores. Arquitectura Von Neumann. Canales. Dispositivos E/S.

Tema 4. Arquitectura de ordenadores. Unidad de control de procesos (CPU). UC y ALU. Buses.

Tema 5. Arquitectura de ordenadores. La memoria principal. Modos de direccionamiento. Memoria caché.

Tema 6. Periféricos de E/S. Principales dispositivos.

Tema 7. Sistemas operativos. Componentes. Estructura. Funciones. Tipos.

Tema 8. Sistemas operativos: Gestión de procesos.

Tema 9. Sistemas operativos: Gestión de memoria.

Tema 10. Sistemas operativos: Gestión e entradas-salidas.

Tema 11. Sistemas operativos: Gestión de archivos y dispositivos.

Tema 12. Explotación y administración de un Sistema Operativo Monousuario y Multiusuario.

Tema 13. Sistemas en red. Tipos, componentes y topología.

Tema 14. Conexión de ordenadores en red. Elementos hardware necesarios.

Tema 15. Elementos de interconexión de redes. Concentradores, routers, gateways.

Tema 16. Redes de área extensa (WAN). Características. Servicios en Internet.

Tema 17. VLANs. Concepto.

Tema 18. Pila de protocolos TCP/IP. Capas. Configuración de red en MS Windows y GNU/Linux.

Tema 19. Fundamentos de la BDD. Definición. Aplicaciones. De los ficheros a las BBDD.

Tema 20. Introducción a Oracle 10g. Estructuras lógicas y físicas.

Tema 21. Instalación de Oracle 10g sobre RHEL 5.

Tema 22. Administración de bases de datos con Oracle 10g. Creación, borrado y modificación de bases de datos.

Tema 23. Administración de la seguridad en Oracle 10g. Creación, modificación y eliminación de usuarios. Gestión de permisos.

Tema 24. Herramientas de administración en Oracle 10g. Net Manager, Database Upgrade Assistant, Database Configuration Assistant. Oracle Enterprise Manager.

Tema 25. Windows 2003 Sever. Directorio Activo. Administración. Seguridad. Uso de DNS. Clase de Objetos.

Tema 26. Windows 2003 Sever. Administración de cuentas de usuario y maquinas. Modificar las propiedades de las cuentas de usuario y maquinas Activar y bloquear las cuentas. Creación de plantillas de cuentas de usuario. Localizar cuentas de usuario y maquinas en el directorio activo. Resetear cuentas de usuario y maquinas. Mover objetos en el dominio.

Tema 27. Windows 2003 Server. Administración de grupos. Creación de grupos. Administración de las relaciones entre grupos. Estrategias de utilización de grupos. Modificación de grupos. Utilización de los grupos predeterminados.

Tema 28. Windows 2003 Server. Administración de acceso a recursos. Administración de la impartición de directorios. Administración del acceso a los ficheros y directorios mediante permisos NTFS. Determinación de los permisos efectivos. Administración del acceso a compartición de ficheros mediante la activación de la caché.

Tema 29. Windows 2003 Server. Configuración del servicio de impresión. Instalación y compartición de impresoras. Administración del acceso a las impresoras mediante la utilización de los permisos de impresión. Configuración del spool de impresión. Establecimiento de prioridades sobre la impresión. Configuración de un conjunto de impresora.

Tema 30. Windows 2003 Server. Administración de discos. Preparación del disco. Administración de las propiedades del disco. Administración de los dispositivos montados. Convertir discos. Creación de volúmenes. Utilización de un disco de otro sistema.

Tema 31. Windows 2003 Server. Administración del almacenamiento de datos. Compresión de datos. Configuración de la encriptación de datos. Creación de cuotas de disco.

Tema 32. Windows 2003 Server. Configuración de tolerancia a fallos de disco. Creación de backup de datos. Progra-

mación de backups. Restauración de datos. Métodos para la restauración en caso de fallo del sistema.

Tema 33. Windows 2003 Server. Administración de software mediante el software update service de Windows. Introducción al Servicio de actualización de Windows. Instalación y configuración del servicio. Administración del servicio.

Tema 34. Windows 2003 Server. Asignación de direcciones IP en una red con múltiples subredes. Asignación de direcciones IP. Creación de subredes. Utilización de la tabla de rutas. Limitaciones del esquema de direccionamiento IP.

Tema 35. Windows 2003 Server. Configuración de un cliente mediante un servidor de nombres. Resolver nombres de clientes. Administración de la caché ARP. Introducción a los nombres Netbios. Utilización de métodos de nombres estáticos. Utilización de métodos de nombres dinámicos. Resumen del proceso de resolución de nombres.

Tema 36. Windows 2003 Server. Conceptos de enrutamiento. Activación y configuración del servicio de enrutamiento y acceso remoto. Configuración del filtrado de paquetes.

Tema 37. Windows 2003 Server. Configuración del direccionamiento dinámico mediante el protocolo DHCP. Conceptos del DHCP. Agregar y autorizar servidores DHCP. Configuración de ámbitos de DHCP. Configuración de reservas de DHCP. Configuración de las opciones de DHCP. Configuración del agente relé de DHCP.

Tema 38. Principales características de GNU/ Linux.

Tema 39. Instalación y configuración básica de RHEL 5. Particionado. Instalación local o en red.

Tema 40. Gestión de paquetes en RHEL. Utilidades yum rpm.

Tema 41. Instalación de software desde código fuente. Compilado.

Tema 42. La shell. Administración de archivos y directorios. Permisos. Búsqueda de archivos. Scripts BASH.

Tema 43. Montando y desmontando sistemas de archivos.

Tema 44. Instalación y configuración de servicios. Apache, Bind, DHCPd.

Tema 45. Cortafuegos con iptables.

Tema 46. Enrutado de paquetes mediante ip route.

Tema 47. Suites Ofimática Office 2000 y OpenOffice.org. Creación básica de los principales documentos, texto, hoja de cálculo, presentación.

## ANEXO II

### SOLICITUD DE ADMISIÓN A PRUEBAS SELECTIVAS

1. PLAZA A QUE ASPIRA:

2. CONVOCATORIA:

3. DATOS PERSONALES:

Apellidos: ..... Nombre: .....

Fecha nacimiento: .....

Provincia: .....

Domicilio: .....

Municipio: ..... Provincia: .....

Código Postal: ..... Teléfonos: .....

4. FORMACIÓN (TITULACIÓN):

5. DOCUMENTACIÓN QUE SE ADJUNTA:

- Resguardo de ingreso de derechos de examen.

- Fotocopia del DNI.

- Otros:

El abajo firmante, solicita ser admitido/a a las pruebas selectivas a las que se refiere la presente instancia y declara que son ciertos los datos contenidos en ella y que reúne las condiciones señaladas en la Convocatoria, comprometiéndose

a probar documentalmente todos los datos que figuran en esta solicitud.

En ....., a ..... de ....., de 20....

Firma

Sr. Alcalde-presidente del Ayuntamiento de Maracena.

Maracena, 16 de enero de 2012.- El Alcalde Presidente, Noel López Linares.

*ANUNCIO de 31 de enero de 2012, del Ayuntamiento de Pilas, de bases para la selección de plaza de Subinspector de la Policía Local.*

Don Jesús María Sánchez González, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Pilas (Sevilla).

Hago saber: Que por Resolución de la Delegada de Recursos Humanos y Régimen Jurídico núm. 12/105, de fecha 27 de enero de 2012, se ha aprobado la convocatoria de una plaza de Subinspector del Cuerpo de la Policía Local, vacante en la plantilla de funcionarios de esta Corporación, correspondiente a la Oferta Pública de Empleo del año 2011, así como las siguientes bases para la provisión de la misma:

**BASES PARA ACCEDER POR CONCURSO-OPOSICIÓN POR PROMOCIÓN INTERNA EN LA CATEGORÍA DE SUBINSPECTOR DEL CUERPO DE LA POLICÍA LOCAL DEL AYUNTAMIENTO DE PILAS (SEVILLA)**

1. Objeto de la convocatoria.

1.1. Es objeto de la presente convocatoria la provisión como funcionario de carrera, mediante el sistema de acceso de promoción interna y a través del procedimiento de selección de concurso-oposición, de una plaza vacante en la plantilla de personal funcionario de este Ayuntamiento, perteneciente a la Escala de Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales, Categoría de Subinspector del Cuerpo de la Policía Local, de conformidad con la Resolución de la Delegada de Recursos Humanos y Régimen Jurídico núm. 12/105, de fecha 27 de enero de 2012.

1.2. La plaza citada adscrita a la Escala Ejecutiva, conforme determina el art. 18 de la Ley 13/2001, de 11 de diciembre, de Coordinación de las Policías Locales de Andalucía, se encuadra, de acuerdo con la disposición transitoria tercera 2 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, transitoriamente en el Grupo A, Subgrupo A2, dotadas con las retribuciones correspondientes, y resultantes de la Oferta de Empleo Público del año 2011.

2. Legislación aplicable.

Las presentes bases se registrarán por lo dispuesto en la Ley 13/2001, de 11 de diciembre, de Coordinación de las Policías Locales, Decreto 201/2003, de 8 de julio, de ingreso, promoción interna, movilidad y formación de los funcionarios de los Cuerpos de la Policía Local, Decreto 66/2008, de 26 de febrero, por el que se modifica el Decreto 201/2003, de 8 de julio, de ingreso, promoción interna, movilidad y formación de los funcionarios de los Cuerpos de la Policía Local, Orden de 22 de diciembre de 2003, por la que se establecen las pruebas selectivas, los temarios y el baremo de méritos para el ingreso, la promoción interna y la movilidad a las distintas categorías de los Cuerpos de la Policía Local, Orden de 31 de marzo de 2008, por la que se modifica la Orden de 22 de diciembre de 2003, por la que se establecen las pruebas selectivas, los temarios y el baremo de méritos para el ingreso, la promoción interna y la movilidad a las distintas categorías de los Cuerpos de la Policía Local, y en lo no previsto en la citada

legislación, les será de aplicación la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones vigentes en materia de Régimen Local, Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración general del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración general del Estado, y Real Decreto 896/1991, de 7 de junio, por el que se establecen las reglas básicas y los programas mínimos a que debe ajustarse el procedimiento de selección de los funcionarios de Administración Local.

### 3. Requisitos de los aspirantes.

Para participar en el proceso selectivo los aspirantes deberán reunir, antes de que termine el último día de presentación de solicitudes, los siguientes requisitos:

a) Haber permanecido, como mínimo, dos años de servicio activo como funcionarios de carrera en los Cuerpos de la Policía Local, en la categoría inmediata anterior a la que se aspira, computándose a estos efectos el tiempo en que haya permanecido en la situación de segunda actividad por causa de embarazo.

b) No hallarse en la situación administrativa de segunda actividad, salvo que sea por causa de embarazo.

c) Estar en posesión del título de Ingeniero Técnico, Arquitecto Técnico, Diplomado Universitario o equivalente.

d) Carecer de anotaciones por faltas graves o muy graves en su expediente personal, en virtud de resolución firme. No se tendrán en cuenta las canceladas.

Estos requisitos deberán acreditarse documentalmente antes de realizar el curso de capacitación en la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía o Escuelas de Policía de las Corporaciones Locales, salvo la correspondiente a la titulación, que deberá presentarse con la solicitud que se indica en la base cuarta, mediante copia compulsada de la titulación académica que se indica en la presente convocatoria. Los aspirantes que aleguen estudios equivalentes a los específicamente señalados habrán de citar la disposición legal en que se reconozca tal equivalencia, o, en su caso, aportar certificación del órgano competente en tal sentido.

### 4. Solicitudes.

4.1. En el plazo de veinte días hábiles a contar desde el siguiente al de la publicación en el BOE de la presente convocatoria, quienes deseen tomar parte en las pruebas selectivas cursarán su solicitud dirigida al titular de la Alcaldía-Presidencia del Ayuntamiento, manifestando que reúnen todos y cada uno de los requisitos exigidos.

4.2. Con la solicitud se presentará la documentación justificativa de los méritos alegados, a valorar en la fase de concurso.

4.3. Las solicitudes se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento o conforme a lo dispuesto en el art. 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

4.4. Si alguna de las solicitudes adolece de algún defecto, se requerirá al interesado para que en el plazo de diez días hábiles subsane la falta o, en su caso, acompañe los documentos preceptivos, indicándole que, si así no lo hiciera, se le tendrá por desistido de su solicitud, previa resolución que

se dictará al efecto, de conformidad con lo establecido en el art. 42.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre ya citada.

### 5. Admisión de aspirantes.

5.1. Expirado el plazo de presentación de solicitudes, el órgano correspondiente del Ayuntamiento dictará resolución declarando aprobada la lista provisional de admitidos y excluidos y las causas de exclusión. En dicha resolución, que deberá publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia, en el caso de que no exprese la relación de todos los solicitantes, se indicarán los lugares en que se encuentran expuestas al público las listas certificadas completas de aspirantes admitidos y excluidos, señalando un plazo de diez días hábiles para su subsanación.

5.2. Transcurrido el plazo señalado en el apartado anterior, la autoridad convocante dictará resolución declarando aprobados los listados definitivos de aspirantes admitidos, determinando el lugar y la fecha de comienzo de los ejercicios.

### 6. Tribunal Calificador.

6.1. El Tribunal Calificador estará constituido por un Presidente, cuatro Vocales y un Secretario.

Presidente: A designar por la persona titular de la Alcaldía.  
Vocales: Cuatro, a designar por la persona titular de la Alcaldía, uno de ellos a propuesta de la Consejería de Gobernación.

Secretario: El titular de la Corporación o funcionario en quien delegue, con voz y sin voto.

6.2. No podrán formar parte del Tribunal: El personal de elección o de designación política, los funcionarios interinos y el personal eventual. La pertenencia al Tribunal será siempre a título individual, no pudiendo ostentarse ésta en representación o por cuenta de nadie.

6.3. Los vocales del Tribunal deberán poseer titulación o especialización de igual o superior nivel de titulación a la exigida para el ingreso en la plaza convocada.

6.4. Junto a los titulares se nombrarán suplentes, en igual número y con los mismos requisitos.

6.5. El Tribunal podrá contar con la colaboración de asesores técnicos, con voz y sin voto, los cuales deberán limitarse al ejercicio de su especialidad técnica.

6.6. El Tribunal podrá actuar válidamente con la asistencia del Presidente, dos Vocales y el Secretario. Le corresponderá al Presidente dilucidar las cuestiones planteadas durante el desarrollo del proceso selectivo, velar por el buen desarrollo del mismo, calificar las pruebas establecidas y aplicar los baremos correspondientes.

6.7. Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir y los aspirantes podrán promover la recusación en los casos del art. 28.2 de la Ley 30/92, ya mencionada.

6.8. A los efectos de lo establecido en el Real Decreto 462/2002, de 24 de mayo, de indemnizaciones por razón del servicio, y disposiciones complementarias, el Tribunal se clasifica en la categoría segunda.

### 7. Proceso selectivo.

7.1. La actuación de los aspirantes se iniciará por orden alfabético conforme al resultado del sorteo público que a tal efecto se celebrará.

7.2. Los aspirantes serán convocados para cada ejercicio en llamamiento único, siendo excluidos quienes no comparezcan, salvo en los casos de fuerza mayor, debidamente justificada y libremente apreciada por el Tribunal.

7.3. El Tribunal podrá requerir en cualquier momento a los aspirantes para que acrediten su identidad.

7.4. Una vez comenzadas las pruebas selectivas no será obligatoria la publicación de los sucesivos anuncios de la celebración de las respectivas pruebas en el Boletín Oficial de la Provincia. Estos anuncios deberán hacerse públicos por el Tribunal en el tablón de anuncios de la Corporación o en los

locales donde se hayan celebrado las pruebas anteriores, con doce horas, al menos, de antelación del comienzo de las mismas, si se trata del mismo ejercicio, o de veinticuatro horas, si se trata de un nuevo ejercicio.

7.5. Desde la total conclusión de un ejercicio o prueba hasta el comienzo del siguiente deberá transcurrir un plazo mínimo de cinco días hábiles y máximo de cuarenta y cinco días hábiles.

#### 8. Proceso selectivo.

El proceso selectivo constará de las siguientes fases y pruebas:

##### 8.1. Primera fase: Concurso.

Esta fase consiste en la comprobación y aplicación de un baremo para calificar los méritos alegados y justificados por los aspirantes, en el que se tendrá en cuenta el historial profesional, los cursos de formación realizados, los títulos y diplomas conseguidos, los trabajos publicados y la antigüedad, siendo esta fase previa a la de oposición y, en ningún caso, la valoración de los méritos podrá ser superior al 45% de la puntuación máxima prevista en la fase de oposición, no tendrá carácter eliminatorio, ni podrá tenerse en cuenta para superar las pruebas de la fase de oposición, estableciéndose finalmente el orden de prelación de los participantes en el concurso según la puntuación que corresponda en aplicación del baremo establecido.

El baremo a que se hace referencia en el apartado anterior, es el previsto en el Anexo a la Orden 31 de marzo de 2008, por la que se modifica la Orden de 22 de diciembre de 2003, por la que se establecen las pruebas selectivas, los temarios y el baremo de méritos para el ingreso, la promoción interna y la movilidad a las distintas categorías de los Cuerpos de la Policía Local, y que se detalla en el Anexo I de las presentes Bases.

##### 8.2. Segunda fase: Oposición.

La fase de oposición consistirá en una única prueba de conocimientos, compuesta de dos partes:

La primera, que consistirá en la contestación, por escrito, de un cuestionario de 100 preguntas, con tres opciones de respuestas, penalizándose cada respuesta incorrecta con un tercio del valor de una correcta, para cada materia de las que figuren en el temario de la convocatoria que se determina en el Anexo II a esta convocatoria.

La segunda, que consistirá en la resolución de un caso práctico cuyo contenido estará relacionado con el temario.

Se calificará de 0 a 10 puntos, siendo necesario, para aprobar, obtener como mínimo 5 puntos en las contestaciones y otros 5 en la resolución práctica. La calificación final, será la suma dividida por 2. Para su realización se dispondrá de 3 horas, como mínimo.

##### 8.3. Tercera fase: Curso de capacitación.

El candidato que haya superado las pruebas anteriores y sea propuesto por el Tribunal para ocupar la plaza habrá de superar con aprovechamiento el curso de capacitación en la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía. Escuelas Concertadas o Escuelas Municipales de Policía Local.

Estarán exentos de realizar el curso de capacitación quienes ya hubieran superado el correspondiente a la misma categoría a la que aspiran en la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía o Escuelas Concertadas; en el caso de las Escuelas Municipales de Policía Local, los cursos necesitarán la homologación de la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía. Esta exención tendrá una duración de cinco años a contar desde la superación del curso realizado, hasta la fecha de terminación de las fases del concurso-oposición.

9. Relación de aprobados de las fases del concurso-oposición.

Una vez terminadas las fases correspondientes al concurso-oposición, el Tribunal hará pública la relación de apro-

bados por orden de puntuación, con la suma y desglose de las calificaciones correspondientes a ambas fases del proceso selectivo, en el tablón de anuncios de la Corporación o lugar de celebración de las pruebas y en la página web municipal, elevando al órgano correspondiente del Ayuntamiento propuesta de los aspirantes que deberán realizar el correspondiente curso selectivo.

#### 10. Presentación de documentos.

10.1. Los aspirantes que hubieran aprobado la primera fase del proceso selectivo, presentarán en el Ayuntamiento, dentro del plazo de veinte días hábiles, a partir de la publicación de la relación de aprobados, los siguientes documentos:

a) Certificación del Ayuntamiento correspondiente que acredite la antigüedad y carencia de faltas graves o muy graves en su expediente personal.

10.2. Si dentro del plazo indicado los opositores no presentaran la documentación o no reunieran los requisitos obtenidos, no podrán ser nombrados alumnos para la realización del curso de capacitación, y quedarán anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de las responsabilidades en que hubieran podido incurrir por falsedad en la solicitud inicial.

#### 11. Período de práctica y formación.

11.1. El Alcalde o Concejal Delegado, una vez acreditados documentalmente los requisitos exigidos, nombrará alumno para la realización del curso de capacitación, al aspirante propuesto por el Tribunal, con los deberes y derechos inherentes al mismo.

11.2. Para obtener el nombramiento como funcionario de carrera, será necesario superar con aprovechamiento el curso de capacitación correspondiente en la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía, Escuela Concertada o Escuela Municipal de Policía Local.

11.3. La no incorporación al curso de capacitación o el abandono del mismo, sólo podrá excusarse por causas excepcionales e involuntarias, debidamente justificadas y apreciadas por el titular de la Alcaldía o Concejal Delegado, debiendo el interesado incorporarse al primer curso que se celebre, una vez desaparecidas tales circunstancias. En este caso, el posterior escalafonamiento tendrá lugar con la promoción en que efectivamente se realice el curso.

11.4. La no incorporación o el abandono del curso, por causa que se considere injustificada e imputable al alumno, producirá la pérdida de los resultados obtenidos en la oposición, y la necesidad de superar nuevamente las pruebas de selección en futuras convocatorias.

11.5. Cuando el alumno no haya superado el curso, a la vista del informe remitido por la Escuela, repetirá el curso siguiente, que de no superar, producirá la pérdida de los resultados en la oposición, y la necesidad de superar nuevamente las pruebas de selección en futuras convocatorias.

#### 12. Propuesta final, nombramiento y toma de posesión.

12.1. Finalizado el curso de capacitación, la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía o, en su caso, la Escuela Municipal de Policía Local o Escuela Concertada, enviará al Ayuntamiento un informe sobre las aptitudes del alumno, para su valoración en la resolución definitiva de la convocatoria. El Tribunal, al aspirante que supere el correspondiente curso de capacitación, le hallará la nota media entre las calificaciones obtenidas en las pruebas selectivas (concurso-oposición) y el curso selectivo, elevando la propuesta final al titular de la Alcaldía o Concejal Delegado, para su nombramiento con funcionario de carrera de la plaza convocada.

12.2. Tras la propuesta final, que no podrá contener un número de aspirantes aprobados superior al número de plazas convocadas, el alumno será nombrado funcionario de carrera en la categoría a la que se aspira, el cual deberá tomar posesión en el plazo de un mes, a contar del siguiente al que le sea



notificado el nombramiento, debiendo previamente prestar juramento o promesa de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril, regulador de la fórmula para toma de posesión de cargos o funciones públicas.

12.3. El escalafonamiento como funcionario se efectuará atendiendo a la puntuación global obtenida en la fase del concurso-oposición y curso de capacitación.

### 13. Recursos.

Contra las presentes Bases podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el órgano que aprobó las Bases en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su última publicación en el Boletín Oficial de la Provincia o en el de la Junta de Andalucía, según cuál sea posterior en el tiempo, o bien interponer directamente recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses, contados igualmente desde el día siguiente al de su última publicación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo correspondiente, todo ello de conformidad con los artículos 109.c), 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. En el caso de interposición de recurso de reposición, se deberá esperar a que éste se resuelva y notifique, o bien a que pueda ser entendido como desestimado en virtud de silencio. No obstante lo anterior, los interesados podrán presentar cualquier otro recurso que estimen procedente en defensa de sus derechos e intereses.

## ANEXO I

### BAREMOS PARA EL CONCURSO DE MÉRITOS

#### V.A.1. Titulaciones académicas.

V.A.1.1. Doctor: 2,00 puntos.

V.A.1.2. Licenciado, Arquitecto, Ingeniero o equivalente: 1,50 puntos.

V.A.1.3. Diplomado universitario, Ingeniero técnico, Arquitecto técnico, Diplomado superior en criminología o Experto universitario en criminología o equivalente: 1,00 punto.

No se valorará la titulación requerida para el acceso a la categoría a la que se aspira, salvo que se posea más de una. Tampoco se tendrán en cuenta, a efectos de valoración, las titulaciones necesarias o las que se hubieran empleado como vía de acceso para la obtención de una titulación superior ya valorada.

A efectos de equivalencia de titulación sólo se admitirán las reconocidas por el Ministerio competente en la materia como títulos académicos de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional, debiendo aportarse la correspondiente declaración oficial de equivalencia, o disposición en la que se establezca la misma y, en su caso, el Boletín Oficial del Estado en que se publica.

Sólo se valorarán los títulos antes citados, no los cursos realizados para la obtención de los mismos.

Puntuación máxima del apartado V.A.1: 4 puntos.

#### V.A.2. Antigüedad.

V.A.2.1. Por cada año de servicios, o fracción superior a seis meses, prestados en los Cuerpos de la Policía Local de Andalucía en la categoría inmediatamente anterior, igual o superior a la que se aspira: 0,20 puntos.

V.A.2.2. Por cada año de servicios, o fracción superior a seis meses, prestados en los Cuerpos de la Policía Local de Andalucía en categorías inferiores en más de un grado a la que se aspira: 0,10 puntos.

V.A.2.3. Por cada año de servicios, o fracción superior a seis meses, prestados en otros Cuerpos y Fuerzas de Seguridad: 0,10 puntos.

V.A.2.4. Por cada año de servicios, o fracción superior a seis meses, prestados en otros Cuerpos de las Administraciones Públicas: 0,05 puntos.

Puntuación máxima del apartado V.A.2: 4 puntos.

#### V.A.3. Formación y docencia.

##### V.A.3.1. Formación:

Los cursos superados en los centros docentes policiales, los cursos que tengan la condición de concertados por la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía y los cursos de contenido policial, impartidos dentro del Acuerdo de Formación Continua de las Administraciones Públicas, serán valorados, cada uno, como a continuación se establece:

V.A.3.1.1. Entre 20 y 35 horas lectivas: 0,25 puntos.

V.A.3.1.2. Entre 36 y 75 horas lectivas: 0,30 puntos.

V.A.3.1.3. Entre 76 y 100 horas lectivas: 0,35 puntos.

V.A.3.1.4. Entre 101 y 200 horas lectivas: 0,40 puntos.

V.A.3.1.5. Más de 200 horas lectivas: 0,50 puntos.

Los cursos en los que solamente se haya obtenido «asistencia» se valorarán con la tercera parte.

No se tendrá en cuenta, a efectos de valoración: los cursos obligatorios que formen parte del proceso de selección para el acceso a cualquier categoría o empleo de los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad, los cursos repetidos, salvo que se hubiese producido un cambio sustancial del contenido y los cursos necesarios para la obtención de las titulaciones del apartado V.A.1 de la presente Orden, ni la superación de asignaturas de los mismos.

##### V.A.3.2. Docencia, ponencias y publicaciones.

La impartición de cursos de formación, comprendidos en el apartado V.A.3.1, dirigidos al colectivo de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, se valorará a razón de:

Por cada 5 horas lectivas efectivamente impartidas, con independencia del número de horas del curso: 0,10 puntos, hasta un máximo de 1,00 punto.

Se podrán acumular fracciones inferiores a 5 horas lectivas hasta alcanzar dicho número, si se han impartido en cursos distintos.

Las tutorías, en los cursos a distancia, las actividades de coordinación, o dirección de curso, sólo se valorarán si se acreditan las horas lectivas impartidas.

Las publicaciones y ponencias se valorarán cada una con un máximo de 0,20 puntos, en función del interés policial y por su carácter científico y divulgativo, hasta un máximo de: 1,00 punto.

Puntuación máxima del apartado V.A.3: 4 puntos.

#### V.A.4. Otros méritos.

V.A.4.1. Por la pertenencia a la Orden al Mérito de la Policía Local de Andalucía, según la categoría otorgada dentro de la misma, se valorará con la siguiente puntuación:

Medalla de Oro: 3 puntos.

Medalla de Plata: 2 puntos.

Cruz con distintivo verde: 1 punto.

Cruz con distintivo blanco: 0,75 puntos.

V.A.4.2. Haber sido recompensado con la Medalla al Mérito de la Policía Local del Municipio o, en su caso, con la Medalla del Municipio por su labor policial: 0,50 puntos.

V.A.4.3. Haber sido recompensado con Medalla o Cruz con distintivo rojo al Mérito de un Cuerpo de Seguridad: 0,50 puntos.

V.A.4.4. Felicitación pública individual acordada por el Ayuntamiento en Pleno (máximo 4 felicitaciones), cada una: 0,25 puntos.

Puntuación máxima del apartado V.A.4: 4 puntos.

## ANEXO II

1. El Estado. Concepto. Elementos. La división de poderes. Funciones. Organización del Estado Español. Constitución. Concepto y clases. El poder constituyente. Antecedentes constitucionales en España. La Constitución Española de 1978. Estructura y contenido. La reforma de la Constitución Española. El Estado español como Estado Social y Democrático de Derecho. Derechos y deberes constitucionales; clasificación y diferenciación.

2. Derechos fundamentales y libertades públicas I: Derecho a la vida e integridad. Libertad ideológica, religiosa y de culto. Derecho a la libertad y seguridad. Derecho al honor, a la intimidad personal y familiar y a la propia imagen. La inviolabilidad del domicilio y el secreto de las comunicaciones. La libertad de residencia y de circulación. El derecho a la libertad de expresión reconocido en el artículo 20 de la Constitución.

3. Derechos Fundamentales y libertades públicas II: Derecho de reunión. Derecho de asociación. Derecho a la participación en los asuntos públicos y al acceso a funciones y cargos públicos. La tutela judicial efectiva y la prohibición de indefensión. La imposición de condena o sanción del artículo 25 de la Constitución, sentido de las penas y medidas de seguridad. Prohibición de tribunales de honor. El derecho a la educación y la libertad de enseñanza. Derecho a la sindicación y a la huelga, especial referencia a los miembros de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad. Derecho de petición.

4. Derechos y deberes de los ciudadanos. Los principios rectores de la política social y económica.

5. Las garantías de los derechos y libertades. Suspensión general e individual de los mismos. El Defensor del Pueblo.

6. La Corona. Las Cortes Generales. Estructura y competencias. Procedimiento de elaboración de las leyes. Formas de Gobierno. El Gobierno y la Administración. Relaciones del Gobierno con las Cortes Generales. Funciones del Gobierno.

7. El Poder Judicial. Principios constitucionales. Estructura y organización del sistema judicial español. El Tribunal Constitucional.

8. Organización territorial de Estado. Las comunidades autónomas. El estatuto de autonomía de Andalucía. Estructura y disposiciones generales. Instituciones: Parlamento. Presidente y Consejo de Gobierno. Mención al Tribunal Superior de Justicia.

9. Relación de la Junta de Andalucía con la Administración del Estado y con otras Comunidades Autónomas. Idea general de las competencias de la Comunidad Autónoma de Andalucía. La reforma del Estatuto de Autonomía para Andalucía.

10. El Derecho Administrativo. Fuentes y jerarquía de las normas.

11. El acto administrativo. Concepto. Elementos. Clases. La validez de los actos administrativos; nulidad y anulabilidad. Notificación de actos administrativos. Cómputo de plazos. Recursos administrativos. Alzada y Reposición; el recurso extraordinario de revisión.

12. El procedimiento administrativo. Concepto y principios generales. Clases. Los interesados. La estructura del procedimiento administrativo.

13. El Régimen Local Español. Principios constitucionales y regulación jurídica. Tipos de Entidades locales.

14. El Municipio. Concepto y elementos. Competencias municipales. La provincia: concepto, elementos y competencias.

15. La organización y funcionamiento del municipio. El pleno. El alcalde. La comisión de gobierno. Otros órganos municipales.

16. Bienes, actividades y servicios públicos en la esfera local.

17. Ordenanzas, reglamentos y Bandos. Clases y procedimiento de elaboración y aprobación.

18. La Licencia Municipal. Tipos. Actividades sometidas a Licencia. Tramitación.

19. Función Pública Local. Su organización. Adquisición y pérdida de la condición de funcionario. Derechos, deberes e incompatibilidades de los funcionarios. Situaciones administrativas.

20. Ley Orgánica de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad. Disposiciones Generales. Principios básicos de actuación. Disposiciones estatutarias comunes. Régimen disciplinario.

21. Ley Orgánica de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad. Funciones de la Policía Local.

22. Ley de Coordinación de las Policías Locales de Andalucía. La uniformidad de la Policía Local. La homogeneización de medios técnicos.

23. La selección, formación, promoción y movilidad de las Policías Locales de Andalucía.

24. Régimen disciplinario de la Policía Local. Régimen de incompatibilidades. Segunda actividad. Retribuciones.

25. La Policía Local como instituto armado de naturaleza civil. Legislación aplicable sobre armamento. El uso de armas de fuego.

26. La actividad de la Policía Local como Policía administrativa I: consumo, abastos, mercados. Venta ambulante.

27. La actividad de la Policía Local como Policía administrativa II: Espectáculos públicos y actividades recreativas y establecimientos públicos.

28. La actividad de la Policía Local como Policía administrativa III: Urbanismo. Infracciones y sanciones. La protección ambiental: prevención y calidad ambiental, residuos y disciplina ambiental.

29. La Ley de Gestión de Emergencias en Andalucía y normas de desarrollo.

30. Los Planes de Emergencia. Coordinación de todas las Administraciones. Actuación Policial.

31. Concepto y contenido del Derecho Penal. Principios que lo informan. Principio de legalidad. Principio de irretroactividad y sus excepciones.

32. Delitos y faltas. Circunstancias modificativas de la responsabilidad criminal.

33. Personas responsables: autores, cómplices y encubridores. Grados de ejecución del delito.

34. Delitos cometidos con ocasión del ejercicio de los derechos fundamentales y de las libertades públicas garantizados por la Constitución. Delitos cometidos por los funcionarios públicos contra las garantías constitucionales.

35. Delitos contra la Administración Pública.

36. Atentados contra la Autoridad y sus Agentes. Desórdenes públicos.

37. Homicidio y sus formas. Faltas contra las personas.

38. Delitos y faltas contra el patrimonio y el orden socioeconómico.

39. Delitos contra la salud pública. Tráfico de drogas.

40. Delitos relativos a la ordenación del territorio y a la protección del Patrimonio Histórico y del Medio Ambiente.

41. Delitos contra la seguridad del tráfico. Faltas cometidas con ocasión de la circulación de vehículos a motor. Lesiones y daños imprudentes. Carencia del seguro obligatorio.

42. Las penas. Concepto, clases: privativas de libertad, privativas de derecho y multa. Clasificación por su gravedad: graves, menos graves y leves.

43. La Policía Local como Policía Judicial. Legislación y funciones.

44. El atestado policial en la ley de Enjuiciamiento Criminal. Concepto y estructura.

45. Entrada y registro en lugar cerrado. Intervención de las comunicaciones telefónicas. Intervención de las comunicaciones postales. Uso de la información obtenida por estos medios.

46. Detención: concepto, clases y supuestos. Plazos de detención. Obligaciones del funcionario que efectúa una detención.

47. Contenido de la asistencia letrada al detenido. Derecho del detenido. Responsabilidades penales en las que puede incurrir el funcionario que efectúa una detención. El procedimiento de «habeas corpus».

48. Ley de Seguridad Vial. Reglamentos de desarrollo. Estructuras y conceptos generales.

49. Normas generales de circulación: velocidad, sentido, cambios de dirección. Adelantamientos. Obstáculos. Parada y estacionamiento. Transporte de materias que requieren precauciones especiales.

50. Circulación de peatones. Circulación urbana. Conductores. Marcha atrás. Trabajos eventuales. Instalaciones en la vía pública. Circulación de bicicletas y ciclomotores.

51. Señales de circulación. Clasificación y orden de preeminencia.

52. Licencias de conducción: sus clases. Intervención, suspensión y revocación.

53. Transporte de mercancías peligrosas por carretera. Normativa legal. Intervención en caso de accidente. La inspección técnica de vehículos. Transporte escolar: normativa vigente. El tacógrafo: definición y uso.

54. Procedimiento sancionador por infracciones a la Normativa de Circulación. Actuaciones complementarias. Inmovilización y retirada de vehículos de la vía pública.

55. Accidentes de circulación: definición, tipos y actuaciones de la Policía Local.

56. Alcoholemia. Datos. Su consideración según la normativa vigente. Doctrina constitucional. Procedimiento de averiguación del grado de impregnación alcohólica.

57. Estructura económica y social de Andalucía: demografía, economía, servicios públicos, sociedad civil, nuevas tecnologías, patrimonio ecológico, social y cultural.

58. Vida en sociedad. Proceso de socialización. Formación de grupos sociales y masas. Procesos de exclusión e inclusión social. La delincuencia: tipologías y modelos explicativos. La Policía como servicio a la ciudadanía. Colaboración con otros servicios municipales.

59. Minorías étnicas y culturales. Racismo y xenofobia. Actitud policial ante la sociedad intercultural.

60. Igualdad de oportunidades de hombres y mujeres en Andalucía: conceptos básicos; socialización e igualdad; políticas públicas de igualdad de género.

61. Comunicación: elementos, redes, flujos, obstáculos. Comunicación con superiores y subordinados. Dirección de equipos de trabajo. Concepto y características del mando: funciones, estilos, metodología; relación con los subordinados; técnicas de dirección y gestión de reuniones.

62. Toma de decisiones: proceso, deberes hacia la organización; poder y autoridad.

63. La Policía en la sociedad democrática. El mandato constitucional. Valores que propugna la sociedad democrática. La dignidad de la persona. Sentido ético de la prevención y la represión.

64. Responsabilidad en el ejercicio profesional. Principio de jerarquía y subordinación. Relaciones interpersonales. Integridad e imparcialidad. Consideración ética de la dirección de personal.

65. Deontología profesional. Código de conducta para funcionarios encargados de hacer cumplir la ley. Declaración del Consejo de Europa sobre la Policía. Principios básicos de actuación oficial desde la perspectiva deontológica.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Pilas, 31 de enero de 2012.- El Alcalde, Jesús María Sánchez González.

*ANUNCIO de 23 de enero de 2012, del Ayuntamiento de Utrera, de bases para la selección de plazas de Oficial 1.ª Cementerio.*

Vistas las plazas vacantes que en la actualidad existen en la plantilla de este Ayuntamiento y elaboradas las bases generales de selección de personal y sus Anexos correspondientes.

Teniendo en cuenta el Decreto de 28 de octubre de 2009, por el que se aprueba el Acuerdo de la Mesa General de Negociación sobre selecciones y de conformidad con lo previsto en el art. 21.1.g) de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, vengo en

## RESOLVER

Aprobar las Bases Generales y sus correspondientes Anexos, que regirán la provisión de las plazas que se citan en los mismos, y que a continuación se transcriben:

### BASES GENERALES POR LAS QUE HABRÁN DE REGIRSE LAS CONVOCATORIAS DE LAS PLAZAS DE PERSONAL (FUNCIONARIO/LABORAL) QUE FIGURAN EN LOS ANEXOS

#### I. Objeto.

Primera. Se convocan para cubrir en propiedad las plazas de personal funcionario/laboral de este Ayuntamiento que figuran en el Anexo de estas bases generales.

Con objeto de evitar que la utilización de modos de expresión no sexista ocasione una dificultad perturbadora añadida para la lectura y comprensión del presente texto, se hace constar expresamente que cualquier término genérico referente a personas, como opositor, aspirante, funcionario, etc. debe entenderse en sentido comprensivo de ambos sexos.

Estas plazas pertenecen a la escala, subescala, clase o categoría que se indican en el correspondiente Anexo y están dotadas de los haberes correspondientes al grupo que igualmente se especifica.

De ellas se reservan a promoción interna de personal funcionario de la propia Corporación el número de plazas que se indica en los Anexos respectivos.

El aspirante que obtenga plaza quedará sometido al sistema de incompatibilidad actualmente vigente.

Serán de aplicación preferente las disposiciones específicas de cada convocatoria que figuran en Anexos cuando contengan previsiones diferentes a las reguladas en estas Bases Generales.

Segunda. El número, características y modos de realización de los ejercicios se regirán por lo previsto en las presentes bases y sus Anexos correspondientes y en su defecto, por lo establecido en el Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública y el Real Decreto 896/1991, de 7 de junio, por el que se establecen las Reglas Básicas y los Programas Mínimos a que debe ajustarse el Procedimiento de Selección de los Funcionarios de Administración Local, y supletoriamente el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración General del Estado y Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado y por cualesquiera otras disposiciones aplicables.

#### II. Requisitos de los aspirantes.

Tercera. Para ser admitidos a la realización de las pruebas selectivas los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

A) Ser español o estar incurso en alguno de los supuestos previstos en el artículo 57 de la Ley 7/2007, de 12 de abril.

B) Tener cumplidos dieciséis años de edad y no exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación forzosa.

C) Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas.

D) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas.

E) Estar en posesión o en condiciones de obtener los títulos exigidos para el ingreso en los grupos, escalas, subescalas y clases correspondientes y que se especifican en los Anexos de esta convocatoria.

F) Aquellos que, independientemente de los anteriores, se establezcan en los Anexos correspondientes.

Cuarta. Los requisitos establecidos en la base anterior, así como aquellos otros que pudieran recogerse en los Anexos respectivos, deberán cumplirse el último día del plazo de presentación de solicitudes.

### III. Solicitudes.

Quinta. Quienes deseen tomar parte en estas pruebas selectivas deberán hacerlo constar en instancia que les será facilitada en el Servicio de Atención al Ciudadano (SAC) del Ayuntamiento de Utrera (Plaza de Gibaxa, núm. 1), dirigida al Señor Alcalde-Presidente y haciendo constar en la misma que reúnen todos y cada uno de los requisitos exigidos en la convocatoria, referidos siempre a la fecha de expiración del plazo de presentación de instancias.

A la solicitud de participación se acompañará justificante del pago de los derechos de examen fijados en los correspondientes Anexos de la convocatoria, y cuando en la misma haya fase de concurso se acompañarán, además, los documentos que hayan que valorarse en dicha fase.

Las solicitudes también podrán formularse en los términos establecidos en el artículo 70 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

El pago de los derechos de examen podrá realizarse por alguna de las fórmulas siguientes:

1. A través de ingreso en la cuenta que este Ayuntamiento mantiene en la Sucursal en Utrera de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, número 2038-9838-07-6000054414.

2. A través de transferencia bancaria a la cuenta indicada en el punto anterior.

3. Mediante tarjeta de crédito en el Servicio de Atención al Ciudadano (SAC), en el mismo momento de presentación de la solicitud de participación.

4. Mediante Giro Postal o telegráfico en las Oficinas de Correos y Telégrafos, dirigido a «Excmo. Ayuntamiento de Utrera. Selecciones. Pza. de Gibaxa, núm. 1».

En todos los casos deberá hacerse constar en el impreso del pago de la tasa el nombre y apellidos del aspirante y nombre de la prueba selectiva a la que opta. La falta de justificación del pago íntegro de la tasa por derechos de examen en el plazo de presentación de instancias determinará la exclusión definitiva del aspirante del proceso selectivo.

El plazo de presentación de solicitudes será de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado.

Las solicitudes presentadas a través de las Oficinas de Correos, deberán ir en sobre abierto para ser fechadas y selladas por el funcionario de dicho organismo antes de ser certificadas.

También podrán presentarse en la forma que determina el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, reguladora del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Los requisitos establecidos en las bases anteriores, así como aquellos otros que pudieran recogerse en los Anexos respectivos, deberán cumplirse el último día del plazo de presentación de solicitudes.

### IV. Admisión de candidatos.

Sexta. Terminado el plazo de presentación de instancias y comprobado el pago de los derechos de examen, la Presidencia de la Corporación dictará resolución aprobatoria de la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos, en la que se constatará el nombre y apellidos de los candidatos y el Documento Nacional de Identidad, y en su caso, la causa de exclusión, la cual se hará pública en el Boletín Oficial de la Provincia y en el tablón de anuncios de la Corporación a efectos de que puedan presentarse cuantas reclamaciones se estimen oportunas, dentro del plazo de diez días hábiles, a partir del siguiente a aquel en que sea publicada dicha lista provisional en el citado Boletín. En caso de no presentarse reclamaciones, las listas serán elevadas a definitivas.

Séptima. Los errores de hecho podrán subsanarse en cualquier momento, de oficio o a petición del interesado; en todo caso, la resolución anterior establecerá un plazo de diez días para subsanación de errores, de conformidad con lo dispuesto por el art. 71 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, reguladora del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Octava. Transcurrido el plazo de subsanación de errores, serán resueltas las reclamaciones que se hayan producido contra las listas provisionales por la Alcaldía-Presidencia en la misma resolución por la que se apruebe la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos, que será publicada en el tablón de anuncios y en el Boletín Oficial de la Provincia. Contra esta resolución podrá interponerse, potestativamente, por los interesados recurso de reposición ante el mismo órgano que dictó el acto, en el plazo de un mes a partir de la publicación de la misma, o bien, interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses a partir de la citada publicación.

Aquellos aspirantes que resulten definitivamente excluidos tendrán derecho, previa solicitud por escrito dirigida al Sr. Alcalde-Presidente, presentada en los quince días siguientes a la publicación de la lista definitiva de admitidos, a la devolución del importe ingresado en concepto de derechos de examen.

### V. Tribunales.

Novena. Los tribunales calificadoros de los méritos de los aspirantes y de los ejercicios a que se contraen las distintas pruebas de acceso se compondrán conforme a lo previsto en el Real Decreto 896/91, de 7 de junio, por el que se regulan las reglas básicas y programas mínimos a que debe ajustarse el procedimiento de selección de los Funcionarios de la Administración Local, y por la Ley 7/2007 del Estatuto Básico del Empleado Público. Dicha composición será la siguiente:

Presidente: Un funcionario de carrera perteneciente al grupo A.

Vocales: Dos Técnicos Municipales designados por el Sr. Alcalde.

Un Vocal designado por la Junta de Personal/Comité de empresa.

Un Técnico designado por la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía.

Secretario: El de la Corporación o funcionario en quien delegue, con voz pero sin voto.

Los miembros del Tribunal habrán de poseer titulación académica igual o superior a la exigida en la convocatoria, así como la idoneidad necesaria para enjuiciar los conocimientos y aptitudes exigidos.

Todos los miembros intervendrán siempre en el Tribunal a título individual y se tenderá a la paridad entre hombre y mujer en su composición.

Los tribunales calificadores quedarán facultados para resolver las dudas que pudieran surgir en la aplicación de las bases, para decidir respecto a lo no contemplado en las mismas, así como para incorporar especialistas en aquellas pruebas cuyo contenido requiera el asesoramiento técnico de los mismos, quienes actuarán con voz, pero sin voto.

Décima. La designación de los miembros del Tribunal se hará conforme a lo previsto en el Real Decreto 896/91, debiendo abstenerse de intervenir las personas designadas que puedan incurrir en alguna de las situaciones recogidas en el artículo 28 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, reguladora del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, notificándolo a la autoridad convocante, y los aspirantes podrán recusarlos cuando concurra alguna de las circunstancias previstas en el artículo 29 del mismo cuerpo legal.

Undécima. El tribunal se constituirá de acuerdo con lo establecido en el artículo 26 de la Ley de Procedimiento Administrativo, y las decisiones se adoptarán por mayoría de los votos presentes, resolviendo en caso de empate, el voto del que actúe como presidente, siendo secretos sus acuerdos y deliberaciones.

Asimismo, cuando un vocal no pueda asistir a alguna sesión, deberá comunicárselo a su suplente con la suficiente antelación con objeto de que asista a la misma.

#### VI. Desarrollo de los ejercicios.

Duodécima. La fecha, lugar y hora de comienzo del primer ejercicio, en los casos de oposición, así como la composición del Tribunal calificador, se anunciará -al menos- con cinco días de antelación, en el «Boletín Oficial de la Provincia» y tablón de anuncios de la Corporación, a ser posible, junto con la lista de admitidos y excluidos.

En los casos de concurso-oposición, se publicará en dicho Boletín la fecha de comienzo de la fase de concurso, a ser posible, conjuntamente con la lista de aspirantes admitidos y excluidos. También se publicará en el citado Boletín, la fecha, hora y lugar de comienzo del primer ejercicio de la fase de oposición.

Los aspirantes serán convocados para cada uno de los ejercicios en llamamiento único, salvo caso de fuerza mayor, debidamente justificada y apreciada libremente por el Tribunal.

En cualquier momento el tribunal podrá requerir a los opositores para que acrediten tanto su personalidad como que reúnen los requisitos exigidos para tomar parte en las pruebas selectivas.

Cuando sea necesaria la exposición oral de los temas, o la lectura de los ejercicios escritos por el aspirante, el Tribunal calificador, transcurridos diez minutos de exposición, podrá decidir que el aspirante abandone la prueba por estimar su actuación notoriamente insuficiente.

Los Tribunales Calificadores podrán permitir, en los ejercicios de carácter práctico, si los hubiere, el uso de textos legales y colecciones de jurisprudencia de los que acudan provistos los opositores así como de aquellos otros materiales que consideren necesarios para el mejor desarrollo del ejercicio. Igualmente decidirán el tiempo de duración de los ejercicios que no esté determinado expresamente en los Anexos correspondientes.

El orden de actuación de los aspirantes, en los casos en que sea necesario, se realizará de conformidad con el último sorteo publicado en el BOE y realizado por la Secretaría General para la Administración Pública para todas las pruebas selectivas de ingreso que se celebren durante el año, de conformidad con lo estipulado en el art. 17 del Real Decreto

364/1995, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado. Una vez establecido un orden de actuación, se mantendrá el mismo para todas las pruebas de la selección en que sea necesario aplicarlo.

#### 1. Fase de concurso:

Esta fase será previa a la de la oposición, en su caso. No tendrá carácter eliminatorio ni podrá tenerse en cuenta para superar las pruebas de la fase de oposición (art. 4.c) párrafo 3.º del R.D. 896/1991).

El valor de la fase de concurso será del 30% de la puntuación asignada a la fase de oposición.

Durante el plazo de presentación de instancias se adjuntará a las mismas justificantes de los méritos por parte de los solicitantes, sin que sean tenidos en cuenta ni valorados, aquellos, que aun alegados, fueran aportados o justificados con posterioridad a la finalización del plazo de presentación de instancias. No obstante lo dispuesto anteriormente, se podrá acompañar a la instancia resguardo acreditativo de haber solicitado las certificaciones correspondientes o el informe de vida laboral de la Seguridad Social, siempre y cuando se presente dicha documentación antes del inicio de la Fase de Concurso.

Los justificantes de los méritos deberán aportarse mediante documento original acreditativo de los mismos o copia debidamente compulsada, sin que se proceda a la valoración de aquéllos que no se presenten en esta forma.

El Tribunal, una vez constituido, examinará los documentos aportados por cada aspirante y determinará la puntuación correspondiente a la fase de concurso, exponiéndola en el tablón de anuncios.

La valoración del concurso se realizará atendiendo al siguiente baremo, salvo que en el Anexo correspondiente se disponga otra cosa:

a) Experiencia profesional (máximo 1,5 puntos): Los servicios prestados se acreditarán mediante contrato de Trabajo y Certificado de Empresa, cuando no se aporte Certificado de Empresa deberá aportarse informe de Vida Laboral actualizado expedido por la Seguridad Social, sin que se proceda a la valoración de aquellos que no se presenten en esta forma. Los servicios prestados en Administración Pública también podrán ser acreditados mediante certificado expedido por dicha Administración siempre que figuren los datos imprescindibles para poder valorarlos, debiendo incluir, obligatoriamente en el caso de la promoción interna, referencia expresa a la relación entre los méritos aportados y la plaza convocada.

a1. Experiencia para concursos promoción interna: 0,0104 puntos por mes de experiencia al servicio de la Administración Pública en el desempeño de puestos pertenecientes al mismo área funcional o sectorial a que corresponda la plaza convocada y siempre que exista relación entre el contenido técnico y especialización de los puestos ocupados por los candidatos con la plaza ofertada.

a2. Experiencia para concursos libres: 0,025 puntos por mes de experiencia en la Administración Pública, en puesto de trabajo igual o similar al que le corresponda a la plaza a la que opta y 0,0104 puntos por mes de experiencia en la Empresa privada con las mismas condiciones.

b) Formación (máximo 1,20 puntos): Los cursos, seminarios, masters y becas se acreditarán mediante títulos o certificados de realización o impartición de los mismos en los que figuren el número de horas de que han constado. Aquellos en los que no aparezcan el número de horas, no se valorarán. Únicamente se valorarán los que estén debidamente homologados o bien impartidos por Centros Oficiales o Instituciones Públicas y siempre que tengan relación directa con las actividades a desarrollar en la plaza solicitada y supongan una mejor preparación para el desempeño de los puestos de trabajo

adsritos a la misma, debiendo ponderarse en este caso tanto la materia tratada como su vigencia. En los casos de participación en docencia sólo se valorarán los cursos impartidos por una sola vez, aunque se repita su impartición.

Por cada hora de curso con certificado de asistencia: 0,0008 puntos.

Por cada hora de curso con certificado de aprovechamiento: 0,0016 puntos.

Por cada hora de impartición de cursos: 0,0024 puntos.

c) Títulos (máximo 0,30 puntos): Por poseer título académico relacionado con la plaza a la que se opta, aparte del exigido para participar en la convocatoria:

Educación Primaria o equivalente: 0,015 puntos.

Graduado en ESO o equivalente: 0,045 puntos.

Bachillerato, Técnico Grado Medio F.P. o equivalente: 0,075 puntos.

Técnico Superior Formación Profesional o equivalente (\*): 0,15 puntos.

Diplomado: 0,21 puntos.

Licenciado: 0,27 puntos.

Doctor: 0,30 puntos.

A efectos de equivalencia de titulaciones, solo se admitirán las establecidas por el Ministerio de Educación con carácter general y válidas a todos los efectos. (\*) Tener en cuenta las equivalencias a efectos académicos y profesionales de los títulos de Técnico Especialista con los de Técnico Superior recogidas en el art. 10 y en el Anexo III del R.D. 777/1998, de 30 de abril, por el que se desarrollan determinados aspectos de la ordenación de la formación profesional en el ámbito del sistema educativo.

No se valorarán como méritos aquellos títulos académicos imprescindibles para la obtención de otros de nivel superior que se aleguen.

La calificación de la fase de concurso será la suma de la puntuación obtenida en cada uno de los apartados de dicha fase.

## 2. Fase de oposición.

Comprenderá los siguientes ejercicios, salvo que en el Anexo correspondiente se disponga otra cosa:

Primer ejercicio: Eliminatorio.

Consistirá en contestar por escrito un cuestionario tipo test, con tres respuestas alternativas, siendo solo una de ellas la correcta. Las preguntas comunes a todos los aspirantes, versarán sobre el programa de materias contenido en el Anexo de la convocatoria. El tiempo concedido para la realización de dicho ejercicio así como el número de preguntas vendrá determinado en el anexo de la convocatoria.

Este ejercicio será calificado de 0 a 10 puntos, debiendo obtener los aspirantes un mínimo de 5 puntos para superarlo, salvo que en el anexo correspondiente se disponga otra cosa.

Segundo ejercicio: Eliminatorio.

Consistirá en la resolución de uno o varios supuestos teórico-prácticos relativo a las funciones propias del puesto y sobre el programa de materias contenido en el Anexo de la convocatoria, en el tiempo que determine el Tribunal.

Este ejercicio se calificará de 0 a 10 puntos, debiendo obtener los aspirantes un mínimo de 5 puntos para superarlo, salvo que en el Anexo correspondiente se disponga otra cosa.

La calificación final de la fase de oposición se obtendrá hallando la media de las puntuaciones obtenidas en cada uno de los ejercicios de que se componga dicha fase.

## 3. Puntuación definitiva.

La calificación final será la suma de la puntuación obtenida en la fase de concurso y en la fase de oposición.

## VII. Sistema de calificación.

Decimotercera. Los ejercicios eliminatorios de las distintas pruebas selectivas se calificarán según lo establecido en el Anexo correspondiente y, en su defecto, según lo establecido en estas bases generales.

Las calificaciones de cada ejercicio se harán públicas en el tablón de anuncios de la Corporación.

## VIII. Puntuación y propuesta de selección.

Decimocuarta. Concluidas las pruebas, el Tribunal publicará en el tablón de anuncios de la Corporación la relación de aspirantes aprobados, por orden de puntuación. El número de candidatos propuestos para su nombramiento no podrá rebasar el número de plazas convocadas. Dicha propuesta se elevará a la Alcaldía Presidencia.

## IX. Presentación de documentos y nombramiento.

Decimoquinta. El aspirante o aspirantes propuestos aportarán ante la Corporación, dentro del plazo de veinte días naturales desde que se hagan públicas las relaciones de aprobados, los documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en las bases tercera y cuarta de la convocatoria, y los que se exijan en su caso, en cada uno de los Anexos, así como Declaración Jurada de no hallarse incurso en ninguno de los supuestos de incompatibilidad previstos en la legislación vigente. El cumplimiento del requisito C) de la base tercera habrá de acreditarse a través de la Inspección Médica de esta Corporación, o bien, a través de certificado médico oficial, según se determine.

Si dentro del plazo indicado, y salvo los casos de fuerza, alguno de los aspirantes propuestos no presentara la documentación o no reuniera los requisitos exigidos para ocupar la plaza no podrá ser nombrado y quedarán anuladas todas sus actuaciones sin perjuicio de la responsabilidad en que hubiera podido incurrir por falsedad en la instancia solicitando tomar parte en la selección.

En este caso, la Presidencia de la Corporación resolverá el nombramiento en favor del aspirante que, habiendo aprobado todos los ejercicios de la oposición, figurara en el puesto inmediato inferior en el orden de calificación.

Los que tuvieran la condición de empleados públicos estarán exentos de justificar las condiciones y requisitos ya acreditados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar únicamente certificación de la Administración Pública de quien dependa, acreditando la condición y demás circunstancias que consten en su expediente personal.

Una vez resuelta la selección por la Presidencia de la Corporación, los opositores seleccionados habrán de tomar posesión en el plazo de treinta días naturales, contados a partir de la notificación de la resolución.

## X. Bolsa de Trabajo.

Decimosexta. Los aspirantes que hubiesen aprobado alguno de los ejercicios de los que consta la fase de oposición, y no resulten seleccionados, pasarán a formar parte de una Bolsa de Trabajo para poder ser contratados, por riguroso orden de puntuación, según las necesidades de este Excmo. Ayuntamiento a través de las distintas modalidades de contratación recogidas en la legislación vigente. Esta bolsa de trabajo tendrá una vigencia de tres años, a contar desde la fecha de constitución de la misma, reservándose el Ayuntamiento el derecho a convocar una nueva selección si lo estimara conveniente, con destino a la ampliación futura de la misma.

Ante la necesidad de cobertura de cualquier plaza como interino, se procederá a ofrecer la interinidad al primer clasificado de la bolsa prevista que aún no estuviera nombrado interino. En el caso de las contrataciones temporales, el tiempo máximo de contratación por regla general será de 6 meses ampliables hasta un máximo de 1 año, si la necesidad del puesto a cubrir así lo requiriera, y de acuerdo con lo estable-

cido en el Convenio Colectivo. Si, por tratarse de una obra o servicio determinado o por otro motivo, se prevé que la contratación temporal pudiera superar el máximo establecido para la gestión de la Bolsa o permitido por el Convenio Colectivo en más de un 50%, será necesario ofrecer dicha contratación al primer clasificado de la bolsa que no hubiese tenido acceso a un contrato de esta duración.

Los integrantes de las bolsas de trabajo podrán estar en la situación de disponible, no disponible o excluido. Por defecto, todos los integrantes de las bolsas de trabajo estarán en situación de disponible. La situación de no disponibilidad se declarará por alguno de estos supuestos: por estar prestando sus servicios como interino o contratado en el Ayuntamiento de Utrera, por estar en situación de baja por la contingencia de riesgo de embarazo, descanso por maternidad o paternidad o baja por incapacidad temporal (en este último caso siempre que esté debidamente acreditada la baja por su gravedad y duración), por haber alcanzado el período máximo de contratación previsto en la bolsa, por haber rechazado un ofrecimiento de contratación dentro de la bolsa, por no haber sido localizado el candidato en los llamamientos realizados para dos contratos distintos. La situación de excluido se declarará cuando el integrante de la bolsa rechace dos contrataciones ofrecidas por el Ayuntamiento dentro de la bolsa.

Surgida una necesidad de contratación temporal se ofrecerá al primer integrante de la Bolsa correspondiente que esté en situación de disponible, realizándose hasta dos llamamientos en dos momentos distintos. El medio preferente de contacto será el teléfono móvil del interesado que figure en su solicitud de participación, pudiendo modificar el mismo mediante comunicación escrita al Departamento de Recursos Humanos. Si el aspirante rechaza el ofrecimiento saltará su turno en la Bolsa hasta que le vuelva a tocar en el turno siguiente. En el supuesto de un segundo rechazo se procederá a su exclusión definitiva de la Bolsa de Trabajo. Si el aspirante no fuera localizado quedará en situación de disponibilidad hasta un segundo llamamiento conforme al método fijado. En el supuesto de no ser localizado, por segunda vez, saltará su turno en la Bolsa hasta que le vuelva a tocar en el turno siguiente. A los efectos de gestión de la Bolsa, los integrantes de la misma, una vez que hayan finalizado su relación contractual con el Ayuntamiento pasarán a estar en situación de disponibilidad, siempre que la suma del tiempo prestado y el ofrecido no supere el máximo fijado en el Convenio Colectivo o previsto para la gestión de la Bolsa.

En el supuesto que el integrante de una Bolsa, esté en el momento del llamamiento, unido mediante cualquier modalidad contractual o de nombramiento al Excmo. Ayuntamiento de Utrera por otra Bolsa distinta, no se procederá a ofrecer dicho nuevo contrato (salvo en el supuesto del ofrecimiento de un nombramiento como interino), quedando en situación de disponibilidad para un nuevo llamamiento en cuanto termine el contrato o nombramiento actual.

En los supuestos de baja por la contingencia de riesgo de embarazo, descanso por maternidad o paternidad o baja por incapacidad temporal (en este último caso siempre que esté debidamente acreditada la baja por su gravedad y duración), no se considerará como renuncia la no aceptación del ofrecimiento efectuado y pasarán a estar en la situación de no disponible en la Bolsa mientras dure este supuesto. En este caso el aspirante deberá acreditar ante el Departamento de Recursos Humanos la fecha de disponibilidad, a partir de la cual pasarán a estar en situación de disponible.

Los criterios de gestión de Bolsas de Trabajo aquí recogidos se aplicarán siempre que sea posible teniendo en cuenta el respeto a la normativa vigente en cuanto a la duración máxima de la contratación temporal que, en todo caso, no podrá superar los 12 meses en los últimos 18 siempre de acuerdo con lo establecido en el Convenio Colectivo del Ayuntamiento de Utrera.

Décimo séptima. Contra las presentes bases, que ponen fin a la vía administrativa, podrá interponerse por los interesados con carácter potestativo recurso de reposición ante la Alcaldía en el plazo de un mes, o directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo competente de los de Sevilla, en el plazo de dos meses, en ambos casos a partir del día siguiente al de su publicación en el tablón municipal de anuncios, conforme a lo dispuesto en el art. 109.c) de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y disposición adicional 14 de la Ley 19/2003, de 23 de diciembre, de reforma de la Ley Orgánica del Poder Judicial, que modifica el artículo 8 de la Ley 29/98, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. También podrán utilizarse, no obstante, otros recursos si lo estimasen oportuno.

#### A N E X O

Denominación de la plaza: Oficial 1.ª Cementerio.

Oferta Empleo Público: 2005 (1), 2006 (1).

Escala, Subescala, Clase y Categoría: Escala de Personal laboral, Subescala de Personal de Oficios Diversos, Categoría Oficial.

Grupo de clasificación: C2.

Núm. de plazas: 2.

Sistema de Selección: Turno promoción interna: Concurso-Oposición.

Titulación exigida: Título de Graduado en ESO o equivalente.

Requisitos de los aspirantes: Estar en posesión del permiso de conducir clase B.

Fase de Oposición: Conforme a lo establecido en las Bases Generales.

El primer ejercicio consistirá en un test de 100 preguntas, más las de reserva que determine el Tribunal, para cuya realización los aspirantes dispondrán de 90 minutos.

El Tribunal Calificador decidirá la posibilidad de que penalicen las preguntas contestadas erróneamente en los ejercicios tipo test.

Fase de Concurso: Conforme a lo establecido en las bases generales.

Derechos de examen: 15,00 euros.

#### T E M A R I O

##### TEMARIO COMÚN

Tema 1. La Constitución Española de 1978: Estructura y contenido esencial. La reforma constitucional.

Tema 2. El Régimen local: significado y evolución histórica. La Administración Local en la Constitución. El principio de Autonomía Local: Significado, contenido y límites. Las competencias municipales.

Tema 3. El municipio: Concepto y elementos. El término municipal: el problema de la planta municipal. Alteraciones de términos municipales. Legislación básica y legislación autonómica. La población municipal. El Padrón de habitantes. El estatuto de los vecinos. Derechos de los extranjeros.

Tema 4. El personal al servicio de las Entidades Locales: Concepto. La función pública local: Organización, selección y situaciones administrativas de los funcionarios. El personal laboral. El acuerdo sobre las condiciones de trabajo del personal funcionario al servicio del Excmo. Ayuntamiento de Utrera. El Convenio Colectivo del Personal Laboral al servicio del Excmo. Ayuntamiento de Utrera.

##### TEMARIO ESPECÍFICO

Tema 5. Situación y planos del Cementerio Municipal de Utrera. Ordenanza fiscal reguladora de la tasa del Cementerio Municipal de Utrera.

Tema 6. Mantenimiento de las instalaciones del Cementerio Municipal.

Tema 7. Herramientas usadas en albañilería: herramientas de construcción, picado y destrucción, encofrado, ferralla, transporte y acarreo, corte y perforación. Otras herramientas y maquinaria de albañilería. Conservación de las herramientas de albañilería

Tema 8. Funciones y tareas básicas del albañil: procesos de trabajo en la ejecución de falsos techos. Mantenimiento específico de tejados, bajadas de aguas pluviales, chimeneas y red de alcantarillado. Construcción de muros y tabiques. Revestimientos: guarnecidos, enfoscados, revocos, enlucidos y estucados. Pavimentos y alicatados. Aislamiento, corrección de humedades, revestimientos refractarios y reposición de azulejos y baldosas. Comprobaciones, periodicidad y recomendaciones.

Tema 9. Materiales de albañilería: arena, grava, cementos, yeso, escayola, ladrillos, hormigón, azulejo. Materiales pétreos. Madera. Corcho. Betunes. Metales. Pinturas. Vidrio. Prefabricados. Morteros. Encofrado. Control de recepción de ladrillos.

Tema 10. Excavaciones: Entibaciones y apuntalamiento. Pozos y zanjas

Tema 11. Nociones elementales de cálculo de espacios, distancias, medidas, ángulos y geometría.

Tema 12. Maquinaria utilizada en el Cementerio Municipal de Utrera. Trabajos en altura: Escaleras y andamios.

Tema 13. Nociones de jardinería. Herramientas y materiales.

Tema 14. Distintos tipos de poda según época del año y floración: arbustos, árboles y plantas

Tema 15. Control de plagas, enfermedades y malas hierbas en parques y jardines.

Tema 16. Inhumaciones en nichos, mausoleos y panteones familiares. Exhumaciones.

Tema 17. Construcción de nichos. Ejecución mediante sistema tradicional y prefabricado. Colocación de lápidas.

Tema 18. Horno crematorio. Proceso de incineración de cadáveres.

Tema 19. Reglamento de Policía Sanitaria Mortuoria de Andalucía.

Tema 20. Los derechos constitucionales de los empleados públicos. Políticas de promoción de la paridad de género en las Administraciones Públicas. La prevención de riesgos laborales en el puesto.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Utrera 23 de enero de 2012.- El Secretario General, Juan Borrego López.

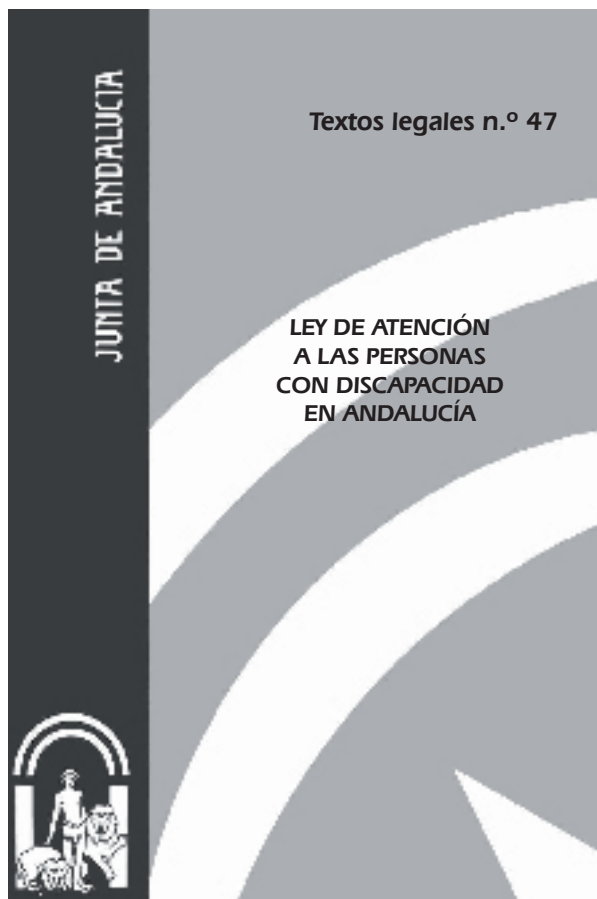
---



## PUBLICACIONES

### Textos Legales nº 47

**Título:** Ley de Atención a las personas con discapacidad en Andalucía



**Edita e imprime:** Servicio de Publicaciones y BOJA  
Secretaría General Técnica  
Consejería de la Presidencia

**Año de edición:** 2007

**Distribuye:** Servicio de Publicaciones y BOJA

**Pedidos:** Servicio de Publicaciones y BOJA  
Apartado Oficial Sucursal núm. 11. 41014-SEVILLA  
También está a la venta en librerías colaboradoras

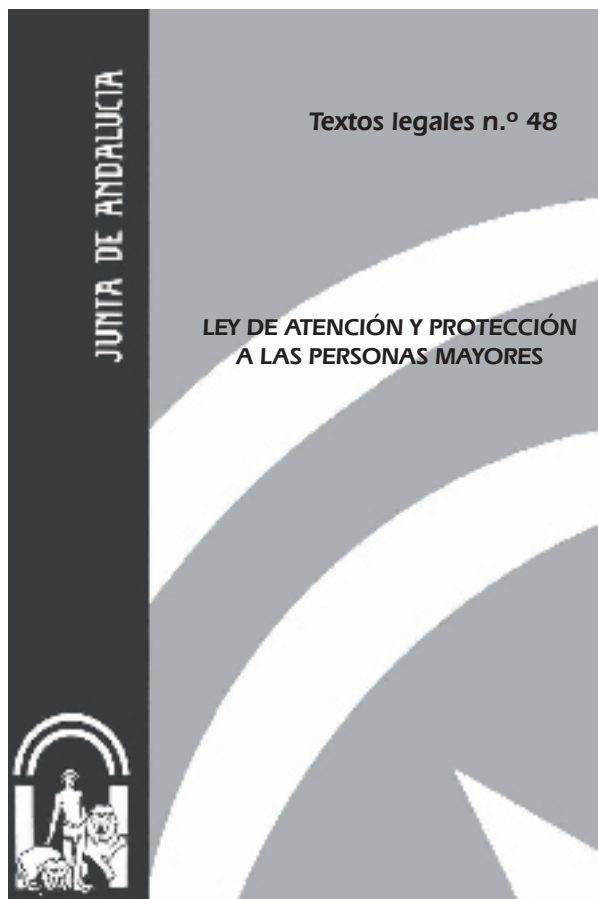
**Forma de pago:** El pago se realizará de conformidad con la liquidación que se practique por el Servicio de Publicaciones y BOJA al aceptar el pedido, lo que se comunicará a vuelta de correo

**P.V.P.:** 4,26 € (IVA incluido)

## PUBLICACIONES

### Textos Legales nº 48

**Título:** Ley de atención y protección  
a las personas mayores



**Edita e imprime:** Servicio de Publicaciones y BOJA  
Secretaría General Técnica  
Consejería de la Presidencia

**Año de edición:** 2007

**Distribuye:** Servicio de Publicaciones y BOJA

**Pedidos:** Servicio de Publicaciones y BOJA  
Apartado Oficial Sucursal núm. 11. 41014-SEVILLA  
También está a la venta en librerías colaboradoras

**Forma de pago:** El pago se realizará de conformidad con la liquidación  
que se practique por el Servicio de Publicaciones y BOJA  
al aceptar el pedido, lo que se comunicará a vuelta de correo

**P.V.P.:** 2,77 € (IVA incluido)

## PUBLICACIONES

### Textos Legales nº 49

**Título:** Ley de Solidaridad en la Educación



**Edita e imprime:** Servicio de Publicaciones y BOJA  
Secretaría General Técnica  
Consejería de la Presidencia

**Año de edición:** 2007

**Distribuye:** Servicio de Publicaciones y BOJA

**Pedidos:** Servicio de Publicaciones y BOJA  
Apartado Oficial Sucursal núm. 11. 41014-SEVILLA  
También está a la venta en librerías colaboradoras

**Forma de pago:** El pago se realizará de conformidad con la liquidación que se practique por el Servicio de Publicaciones y BOJA al aceptar el pedido, lo que se comunicará a vuelta de correo

**P.V.P.:** 1,93 € (IVA incluido)

**PUBLICACIONES****Textos Legales nº 50****Título:****Ley de Prevención y lucha  
contra los incendios forestales**

**Edita e imprime:** Servicio de Publicaciones y BOJA  
Secretaría General Técnica  
Consejería de la Presidencia

**Año de edición:** 2007

**Distribuye:** Servicio de Publicaciones y BOJA

**Pedidos:** Servicio de Publicaciones y BOJA  
Apartado Oficial Sucursal núm. 11. 41014-SEVILLA  
También está a la venta en librerías colaboradoras

**Forma de pago:** El pago se realizará de conformidad con la liquidación  
que se practique por el Servicio de Publicaciones y BOJA  
al aceptar el pedido, lo que se comunicará a vuelta de correo

**P.V.P.:** 3,70 € (IVA incluido)

## PUBLICACIONES

### Textos Legales nº 51

**Título:** Ley de Artesanía de Andalucía



**Edita e imprime:** Servicio de Publicaciones y BOJA  
Secretaría General Técnica  
Consejería de la Presidencia

**Año de edición:** 2007

**Distribuye:** Servicio de Publicaciones y BOJA

**Pedidos:** Servicio de Publicaciones y BOJA  
Apartado Oficial Sucursal núm. 11. 41014-SEVILLA  
También está a la venta en librerías colaboradoras

**Forma de pago:** El pago se realizará de conformidad con la liquidación  
que se practique por el Servicio de Publicaciones y BOJA  
al aceptar el pedido, lo que se comunicará a vuelta de correo

**P.V.P.:** 2,20 € (IVA incluido)

## PUBLICACIONES

### Textos Legales nº 52

**Título: Ley de los Derechos y la Atención al Menor**



**Edita e imprime:** Servicio de Publicaciones y BOJA  
Secretaría General Técnica  
Consejería de la Presidencia

**Año de edición:** 2007

**Distribuye:** Servicio de Publicaciones y BOJA

**Pedidos:** Servicio de Publicaciones y BOJA  
Apartado Oficial Sucursal núm. 11. 41014-SEVILLA  
También está a la venta en librerías colaboradoras

**Forma de pago:** El pago se realizará de conformidad con la liquidación  
que se practique por el Servicio de Publicaciones y BOJA  
al aceptar el pedido, lo que se comunicará a vuelta de correo

**P.V.P.:** 3,42 € (IVA incluido)

## PUBLICACIONES

### Textos Legales nº 54

**Título: Ley relativa al uso en Andalucía de perros guía por personas con disfunciones visuales**



**Edita e imprime:** Servicio de Publicaciones y BOJA  
Secretaría General Técnica  
Consejería de la Presidencia

**Año de edición:** 2007

**Distribuye:** Servicio de Publicaciones y BOJA

**Pedidos:** Servicio de Publicaciones y BOJA  
Apartado Oficial Sucursal núm. 11. 41014-SEVILLA  
También está a la venta en librerías colaboradoras

**Forma de pago:** El pago se realizará de conformidad con la liquidación que se practique por el Servicio de Publicaciones y BOJA al aceptar el pedido, lo que se comunicará a vuelta de correo

**P.V.P.:** 1,37 € (IVA incluido)

FRANQUEO CONCERTADO núm. 41/63